25
141

[illegible] 25
[illegible] 141

R. 11
6 | 5

Cordoba - Diego Galvan - 1588 -
Hay otro ejemplar en el est - 10 - nº 157

Tratado de al-
gunos documentos
a cerca de la pru-
dencia q̃ el con-
fesor debe guar-
dar en la con-
fesion

BIBLIOT… UNIVERSITARIA - SEVILLA -

DOn Phelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leõ de Aragõ de las dos Secilias de Ierusalem de Portugal de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Seuilla de Cerdenia de Cordoba de Corcega de Murcia de Iaen de los Algarues de Algeçira de Gibraltar de las yslas de Canaria delas Indias Oriẽtales y Occidentales yslas y tierra firme del mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y Milã Cõde de Aspurg de Flãdres y de Tirol e Barçelona Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quãto por parte de vos, el Licenciado Alonso Fernãdez vezino y Catredatico de Theologia de la Ciudad de Cordoua, nos fue fecha relaciõ diziẽdo q̃ vos auiades cõpuesto vn libro intitulado Tratado de algunos Documentos y Auisos a cerca de la prudẽcia quel cõfessor deuia guardar en la administracion del Sacramento de la confessiõ, y dẽtro y fuera de la cõfessiõ y de los remedios q̃ auia de dar contra todos los vicios, del qual hizistes presentaciõ, suplicandonos vos mandasemos dar licencia para le poder

der Imprimir ocomo la nuestra merced fuesse loqual visto por los nro consejo y como enel dicho libro se hizo la diligencia que la Prematica por nos vltimamente fecha que sobre la impressión de los dichos libros dispone fue acordado que deuiamos de mandar esta nra carta para vos en dicha razon y nos tubimoslo por bien, por la qual vos damos licecia y facultad para q por esta vez podais hazer Imprimir en estos nuestros Reynos, El dicho libro que de suso se haze mincion queban rubricados las ojas y firmadas al fin de Lucas de Camargo nuestro Escriuano de Camara, de los q residen en nuestro Cosejo sin que por ello caygays ni yncurrays en pena alguna E mandamos que despues de Impreso no se pueda vender ni venda sin que primero se trayga, a nuestro Consejo juntamente con el dicho libro original que en el presentastes por donde sea de Imprimir para que se vea si la dicha impressión esta conforme a el y setase ante todas cosas en el nuestro Consejo, el precio porque sea de vender cada volumen so pede caer è incurrir, en las penas contenidas

nidas en la dicha pena Prematica y leyes de nuestros Reynos y mas de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra Camara, de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra Carta sellada cõ nuestro sello y librada de los del nuestro Concejo. En la Villa de Madrid a veynte y quatro dias del mes de Octubre de mil y quinientos y ochenta y siete años.

El Conde de Barajas.

el Licenciado Don Luis de Guzman.

el Licenciado Mardones.

el Licenciado Iuan Gomez.

el Licenciado Don Iuan de Acuña.

Don Miguel de Andarca çauala Secretario de Camara del Rey nuestro Señor le fize escriuir por su mãdado con acuerdo de los de su Consejo.

POr mãdado de los Señores del Consejo, he visto este libro que se intitula Tratado de algunos Documentos y auisos a cerca de la prudencia que el Confessor debe guardar en la administracion del Sacramento de la confession. El qual ha compuesto el Licenciado Alonso Fernandez Cathredatico de Theologia de Cordoua, no tiene cosa mal sonante ni contraria a la verdad de nuestra Religion, Antes es muy prouechoso y vtil, y assi se puede Imprimir, dada en nuestro Collegio de Sancto Thomas de Madrid, a doze de Octubre de. 1587.

Fray Christoual
De Alua.

EL REY



Or quanto por parte de vos el Licenciado Alonſo Fernandez vezino de la Ciudad de Cordoua, nos fue fecha relacion diziẽdo que vos auiades compueſto vn libro intitulado Tratado de algunos Documentos y Auiſos cerca de la prudencia que el confeſſor deuia guardar en la adminiſtracion del Sacramento de la confeſsion, y dentro y fuera de la cõfeſsion, y de los remedios que auia de dar contra todos los vicios de q̃ auiades hecho preſentacion ſupplicãdo nos vos mandaſemos dar licencia para que lo pudieſe des Imprimir cõ priuilegio por el tiempo que fueſemos ſeruido, o como la nueſtra merced fueſe lo qual viſto por los del nueſtro conſejo y como por ſu mandado ſe hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica

por

por nos vltimamente fecha ſobre la im-
preſsion de los dichos libros diſpone.
fue acordado que deuiamos mandardar
eſta nueſtra cedula en la dicha razó eyo
tubelo por bien por la qual vos damos
licencia y facultad para que por tiempo
de ſeys años primeros ſiguientos q̃ cor-
ren y ſe cuentan deſde el dia de la data
della podays Imprimir y vẽder en eſtos
nueſtros Reynos el dicho libro que de
ſuſo ſe haze mincion por el original que
en el nueſtro conſejo ſe vio quevan ru-
bricadas las ojas y firmada al fin dellas
de Lucas de Camargo nueſtro Eſcriua-
no de camara de los q̃ reſiden enel nue-
ſtro conſejo,y con que antes que ſe ben
da letraygays ante ellos juntamẽte cõel
original para q̃ ſe bea ſi la dicha Impre-
ſion eſta conforme ael,otraygays fee en
como por corrector nõbrado por nue-
ſtro mandado ſe vio y corrigio la dicha
Impreſsion por el dicho,original y que-
dan anſi miſmo impreſas las erratas por
el apuntadas para cada vn libro de los q̃
anſi fueren impreſos y ſe os taſe el pre-
cio que por cada volumen aueys de lle
uar. Y mandamos que durante el dicho
tiempo

tiẽpo persona alguna sin vuestra licencia lo puede Imprimir sopena q̃ el q̃ lo Imprimiere, o bendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y aparejos que del tubiere, y los libros que bendiere en estos nuestros Reynos è incurrar en pena de cinquenta mil marauedis por cada vez que lo contrario hiziere la qual dicha pena sea la tercia parte para nuestra camara y otra tercia parte para el denunciador, y otra tercia parte para el Iuez que lo sentenciare. Y mandamos a los del nuestro consejo Presidente y Oydores de las nuestras audiencias Alcaldes Alguaziles de nuestra casa y Corte y Chancillerias, y a todos los Corregidores Asistente Gouernadores Alcades mayores, y ordinarios y otros Iuezes y Iusticias quales quier de todos las Ciudades Villas y Lugares de los nuestros Reynos, y Señorios ansi a los que agora son como a los que seran de aqui a delante que guardeny cumplan esta nuestra cedula y merced, que ansi vos hazemos, y contra el tenor y forma della y de lo en ella contenido no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en manera

nera alguna ſopena de la nueſtra merced y de diez mil marauedis para la nueſtra Camara dada en Madrid, apoſtrero dias del mes de Deziembre, de mil y quinientos y ochença y ſiete Años.

YO EL REY.

A DON FRANCISCO PACHECO de Cordoua, y Obispo de ella, del consejo del Rey nuestro Señor,

DEterminandome en dar fin y cõclusiõ en la imprenta deste Tratado, se me offrecio, auer muchos años, q̃ oy dezir a vuestra Señoria, q̃ le auia visto, y le parecia biẽ: q̃ fue quã do siruiendo yo a Dõ Christoual de Rojas y Sandoual, siẽdo Obispo de Cordoua, me compelio a q̃ se imprimiesse, y se imprimio sin nõbre de Author. El qual parecer an tenido diferentes personas graues, doctas, y sieruas de nr̃o Señor, y algunos prælados de su Iglesia; y assi an instado enque se bueluan a imprimir, por les parecer vtil, y prouechoso, assi para los penitentes y confessores, deseosos del biẽ de las animas y de hallar medios para las ẽ caminar a dejar los vicios, y seguir la virtud, como por entender, q̃ resultara del honra de nuestro Señor. Y co como estas sean las dos cosas, que a Iesu Christo nuestro Señor mouierõ a venir a este mundo hecho hombre a trabajar y padc

y padecer,lo q̃ enel padecio,(cõuiene a ſaber la honra de ſu æterno padre y el reparo delos hõbres.) Y pues ambasdos ſeſperã reſultar del trabajo q̃ enla dicha impreſsion deſte tratado,y ſolicitud de ella ſe puſiere,me parecio no huiile elro ſtro mayormẽte q̃ parece q̃ el demonio la pretẽde impedir,porque abra quatro años q̃ lo embie a cõſejo Real,para ſacar prouiſion y facultad para la imprenta,la qual ſe medio deſpues de ſer viſto y exa minado el dicho Tratado;y el prædeceſſor de.V.S.pareciẽdole ſer importãte al ꝓuecho de ſus ouejas,q̃ſe publicaſſe,me mãdo ſelo entregaſe cõ la dicha ꝓuiſion y facultad,paraq̃ ſe ſacaſe priuilegio: El qual ſe le entregue,y el lo embio aun ſu criado a la corte para el dicho effecto, y nũcas mas ſe lea podido ſacar,porq̃ dize q̃ ſe lea perdido;y q̃ no ſabe del. Loqual viſto,y q̃ toda via gẽte graue haze inſtãcia en q̃ ſe imprima, me a parecido aug mẽtarle algunas coſas,como loe hecho, y jũtamẽte dirigillo a.V.S. para q̃ con ſu fauor y authoridad ſela de a el libro, y le haga ſombra,paraq̃ ſe cõſiga el intẽto q̃ ſe pretẽde.Porq̃ me parecio q̃libro q̃ es

vtil

vtil para q̃ del ſe ſaquen las dos coſas dichas, no conuiene dedicarlo ſino a quien Dios hizo eſa merced, de darſelas deſde ſu tierna edad ambas, por fin y blãco de ſus obras; y aſsi en toda edad y tiẽpo las ha profeſſado. V.S. no ſolamente exercitãdo en ſi exẽplarmẽte las virtudes, y procurãdo q̃ los demas las tengãy exercitẽ, ſino tambiẽ ſiendo de fenſa y amparo de los ſiguidores de ellas; y porq̃ el Tratado es cõuenientiſsimo para Paſtor, que, cõ tãto cuidado como. V.S. cuida el biẽ de ſu ganado, tratandoſe en el como ſe trata de ayudar a los confeſſores, a lo encaminar por el camino dela virtud, ques lo mas importãte al officio paſtoral; ſupplico a, V.S. reciba y admita eſte pequeño ſeruicio, y cõel mi volũtad, ques mas llena para todo lo tocante a el ſeruicio de. V.S. cuya vida nueſtro Señor por largos años augmente como puede, y a el bien de ſu Igleſia es importante.

El Licenciado
Alonſo Fernandez.

AL LECTOR



OSA digna es de grande admiracion y compassion (Christiano lector) ver el estrago tan general, que el Demonio tiene hecho en el pueblo de Dios, auiendo tan pocos, que se escapen de sus mortales heridas, y teniendo inficionado a el mundo con todo genero de peccados: y crecera mas la lastima, considerando el descuido de los hombres, y oluido de su propria salud y vida; que estando tan miserablemente caidos, se dexen enuejecer las llagas, sin que les de pena no tratar de su cura y remedio. Deste mal tratava Isaias quando dixo, Vulnus, & liuor, & plaga tumens, non est circum ligata, nec curata medicamine, neque fota oleo. Estanse en sus llagas viejas de los años pa-

Isaiæ. 1.

ſados, con heridas nueuas, todo el cuerpo acardenalado, y no ſon para atarſe vna venda, o vntarſe con algun vnguento, o applicar algun otro remedio medicinal. Y aun todo eſto era materia de menor dolor, ſino ſe hallaran en el mundo medicinas, o faltaran medicos, que conocieran de ſemejantes enfermedades, que las applicaſſen; pero vemos que dize Dios por Hieremias. Nunquid reſina non eſt in Galaad? aut medicus non eſt ibi? por vẽtura ay falta de medicinas? o medicos en mi pueblo? medicinas dexo el hijo de Dios en ſu Igleſia, que contienen la virtud de ſu ſanctiſsima ſangre y paſsion, para todo genero de enfermedades. Eſtos ſon los ſanctos Sacramentos, los quales applicados como deuen ſon ſufficientiſsimo y efficaciſsimo remedio, para deshazer todos los males de nueſtras almas; medicos tambien nos dexo, que ſon los prælados y ſacerdotes, a quien incumbe applicar eſta medicina para remedio de los peccados hechos, y los que an de dar regimientos de ſalud, para no caer en otros, y ſiendo tan excellente la medi Hiere.8

cina

cina, y auiendo tanta copia de facerdo-
tes, y medicos spirituales, ya no habla
Dios con los enfermos, mas pregunta a
los medicos. Quare non est obducta ci-
catrix filiæ populi mei? como auiendoos
yo puesto por curadores de mi pueblo,
y auiendo tan sufficientemente dejado
en mi Iglesia remedio de peccados, ay
toda via tantos? tantos juramentos fal-
sos? tantas enemistades? yo dios. &c. Ca
da año curan los medicos, cada año se
applica esta medicina, pues vemos cada
año confessar, cada año comulgar, que
es esto? como no sanan los enfermos?
plega a Dios no sea por no hazerse deui
damente. considerando yo esto, y dan-
dome el cuidado, que era razon ten-
gan todos, propuse leer en mis ordi-
narias lectiones alguna cosa, a cerca
del remedio deste daño, para los con
fessores deseosos de impedir pecca-
dos, dandoles aduertencias, del mo-
do con que se puedan curar y medici-
nar las almas: y despues de auer ley-
do algunos Auisos desta materia, pa-
recio a el Arçobispo de Seuilla (a quien
yo seruia) Don Christoual de Rojas y
San

Sandoual,siendo Obispo de Cordoua, q̃ conuenia sacarlo a luz, e imprimirlo en mi nombre,y en esto insistio muchos dias,mandãdome que lo hiziese asi, pues en su nombre no podia imprimirse por no ser su Señora el author, lo qual siempre resisti,hasta que se dio, orden como no saca se nombre de author, sino q̃ su Señoria lo daua a los curas y cõfessores de su Obispado, y asi anduuo impresso algunos años. Al presẽte a algunas personas graues,y deseosas del mayor seruicio de Dios,y de el bien cõmun, viendo que ay demanda deste tratado, y que sera prouechoso,les ha parecido ser justo, q̃ se buelua a imprimir,y que me declare por author del,pues es notorio ser lo, y cõsta,asi de los q̃ me oyerõ leer la materia,antes que se imprimiese,como por la informacion q̃ sobre ello ay hecha,pues sin nõbre de author no se podra imprimir. Y vẽcido de la instancia q̃ en ello me hizieron me parecio,subiectar me antes a parecer ageno,q̃ siguir mi proprio encogimiento. Y boluiẽdolo a mirar enmẽde algunas cosas,otras augmente, entre lasquales fuerõ tres,o quatro capitulos

enteros, ſin lo demas, que en las mate rias ſe augmento, y porque aunque es verdad que ay mucho eſcripto de la materia de penitencia y confeſsion, mas nolo ay delo que aqui tratamos. porque communmente los Doctores enſeñan lo q̃ toca a lo iudicial del foro ſacramental; (quiero dezir quando es vna coſa peccado mortal, o venial, ſi tiene annexa excómunion; ſi es caſo reſeruado, o no: quando ay obligacion de reſtituir. &c.) mas quanto al remedio del penitente, y ſacarlo de el mal eſtado, y darle remedios como dexe ſus peccados, y ſepa defenderſe de las tentaciones y vicios: eſto pocos lo tratan, y aunq̃ muchos dizen, que lo q̃ a de pretender el cõfeſſor. ha de ſer mouer a ſu penitẽte a verdadero dolor por auer offendido a nr̃o Señor; mas como ſe hara eſto pocos lo enſeñan: y los q̃ dello tratan, como ſea negocio mas practico que ſpeculatiuo, dizen poco, y no en vn lugar, ſino en diuerſos, como quiẽ no pretende tratar de propoſito eſta materia. Por lo qual aqui pretendo epilogar eſo poco que cada vno dize reduziendolo a methodo y forma clara, lo qual ſolo

requie

requiere tãbien sustudio,trabajo,y erudiciõ en collegirlo,y jũtar lo de muchos Sanctos y Doctores; aunque aqui yo no pretẽdo enseñar è instruir a los bien instruidos, porq̃ los tales de los authores podran sacar lo que les fuere necessario; solo es esto para los que tienen doctrina limitada y asisten en pueblos donde ay tanta gente ygnorante,a la qual ellos an de enseñar acõfessarse,a dexar los peccados,avẽcer tẽtaciones,ahuir occasiones y a enmendar la vida,dandoles remedio para todo, y proponiendoles exemplos acõmodados asu capacidad,para q̃ entẽdiẽlos, y retiẽdolos ẽ la memoria,se muevan a imitarlos:y assi escriuire algunas aduertẽcias,y exemplos,en estillo llano, y poco curioso.paraque del mesmo modo los curas y cõfessores de los pueblos se los den a entender a sus feligreses. Pues cansarse en dezir les otras delicadezas,seria trabajo ocioso, y de ningun prouecho,y la experiencia enseña,ser algunos exemplos humildes y llanos, de mayor fuerça y prouecho que otras subtiles y agudas comparaciones;dãdo nos tambien exemplo desto la sagrada escri

ptura

ptura vſando comparaciones a commo
dadas a la capacidad de aquellos,cõ quiẽ
Hiere.8. ſe habla. Y aſsi dixo Dios nueſtro Señor
que ſu pueblo no tuuo el conoſcimien-
to que el Milano, y la Tortola, y la Cigue
Math.23 ña; y Chriſto nueſtro Señor comparo a
los Phariſeos a los ſepulchros blanquea
dos: y en el miſmo capitulo ſe comparo
Martij.4 aſsi a la Gallina; y por ſant Marcos com
paro el reyno de los cielos al grano de
moſtaça; y los libros de los ſanctos eſtã
llenos de ſemejantes exemplos, los qua
les no refiero por euitar prolixidad. Cõ
eſto pues pretendo que dexadas todas
curioſidades y delicadezas, encaminemos
al cielo eſta gente ruda, y tan neceſ
ſitada, y por ſer para confeſſores que en
tienden latinidad, pongo algunas autho
ridades en latin, aſsi de la ſancta ſcriptu-
ra, como de los ſanctos: y juntamente
porque romaçãdolas no ſe derogaſe ala
grauedad, y primor, y affecto, que ellas
lleuan; aunque quando ſon muy largas,
muchas jũtas, las põgo en romãce todas
o parte, por no enfadar mucho, con mu
cho Latin. Y ſi el preſente Tratado fuere
de alguna vtilidad, o prouecho, pido al,
Chri-

Christiano lector, lo agradezca a el señor de todos los bienes, y lo q̃ no fuere gustoso lo supla cõ su charidad y prudencia.

DOCVMENTO

Primero de como el aprouechamiẽto delas almas, seria muy grãde, si los prælados pusiessen vigilancia, en que los confessores insistiesen en la confession, en las medicinar, y que para esto ayudaria este Tratado, y del grã præmio que desto resultaria alos Prælados.



Ensando el medio q̃ se podria temar, para que este Tratado tẽga el fructo que se desea, me moui a poner esta aduertẽcia para los Prælados, en la qual sea de notar, que es grande el præmio, y de grãde importãcia, la remuneració q̃ Dios dara, alos Prælados que cõ sancto zelo, y con el deuido cuidado solicitarẽ

solicitarẽ el remedio de su ganado, por ser las almas de tanto valor, y dignidad en los ojos de Dios, como lo dize el glorioso Bernardo por estas palabras.

Bernar. Ep.a.54 ad haimericũ.

Magna res est anima quæ Christi sanguine redempta est, grauis animæ casus, quæ non nisi Christri cruce potuit repari. y assi quando vn Prælado cuida el reparo delas almas, como cosa que costaron la sangre a Christo nuestro señor, y siente sus caidas, y como vn amoroso padre anda cuidãdo su bien, de esta manera, este tal ymitara lo que hazia sanct Cypriano, quando lamentando el daño de sus ouejas dezia. Que hare en este caso hermanos muy amados? es tanta la variedad de pensamiẽtos que mi anima combaten, que la traen angustiada de vna parte aotra. Que dire? o como lo dire? mas necesidad ay de lagrimas que de palabras, para manifestar el dolor q̃ es razon tengamos, por la caida de nuestros hermanos, y por el menos cabo y gran perdida del pueblo Christiano, el qual algun tiempo veyamos muy acrecentado de gente; y prosigue esto el sancto varon con las palabras siguentes.

Cyprianus sermo. 5. delapsis

Quis

Quis enim sic durus ac ferreus, quis sic fraternæ charitatis oblitus, qui inter suo rũ multiformes ruinas, & lugubres, ac multo squalore deformes reliquias cõs titutus, siccos oculos tenere præualeat? nec erũpẽte statim fletu, prius gemitus suos lachrymis, quã voce depromat? doleo fratres, doleo vobiscũ, nec mihi ad leniẽdos dolores meos integritas propria & sanitas priuata blãditur. Quãdo plus pastor in gregis sui vulnere vulneretur. Cũ singulis pectus meũ copulo, mæroris põdera luctuosa participo. Cũ plãgẽtibus plãgo, cũ defletibus defleo, cũ iacẽtibus iacere me credo, iaculis grassantis inimici mea mẽbra simul percussa sunt, sæuiẽtes gladij per mea viscera trãsierunt; immunis & liber à persecutionis incursu fuisse nõ potest animus, in prostratis fratribus & me prostrauit affectus. Quãdo el Prælado tuuiere este coraçon, porna gran vigilancia en reparar las almas, y procurar remedio para sus necessidades, como a ello es obligado, segun todos entienden, y es comun doctrina delos sãctos, y delos Cõcilios, y dela diui na scriptura: y assi sãt Bernardo dize nõ otiose toties repetitũ est, Petre amas me

D. Bernardus sr, canti in ser. 76.

incommiſſione ouiũ, & ego quidem id ſignificatũ perinde puto, ac ſi jlli dixiſſet jeſus: niſi valde perfecte que aines, hoc eſt, pluſquam tua, pluſquam tuos, pluſquã & te, vt huius repetitionis meæ numerus impleatur; nequaquam ſucipias curam hanc, ne te intromittas de ouibus meis pro quibus ſanguis vtique meus effuſus eſt. y va diziendo. terrible palabra y tan efficaz q̃ baſta amouer los fieros coraçones de qual quier infiel q̃ por la falta de fe los tiene poco temeroſos deſtas coſas. Por tãto abrid los ojos y mirad por vueſtras animas, los que aueis ſido llamados atrabajar en eſte miniſterio, mirad digo por vueſtras animas y por el precioſo depoſito q̃ ſeos a entregado: ciudad es; velad que eſte guardada y en paz; eſpoſa es: cuidad ſu atauio y buen ornato: ouejas ſon: ſolicitad que eſten bien apacentadas; y eſtas tres coſas, por ventura ſe podra biẽ dezir, pertenecer ala pregunta ya dicha de nr̃o Señor, Y ſant Cyrilo hablando de los Prælados dize. importante y neceſſaria coſa es que los que profeſſan el officio de enſeñar, y los maeſtros dela ley, la

S. Cyrilus Sr̃. Iſai. or̃one. 3.

la qual en todas las cosas nos da luz para seruir y agradar a Dios, ellos principalmente sobre los demas cõformassen sus vidas con la ley y de tal manera diessen exemplo de virtud que resplandeciesen sobre todos, y que su manera de viuir fuesse retrato y exemplo de vida perfectissima, y vn espejo en que se mirase el pueblo que esta debajo de su gouierno. Y prosigue diziendo, oportet præterea eos legis tyrocinio ac pedagogia ad omnes probitatem subditos iugo suo adducere, delinquentes coarguere, lapsos erigere, ac pietatis iter monstrare, & ad prestrantiora informare &c. Y sant Gregorio dize. Deue el Rector siẽpre cõ examẽ subtil discernir los males y los bienes: y pensar con studio y cuidado, q̃, o aquien, quando, o en q̃manera cõuengã: y ninguna cosa buscar propria: ãtes sus commodidades diputarlas como bienes de sus allegados. De la qual doctrina estan llenos los sanctos, y los Concilios como se podra ver en el Concilio Aquis granense, donde èlegantemente se encarece este cuidado. Y en el Cõcilio Parisiense, y en el Concilio la-

S. Gregor. in pastora li. 2. pte. c. 2.

Aq̃sgrã. c. 23. 24.

Parisi. c. 5. & 32.

Laterá. c. 10. lateranése sub Innocentio.3. Delos quales dexo las palabras por euitar proligidad. y la misma doctrina esta espressa en

Ecclesi- sti. 32. la sagrada scriptura, como esta claro en el ecclesiastico. Rectoré te poluerút (Dize el spiritu sancto) noli extolli, esto in illis, quasi vnus ex ipsis, curá illorú habe, & sic cósidera, & omni cura tua explicita recúbe: vt læteris propter illos, & ornamétú gratiæ accipias coroná. Y enlos

Actorú, 20. actos delos Apostoles. Attédite vobis, & vniuerso gregi, in quo possuit vos spiritus sáctus regere Ecclesiá Dei, quá aquisiuit sanguine suo &c. y quié dela manera dicha cuidare su ganado, euitara aque

Ezec - hie. 34. lla rigurosa amenaza que Dios da por el Propheta Ezechiel, Væ pastoribus Israel, qui pascebát semetipsos: nonne greges á pastoribus pascútur? lac comedebatis, & lanis o periebamini, & quod crassú erat occidebatis: gregé autē meú nó poscebatis &c. Pues para auer de tratar del cuydado ya dicho para remedio delas almas, en ninguna cosa entiendo que se hallara mas prouecho, que en induzir atodos los confessores con platicas, y persuassiones delos prælados,

aque

aque todos appliquen medicinas conue-
nientes alas almas, y que no se conten-
ten con solo lo iudicial, sino que junta-
mente vsen lo medicinal, y que en esto
juntamente los examinasen, por que
de q̃ effecto sera, si vno sabe atodo Gale
no de memoria, con todos los demas
que an scripto de medicina, sino lo sabé
applicar ni tratan dello? como podra
este tal sanar los enfermos? dela misma
manera aunque vno sepa de memoria
atodo sancto Thomas, y a Scoto, y los
demas doctores, sino sabe applicar esto
o ya que lo sepa, no lo haze, como cura-
ra las enfermedades spirituales? y por
esto seria de grande effecto, que los
prælados con grande instancia hizie-
ssen que los confessores fuessen junta-
mente examinados assi en sciencia co-
mo en saber medicinar las almas para
dexar los peccados. Y que en los pulpi
tos los prædicadores enseñassen a el
pueblo, lo mucho que va en hazer
bien la confession, y lo que para esto
es necessario, y en los casos que es nu
lla. Y seria de grande importancia que
lo mas que fuesse possible se procura-

procurase todos los cófessores tuuiessé vn lenguaje en esto, y estonçes el proue cho seria incomparable, por que acóte çe (y pluguiese a Dios no fuesse ordinario) que vn penitente va aun confessor docto, y que con buen arte cuida sus penitentes, el qual les applica los remedios conenientes para su salud, o de ayunos, o disciplinas, o restituciones de fama o de hazienda, o dilatarles la absolucion (que en personas incorregibles es remedio muy saludable). vase a otro confessor y pasa por todos estos negocios muy de por cima. lo qual puede ser causa de no auer tanta enmienda de la mala vida, y aun puede ser causa de no sanar, sino de boluer mas malo que vino: porque si era obligado arestituir y no lo quiere hazer: y era obligado atener proposito de enmendarse y no lo tiene: peor va que vino y asi tengo por cierto, que no es la menor causa dela poca enmienda de los penitentes la diuersidad de opiniones, que ay en los confessores: y la poca diligencia que ay en buscar los que conuienen: y la facilidad que ay en exponer alos faltos

de

de doctrina y de virtud: y en esto ay mucho mas daño delo que algunos piẽsan, cosa notoria es, que si vno va por vn camino, y todos los que encuentra le enseñan el camino y le informan dela verdad, que no se perdera: mas si encuentra muchos, y cada vno le informa contrario delotro estara confusso y no acertara por dõde a deyr. No puede ser cosa mas clara, ni remedio mas eficaz para el aprouechamiento delas almas, que los que las guian, y enseñan siguan en la enseñança la doctrina mas sana, y mas cõmun delos sanctos, y delos Concilios: y que todos los confessores siguan este lẽguaje. y lo dicho nos enseña nuestro señor en el genesis, quando los hombres con soberuia, por perpetuar su nombre quisieron antes que se diuidiesen, edificar vna Ciudad, y vna torre que llegasse al cielo, y eneste tiempo no auia sino vn lenguaje, y por que cesase aquella obra, y aquellos propositos tomo Dios por medio confundirles en la lengua: y assi cesso la obra, la qual no cessaua quando erat terra vnius labij. para que creciese mucho el edificio spiritual en el aproue Ge. 11.

chamiẽto de las almas cõuernia mucho que todos los confessores hablassen vn mismo lenguage como dicho es. Y para el tal effecto podria aprouecharles mucho este tratado, para lo qual seria de grande importancia, que los prælados procurassen con toda curiosidad, tener tales ministros, que les ayudassen en el cuydar el remedio de las almas, prædicando y confessando con zelo de la honra de Dios, pues a ellos no les es posible asistir en todos los lugares de sus Obispados como lo manda el capitulo, inter cætera de officio iudi. ordinarij. donde se dize, mandamos por general constitucion que los obispos elijan varones ydoneos y sufficientes para que con vtilidad exercitẽ el officio de la sancta prædicacion, y que los que eligieren sean hombres varoniles de efficacia en las obras y palabras, los quales en su lugar, quãdo ellos por si mismos no pudieren, con solicitud y cuydado visiten el obispado y lo instruygã con doctrina y exemplo, a los quales los obispos cõuenientemẽte proueã lo q̃ les faltare, por q̃ la falta del sustento no les cõpela a dejar-

C. inter cætera de officioiudi. ordi.

jarlo començado. Por lo qual mādamos q̄ en las yglesias Cathedrales y conuentuales se ordenē ministros ydoneos, los quales puedan los obispos tener por coadjutores no solo en el officio dela prædicacion, sino tābien en el exercicio de confessar, y de imponer penitēcias, y lo demas q̄ al bien de las almas pertenece.

¶ Y enel concilio Lateranense sub Innocentio tertio se dize: porque el arte de las artes es el gouernar las almas: mandamos cō todo rigor, que los obispos cō todo cuydado por si mismos, o por varones ydoneos, instruyā a los que ordenaren sacerdotes como sepan celebrar los officios diuinos, y administrar los sanctos Sacramentos, de manera que los sepan conuenientemēte administrar. Y en el Cōcilio Parisiense se dize, los obispos cō gran cuydado, y diligencia han de instruyr tābiē a los sacerdotes ignorātes, assi en inquirir discretamente los peccados de los q̄ cōfessarē, como en q̄ les sepā imponer discretas, y cōueniētes penitēcias segū el derecho canonico, porq̄ hasta agora por el descuydo e ignorācia de los tales, los pecados graues de muchos

Con. Lateran. c. 27.

Con. Parisien. c. 32.

se an

ſe an quedado ſin caſtigo, y penitencia, lo qual conſta reſultar en daño y detrimento delas animas, y ſi dixeren los Prælados ſer difficultoſo hallar miniſtros q̃ tengã las partes para lo dicho requiſitas. reſponderia yo que tanto quanto mas trabajo ſepuſieſſe en eſto, tanto mas lo agredeçera y pagara el ſeñor, pues el tan acoſta de ſu ſangre cuido eſte ganado. Quanto mas que ſi como los Prælados gaſtan en lymoſnas y en otras buenas obras, gaſtaſſen en eſto de buſcar y atraer aſſi los tales miniſtros, vna buena parte delo que aſſi gaſtan, como en lymoſna ſpiritual de mucho mayor importancia, que la temporal, noſe dexarian de hallar, y ſi fueſſen pocos ſeria gran remedio criar cõ ſancta enſeñança de virtud y letras, miniſtros como lo enſeño el Concilio Tridentino atodos los Prælados, y lo executo la ſanctidad de Pio quinto, erigẽdo vn ſeminario declerigos en Roma para eſte fin: y aſu imitacion muchos prælados de Italia, y Eſpaña, entre los quales el ſereniſſimo Cardenal infante don Enrique Arçobiſpo de Euora, el qual, deſpues de auer buſcado

Tridẽti. ſeſſio. 27. c. 18 de reformatione

do

cado de diuersas partes prædicadores
tales para que su Arçobispado tuuiesse
doctrina. Viendo que auia falta de ydo
neos confessores, los criaua de nueuo,
escogiendo en su Arçobispado de dos
en dos años treynta clerigos, y metien-
dolos en vn colegio, q̃ para esto hizo:
donde les proueya lo necessario, y seles
leyan dos lectiones de casos de consciẽ
cia cada dia, y en este tiempo tenia mas
particular noticia de quiẽ era cada vno,
y como aprouaba para ver lo quele po-
dia encargar, y de alli yua sacando y pro
ueyẽdo su Arçobispado. y casi dela mis-
ma manera don Christoual de Rojas y
sandoual, que murio Arçobispo de Seui
lla, siẽdo Obispo de Cordoua, hizo otro
Collegio de clerigos por el ordẽ dicho,
por consejo (como el me dixo del gra-
uissimo varon en letras y sanctidad fray
Pedro de soto) en el qual aũ que no auia
mas de vna lection de casos de consci-
encia cada dia, era grande el exercicio q̃
en esto y en virtud auia, y el por su mis-
ma persona los visitaua, y animaua y fa-
uorescia y antes que todo lo dicho don
Fernãdo de talauera Arçobispo de Gra
nada

nada hizo Colegio no de ſacerdotes, ſi no de veynte y cinco mãcebos de edad de quinze a veynte años, y alli erã muy inſtruydos en letras, y en exercicio de todo lo Eccleſiaſtico, y el los ordenaua de todas ordenes, y proueya con ellos ſu Arçobiſpado. Pues haziendo los præ lados a exemplo de los dichos lo que es de ſu parte les acudira y fauoreſcera nueſtro ſeñor, para q̃ todo vaya con pujãça y demas del æterno præmio que ſu Mageſtad les dara enel cielo, diziẽdoles

Geneſis 15. lo que dixo a Abraham. Ego ero merces tua magna nimis. Les acudira eñsta vida con aquellas dos pagas que por ſu Apo

P. ad thimo. 3. ſtol les tiene ſeñaladas diziendo. Qui bene præſunt præsbyteri duplici honore digni habeantur, que ſon honra y reuerencia de ſus ſubditos, y bienes temporales en abundancia que empleen en la adminiſtracion de ſus obiſpados.

DOCVMENTO

ſegũdo del mucho caudal q̃ a meneſter vno para confeſſar, y como le cõuiene al cõfeſſor procurar el remedio de ſu penitente.

Para

PAra auer de tratar de lo que ſe pretende, preſupponemos ſer coſa importante, que el confeſſor entienda ſer negocio grauiſsimo, y de muy grande peſo el q̃ va a exercitar: que es curar las llagas ſpirituales de las almas, q̃ ſon los peccados, y aſsi no qualquiera ſe deue atreuer ſin mucho caudal, a conſejo del pralado, o de perſona de grã ſeſo y juyzio ſpiritual, a entremeterſe en ſemejantes exercicios: porque aunq̃ es verdad, que eſte ſacramento como los demas àn de exercitar hõbres: an los de exercitar hõbres que tengã la ſufficiencia q̃ los officios requieren, aſsi como para ſer vno bordador, o entallador, o tener otro officio en la republica no baſta ſer hõbres, aunque los ayan de exercitar hõbres, ſino tãbiẽ ſe requierẽ que tengan el arte y ſufficiencia que aq̃llos officios, que an de exercitar requieren; aunque hombres ordenados y con juriſdiction ayan de exercitar eſte ſacramento, pero para hazer prouecho, es meneſter que tengan las partes conuenientes para lo exercitar. Y aſsi conuiene abrir los ojos y tener gran

tener gran cuydado, para curar las llagas spirituales de sus penitentes, y saber los sacar de peccado mortal, lo qual ès negocio tan graue que dize sant Chrisostomo: que para saber lo hazer y mudar el pecho de vn peccador de malo a bueno son menester seis cientos ojos, y assi dize este sancto tratando dela gran vigilancia que a de tener el que a de remediar animas, y de los diuersos medios que a de tomar. quo circa multa quidem opus est pastori prudentia, sexcetis etiam (vt sic dicam) oculis: vt recte vndique humani animi habitum circunspicere possit. y si alguno quisiere ver claramente con quanta razon dixo el glorioso sant Chrisostomo, que erã menester para lo dicho seis cietos ojos, y quã ageno de ella es tratar este negocio tã de porcima y no con summa aduertencia, vea a sant Iuã damasceno dõde trae de sant Gregorio nazianzeno lo siguiente. hæc mihi reuera ars artiũ, & sciẽtia scientiarum esse videtur hominem regere, animal mire multiplex ac maxime varium, quemadmodum non eadem medicamenta nec eadem alimenta cor pori

Chriso. st. libro. 2. de Sacerdotio.

Damasceno. lib. 2. parallelorũ. c. 25. Nazianzẽ in apologetico libro 1.

poribus omnibus offerentur, ſed alia alijs habita videlicet.l. ſanitatis eorum .l.aduerſæ valetudinis ratione: eodẽ quoque modo animæ diuerſa ratione diſciplina quæ curantur. ij porro curationis teſtes ſunt qui morbis huiuſcemodi vexantur. Y proſigue diziendo a vnos mueuen las buenas palabras, otros ſe enmiẽdan con el exemplo del prælado. Vnos an meneſter eſpuelas, otros freno, porq̃ los que tibiamente, y poco a poco caminan a la virtud, eſtos han meneſter ſer deſpertados con el aguijon de viuas palabras, pero los que con feruor in conſiderado y con impetu arrebatado de ſu animo ſe dexan lleuar a ſemejança de vnos potros fuertes y desbocados, que ſalen de la carrera, q̃ deuen ſeguir, eſtos ſin duda conuiene refrenar con diſcretos auiſos, y como tirandoles de las riẽdas moderarles el paſſo: vnos ſe ayudan con ſer alabados, otros con ſer reprehendidos, ſi lo vno y lo otro ſe haze a tiempo y con diſcrecion, porque de otra manera no puede dexar de dañar: algunos con la exortacion cumplen ſus obligaciones, y otros con el

castigo, y aun este para algunos conuie ne que sea publico, mas para otros que sea secreto, y a solas; porque ay algunos que no reparan ni hazen caso de la reprehension que a solas se les da, y si en publico son corregidos, se enmiendan. Otros ay que si con libertad los reprehenden totalmente pierden la verguença, y si a solas son corregidos, reciben la correction y se enmiendan, y como agradeciendoles la correction porque les parece que se duelen de sus males, se sujetan, y obedecen a los buenos consejos que les dan, algunos tambien ay que an menester que con tanto cuydado y diligencia se mire por ellos, que no se les dissimule falta por muy liuiana que sea, estos son los que por tener entendido que sus faltas no seran descubiertas (porque assi lo procuran ellos pretendiendo soberuiamente ser estimados por discretos) al contrario se a de hazer cõ otros passando por algunas cosas como sino los viessemos, haziẽdo nos sordos y mudos como suelen dezir, porq̃ de otra manera podria ser q̃ viendose afligidos cõ tantas reprehensiones

per

perdiessen la paciencia, y fuessen incita dos a desesperar. Y finalmente perdiessen la verguença, la qual es vn eficaz y marauilloso medicamento para doblegar y atraer a los hombres a qualquier genero de maldad, Con otros conuiene algunas vezes enseñar semblante enojado, y del que no lo estima, ni tiene esperança de su enmienda como en realidad de verdad no tenga con ellos enojo, ni los desprecie, ni desconfie de su enmienda y mutacion de vida, sino que ay naturales que piden esta manera de cura. Otros ay que quierē ser curados cō blādura y mansedumbre, los quales si con esto les juntan vna manera de blandura y buen semblante cobran mucho animo para la virtud, a otros aprouecha el tenellos sujetos y rendidos, a otros el rendirseles a ellos. Otras vezes aprouecha a algunos ricos y poderosos alabar su potēcia y riq̄za, y si son pobres y tienē trabajos ēcarecerles sus trabajos y aflictiões. Hasta aqui es de S. Gregorio naziāzeno, Y puse esta authoridad tā a la larga por parecerme q̄ no auia q̄ dexar della. Y la doctrina dicha es aceptada por los SS. y

asi

Grego. pp.in Pastorali, 3. parte in principio.

assi sant Gregorio Papa a la letra la sigue refiriendo al dicho Gregorio Nazianzeno. Y assi en el Pastoral en el principio de la tercera parte dize; ya que auemos dicho qual a de ser el Pastor, conuiene que digamos como ha de enseñar, y como mucho antes que nosotros enseño Gregorio Nazianzeno de reuerenda memoria, no conuiene a todos vna misma exortacion, porque no todos tienen vnas mismas costumbres, Y muchas vezes lo que a vnos aprouecha a otros daña, y muchas vezes la yerua que a vnos animales engorda, a otros mata, y el siluo delgado que mitiga los cauallos, mueue e incita alos cachorros, Y la medicina que a vna enfermedad sana, otras augmenta, y el pan que robora a los robustos la vida, se la quita a los flacos, y por tanto la enseñança del maestro a de ser segun la qualidad de los q̃ an de ser enseñados, para que a cada vno le de la doctrina que le conuiene, sin apartarse del arte de la edificacion, que pensays que son las mentes de los que an de ser enseñados; sino vnas cuerdas como si dixessemos de psalterio, las

qua-

quales el mufico que las toca para que en la mufica no hagan difonancia las toca con diffimilitud, y afsi hazen muy fonorofa mufica; porque aunque las toca con vn inftrumento ò vara no las hiere a todas ygualmente que en las vnas toca mas liuianamente que en las otras; de donde el que a de enfeñar para edificar a todos en vna virtud de charidad de vna doctrina, no a de tocar ygualmẽte los coraçones con vna mifma exortacion, fino con diuerfas; y afsi va diziendo que las mugeres han de fer exortadas de vna manera, y los hombres de otra. Item de vna los moços y de otra los viejos. De vna los pobres, y de otra los ricos: de vna manera han de fer exortados los alegres, y de otra los triftes. De vna los prælados, y de otra los fubditos; de vna manera los efclauos, y de otra los feñores. De vna manera fe an de amoneftar los fabios, y de otra los ignorantes, De vna los defuergonçados, y de otra los que tienen verguença. De vna manera an de fer amoneftados los proteruos y cabeçudos, y de otra los pufillanimes, De vna los impacientes, de otra

los q̃ tienen paciẽcia. De vna manera los inuidiosos, y de otra los venebolos. Item de vna manera los sencillos y de otra los malos. De vna los sanos, de otra los enfermos. De vna los que temen el castigo y por esso biuen bien, y de otra los q̃ se estan endurecidos en maldades sin se corregir aunq̃ sean castigados. De vna manera an de ser corregidos los callados, y de otra los parleros. Y assi va poniendo treynta y seys maneras de corregir, a treynta y seys maneras de gentes. Y luego va declarando cada manera en vn capitulo, y pone treynta y seys capitulos, los quales se podran alli ver q̃ es mucho para lo poner en tan breue tratado. Y si tantas cosas en particular tiene el cõfessor que considerar, con razon sea aduertido lo dicho arriba. Y si alguno pretendiere eximirse desta doctrina, por tratar estos sanctos en los lugares citados de Pastores: digo que assi es que tratan dellos; pero por el mismo caso q̃ vno admitte vn penitente a sus pies para le auer de cõfessar, le recibe a su cargo en lo tocante a aq̃lla confessiõ, para auer de dar a Dios quenta de como curo las llagas

spi

ſpirituales de aquel enfermo: y q̃ reme dios y medicinas le applico,para auerle de ſanar de ellas. Aſsi como vn medico corporal eſta obligado a mirar y cuydar las circunſtancias de la enfermedad que toma a ſu cargo,para ſanar ſu enfermo: aſsi lo eſta el cõfeſſor que ſe encarga de alguna anima en la confeſsion. Como lo dize ſant Xiſto Papa. 3. por eſtas pala bras,como en las enfermedades corpo rales vemos auer mucha variedad,porq̃ mudãdoſe los tiẽpos,ſe mudan las diſpu ſiciones;y aſsi los cuerpos cobrã diuer ſas ẽfermedades; Aſsi el medico auiſado y cuydoſo cõ mucha diligẽcia vſa de va rias cõjecturas examinãdo,y põderãdo todo lo q̃ pertenece ala cura de ſu enfer mo;porq̃ no le ſuceda por huyr la ſolici tud y trabajo,o q̃ ſe le muera el enfermo por ſu negligẽcia y poco cuydado en cõ ſiderar los ſucceſſos y accidẽtes dela en fermedad: o tãbiẽ q̃ por auer ſido d̃ſcuy dado en eſcudriñar las occultas cauſas de la enfermedad,y cobrar della entera noticia,dexe infamada ſu arte. Deſta ma nera cõuiene al buẽ maeſtro ſpiritual,q̃ cõſidere y auerigue,conozca y entiẽda

Sixtus in Epiſtola de malis doctoribus fidei &c.

las cauſas de las enfermedades ſpirituales muy de rayz, y aduirtiendo y cotejandolas, ſepa las occaſiones de donde nazcan, para q̃ conoſcidas les appliq̃ la celeſtial cura q̃ para las almas cõuiene. Haſta aqui es de ſant Sixto. La razon de lo dicho es, porq̃ el confeſſor exercita dos officios, officio de juez y officio de medico: y aſsi como para juzgar bien, es obligado a poner diuerſos medios para acertar en el ſubſtanciar, y mirar el proceſſo para no herrar en el juzgar de la cauſa, aſsi en quanto es medico, ha de vſar de diuerſos remedios para ſanar ſu enfermo. Lo qual en el catechiſmo hecho por mãdado de la ſanctidad de Pio Papa quinto materia del Sacramẽto de la penitencia, marauilloſamẽte ſe declaro diziendo, que el confeſſor juntamente exercita officio de juez, y de medico: y deſpues que a dicho lo que a de tener para ſer juez, dize, Vt autem medicus eſt, ſumma quoque prudentia indiget: vt ea remedia ægroto adhibeantur, quæ ad illius animam ſanandam, & impoſterũ contra morbi vim aptiora eſſe videãtur. Y mas abaxo dize ſer negocio de grã

catechiſmus ma. de ſacramẽto pænitẽtiæ.

pe

peso. Y fray Pedro de Soto despues de auer explicado lo que es obligado a saber el sacerdote para auer de celebrar; dize luego, el que quiere exercitar en la yglesia todos los ministerios que tocan al sacerdocio, quiero dezir, administrar todos los sanctos sacramentos, o quiere ser cura de almas, deue saber lo siguiente; Primeramente lo perteneciẽte a la integridad y a el vso de los sacramentos; principalmente delo que administra. Lo segundo saber distinguir los peccados mortales de los veniales, y los graues de los leues. Lo tercero saber curar las enfermedades de las almas, &c. que esto aya menester el confessor exercitar con los penitẽtes, es doctrina cierta: y no es particular de los ya dichos, sino determinacion expressa de derecho dõde se dize, Sacerdos autem sit discretus & cautus: vt more periti medici, superinfundat vinũ & oleum vulneribus sauciati, diligenter inquirens & peccatoris circunstãtias, & peccati: quibus prudenter intelligat, quale debeat ei præbere consilium, & cuiusmodi remedium adhibere, diuersis experimentis vtendo

Petrus à Soto lib. de instit. sacerdotum lectione 2. conclusione. 2.

C. Omnis vtriusque sexus de pænit. & remissi.

 ad

ad saluandum ægrotum. Y si quisiere ver los diuersos medios, de que 'a de vsar para curar las enfermedades spirituales; considere los diuersos de que Christo nnestro señor vso con los hombres para remedio dellos, y claramente lo vera por el discurso de su vida y trato que con ellos tuuo. Y ansi vnas
Mathei. 11. vezes vsaua blandura diziendo. Venite ad me omnes qui laboratis & onerati estis, & ego reficiam vos. Otras los lla
Mathei. 4. maua para que le siguiessen. Venite postme, & faciam vos fieri piscatores hominum, Otras vezes les dezia que si se querian apartar de su compañia,
Ioannis. 6. Nunquid & vos vultis abire? Otras les combidaua a comer, y les hazia van-
Math. 14 &. 15. quete: como lo quenta sant Matheo. Otras se offrecia a yrse con ellos a co-
Lucæ, 19 mer, como lo hizo con Zacheo, hodie in domo tua oportet me manere. Otras los alabaua diziendo bien dellos, co-
Ioannis. 1. mo quando a la Chananea le dixo, O mulier magna est fides tua. Y de Na-
Ioannis. 4. thanael dixo. Ecce vere Israelita, in quo dolus nõ est. Otras saliẽdoles a buscar por los caminos, y trauando con ellos

ellos colloquio, y cóuerſació, y declarã doſeles por verdadero Mexias, como lo hizo con la Samaritana. Otras libran dolos de las calumnias y acuſaciones de otros hombres, como lo hizo con la muger adultera. Otras paſſaua por ellos afrentas diziendole. Ecce homo devorator, & biuens vinum, amicus publicanorum, & peccatorum. Otras daua lumbre a los ciegos, ſanaua los enfermos, reſuſcitaua los muertos, como el miſmo ſant Lucas lo quenta en el miſmo capitulo, y es notorio en toda la vida de Chriſto. Otras gaſtaua la noche en oracion por los hombres. Et erat per noctãs in oratione Dei; y con lagrimas pedia al æterno padre el bien de los hombres, como lo quenta el Apoſtol. Cum clamore valido & lachrymis, &c. Y aſsi quando miro a Hieruſalem, fleuit ſuper illam. Otras vezes amenazaua con riguroſo caſtigo, niſi pænitentiam habueritis, omnes ſimiliter peribitis. Otras tratandoles con rigor y aſpereza, como lo quenta ſant Matheo progenies viperarũ quomodo po-

Ioannis. 8.
Lucæ. 7.
Mathei. 11.
Lucæ. 6.
Ad Hebre. 8.
Lucæ. 19
Lucæ. 13.
Math. 12

poteſtis bona loqui, cum ſitis mali. Pues a imitacion deſto el confeſſor deſſeoſo de remediar las almas, a de tomar diuerſos medios y vſar de diuerſas experiencias para conſeguir eſte fin, porque eſte negocio de reſuſcitar vna alma muerta por el peccado mortal es dificultoſo: y aſsi requiere que ſe tomen diuerſos enſayes como eſta dibujado enlos muchos

Ioannis. 11. que Chriſto nueſtro ſeñor exercito, en la reſurrection de Lazaro. Y de aqui es

1. Corinti. 9. lo que refiere el Apoſtol que el hazia. Cum liber eſſem ex omnibus omnium me ſeruum feci: vt plures lucri facerẽ. Y mas abajo dize, factus ſum infirmis infirmus, vt infirmos lucrifacerem, omnibus omnia factus ſum, vt omnes facerem ſaluos. Y aſsi ha meneſter el confeſſor, vnas vezes encogerſe y hazerſe como niño que no ſiente, como lo hizo

4. regũ. c. 4. Eliſeo que ſe encoruo y encogio con el niño para lo reſuſcitar. Otras ſocorriendo a las neceſsidades y aprieto de los penitentes como lo hizo el miſmo

Ibidem. Eliſeo con la muger que affligian los deudores, a la qual ſocorrio con el azeyte. Tambien algunas vezes ſera meneſter

ster enseñar algun rigor como lo hizo Elias quando le dixo a el Rey Achaz. Non ego turbaui Israel, sed tu & domus patris tui, qui dereliquistis mãdata Domini, & secuti estis Baalim. Saluo que quando conuenga enseñar rigor no ha de ser con aspereza, sino de tal manera que el penitente entienda que le mueue charidad y zelo de la honra de Dios, y desseo de su bien, y no otra cosa, y assi dize sant Basilio en el tratado de vita solitaria ad Gregorium Nazianzenum. Donde dize omnino si irasci quandoq; sit opus, asperitas abijcienda: per humanitatem enim acceptiorem proximo curā indigenti tereddes. De todolo dicho bien se sigue que el confessor ha de procurar diuersos remedios para sanar su penitente. Y asi esta claro de entender que si no procurare la salud de su penitente enfermo, ni le applicare diuersos medios para lo sanar, que esta a su quenta la enfermedad de su penitente: pues por su descuydo se quedo por curar: de lo qual amenaza Dios por el propheta Ezechiel, hablando con los que tienen cargo de almas. Si dicente me

3. regum 18.

Basilius tractatu de vita solitaria ad Naziãzenum.

Ezechielis. 3.

ad

ad impium morte morieris, non anuntiaueris ei: neque locutus fueris, vt auertatur a via sua impia, & viuat: ipse impius in iniquitate sua morietur: sanguinem autem eius de manu tua requiram. Sobre las quales palabras sant Gregorio dize. Cui aliena cura committitur, speculator vocatur: vt in mentis altitudine sedeat. Atque vocabulum nominis, virtute actionis trahat, y mas abaxo declarando: sanguinem eius, dize que la mejor exposicion es: sanguinem eius. i. peccatum eius, quia sanguis in sacro eloquio pro peccato vsurpatur. Como cōsta del Propheta, liberame de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ. Mas si el confessor quisiere que no sea a su quenta si el penitente no dexare el peccado, haga lo que es de su parte para sacar del a su penitente, como el mismo sant Gregorio enel lugar citado dize. Est quod faciat, vt etiam moriente subdito se liberum reddat, surgat in vigilet, malis actibus contradicat, &c. Y Sant Basilio sobre aquellas palabras de Moysen, Attende tibi ipsi, dize. Pastor attende, ne te quæ sint offi-

Gregorius homeli. 11.

Psal. 50.

Basilius.

cij

cij tui pastoralis prætereant. Hæc autẽ sunt: errantem a via veritatis conuerte; corruentem luge; ægrum sana. &c. Y declare el confessor a su penitente lo mucho que le importa obedecerle en lo que se le dixere, y fuere necessario para su remedio, assi como importa a un hijo grauemente enfermo, obedecer a vn padre, que es medico que mucho le ama, y quiere curar sus llagas; y assi se pregunto a Sant Basilio con que affecto a de recebir vno la correction, responde el sancto. Sicut æger filius patris, & medici de vita sua soliciti, qui si etiam asperum aliquid offerat, vel amarum, ad curandum filium, scit vtique filius, quod neque pater in aliquo negligere potest de salute filij, neque medicus falli. Pregunta mas abaxo q̃ quando se entristece cõtra el que le reprehẽde? R. Basi. neque periculum peccati agnouit iste, neque damnum, neque lucrũ pænitentiæ. Y si toda via no quisiere obedescer al confessor en lo necessario como dicho es: aduiertale q̃ se guarde del castigo con que amenaza Dios, diziendo. Qui autem superbierit, nolens obe-

Basilius in regula, c. 23.

Deuteronomi. c. 17.

obedire ſacerdotis imperio, qui eo tem pore miniſtrat Domino Deo tuo, ex de creto iudicis morietur homo ille. Y quien para hazer lo dicho no ſe quiſiere animar, mejor es que mire por ſi, que no tomar a ſu cargo negocio de el qual no dara buena quenta.

DOCVMENTO

tercero de la virtud que el confeſſor ha de tener, y del aparejo q̃ a de hazer, para adminiſtrar eſte ſancto Sacramento.

VIſto ſer graue eſte negocio, y que requiere gran vigilancia en ſu exercicio para no ſer malmedico, que donde a de poner coſas blandas y frias, pone aſperas y calientes: ſera bien ver, que prudencia ha de tener el confeſſor, y como ha de vſar della cõ ſigo miſmo: para que deſpues veamos como la aya de vſar con los penitentes; conſigo miſmo la a de exercitar antes de la confeſsion, y en la miſma confeſſion: antes de la confeſsion teniendo tãta virtud, y ſiendo tal qual conuiene a quien

quien va a euitar los peccados de los otros, porque reprehendiendo a los demas de algũ vicio o trage superfluo, &c. no oyga de si: Medice curate ipsum. Y lo de sant Matheo, Eijce primo hypocrita trabem de oculo tuo; & tunc videbis eijcere festucam de oculo fratris tui. Y lo de sant Pablo. Qui alium doces te ipsum non doces? qui prædicas non furandum furaris? qui abominaris ydola, sacrilegium facis, &c. Porque quien esta en algũ vicio, poco calor porna en apartar a su penitente del, y mal persuadira limpieza quiẽ es muy deshonesto, y assi dixo sant Gregorio: Nimirum necesse est, vt hi qui verba sanctæ prædicationis monent, prius studio bonæ actionis euigilent; ne in semetipsis torpẽtes opere, alios excitent voce, prius se per sublimia facta excutiant; & tunc ad bene viuendum alios solicitos reddant. Y lo mismo nos enseña sant Augustin diziendo: El cõfessor ante cuyo tribunal se presenta todo peccador, y ante cuyo juyzio se presentan todas sus culpas, auia de ser tal que no se pudiesse en el hallar cosa de las que el a de juzgar a los demas

Lucæ. 4.
Math. 7.
Adro. 2.
Greg. in pastorali parte. 3. c. vltimo.
Aug. lib. de vera & falsa pænitentia. c. 20.

mas. Porque el que tiene alguna cosa de que pueda ser juzgado, quando juzga a los demas assi mismo se condenna. Conozcase pues assi y procure quitar de si lo que a de cōdennar en los otros, abra los ojos, y vele sobre si de tal manera, q̄ no aya el cometido lo que a de condennar en los otros. Y aduierta lo que dixo nuestro Redemptor. El que de vosotros se halla sin peccado sea el primero que arroje la piedra. Por tāto pues dexo yr libre a la peccadora, porque no vuo alguno que estuuiesse tā seguro de su inocencia que se atreuiesse a arrojar alguna piedra: Como la auia de arrojar quiē conoscia q̄ deuia el ser apedreado? porque entre ellos ninguno auia sin peccado. En lo qual se declara que auian tenido todos peccado mortal, y assi en esto son peores los sacerdotes que no tratā primero de su edificacion, que los que andauan acechando, y calumniando a nuestro señor. En esto pues es muy manifiesto el delicto de los sacerdotes, y mas que se puede dezir detestable, que no se juzgan assi primero, que condennen a los demas; porque primero deuiā

en ſi temer el peccado que en los otros temian, y les parecia abominable. Aquellos eran tan ciegos que penſaron poder coger en ſus aſſechanças la ſumma ſabiduria, mas como vieron que el ſeñor los auia conuencido, y les fue manifieſto, no ſe atreuio ninguno a tirar piedra, porq̃ vieron en ſi primero lo que auian de caſtigar en la otra. Haga pues eſto el ſacerdote que primero juzgue en ſi ſi tiene la falta que en los otros ha de caſtigar, y ſino lo hiziere aſsi, ſera en eſto peor que aquellos judios que lo hizieron. Haſta aqui es de ſant Auguſtin. porque aunque el con buenas palabras ſino tiene virtud reprehenda, ſera ſu correction eſtimada en poco mirando a ſu mala vida. Porq̃ como el miſmo S. Gregorio en otra parte dixo, ſi la vida del prædicador ſe menoſprecia, reſta q̃ ſu prædicacion ſe tenga en poco. Lo qual es tã ta verdad q̃ no a meneſter mas probãça de teſtigos q̃ la experiẽcia; pues vemos algũos pueblos cuyos miniſtros por ſer remiſſos y diſtraydos, y faltarles eſte cuydado, ſus parrochianos cõ cõfeſſar y comulgar cada año, ſe eſtã con los miſmos

peccados sin hazer mudança en la vida. Y por el contrario vemos que quando a este pueblo assi distraydo y dissoluto, viene vn ministro virtuoso y cuerdo, y de buen exemplo, que con cuydado administra su officio, y mira por la honra de Dios: en pocos dias vemos la mudança de la gente: el restituyr lo mal ganado: dexar los peccados: huyr las occasiones: siguir las virtudes: hazer pazes: visitar hospitales: exercitar la charidad: frequẽtar los tẽplos: rescibir los sanctos sacramentos, &c. De todo lo qual, que sea la causa, no hallamos otra despues de la gracia y fauor de Dios nuestro señor, si no la virtud, y buena vigilancia y sancto zelo del buen ministro. Tambien cõuiene mucho, tener el confessor prudencia para prepararse con la preparacion de la oracion, antes que comience a confessar. La qual oració a de ser mas o menos conforme a el tiẽpo, que para ello ouiere. Y si la necessidad del enfermo instare, y no diere lugar de se detener: sea si quiera leuantar el coraçon a nuestro señor pidiendole, que por su bõdad y potencia suppla los deffectos del flaco mi-

niſtro que lo exercita: y prouea como el penitente conſiga el effecto deſte ſancto ſacramento; y a el le de ſaber para lo exercitar conforme a ſu ſancta voluntad. Y ſi aſsi no lo hiziere, y el penitente ſe quedare como de antes en ſus peccados, diranle al confeſſor, lo que dixo Dios a Ioſue quando le engañaron los Gabaonitas. Et os Domini non interrogauerunt. Dando a entender, q̃ el hóbre que primero no trata ſus negocios con nueſtro ſeñor, ſe deue quexar de ſi miſmo, pues no puſo los medios tan conuenientes para acertar, como ſon encomédar lo a nueſtro ſeñor. Y la miſma doctrina ſe hallara, Eſaie. 30. donde ſe quexa Dios de los hombres, que ſe ſeguiá por ſu parecer, y no por el ſpiritu del ſeñor. Y que eſte aparejo dela oració ſea cōuenientiſsimo e importāte; Verſea Exodi. 17. dóde dize. Cum que leuaret Moyſes manus, vincebat Iſrael: ſin autem paululum remiſiſſet, ſuperabat Amalech. Y ſi tanto importaua la oracion de Moyſen para vencer los enemigos corporales: claro eſta deuer, quanto mas conuendra tenella para alcançar victoria con-

Ioſue 9.

Eſaie 30.

Exodi 17.

 tra

tra los spirituales. Los quales son tan
fuertes, que dize dellos el sancto Iob.
Iob.41. Non est super terram potestas, quæ cō
paretur ei qui factus est, vt nullum time
ret. Y desto baste lo dicho por la breue-
dad: que desta doctrina estan llenos los
sanctos, y la scriptura. Y no solamente a
de procurar el confessor armarse cō las
armas de la oracion: pero a de andar des
uelado, mirando que otros medios le po
dran ayudar, para ganar esta anima a Ie
su Christo, el qual le embia por su lega-
do y embaxador, para echar a su enemi-
go el Demonio de aquella anima. Quan
do vn Principe embia vn capitan, que
defienda vna fortaleza, con quantos me
dios y diligēcia procura de dia y de no-
che conseguir su intento, y dar buena
quenta a su señor? con quanta razon es
justo, que el confessor abra los ojos, y se
desuele, trabajando por conseguir este
intento del señor? tambien haze mucho
para conseguir lo que se pretende,
quando va a exercitar este sancto sacra
mento, la consideracion del inflamado
amor que Dios tuuo a esta anima, y lo
mucho que dio por ella, para que por
aqui

aqui rastree el cōfessor, lo mucho q̄ el a de hazer para su remedio. Y assi a de lleuar intento de dar, si fuere menester no solo el dinero, sino tambien la sangre a trueque de remedialla. Y assi sant Augustin hablando de lo mucho que a de hazer el confessor, dize, Habeat dulcedinem in affectione; pietatem in alterius crimine; discretionem in varietate; adiuuet confitentem; orando; eleemosynas dando; & cætera bona pro eo faciendo. Semper eum iuuet leniendo; consolando; spem promittendo; & cum opus fuerit etiam increpando; doceat loquendo; instruat operando; sit particips laboris, qui particeps vult fieri gaudij. Doceat perseuerantiam; caueat ne corruat. Y de lo dicho vera quā ageno a de yr su coraçon de todo interesse, y pretendencia temporal, porque si esta le mouiere a confessar, el prouecho que hara sera muy poco. Es doctrina del Philosopho en el segundo de los Phisicos, q̄ lo q̄ a vno mueue a obrar es el fin; y assi cōsiguido este fin, es manifiesto q̄ dexara de obrar. Y de aqui es q̄ quando vno pretēde interes, trabajara hasta cō

Aug. lib. de vera & falsa pæniten tia. c. 20.

seguillo, y en consiguiendolo, cessara su trabajo; y por el contrario, si su fin es el remedio delas almas, hasta cõseguir este fin, no dexara de trabajar. Y por esto a moesto, y encargo, que ponga este fin delante los ojos, y se excluya otro qualquiera de interes temporal, y assi euitara los muchos daños, que a las almas desto se suelẽ seguir; y la querella y amenaza q̃ Dios por el Propheta Michæas de los tales pone por estas palabras. Sacerdotes eius in mercede docebant; & prophetæ eius in pecunia diuinabant: & super Dominũ requiescebant dicentes, Nunquid non Dominus in medio nostrum? non venient super nos mala. Propter hoc causa vestri Sion quasi ager arabitur, & Hierusalem quasi acerbus lapidum erit; & mons tẽpli in excelsa Syluarum. Y la misma quexa pone nuestro señor por Malachias diziendo. Quis est in vobis qui claudat ostia, & incendat altare meum gratuito? non est mihi voluntas in vobis dicit Dominus exercituum; & munus non suscipiam de manu vestra. Tambien quando se llegare el penitente, y tratare con el ha de procu

Micheæ 3.

Malach. 1.

curar el confessor de tener a Dios presente, y considerar, que le esta mirãdo, no solo lo que haze por la obra sino los secretos mouimientos de su coraçon, y a de diuertir el entendimiento de toda forma corporal, procurando andar mas en spiritu, que en carne, y no attendiendo a otra cosa, sino al remedio de las animas, sin hazer reflexion si el penitente es hombre o muger: si es de buen rostro o feo, porque como dize Gerson. Tractatu de arte audiendi cõfessiones, ne forte illectus formis corporum, fiat sibi laqueus perdictionis.

Gerson parte. 2. alphabeto. 33. litera. b.

DOCVMENTO

quarto de como se deue auer el confessor con sus penitentes, quando les tratare fuera de confeisión, mayormẽte si son mugeres.

ANtes que comencemos a tratar lo que el confessor a de hazer, y como se a de auer con el penitẽte, quando se llegare a le confessar, sera bueno tratar algo de como se abra el confessor con sus penitentes quando

los tratare fuera de la cõfesſion, mayor mente ſi fueren mugeres, porque la circunſpeccion en eſta materia es vtiliſſima, y por el contrario el diſcuydo muy nociuo; y tratolo aqui antes que entremos adelante por no interrumpir deſpues la materia, aduierta pues el diſcreto confeſſor, que quando con ſus penitentes tratare fuera de confeſsion, deue guardar ſu ſeueridad afable, tratando lo neceſſario a la edificacion, y no burlas, &c, que derogan el authoridad, mas ſi el trato fuere con mugeres, y fuera de la confeſsion, guarde el recato y ſemblante en las palabras que en el Documento que ſe ſigue diremos, que a de guardar en la confeſsion, y aduierta que el dicho trato fuera de confeſsion deue mucho euitar el confeſſor, quando no ay conueniente neceſsidad que lo requiera, fuera de la qual con cuydado ſe abſtenga de la familiaridad y trato de ellas: Lo vno por que tener familiaridad con las mugeres que confieſſan, es cauſa que quando ſe vienen a confeſſar, no ſe tenga al confeſſor el peſo de reuerẽcia que aquel lugar pide.

pide. Y tambien como en la conuersacion ay algunos descuydos de parte de los que se tratan, suele ser que como el confessor en la cõuersacion descubra alguna imperfecion, o de risa demasiada, de murmuracion que diga o oyga, la doctrina que despues da no se tiene en tanto, como antes que se tratassen, Y assi no es tan vtil al penitente, demas que no es cosa sigura para el confessor, ni para el penitente, porque si ambos no son de mucha virtud claro esta el peligro. Y si lo son, no falta, porque el demonio pone muy mayor vigilancia y cuydado en los derribar por infamar la virtud, toma exquisitos ensayes para los trauar, y derribar. Vnas vezes les offrece cosas que de otros proximos traten, y otras con necessidades proprias, agora sean spirituales, agora temporales, otras les parece que con la dicha familiaridad y trato son muy aprouechados spiritualmente, porque sienten mucho aliento en la virtud, y muchas vezes dolor de sus peccados, y se alientan a obras de virtud, y otros sentimientos que refiere Sant Buena ventura;

tura;como lagrimas, ternura en la oracion, y con estos effectos se allanan y aseguran mas en el dicho trato, y amistad, y se trauan mas los afectos, y se consuelan quando se veen, y nunca les falta cosas que tratar, aunque la conuersacion dure mucho, nunca se enfadan, antes quando se despiden sienten pena, y quádo van assi trauados los coraçones, tiene el vno memoria del otro, aun en el tiempo de la oracion, y ellos entienden ques el cuydado que Dios les pone para que se encomienden a su magestad en sus oraciones, y assi el vno a el otro se dan quenta desto, lo qual suelen acópañar algunos gustosos y regalados presentes, todo lo qual es manifiesta tentacion causada del spiritu de fornicacion, como esto y mucho mas dize sant Buenauentura en los opusculos de puritate conscientiæ, en el tratado que hizo de periculo familiaritasis Dominarũ. Donde todo esto trata desta materia muy mas largamente. Y pone otras cosas tocantes, enseñando ser esto deldemonio, y no se deue vno assegurar, por ver que la muger con quien trata esta muy honesta

Bonauẽ. de puritate conscientiæ

nesta, y los ojos en tierra que comiença de esta manera, y despues se va desembolviendo con mirar y reyr &c. Y assi sant Nilo hablando dela fornicacion tra to este punto marauillosamente, aconsejandonos que huygamos el trato de las mugeres, dize. Mulierũ cœtus fuge. nec libertatem ipsis concede, vt primus eas conueneris, depressa humi facie leniter ac se date loquuntur: atque eius modi lachrymas edunt: quæ commisse rationem redoleant: modesteque se componunt; ac frequenter ingemiscunt: de castitate percunctantur. Studiosse ac diligenter audiunt si eas prospexeris paulis per caput attolũt; post etiam fixioribus oculis te intuentur; ac subrident; imo etiam profusum & dissolutum risum edũt: ac denique omnes mortis hamos, & prestigiarum illectamenta, atque omnis generis casses, quibus anima obsidetur expediunt; ad ignem si proprius accesseris, statim pedem referes: ac si mulieris verbis te emolliri sinas, non statim recedes.

S. Nilo tractatu de. 8. Vitijs hũ inter opera d. Damasceni.

¶ Ni tãpoco se deue assegurar por auer muchos años que se tratan, y no auer

auido entre ellos mal antes bien, que se persuaden el vno a el otro castidad, y otras virtudes, porque el Demonio tiene este ardid como dize sant Ioan Climaco, el qual refiere que lo deprendio de vn padre experto, que es astucia del spiritu de fornicacion esconderse hasta el fin incitando en este interim el monge a algunas cosas de deuocion, y haziendole derramar muchas lagrimas quando le acontece estar hablando alguna vez con mugeres: persuadiendole que trate con ellas indiscretamente, y les predique de la memoria de la muerte, del dia del juyzio, y de la virtud de la castidad: para que por occasion destas palabras dichas con falsa specie de religion, acudan las miserables al lobo como a pastor; y cresciendo el atreuimiento con la costumbre, venga despues el triste monge a ser tentado y despeñado en este vicio, y assi encomienda mucho este sancto, que aduiertan mucho esta astucia del spiritu de la fornicacion todos los q̃ desseã alcãçar la virtud dela castidad. Y el mismo S. IoãClimaco enel mismo tratado dize, q̃ el demonio es co

Climacus. c. 5. §. 2. titu. de castidad.

mo

mo la raposa q̃ se haze dormida, para asegurar y caçar los pajaros: assi algunas vezes finge castidad en nr̃o cuerpo, dexandonos a tiẽpos de cõbatir; para q̃ cõ esta falsa confiãça nos põgamos en peligros dõde vẽgamos a perecer. Y la razõ desto es porq̃ como el demonio es tã astuto, y sabe q̃ si luego les acometiesse, no seria admitido ãtes se apartariã y trayriã mas recato, por les coger tiene grã sufrimiẽto hasta q̃ poco a poco les vaya trauãdo los coraçones, y luego les arroja parejas saetas eneruoladas y abrasadas, cõ q̃ los atrayga a miserables caydas; las quales en nr̃os tiẽpos auemos visto cõ grande scãdalo de los fieles, y no con menor daño y agrauio de la dignidad y habito de honestidad. Y por tãto deuemos imitar aq̃l singularissimo y memorable exẽplo que quenta sant Gregorio enel libro de los dialogos, de vn præsbytero llamado Esthephano, q̃ tenia a su cargo vna religiosa la qual amaua como a hermana, y huya della como de enemiga, del qual dize q̃ siẽdo muy viejo, y auiẽdo quarẽta años q̃ era ordenado, le dio vna tã graue calẽtura, que lo puso en lo vltimo de la vida: Y

Greg. 4. lib. dial. c. 11.

Y viendo aquella religiosa que parecia defuncto, llegose a el y puso cerca la oreja de su rostro para percibir si era defuncto, o si respiraua; y como el presbytero en aquella disposicion la sintio con el trabajo posible alentandose como pudo dixo. Muger apartate de mi que aun toda via me queda vna centella, aparta la paja. Y dize que luego vido a los apostoles y espiro. Si tanto recato tuuo vn hombre de tanta edad que auia quarenta años que era ordenado, y tan sancto que vio a los sanctos apostoles en el articulo de su muerte, y tan penitente y q̄ con tanto recato auia viuido de si mismo, que huya desta religiosa como de enemiga, y estando tan en lo vltimo que ella temio si estaua muerto, y siendo ella muger de tāta virtud, pues el la tenia debajo de su gouierno: quanto seria razō que nosotros tuuiessemos, Zelandonos y recatandonos de nosotros mismos en el trato de mugeres? pues ni tenemos semejante virtud, ni edad, ni estamos en el articulo de la muerte, ni cō quien tratamos es gente de tan aprouada sanctidad; pues aunque lo fuera, se deuia tener.

ner. Y aunque el dicho recato se deua tener,no se deue tener temor y miedo, que este suele despertar tentaciones, si no con llaneza y recatada senzillez, anndar con cuydado en el dicho trato; Mayormente, que quando cessassen todos los inconuinientes dichos, deuiamos euitar la conuersacion de las tales, por el exemplo, y porque los proximos no se escandalizen: que con su trato, ya q̃ no se pierda el anima pierdesse muchas vezes la capa, que es la fama como le acontescio a el sancto Ioseph con ser hõbre de tanta Sanctidad, y con andar con tanto cuydado, como andaua que Dios no se ofendiesse del, en la importuna requesta que a su ama le hazia, por auer entrado con senzilleza dõde ella le pudiesse hallar; ya que no perdio el anima, perdio la capa la qual dexo en las manos a su ama. Assi les acontece a los que no ponen vigilancia en abstenerse de la communicacion de las mugeres, aunq̃ mas sean sus confessores, y tengan buena intencion, Y porque se vea que la doctrina dicha que el que exercita los sanctos sacramentos, no conuiene que ten Genesis 39.

ga otro trato con sus penitentes fuera de aquel exercicio, y quan conforme sea
Act. A-post. c. 8 a la sancta scriptura, vea en los actos de los apostoles capitulo. 8. Y vera como Philippo que fue traydo de Dios para cathezizar a el Eunuco; que en acabando de lo cathezizar y baptizar, luego lo quito Dios de delante, y nunca mas lo vio el Eunuco. Desta manera hagamos nosotros que acabado de dar la sagrada absolucion, nos apartemos del trato y communicacion de los penitentes; y si les pareciere que huyendo esta familiaridad y conuersacion, se dexarã de hazer algunas vezes, algunas buenas obras; digo que yo no tengo cobdicia de hazer la obra por buena q̃ parezca, de la qual sea de siguir scandalo y desestima del habito sacerdotal; por la qual estima se deue mucho mirar, porq̃ della resulta mucha mayor vtilidad a los proximos, que de la tal obra se pudo seguir; y de cuydar esto resulta mucha honra de Nuestro señor. Y ponga cada qual en su coraçon lo que Sant Buenauentura en el lugar citado trae de Sant Hieronymo diziendo. Si mulier potuit vincere eum; qui

qui iam erat in paradiso, non est mirum si eos impediat qui nondum ad paradisum peruenerunt. Y si le pareciere al tal confessor, que el tiene recato, circunspecion y prudencia, con que mira por si, y se guarda en tal caso, mire mas por si: porque essa estima y satisfacion q̃ tiene de si, es mayor occasion de caer en esse vicio. Y muchas vezes permite Dios caer en deshonestidad, en castigo de alguna secreta soberuia como lo dize Sant Augustin. Punit Deus latentem superbiam manifesta libidine, porque viendose la persona encenagada en semejante vileza, conozca de si, y de las buenas partes que le parece que tiene, lo poco que pueden y valen sin la gracia y fauor de Dios, y assi insista en la pedir y desconfiar de si, y huyr de tales occasiones. Y mire que dize el Spiritu Sancto Ecclesiastici. 39. Vinum & mulieres apostatare faciunt sapiétes, & arguent sensatos. Como se vee claro en Salomó, y esto y lo que se dira en los remedios contra luxuria, guarde y mire el cófessor. Y si la necessidad fuere tal que requiera tratarlas, en tal caso cuyde las

Ecclesias. 39.

Bernar. lib. 2. de consideratione, ad Eugenium in ...

S. Bonauentura

palabras, y tenga a Dios presente, y aduierta que dize sant Bernardo. Nugæ in ore sacerdotis sunt blasphemiæ. Y si tanto encarece este sancto las cosas tan menudas que las llama blasphemias, que dira de las murmuraciones, detraciones, mentiras, profanidades &c. que en las conuersaciones se suelen offrecer; lo qual descompone, el authoridad, peso y grauedad del que a de ser espejo, en q̃ se miren los demas. Tambien tenga enfrenada la vista, en la qual como en los demas sentidos importa mucho la modestia y recato, porq̃ si los sentidos andan cerreros, y se habituan a libertad, despues con difficultad se corrigen, y assi se desedifican los proximos. Y nuestra anima se distrae. Y assi sant Buenauentura en los opusculos en el tratado que tiene por titulo Viginti passus de virtutibus bonorũ. c. 18. Dize oculos, manus; linguam; auditum; & cogitatum; quasi in freno manu tene; ne insolenter euagentur extra disciplinæ terminos: quia sicut auis vel bestia ex coertione domitatur: rursus ex relaxatione fiunt indomita, ita sensus exteriores, & cogitationes, & affectio

ctiones interiores, nisi sub districta cautela refrenentur; ex libertatis licentia insolescunt; ita vt postea difficilius redigãtur sub rationis magisterio, Y de tal manera este assi en la conuersacion, como fuera della, que a los demas sea exemplo, y que primero enmiende en si lo q̃ dessea enmẽdar en los otros, y obre primero en si, lo que a los demas aconseja. y assi sant Buenauentura en el lugar citado. c. 17. Dize. Corrige in te, quod in alio reprehendis; & doce te, quod vtile vnicuique agnoscis: feruor tuus agat in te prius: & ita inflamatus, alios calefac: sicut ignis proxima prius; & postea remotiora calefacit, tu tibi proximus esto in correctione tui: regula ingenij tui, & Zelus iustitiæ tuæ, primo formet te in exemplar artis tuæ, alijs imitandũ ostende in proprio opere tuo, cuius peritiæ sis in opere alieno. Todo lo dicho se hallara en el Concilio Tridentino. Donde tratãdo de los Clerigos lo dize por estas palabras. No ay cosa que mas mueua a los demas a la virtud y culto diuino siẽpre, que la vida y exemplo de la gente dediceda a Dios, porque como los veẽ en

Cõciliũ Tridẽt. Sess. 22. c. 1. de reformatione.

en lugar muy alto, los demas ponen en ellos los ojos como en espejo; y de ellos toman exemplo de lo que an de obrar; por lo qual en todo caso conuiene que los clerigos llamados a la suerte del señor, compongan su vida y todas sus costumbres, de manera que en el habito y en el semblante del rostro, y enel andar, y en las palabras, y en todo lo demas no aya cosa que no sea graue, modesta, y llena de religion. Y huygan los delictos liuianos, porque en ellos serian muy graues, y de tal manera anden compuestos que sus actiones causen veneracion a los demas. Hasta aqui es del Concilio. Algunos ay, dize adelante Sant Buenauentura, que sabē corregir mucho a los demas, y ordenar las vidas de los otros, y dexan en si muchas cosas sin corregir, y ninguna diligencia ponen en ordenar su estado para aprouechar en la virtud, y quando piensan si tuuiessen ellos tal estado o tal officio o dignidad que bien la ordenarian, y el estado que de presente tienen no lo miran con cuydado, ni lo enmiendan. Hasta aqui es de Sant Buenauentura. Nosotros pues en nuestras

con-

conuersaciones de tal manera estemos cuydadosos de nosotros mismos, y reca tados que a los demas seamos exẽplo, y a nosotros no nos cause distracion, mayormente quando fuere con mugeres como dicho es.

¶ Item si aconsejare que busque confessor, sea como lo acõseja el mismo sant Buenauentura en los dichos opusculos, en el tratado que tiene por titulo. Viginti quinque memorabilia. c. Quomodo fugienda sunt consortia mulierum. Donde dize. Vbicumque elige tibi vnum patrem, virum quidem sanctum, discretũ, & pium: doctum potius experiẽtia operis, quam sublimitate sermonis, qui te verbis & exemplis efficacibus & probatis, ad diuinum amorem instruat & inflamet, ad quem in cunctis necessitatibus tuis possis habere recursum, & spiritua le solamen.

DOCVMENTO

quinto de como se a de auer el confessor con el penitente, quando se llegare al confessor, y a quiẽ admittira primero.

SI llegandose el penitente al cõfessor no hincare ambas rodillas, o no se quitare el bonete, o no dexare el espada cõ lo demas no cõueniente para aquel lugar, blandamente le a de dezir lo que deue hazer, y sino supiere la confession general, digala el cõfessor juntamente con el penitente, hasta aq̃llas palabras mea culpa. Y aduiertase, que no se miren el vno al otro, porque el penitente viene alli medio turbado, y de solo mirarle seria causa de mayor turbacion para dezir sus peccados. De manera que el confessor no vea el rostro al penitente, ni el penitente al confessor; y sino ouiere alguna cosa intermedia que impida la vista del vno a el otro, ponga el confessor la mano enla mexilla que corresponde al lado del penitente; y con esto se impidira la vista. Y si fuere muger derribe el mãto sobre el rostro. Hase tambien de aduertir, que quando no ay lugar de oyr a todos los que acuden a confessar, se admittan primero los que cõfiessan mas de tarde en tarde, como gente mas necessitada de remedio: y entre estos an de ser preferidos aque-

llos

llos, cuyo aprouechamiento ſpiritual re dundara en mayor gloria de Dios, y en mayor bien de la communidad. Y ſi con yguales cauſas vinieren hombres y mu geres, mejor parece acudir a los hõbres que a las mugeres, porque en menor tiẽ po ſe haze mas fructo; y en ſu conuerſion ſon mas cõſtantes; y ocupã menos: y ſe puedẽ tratar cõ menos achaques; y quando dezimos, que ſe admittan pri mero aquellos, cuyo aprouechamiento redũdara en mayor gloria de Dios, &c. Es meneſter aduertir, que con eſte color no ſe introduzga accepcion de perſonas, admittiendo facilmente al poderoſo y rico, y cõ difficultad a los pobres y baxos, que es vn reſualadero, en q̃ muchos miniſtros de Dios ſuelen caer; y tãto con mayor peligro quanto mas con apparente color. El hijo de Dios mas copia daua de ſi, y mas blando ſe moſtraua a los deſechados del mundo q̃ a los preciados; y offreceſe de yr a caſa del Cẽturion, a curar ſu criado ſin ſer combidado para ello; como lo quenta Sant Ma- Mathei. 8. theo, y no va a caſa del Regulo a curar a ſu hijo, aunque ſe lo ſupplico; como lo

Ioanni. 4. refiere sant Iuan. Mas la prudencia del confessor ha de cōsiderar la necessidad de las personas, y segun fuere assi ha de hazer la elecion en admittirlas. Si el penitente que admittimos es muger, auemos la de confessar en lugar publico: y con ellas es el consejo de sant Augustin, Sermo rigidus & breuis cū mulieribus habendus. No quitandoles de lo necessario, sino cercenando lo superfluo. Y aunque la cōmun regla es que las auemos de tratar con aspereza: ay casos en los quales no conuiene vsar della: como quando vn anima viene fatigada de trabajos o tentaciones, &c. Y tambien quando se entiende que vsar de blandura sera medio para que aquel anima se buelua a nuestro señor, y dexe la mala vida. Las palabras que en tal caso se dixeren an de ser muy pesadas: y tales que el demonio no pueda tomar occasion dellas, para apartar a esta alma de Dios, por lo qual como dize Sant Antonino. No se trate con ellas otras platicas fuera de las necessarias a la confession, y remedio de su anima, y porq aqui hablamos con personas spirituales basta esto. Y si el

Antoninus 3. prte. titu. 17. c. 19.

si el confessor entiende que el penitente que quiere confessar, agora sea muger, agora sea hombre, trae cosas difficultosas en las quales el no esta resoluto que se deua hazer en ellas: preguntele antes que comience la confession las dudas q̃ tiene a cerca dellas. Y saque muy en claro lo que dellas no entiende: y communique lo primero, porque aya en ello mas libertad. Y quando venga a la confession, trayra resolucion de lo que es obligado a hazer su penitente, y si el penitente lo quisiere cumplir, y satisfazer a su obligacion, podrale oyr, y sino quisiere no sera menester començar la confession.

DOCVMENTO

sexto, de lo que el confessor a de inquirir de su penitente, antes que comience la confession.

Caietano in suma verbo interrogationes confessionis

CAietano aduirtio: que antes q̃ el penitente declare sus peccados, se informe del el confessor si tiene algun impedimiento, el qual no nes quie

quiera quitar para rescibir la sagrada ab
solucion;como si esta amancebado,y no
quiere dexar la manceba;o si retiene in
justamente lo ageno y no lo quiere resti
tuyr &c.Porque en estos casos y los se
mejantes no le oyga los peccados, pues
no le puede absoluer;y haziendolo assi,
no se quexaran los penitentes que les
oyeron sus peccados, y despues no les
quisieron absoluer.Esta doctrina tengo
por buena quando ay poco tiempo pa-
ra el numero de los penitentes, q̃ quie-
ren confessar:o quando el penitente tie
ne algũ caso del qual al presente no pue
de ser absuelto,hasta que venga la facul
tad del superior: y tambien quando el
confessor es de los que communmente
confiessan,que no pretenden hazer mas
que vna confession valida,la qual no sea
su penitente obligado a reiterar:y nolo
curan de mouer a que siga virtud, ni le
imponen en exercicios para la seguir:ni
le dan remedios contra vicios: en estos
casos este parecer es bueno. Verdad sea
nauarro c.10. nu. 3. q̃ el doctor Nauarro en su summa dize,
que mejor le paresce oyr le primero la
confession,dẽtro de la qual se podra en
terar

terar el confessor, de lo que fuere menester, porque es cosa peligrosa hazelle descubrir sus faltas fuera de confessiõ, dõde no las osan dezir: y porventura las encubriran en la misma confessiõ por auellas negado fuera, y muchas vezes vemos, que se mueuen los penitentes con el calor de la confession dentro della a hazer algunas cosas; las quales si les preguntaran antes fuera de la confession, dixeran que no las auian de hazer. Esta sentencia tengo por buena quando ay lugar para acudir a todos: y quando el confessor es tal, que tiene experiencia q̃ con sus persuasiones, y ayuda que Dios le da suele mouer sus penitentes a dexar los peccados: y seguir la virtud. En este caso yo siguiria esta media opinion. Aũque este confessor no tenga tanto don para mouer a todos sus penitentes, bastara su buẽ desseo. Que cõ este nuestro señor concurrira para mouer a algunos: Y assi se podran concordar ambas opiniones: que la primera hable en la primera manera de confessores, y la de Nauarro de la postrera manera, Antes que le confessemos auemos de saber si es nuestro

ſtro ſubdito:o ſi nos puede eligir por algun priuilegio o facultad; para q le confeſſemos, porque ſino vuieſſe algo deſto, no ſeria valida la confeſsion. Item ſi ſabe la doctrina chriſtiana. Tambien ſe informe el confeſſor ſi el penitente ha examinado baſtantemente ſu conſciencia, penſando ſus peccados, no ſolamente las eſpecies dellos, ſino tambien el numero de cada eſpecie. Ya eſte examen tiene obligacion el penitente, porque por el miſmo precepto, que es obligado a confeſſar el numero de ſus peccados, es tambien obligado a hazer baſtantemente diligencia para traellos a la memoria. Y aſsi el Concilio Tridentino dize que ſomos obligados a confeſſar todos los peccados, no ſolamente en genero y eſpecie, ſino tambien el numero de que nos pudieramos acordar; deſpues que ouieremos hecho deuido y diligente examen; y quanto tiempo ſea baſtante para eſto, vera el confeſſor por el trato que tiene el penitente, y tiempo que ha que ſe confeſſo. Y habilidad, &c. Item entereſſe el confeſſor en que trayga el penitente dolor de ſus peccados, y firme

Cōciliū Tridēt. Seſsio. 14.c5.& cano.7.

me proposito de los euitar, y confessar se enteramente, y de huyr las occasiones de los peccados mortales, porque a ello esta obligado: y de satisfazer por ellos. Y que aya obligacion a euitar las occasiones de peccado mortal, es cosa manifiesta en los Doctores y en los sanctos. Y assi sobre aquellas palabras de Christo nuestro señor por sant Matheo, Si tu mano o tu pie te scandaliza cortatelo; Nota la interlineal que por vtil que nos sea el amigo, si nos es occasion mortal lo auemos de dexar, y la glosa ordinaria, y Sant Anselmo, y Sant Hieronymo, y sant Chrisostomo, y los demas sobre este passo. Y el Spiritu Sancto lo parece decir Ecclesiast. 3. donde dize: Qui amat periculum peribit in illo. Sobre las quales palabras notan lo mismo los Doctores, lo qual es cosa manifiesta que se entiende de la occasion proxima q es aquella, en la qual tengo experiencia que todas o casi todas las vezes que me pongo caygo en peccado mortal, agora lo q voy a hazer sea cosa buena, agora no, q harto buena obra es a vn sacerdote confessar a los demas;

Matthei. 18.

Glosa interlinealis.

Anselmus Sāc. Hieronimus.

Ecclesiastici. 3.

y si esto le es peligro de ordinario de caer en mortal, es obligado a dexar la cõfessiõ, como lo noto Caie. Y puso el mismo exemplo en el opusculo. 16. que trata de seminatione proueniente exauditione confessionis. Y buena obra es assi mismo dar lymosna, y si dalla a tal persona me es occasion ordinariamente de caer en mortal, deuo dexar de dar la dicha lymosna: como en el mismo caso lo dixo sant Chrisostomo. Lo qual no solamente se a de guardar en los peccados sensuales, sino en qualquiera occasion tal de otro peccado mortal, como quando tengo experiencia continua q̃ siempre o casi que me junto con tal persona vengo a peccar mortalmente, en alguna yra mortal o odio notable del proximo o detraction de graue infamia, tambien tengo obligacion debaxo de peccado mortal, de huyr de la tal occasion: y para excusarse desta obligacion de dexar la dicha occasiõ de peccado mortal, no basta dezir que la dicha occasion le es muy necessaria o vtil, y que le importa muy mucho no dexalla. O que es cosa conjũta assi. Que por esso puso nuestro

Caietanus in opusculis

Chrisostomus in imperfecto super Matheũ Homelia 12.

se-

señor exemplos tan conjuntos y necessarios a nosotros, como la mano o pie, o el ojo, para darnos a entender; que por conjunta que sea la persona o vtil, o necessaria a nosotros, la que nos es occasion de caer en peccado mortal, la auemos de euytar. Como sobre el mismo lugar Mathei. 18. lo noto sant Hieronymo, y communmente los sanctos y Doctores. Bien es verdad que el Doctor Nauarro in summa latina, al qual siguio Fray Antonio de Cordoua en el tratado de casos de consciencia que compuso. q. 4. dizen que el que estuuiesse en la dicha occasion propinqua, se podria absoluer concurriendo quatro condiciones: La primera que tuuiesse verdadero arrepentimiento de lo passado. La segũda verdadero proposito de nunca boluer a ello. La tercera andar con recelo y cuydado poniẽdo cautela para el huyr de hallarse en la tal occasion; y si a caso se hallasse tener firme proposito de no caer en el peccado, y credito que con el fauor de nuestro señor saldra con ello. La quarta q̃ aya alguna causa graue para no apartarse luego de la tal occasion.

Nauarro. in sũma. c. 3. nu. 15. antonius à Cordu.

Aduierto, que aunque esta doctrina speculatiuamente hablando sea verdadera, concurriendo enteramente las dichas quatro cosas, pero q̄ raramente se veen concurrir en la practica y mas raramente se dexan de absoluer los que miserablemente estan en las dichas occasiones, y de aqui es que se estan muy de asiento en los peccados mortales. Lo qual sera a costa del penitente y del confessor. Del penitente porque se dexo absoluer en mal stado. Y del confessor porque le absoluio. Y assi deue con mucho cuydado examinar, si concurrē las condiciones, y no concurriendo, no absuelua el confessor, aunque mas le digan que abra grande scandalo, si faltan las demas, porque Vtilius scandalum nasci permittitur, quam veritas relinquatur. Dize sant Gregorio. La qual doctrina es muy cierta en nuestro caso, porque aunque el scandalo se deua euitar, quando sin peccado podemos, como en el mismo lugar lo noto el mismo sancto, mas quando ay peccado de por medio, que es lo que llaman veritas vitæ, en esse caso aunque aya scandalo lo auemos de ha-

Gregorius homelia. 7. sr Ezechielem col. 2. & hī extra de regulis iuris. c. qui scádalizauerit.

azer,y es ſentencia de los Doctores; y
o dize la gloſa del capitulo citado. Qui
ſcandalizauerit, la qual dize que ſe en-
tiende de veritate vitæ, de veritatæ iu-
ſtitiæ, de veritate doctrinæ, y Fray Alon
ſo de Caſtro en el libro. 2. de poteſtate
legis pænalis, c.11. trae el miſmo texto y
ſigue la miſma explicacion, y trae otros
doctores. Y aunque aya las tres prime-
ras condiciones no ſe abſuelua ſi falta la
vltima de alguna graue cauſa. Como de
algun graue ſcandalo o graue daño del
proximo, haſta que dexe la occaſion, y
eſto ſe encargue mas encarecidamente
quando la occaſion es de peccado ſen-
ſual, porq̃ tengo larga experiencia, que
quando en eſta materia no ſe cortan las
occaſiones, ſuceden graues caydas, las
quales deſpues cauſan muy ſin cõpara-
ciõ, mayor eſcandalo q̃ cauſara al princi
pio dexar la occaſiõ. Y ouierãſe ahorra
do muchos, y graues peccados en q̃ caye
rõ y muchas vezes perdidas de haziẽdas,
y pleytos, y aun perdidas de vida q̃ ſue
len ſuceder de ſemejantes caſos, por
no huyr las occaſiones. Mire ſe eſto
con gran cuydado y ſi la parte alegare,

ser esto crueldad, no se deue admitir porque en este genero de crueldad ser cruel, es grandissima piedad. Tampoco se admitta la causa que en esto suelen dar diziendo, que no an sido sino vnos juegos, y burlas, aũque an llegado a peccado mortal: pero que fue jugando. Por que juegos con carne, se tornan en tantas veras, que plega a Dios todo poderoso, no venga vn grande açote al mundo por la gran dissolucion que en esto ay. Y para que esto se entienda collegir se de la sancta scriptura mire se el Genesis. Donde se dize que vio Sarra al hijo de Agar su esclaua jugando con Isaac su hijo y se congoxo del juego; y lo que en este lugar llama la escriptura juego, llamo el Apostol sant Pablo persecucion, y assi dize, is qui secundum carnem natus fuerat persequebatur eum, qui secũdum spiritum. Y por consiguiente le llama veras; y assi dize la scriptura. Eijce ancillam & filium eius; porque no esta bien Ismael con Isaac: que quiero dezir, que las cosas pertenecientes a la carne, no dizen con las que pertenecen a el spiritu; no an de estar en compañia. Y assi las

Gen. 21

Ad Gala 4.

Gen. 21.

las occaſiones que ſon pertenecientes a las coſas de carne, no eſten juntas con las que pertenecen al ſpiritu, que es el buſcar de veras a Dios, que le perſiguira, e impedira; y por tanto eijce ancillã & filium eius. Aunque mas os parezcan burlas, al fin ſon burlas de carne que ſe tornan en tan graues veras, que es perſecucion como dicho es. Y aſsi el remedio es, huyr las occaſiones alomenos las proximas. Dixe las proximas, porque las remotas, no ay obligacion de huyr; que ſi eſto fuera, era meneſter yrnos del mundo, y dexar todo trato y cõmunicacion de proximos; y como a eſto no eſtamos obligados, tampoco lo eſtamos a huyr las occaſiones remotas. Mas veamos para que ſe manda echar de caſa Agar con Iſmael ſu hijo, pues Iſmael era el que perſiguia a Iſaac, y no Agar? luego baſtara echar a Iſmael, y dexarſe la madre que con eſſo ceſſaria el inconueniente? No dize eſſo la ſancta ſcriptura, ſino eijce ancillam & filium eius, la cauſa es, porq̃ ſi la madre quedara en caſa, aunque ſe echara el hijo, no quedaua el caſo remediado porque le quedaua a Iſmael occa

 ſion

sion de yr y venir a ver a su madre; y assi vna vez o otra se encontrara con Isaac, el qual inconuiniente se pretendia euitar, y por tanto salga de casa la madre, y salga el hijo, arranquese de quajo la rayz, quitese del todo la occasion, sin que quede rastro alguno. Y aunque mas sea Ismael hermano de Isaac, salga fuera el y su madre, no queden con Isaac dentro de vna casa, que desta manera quiere Dios que se quiten las occasiones de quajo, que no quede rayz que buelua a brotar cogollos, sino que de vna vez se acabe. Aqui aduierto que quãdo se offresciere algun caso tan graue, que no tenga otro remedio, sino apartar las partes, y la separacion de ellas sera muy scãdalosa y se an probado otros medios, y ninguno basta, en tal caso el confessor tome licencia del penitente, y consulte al prælado; para que el vea con su mucha prudencia la traça mas conueniente para que el caso se acierte, y con su authoridad allanarse a mucho mas el negocio; E yra mas acertado, y los murmuradores hallaran menos color para tratar del caso; y del confessor.

ſor. Y en caſo que el prælado eſte ab-
ſente, o ſe buſque corte como dello ſea
conſultado, o ſe conſulte algun graue
varon de letras y ſeſo; para que ayude
con ſu conſejo en el caſo. Porque caſos
ſemejantes requieren gran circunſpe-
cion y recato, y mucha oracion, y otros
ſanctos medios para que ſe acierten.
Aqui nota vn graue Doctor, que ſe en-
tere el confeſſor en ſi las confeſsiones
præcedentes eſtan bien hechas: o ſi les
falto alguna coſa de las eſſenciales, para
ver ſi es neceſſario hazelle reyterar las
paſſadas. La qual doctrina es vtiliſsima,
para los que quieren aprouechar ſus pe
nitentes, porque como la experiencia a
muchos ha enſeñado graues negocios,
muy hondas canteras ſe deſcubren tra
tando eſto deſmenuzadamente, y con
charidad, y deſſeo de aprouechar las ani
mas. Pero a cerca deſto q̃ diximos de de
xar las occaſiones; ſe a de aduertir, q̃ lo
principal en q̃ entẽdemos cõſiſtir el pro
uecho deſte ſacramento, es en ordenar
al penitente vna vida, con la qual pro
uablemente ſe pueda eſperar, que el

tal penitente alomenos viuira ſin peccado mortal, y procure de la guardar. Y aunque eſto parezca bien a todos, no creo que entienden todos el punto de la obligacion que para eſto ay. Y aũque he viſto muchos y lo eſcriuen muchos, que no ſe deue abſoluer el penitente ſi no quita las occaſiones exteriores, que prouablemente le an de hazer caer en peccado mortal, No he viſto muchos q̃ aduiertan eſto de las inclinaciones malas interiores, y de las tentaciones y de la coſtumbre, que es coſa fortiſsima q̃ ſon vehementes occaſiones, para hazer caer en peccados ſino ſe les pone obſtaculo, para que no derriben al penitẽte; eſto a de ſer ordenalle la vida de lo que ha de rezar, de lo que ha de ayunar, las lymoſnas, la frequencia de las confeſsiones, lection de buenos libros, y finalmente tal orden de vida, qual ha meneſter la flaqueza del penitente, para abſtenerſe de peccados mortales, y para que anſi ſe pueda entender, que haze lo que es de ſu parte; para no caer en peccado mortal. Porq̃ ſin eſto eſperar q̃ eſte tal penitente no a de tornar a caer an peccado

cado mortal, es esperar casi milagro, y viuir en occasion prouable de peccados mortales, y la experiēcia da testimonio de aquesto. Pues q̃ los que desta manera viuen, tantos peccados mortales tienē este año como el año passado, y de tal vida no se espera otra cosa, sino es por via casi de milagro; encomiendese esto mucho y encarezcase: pues que andan muchos occasionados de caer en peccados mortales: y ni ellos aduierten a ello, ni el confessor tampoco. Y para ponderar quanto reparo ha menester la mala costumbre, vease aquella authoridad de Hieremias. Si ethiops potest mutare pellē suam &c. inclinaciones, tentaciones, mala costumbre, humana flaq̃za de vna parte, y de otra, frequētes y recios combates del mundo, y carne, y demonio, y de proximos, como se pueden escusar las caydas sino se pone gran reparo, assi enla vida ordinaria, como enel tiēpo de la tentacion? pues q̃ aun los q̃ lo ponen, son algunas veezs vencidos: y assi temeridad sera esperar vencimiento, sin poner conueniēte reparo. Tambien ha de saber el confessor del penitente, si sabe Hier. 13

lo tocante a su officio, como si es veyn tiquatro, o jurado, o tiene otro qualquier officio. Si sabe lo que en aquel officio es obligado a hazer: Y si sabe las pragmaticas o ordenanças que tratan de aquel su officio, pues ay ordenanças q̃ tratan de cada officio, en particular: como de çapatero cerero &c. Porque mal podra vno cumplir con lo que no sabe, y la ignorácia en estos casos no les escusa. Por quanto son obligados cada vno a saber o inquirir las cosas que a su officio tocan.

¶ Item si puede al tal elegir por confessor siendo su subdito o teniendo para ello priuilegio. Tambien los que siruen a otros, agora sean esclauos, agora criados, an de ser examinados en que tégan proposito de no obedecer a sus amos en las cosas illicitas: y en esto an de ser instruydos declarandoles la obligacion que a ello tienen, porque en lo dicho ay mucha rotura, que siruen a sus amos de tercerias en todo genero de peccado mortal, y les parece estar en ello escusados, por auello hecho por mandado de sus amos: y enesto ay necessidad de re

me-

medio. Aqui ſuelen otros poner otros præambulos, los quales podemos dexar, y contentarnos con que el peniten te diga que trae voluntad de obedecer al confeſſor, en lo que le dixere ſer coſa neceſſaria para ſu conſciencia; porq̄ con eſto, puede el confeſſor començarle a confeſſar, y ſi deſpues le mandare hazer alguna coſa, a la qual el penitente eſte obligado, como a reſtituyr o dexar la occaſion &c. Sino lo quiſiere el peniten te hazer, y por conſiguiente no le quiſiere abſoluer el confeſſor, no ſe podra quexar que le oyeron ſus peccados, y agora no le quieré abſoluer: porq̄ le podra dezir el confeſſor q̄ ſe q̄xe de ſi miſ mo que dixo que obedeceria: y agora no quiere obedecer. Y encarezcale lo q̄ le importa eſtar ſubjecto a ſu confeſſor en las coſas que le fueren neceſſarias co mo eſta dicho arriba. Y lo encomienda S. Auguſtin por eſtas palabras. Ponat ſe omnino in poteſtate iudicis, in iudicio ſacerdotis, nihil ſibi reſeruãs ſui, vt om nia eo iubẽte paratus ſit facere pro repa randa animæ vita; quæ cunque faceret, pro vitanda corporis morte: & hoc cum de

Auguſt. de vera & falſa pænitentia, c. 15.

desiderio, quia vitam recuperat infinitam, vt Deus, cum gaudio enim debet facere immortalis futurus; quæ faceret pro differenda morte moriturus. Semper deprecetur Deum certus de venia, qui omnibus modis & sine tædio dubius rogaret potestatem terrenam, abstineat a multis licitis qui per libertatem arbitrij commisit illicita. Semper offerat Deo mentem, & cordis contritionem, & de inde quod potest de possessione.

DOCVMENTO

septimo de lo que sera bien que el confessor trate al penitente, quando començare a declarar sus peccados, y de como se abra miẽtras los declara.

VIsto lo ya dicho y admittido el penitente a la confession, parece cosa conueniente antes que declare sus peccados, que el confessor le de a entender como el effecto deste sacramento de la penitencia es, reconciliar al peccador con Dios por la remission de los peccados: lo qual se alcança

me

mediante los actos del penitente: q̃ son contricion, confesſion, y ſatisfacion, applicandole la abſolucion: la qual mediante la ſangre de Chriſto ſuple la imperfectiõ, que en eſtos actos tenemos. Y eſto conuiene para animar al penitente, a q̃ ponga las partes que ſe requieren con toda diligencia; declarandole que ſi falta en las coſas neceſſarias y eſſenciales, no le vale la confeſsion: y queda de nueuo obligado a boluer a confeſſar de todos ſus peccados mortales, y circunſtancias deuidas: y juntamente de auer recibido aſsi aquel Sacramento; y ſi recibio otro alguno; porq̃ cada vna coſa deſtas fue peccado mortal; y declarele como ſi recibe bien eſte Sacramento queda amigo de Dios: y heredero de la bienauẽturança. Y expliquele en quanto ſe aya de eſtimar eſte remedio. Y porque eſto lo entiendan los penitentes aunque ſean groſeros ſera biẽ declararſelo con algunas comparaciones; y entre otras eſta parece buena. Si vn hõbre tuuieſſe muy enojado a vn Rey, tanto que lo tuuieſſe ſentenciado a galeras perpetuas, donde tuuieſſe crueles verdugos paraq̃ le atormen

mentassen,açotandole sin ninguna pie-dad,y junto con esto le atormentassen con diuersos generos de tormentos &c. Y este tormento que jamas no cesse por muy lastimado que este: si este tal hombre supiesse,que le reuocariã la sentencia ya dicha,si el se arrepintiesse del enojo que hizo al Rey: y dixesse su culpa muy occultamente delante vn ministro del mismo Rey,el qual no lo pudiesse manifestar: y auia de lleuar este hombre proposito de hazer la penitencia, q́ este ministro le diesse: y que con esto no solamente reuocaria el Rey la sentencia que contra el auia dado, pero le bolueria a su gracia,y le haria grandes mercedes,y le daria parte en su Reyno,y le cómunicaria sus plazeres y honras. Que hombre auria que no tuuiesse por muy dichosa nueua no solamente hazer esto, y passar este trabajo; pero otro qualquiera muy mayor, a trueque de conseguir lo ya dicho? Applique quanto sea esto; el que esta en peccado mortal esta condenado al infierno segun la presente justicia: quiero dezir, que si en este stado se muriesse se condenaria, y le

me

meterian en el infierno: donde feria atormentado para fiempre jamas. Lo qual fe a de applicar y eftender mas largamente con los penitentes: y dezilles como efta fentencia fe reuocara, fi fe confieffa a el Sacerdote, que es miniftro de Chrifto, trayendo lo ya dicho. Mira pues con quanto cuydado es razon procureys hazer bien hecha efta confesfion? Y para que el penitente mas claramente manifiefte fu confciencia, declarele el confeffor la grande obligacion que tiene al fecreto: y como en ningun cafo puede el confeffor declarar cofa alguna, por liuiana que fea, la fabida dentro dela confesfiõ, antes puede jurar que no fabe nada de lo fabido en confesfion; y como es tanto efte fecreto, que acabada la confesfion no puede hablar con el mifmo penitente, fobre los peccados que el mifmo penitente le confeffo. Y efto es muy neceffario declarar principalmente a mugeres, y muchachos. Acabado efto perfuadale el confeffor, que confieffe lo que trae penfado, y aunque el penitente quiera mas fer pre-

preguntado,que dezir;el a de ser exortado a que primero diga lo que se acuerda. Porque ayuda mucho esto al confessor para entẽder lo que conuiene al penitente, Y esto aunque lo diga sin orden ni concierto: dexele dezir. Y mientras el penitente se acusa, el confessor no le impida, ni le hable. Sino fuere en vno de dos casos o en los semejantes. El primero quando vee que el penitente quiere nombrar algun tercero en la cõfessiõ, que no conuẽga: o mezclar cosas impertinentes a la misma confession, q̃ en este caso le a de auisar blandamente que no lo haga: el otro caso en q̃ puede hablar al penitente miẽtras se confiessa, es quãdo se offrecẽ cosas graues, que determinar, O remediar: como restituciones, casos reseruados. &c. Y el cõfessor es flaco de memoria, de manera que ay peligro q̃ si entonces no le remedia, o auerigua se le quedara el caso sin proueer: que entonces lo puede aueriguar antes que el penitẽte acabe; sino fuesse que tuuiesse el confessor algun corte como apuntar los casos semejantes, para que acabado el penitente buelua sobre ellos. En los de-

demas casos dexele dezir, y no le estorue, mas si al penitente se lehaze esto mucho de mal, y no querria sino que el confessor le preguntase, no le constriña haziẽdole dezir. Y aduiertase que porque algunas personas son muy empachadas en dezir los peccados deshonestos, es muy buen auiso no preguntarles desta materia hasta auerles preguntados todos los otros peccados. Porque como esta ya mas alentado, y mas desembuelto con el confessor, osa dezir lo que antes no osara. Y durante que el penitente se acusa, y no auiendo declarado sus peccados; no se descuyde el confessor en dar a entender admiracion dellos, aunque seã muy feos y abominables los peccados que confiessa el penitente: ni los agraue cõ señales, ni palabras; como diziendo que se espanta como Dios lo sufre. &c. sino con mucha charidad, y blandura vaya animando a su penitente, a que descubra sus llagas: estimandole en mucho el declarar sus enfermedades. Y animele a yr adelante hasta acabar su confession del todo; declarandole lo mucho que desea su saluacion, y co

mo si el se ayuda no dexara el confessor de trabajar porque su anima se remedie, Y guardese mucho no de a entēder alguna humana pretension.

DOCVMENTO

octauo de los remedios para vno de tres defectos que suelen traer los penitentes, q̄ son desconfiança, falta de dolor o de manifestar sus peccados.

AViendose acusado el penitente de sus peccados desu misma acusacion, entendera el confessor las preguntas:que le a de hazer, y de que tiene su penitente mayor necessidad. Y tratādo en general de los penitētes, suelē traer vna o dos o tres necessidades. Puede pues venir el penitente o desconfiado, o con alguna desesperacion o duro en declarar sus peccados, o alguna circunstancia necessaria:de manera que el confessor prouablemente entiende que calla algo o puede venir endurecido y sin dolor de sus peccados.

DE

DE QVANDO viene desconfiado el penitente.

SI fuere en caso que trae el penitente lo demas necessario y se confiessa esta, y las demas vezes como deue, pero viene con desespera cion y desmayo; ha de ser animado, declarandole el amoroso pecho del señor; qui non vult mortem peccatoris; sed vt conuertatur, & viuat; y lo que pide al peccador es, que haga penitencia y gima lo passado, y con firme proposito de no boluer a peccar lo confiesse; y entonces llega aquello que dixo Dios por Ezechiel. Cum auerterit se impius ab impietate sua, quam operatus est; & fecerit iudicium & iustitiam, ipse animam suam viuificauit, Considerans enim & auertés se ab omnibus iniquitatibus suis, quas operatus est; vita viuet, & nó morietur. Y en diziendo Dauid peccaui; en el mismo punto oyo dezir transtulit quoque Dominus peccatum tuum, nó morieris. Y lo de Hieremias fornicata es cũ amatoribus multis, tamen reuertere ad me, & ego suscipiam te. Y para que se

Ezechi. 18.

Regum. 2. c. 12.

Hiere. 3.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

entienda algo desta authoridad, decla
remos la con vna comparacion, Si vn hō
bre bajo vuiesse offendido a vn señor d
grande authoridad, Si este señor qui
siesse poner confiança en este hombr
bajo, de que le quiere perdonar: con
obras mas efficaces le puede enseña
esta voluntad, que le tiene, que con da
le la comida cada dia, Y darle ojos co
que vea, y oydos con que oyga, y soco
rerle en todas sus necessidades? Y por
andan muchos enemigos por matar
este hombre, el mismo señor offendid
le defiende y vela de dia y de noche? Y
porq̃ este hombre bajo merece tormē
tos de hambre y sed, y muerte, el mismo
señor injuriado recibe en si estos tormē
tos, y muerte; para que si el criado se qui
siere aprouechar de los tormentos y
y muerte deste señor a quien offendio
no los passe el? Si despues de todo esto
este señor le rogase con su paz y su per
don, quien terna duda, de que este señor
le tiene amor, y le quiere perdonar de
spues de tantas señales? applicado esto
a nuestro señor que muy sin compara
cion en la obra mas largamente lo a he
cho

cho con nosotros, y despues nos combida con el perdon diziendo, reuertere tamen ad me & ego recipiam te: muda la vida hõbre; Y bueluete de veras a mi que yo te recibire. Y esto quien lo dize para ver si sera assi? Dicit Dominus, el mismo señor offendido, el que nos auia de castigar. Y si el peccador responde a esta voz y se conuierte demas de lo dicho, haze fiestas de plazer: congratulamini mihi quia inueni dragmam, quam perdideram. Y lo mismo, quando hallo la oueja perdida que la echo sobre sus hombros. &c. Y considera las fiestas que hizo el padre quando boluio el hijo prodigo a su casa. Y a este proposito haze lo q̃ dize sant Bernardo. Tardius si quidem videtur Deo veniam peccatori dedisse, quam illi accepisse. & ibidem. Sic enim festinat misericors Deus absoluere reum a tormẽto conscientiæ suæ, qua si plus cruciet misericordẽ Deum, compassio miseri; quam ipsum miserum cõpassio sui: tambien aquellas palabras de Dios son muy consolatorias, Ego feci, ego feram, ego portabo, & ego saluabo. Y desta materia baste lo dicho: porque

Luce. 15

Ibidem.

Bernardus de interiori domo. c. 37.

Isaiæ. 46.

pocos ſon los penitentes que della ten gan mucha neceſsidad, que lo commun mas ſon endureſcidos que deſcófiados.

DOCVMENTO IX. de quando encubre algun peccado el penitente.

SI de la accuſacion del penitēte, y ſi de las pregūtas q̃ ſobre ella le ouiere hecho el confeſſor entendiere, que el penitente encubre algú peccado mortal, o circunſtancia neceſſaria, agora ſea por miedo, agora por verguença: diſimule el confeſſor y haga del que no lo entendio, ni aduirtio a lo que dixo el penitente: y con diſimulació dexe por entonces aquella materia de la qual teme que le encubre: y preguntele a cerca de otras coſas: y deſpues buelua le a tratar quanto importa hazer bien vna confeſsion, encareciendole el bien que reſulta della, ſi ſe haze como ſe deue: y el daño que verna a quien no deſcubre ſu coraçon, de la manera que delante de Dios lo tiene: y bueluale a encarecer mucho el ſigillo, &c. Y buelua a cabo de rato a la materia donde temio que le

le encubria: y no le pregũte por las mismas palabras, que entonces le pregunto, sino por otras y de lexos vaya se acercando: y si entonces el penitente se declarare quando este ya acabado de confessar hagale accusar con charidad y blãdura de la mentira, o mentiras que dixo, o del intento que tuuo de encubrir, auisandole que no lo haga otro dia, y no vse de rigor, porque acontece boluer a negar por el rigor, lo q̃ antes auian bien cõfessado. Y para este punto vse de los medios mas conformes a la naturaleza del penitente: mirando primero si es temeroso. &c. Y con cada vno vsando de los medios conforme a sus naturalezas. Algunos vsan de algunos exemplos para mouer a su penitente a que se declare: y tratan el exemplo cómun del que echaua a cada peccado que dezia vn sapo por la boca, y queriendo cõfessar vn peccado diole mucha pena dezirlo y callolo. Como entõces aq̃l sapo le ahogaua &c. Tãbien si tuuiesse vno en su celda vn demonio o vna sierpe, y se la viniessen a echar fuera, y le pregũtassẽ por ella, y el d̃ vergueça no dixesse q̃ estaua alli: si este

demonio o sierpe le viniesse a media noche a ahogar, y quando se viese ahogando q̄ sintiria su coraçon deste hombre, viendo que por su culpa vino a esto, y q̄ lo pudiera auer remediado con gran facilidad? applicado al proposito declarele como le va el Sacerdote de parte de Dios a echar el demonio, no de la celda sino del anima; Y como si por verguença o temor agora lo encubre verna el demonio en la noche del peccado mortal, y ahogallo ha en el infierno, y dalle ha grauissima pœna, viendo que estuuo en su mano con gran facilidad el remedio, y por vna poca de verguença vino a tan gran desuentura. Pero porque algunas vezes todo lo dicho no monta, porne aqui vna consideracion con la qual algunas personas que della an vsado, han descubierto grandes delictos. A quien quadrare podra vsar della, a quien no vse de lo que mejor fuere. Y es, si vn hombre se ouiesse escondido mucho a hazer vna traycion a su señor donde le ouiesse hecho muchas offensas, y el señor contra quien se hazian estaua las todas mirando, porque se hazian en su presencia aũ

que

que el sieruo no echaua de ver en ello, si este señor ofendido le embiasse vn ministro suyo, y le dixesse a este hombre de parte de su señor que le daua a escoger vna de dos, o con arrepentimiento manifestar a este su ministro los delictos q̃ contra su señor auia hecho, Y su señor auia visto, y que el ministro no los manifestaria a otro ninguno, aunque le quitassen sobre ello la vida; y que aq̃l hombre no le vernia algun daño por lo auer assi manifestado, antes si como dicho es, lo manifiesta su señor le perdonara, y le boluera a su amistad, y le dara muchos dones &c. Y que sino lo manifestare agora con dolor, y firme proposito de no cometer los mas, que le protesta de hazer juntar a todos sus deudos, y gente principal de todo el mundo, y delante toda ella le a de poner insignias de ignominia; y con boz de pregonero ha de manifestar por todas las calles publicas de la ciudad, declarando delante de todos, quãtos delictos hizo contra este señor; donde sera llamado por su nombre, y le dira la traycion que cometia; y luego que le a de hazer echar en vn fue

go, donde se a quemado, sin acabarse de quemar, porque el tormẽto mas le atormente, &c. No ay persona por ignorante que sea, que no diga que holgara mas de descubrirlos en particular con tanta vtilidad y prouecho; que no que le sean manifestados con tanta ignominia, y cófusion, y tormento. Declararles entóces que todos los peccados que an hecho, an sido en presencia de Dios, y el los a visto por occultissimos que ayan sido: y como le embia al sacerdote de su parte, que es ministro suyo, para que con dolor, y proposito de los euitar, y satisfazer los manifieste: y que si agora desta manera los manifiesta, boluera a la amistad del señor, y le hinchira de dones. Y quando se abran los libros, y se declaré delante todo el mundo todas las cosas, no se declararan sus peccados, para confusion y verguença suya, sino para su có suelo: y para gloria de Dios: deuer como

Psal. 123. laqueus contritus est, & nos liberati sumus. Y de los tales se dixo. Beati quorú

Psal. 31. remissæ sunt iniquitates, & quorum tecta sunt peccata. Pero si agora no los manifiesta (como dicho es) manifestallos a

Dios

Dios delante de los prælados, padres, y parientes, y gente conoſcida de aquel peccador: y delante quantos Dios ha criado y criara para ſiēpre; y ponelle an inſignias de ignominia, y con vna voz de Archangel, que con grandiſsima vergueça ſuya manifeſtara ſus maldades. Y la juſticia que Dios manda hazer, que ſera lleuarle los demonios al infierno para ſiempre jamas. Eſte e hallado por remedio efficaciſsimo para hazer manifeſtar los peccados; y aduierta el cōfeſſor, que quando viere que el penitente anda negando, y concediendo, de manera que el confeſſor le coge en contradiciō: y preguntandole como es aquello: anda titubeando, y no ſanea lo dicho: entonces es buen conſejo dalle Doctrina al penitente; y rogalle que ſe buelua otro dia a acabar la confeſsion; porque en eſte tiempo intermedio el penitente ſe repoſe, y buelua en ſi con la doctrina que le diere el confeſſor; el qual no ceſe de pedir a Dios lumbre para ſu penitente, y juntamente para que el haga en aquel negocio la ſancta voluntad del ſeñor. De los dichos, y de otros exem

exemplos que mejores parecierẽ, ſe po dra ayudar el confeſſor, apretando mas o menos ſegun juzgare ſer neceſſario. Lo qual commũmẽte es mas neceſſario con los muchachos, y mugeres. A ſe les empero de aduertir, q̃ aſsi como es coſa grauiſsima encubrir algo en la cõfeſsió; Tambien lo es confeſſarſe demas de lo que an hecho; ſino que digan lo que ſe acuerdan, y de la manera q̃ ſe acuerdan; lo cierto por cierto, y lo dudoſo por du doſo: digan lo que entendieren q̃ a paſ ſado ſigun la pregunta del confeſſor: y el confeſſor diſcurra por las preguntas ſigun el propoſito, y vaya preguntando con tal prudencia, que el penitente ma nifieſte lo q̃ antes no manifeſtaua. Mas ſi el penitente tiene peligro de muerte, o de freneſi, el mejor orden es començar por lo mas neceſſario, y mas graue; co mo ſi ay coſas que reſtituyr de fama o de hazienda, &c. Començar de alli. Dos coſas ſuelen en eſte punto notar los do ctores: La primera quando quiere el confeſſor preguntar lo que commun- mente no es manifieſto: que no lo pre gunte de manera que enſene al peniten

te

te a hazer los peccados:que por vẽtura el no ſabe. Y eſto puede acontecer mas en coſas carnales; porque no enſeñe al ſimple penitente lo que no ſabe. Y por tãto es bueno ſeguir la doctrina del Philoſopho en el principio de los Phiſicos; q̃ dize. A communioribus nobis ad ea, quæ minus communia ſunt, procedẽdũ eſt. Y aſsi a de começar enlas preguntas de lexos, para que poco a poco ſe vaya acercãdo a lo particular: y ſino a caydo en lo mas vniuerſal, no ay para que preguntarle en lo particular. Como ſi vno dize que no tuuo obra deshoneſta no ay para que preguntarle de eſpecie particular: mas ſi preguntado ſi tuuo algun penſamiẽto deshoneſto, dize que ſi, pregunteſele adelante, ſi conſintio. Y ſi dize que ſi, vayale preguntando, ſi lo puſo por obra haſta declarar la eſpecie, y el numero: mas quando al principio dize nunca auer conſentido en penſamiento deshoneſto, ſuperfluo parece, preguntar adelante en eſte caſo: ſino fueſſe quã do el confeſſor teme que le encubre algo el penitẽte, que entonces puede acudir a los remedios ya dados. Verdad ſea
que

Gerson vbi supra consideratione 15. .&18.

qué quando son muchachos los penitẽ tes,dize Gerson, que a los tales se les an de preguntar estas preguntas mas de le xos.Dezime hermano entre los muchachos y moços con quien tratays habian algunas burlas deshonestas?y si dize que si,dezirle y como vos las oys a ellos,tãbien algunas vezes las hablays? y si dize que si,dezirle y tambien os holgays dellas?&c.hasta venir a descendir a la especie y numero del peccado . Y luego se puede tratar si ay muchachas en su casa, y si burla con ellas;y assi de la misma manera yrles sacando poco a poco lo que en ello ay como esta dicho . Y el mismo dize que oyo a vn varõ muy docto, que en estos casos no estimaua en tanto enseñar algo al penitente,q̃ el no supiesse; en quanto que fuessen los penitentes bien confessados.Lo qual muchasvezes no van;porq̃ los confessores se van muy de passo por estos negocios. Principalmente.que rarissimamente se pregunta algo , lo qual no aya ya enseñado el demonio.Y la mucha corrupcion de la carne.Lo q̃ yo en este caso puedo dezir es, q̃ conuiene en estos casos no yr tan de

cor

corrida,como muchos van. Porque consta que muchas mugeres, y muchachos se quedan con confessiones inualidas; por no manifestarse en esta materia. Y Gerson confiessa que hallo muchas gentes, que de muchos años atras no auian hecho confessiones validas; y quien biẽ lo mirare no dexara de hallar hartas. Y por esto ay gran necessidad de pedir a Dios prudencia y lumbre: y poner gran cuydado, para de tal manera sacar lo necessario, que dello no dexe cosa alguna; y de tal arte preguntar lo necessario, q̃ no se decienda a cosa superflua. La otra cosa que suelen notar es, que inquiriendo las circunstancias del peccado, tenga prudencia en preguntar solamente las necessarias: y preguntarlas por tales terminos, q̃ ni a si ni al penitẽte sea occasiõ alguna de peccar, ni de despertar tentaciões; y si acõteciere para explicar alguna especie de peccado ser necessario explicarla en la cõfessiõ por terminos no muy honestos, por no se poder explicar cõ otros; en tal caso dize Gerson, q̃ si ay temor de escãdalizarse dello el penitẽte q̃ le declare preguntarselo de aquella ma-

Gerson vbi supra cõsideratione.16.

manera, por ser asi necessario: q̃ si no lo fuera no lo tratara; y que si fuera fuera de la confession en ninguna manera hiziera tales preguntas; y que el confessor holgara de poder passar sin tratar dello, esto acabado y sacados en claro todos los peccados con sus necessarias circunstancias, deue lo primero el confessor auisar al penitente, de qualquier error que tenga. Conuiene a saber, si piensa alguna cosa no ser peccado, siendolo: o piensa serlo, no lo siendo: o piensa ser mortal lo que es venial; o venial lo que es mortal; y a le de doctrinar en estas cosas; y no basta auisarle que no es peccado mortal, lo que el penitente pensaua que lo era; Sino que es menester hazerle acusar de las vezes, que lo hizo entendiẽdo que lo era; lo qual algunos passan de claro. E instruyale en lo que en su officio es obligado.

DOCVMENTO

decimo de como mouera el confessor al penitente endurecido a contricion de sus peccados.

Aca-

à q̃ procuremos de tener este verdadero dolor de los peccados: al qual tan de veras la escriptura nos exorta. Y el exercicio y estima delos Sãctos desta misma manera fue: y assi enẽtdiã, q̃ quãdo el hõbre auia de aplacar a Dios de alguna offensa hecha, q̃ auia de ser con muchas lagrymas y penitẽcia, y esto entẽdera biẽ quiẽ leyere el capitulo quinto de S. Iuã Climaco: donde trata de la penitẽcia, q̃ aquellos sanctos hizieron: y en la penitẽcia q̃ S. Pedro hizo despues de la negacion: y de las continuas lagrymas, y grã rigor q̃ cõsigo vso la Magdalena, despues de auer oydo de la boca de Christo, remittũtur tibi peccata. Y assi nos exorta S. Cypriano por estas palabras, quan grãdes fueron los peccados q̃ cometimos, tan grandes sean las lagrymas y el dolor con q̃ los lloremos, q̃ llagas profundas y graues no se curan en pocos dias, que tiempo y gran medicina requieren, si el peccado fue grande, no sea menor la penitencia; piensas en vn punto aplacar a Dios auiendo violado y profanado con graues peccados su templo, que es tu anima? ahincadamente y con muchas

Lucæ. 7.

Cyprianus sermo. 5. de lapsis.

 ve-

veras as menester orar, el dia as de gastar en affligirte de la pena, y las noches velando y derramādo lagrymas, y el dia y la noche y todo el tiempo gastaras en sollozar, y derramas lagrymas. Tu cama sera el suelo cō ceniza, y con Cilicio estaras vestido y en el te rebolcaras &c. Y sant Ambrosio dize. Ego secundum diuinam sententiam dabo consilium. Solum enim & vnicum tenendum est remedium &c. Et subdit infra. pænitudo etenim necessaria est sicut vulneratis sunt necessaria medicamina. Y dize luego. Sed quanta putas, & qualis necessaria pænitentia, quæ aut æquet crimina, aut cærte excedat? Despues va diziendo Diuina y elegantemente. Como se a de tratar en el trage exterior, tratando por menudo lo tocāte a las vestiduras ojos, cabellos &c. Dize luego. Cor vero sit liquescens sicut cera, ieiunijs inquietans se ipsum, & cogitationibus vētilans, quare sit ab inimico sub versum: sensus etiá crucietur: quia in membra corporis cú haberet dominationem, malo cessit imperio, talis vita talis actio pænitentiæ si fuerit perseuerans, audebit sperare, & si

Amb. ad originē lapsam. c.8.

si non gloriam, certe pænæ euacuationem. Y trae luego lo que auemos traydo de la scriptura del Propheta Ioel: y lo de Dauid, quãdo le dixeron. Transtulit quoque Dominus peccatum tuum. Y de los de Niniuæ, como todos estos alcançaron el perdon de los peccados por medio de la penitentia, y dize al fin del capitulo. Insiste misera fortiter: in hære tanquam naufragus tabulæ, sperãs per ipsam te de profundo criminum liberari; in hære pænitentiæ vsque ad extremum vitæ &c. Y para despertar este dolor podran ayudar algunas palabras muy viuas que Sant Augustin exercitaua llorando sus peccados. Como son aquellas. Ay de mi miserable, tantas vezes ciego, porque tu eres luz, y yo estaua sin ti. Ay de mi miserable, tãtas vezes herido, porque eres salud, y yo estaua sin ti: Ay de mi miserable tantas vezes annihilado, porque tu eres la palabra, por la qual todas las cosas son hechas, y yo estaua sin ti, sin el qual nada fue hecho: Ay de mi miserable, tantas vezes descaminado, porque tu eres camino y yo estaua sin ti: Ay de mi misera

Ioelis 2.

2. Regũ. 12.

Augus. lib. soliloquiorum. c. 4

ble tantas vezes desdichado, porque tu
eres verdad y yo estaua sin ti? Ay de mi
miserable tantas vezes muerto: porque
tu eres vida y yo estaua sin ti? Otras ve
zes dezia, sieruo era, y amaua mi seruidũ
bre; ciego era, y desseaua mi ceguedad; li
gado estaua, y no temia mis ligaduras; lo
amargo tenia por dulce, y lo dulce por
amargo. Miserable era, y no lo conoscia:
y esto porque estaua sin la palabra, sin la
qual ninguna cosa sea hecho. Otras de-
zia, ay de aquella ceguera, quando no te
conoscia. &c. De estos y otros testimo-
nios, estã llenos los sanctos, y los Docto
res; los quales podra cada qual por si bu
scar, q̃ la breuedad del negocio no nos
da mas lugar. Ayudan tãbien mucho pa
ra este effecto hazer dezir algũas missas,
y otras deuociones, assi a nuestra Seño
ra, como a otros sanctos; paraque nos al
cancen este verdadero dolor. Tenga tã
bien el confessor diuersas doctrinas, y
exemplos para mouer a este dolor: vnos
exẽplos blandos, otros rigurosos paraq̃
a cada qual appliq̃ el exẽplo riguroso o
blando q̃ sea mas cõforme a su necessi-
dad, y natural. Vn exemplo se me offre
cõ

ce para los que tienen alguna verguen ça y mediano entendimiento: con el qual me parece que se compungiran. Si vn principe muy señalado hallasse vna muger en vn muy gran trabajo, la qual al presente estaua sujeta a vn gran tyrano: y este Principe le sacasse de la tyrania, y sujection mala, en que estaua; y le hiziesse mucha merced, y la enriqueciese mucho: todo lo qual para auerselo este Principe de dar, lo ganase con grandes trabajos, sudores, hambres, y con atrentolissima muerte: y demas de todo esto la tomasse por esposa: si despues de tantos beneficios, ella le hiziesse traycion con vn esclauo, y sabiendo que este esclauo la queria para despojarla de las riquezas que su esposo le auia dado. Y despues de despojarla, darle espantables tormentos, fuego. &c. Si este esposo la hallasse en esta traycion, y le perdonasse, porque le pessasse de las offensas que le a hecho, no seria de poco juyzio, sino tuuiesse grandissimo dolor de la traycion, que auia cometido? appliquese esto a nuestro señor, que hallo a nuestra anima en el cieno del

peccado original, debaxo de la seruidũbre del demonio, y desposo la consigo en el baptismo, donde la adorno de gracia y de las demas virtudes: puso la hermosissima, y despues de adornada de la liberalissima mano del señor hizo traycion, dexando a Dios por el demonio, por el pecccado mortal. Appliquese hasta el cabo la comparacion, la qual muy a la letra mas sentidamente pone Dios por el propheta Ezechiel. Donde pinta la miseria, en que estaua nuestra anima despues del peccado, y pinta la fealdad del peccado: dize Dios. Facta es mihi, & lauite aqua, & mundaui sanguinem tuũ ex te; & vnxite oleo, & vestiui te discoloribus, & calciaui te hyacintho, & cinxite bysso; & induite subtilibus; & ornaui te ornamento: & dedi armillas in manibus tuis, & torquem circa collum tuum: & dedi inaurẽ super os tuũ, & circulos auribus tuis, & coronam decoris in capite tuo, & ornata es auro & argento, & vestita es bysso & polymito, & multis coloribus &c. Dize abajo despues, que á contado otros ornamentos y dones el mismo texto. Et habens fiduciam in pulchri

Ezechi, 16.

chritudine tua fornicata es nomine tuo. Y va tratando abajo todo el capitulo de sta materia: el qual capitulo se puede ver que es muy Diuinissimo. Pero por que en esta materia es menester poner diuersos exemplos para mouer a diuersos. Y assi a quien no mouiesse el dicho, puede se seguir la doctrina commun; q̃ para aborrecer el peccado mortal es buẽ remedio põderar lo por los graues castigos que Dios a hecho por el: como parece por Lucifer. Vna criatura tan esmerada, y llena de tantas perfectiones naturales, &c. Y en nuestros primeros padres; los quales crio Dios a su ymagẽ y semejança, en vn jardin donde tuuiessen tantas recreaciones y regalos; y se enseñoreassen de las demas cosas de la tierra: las quales les estauan sujetas; que si llamaua al leon le obedecia. &c. Por vn solo peccado mortal, les castigo Dios con tantos trabajos, y perdieron la gracia y justicia original: y los echo Dios del Parayso, &c. Y todos los demas trabajos que a nosotros vinieron, &c. Y a Lucifer con los demas, por otro peccado mortal de soberuia, q̃ signn muchos

doctores fue de in consideracion de no referir a Dios lo que auia recibido. Y conocelle vasallage: por solo esto esta en los infiernos: que sera del que no tiene vno solo de soberuia sino muchos? no vno deshonesto sino muchos? &c. Item de lo que se quita a vno por qualquier peccado mortal; que pierde la gracia de Dios, y la herencia de la bienauenturança, y es diputado para æternos tormentos, que nunca tendran fin, sigun la presente justicia, y para mouer con esto a los penitentes, es menester que se les trate en particular, poniendoles delante, a cadavno sigun su natural, las pænas: al que presumiere de honra ponerle delante, quáto se le haze de mal, q̃ le digan vna vez vna afrenta en la plaça; o q̃ le dé de palos: si es hombre comedor, ponerle delante que de mal se le haria, si le diessen muchos años a comer por onças: si es regalado, que en medio del estio le hagan estar toda la siesta al sol: o las manos en el fuego algun tiempo. &c. Declararles luego la deshonra y afrenta, cõ que los demonios los an de tratar si van al infierno; la hambre que an de padecer,

cer, el fuego, &c. Y esto no por vn año. &c. Y si agora dizes, que no te puedes disciplinar ni prouar vn cilicio, ni padescer vna injuria. &c. como podras. &c. Tambien mira lo que hazen los hõbres del mundo por ignorantes que sean, cada y quando que quieren echar se alguna carga sobre los hombros, la menean y prueuan si la podran lleuar, o no: y si veen que an de dar abajo con ella, no se la quieren cargar: pues mira tu hermano, quando quieres hazer vn peccado mortal mira primero si ternas hombros para lleuar esta carga: porque es tan pesada que ni el cielo ni la tierra basta para la sustẽtar. Y assi vemos q̃ quando pecco el Angel, no paro hasta el abysmo del infierno: cõ ser el cielo de vna materia tã incorruptible q̃ todos los instrumẽtos de la trã aũq̃ seã de puro azero no podrã hazer mella en el: y cõ ser tal no pudo sustẽtar a Lucifer, y a los q̃ cõ el cayeron. Tãbien para ver quãto aborrece Dios el peccado no ay cosa cõ q̃ tãto se encarezca ni se pueda ẽcarecer; como cõ la difficultad cõ q̃ se curo. Porq̃ por aqui se vee biẽ la grauedad de la llaga por la difficul

tad

amoroſiſsimas las entrañas deſte padre para con eſte hijo, que porq̃ el hijo no padeſcieſſe, lo que auia de padeſcer que es muerte. &c. eſte padre ſe offrecieſſe a tormentos, afrentas, y ala miſma muerte; qual hijo auria, ſino fueſſe mas duro que piedra, y que diamante, que quãdo vieſſe que ſu padre eſtaua en aq̃llas agonias padeciendo por el, que no ſe q̃brantaſe y afligieſſe, de auer ſido la cauſa de tantos tormentos y afrentas a ſu padre y que no ſe determinaſe de en lo por venir ſeruirle en quanto le fueſſe poſsible en pago de los trabajos que por el paſſo: y tambien que viendole padecer no le ſalieſſe al encuentro, y cõfeſſaſe el ſer el que merecia la muerte, y no ſu padre y aſsi que a el ſe la dieſſen? Eſte exẽplo applicado a como noſotros eſtauamos condenados, y mereciamos la muerte por nueſtros peccados mortales; y como nueſtro amoroſiſsimo y terniſsimo padre Chriſto Ieſu, porq̃ noſotros no padeſcieſſemos la muerte æterna. &c. oblatus eſt. &c. Applicado todo eſte exẽplo ſeruira, aſsi de dolor, como de deſpertarnos a deſear padeſcer por Chriſto, y

ha

hazer penitẽcia. Tãbiẽ podemos encarecer quanto aborrecio Dios el peccado, por ver q̃ no ha tenido ni tendra jamas Dios amigo por allegado q̃ sea a su volũtad, y por seruicios grandes q̃ le aya hecho, aunq̃ cien años aya trabajado en su seruicio cõ vigilias, ayunos, disciplinas. &c. El qual si tuuiere algũ peccado mortal, y muere en el no le cõdene a tormẽtos æternos ẽ el infierno; y le excluya de su amistad, y cõuersació. Y porq̃ esta doctrina mejor se entienda, quiero la declarar por otro exẽplo con el qual en esta parte concluyamos. Si ouiesse vn Rey q̃ tuuiesse vn criado ẽ su casa en grã manera fauorido, a quiẽ el ouiesse fecho gran señor, y dado grãdes fauores; Si este vassallo, por hazer vna injuria a este Rey, le vuiessen captiuado Turcos, dõde pasasse muy mala vida, y grandes tormentos: si este Rey le tuuiesse tanto amor, q̃ no obstante la injuria, q̃ este criado le auia hecho, por la qual le captiuaron, q̃ se mouiesse a embiar vn solo hijo natural q̃ tenia a rescatar este hõbre: y paraq̃ mas se viesse el amor, que este Rey tenia a este criado, mandalle a su hijo que fuesse

tad del remedio. Y assi quien mucho lo quisiere encarecer, trate en particular la dignidad de la persona de Christo: q en quanto la Diuinidad, es ygual al padre, tambueno, tan æterno, &c. como el mismo padre, al qual cõ su mismo amor æterno amaua: y en quanto la humanidad, tan lleno de gracias y dones del spiritu Sancto, y tan agradable a su Diuina Magestad, que nunca salio de lo que a el le agradaua. &c. Y con rodo esto para auer de curar al peccado, y satisfazer por la offensa hecha a su padre. Fue cosa muy conueniente que padeciesse lo que padescio: y esto no teniẽdo culpa ni pudiendo la tener. Y si sola la pæna del peccado tanto afeo al mas hermoso de los hijos de los hombres, y a la misma hermosura, que dize Isaias. Vidimus eum, & nõ erat ei aspectus; & desiderauimus eum despectum, & scientem infirmitatem, & quasi absconditus vultus eius, & despectus; vnde nec reputauimus eum, vere langores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portauit, et nos putauimus eum quasi leprosum et percussum a Deo, et humilitatem. Y si padeciendo

Isaiæ.53.

el

el señor por peccados agenos, y siendo quien es, con tanto rigor es tratado: cō quanto mayor lo sera el gusano vil, por sus proprios peccados sino procura remedio? que verdad dixo el señor, quando lo lleuauan a crucificar: si tales cosas son hechas en el arbol verde, en el seco que hara? y si la sola pæna deuida a nuestros peccados, pues en el señor nunca vuo culpa, tal estrago hizo en su hermosura y vida, quanto mayor lo hara la culpa en el anima de quien lo comete: pues ella es mayor mal que la pena? en este punto si el confessor viere que desmenuzandolo se enternece el penitente: procure repetirselo y estenderlo mas: y poner le alguna comparacion para mas le ayudar, sin salir a buscar otras materias. Porque aphorismo es de medicos, quæ incepta iuuant, continuata sanant. Y podrale dezir. Dad aca hermano si vn hijo tuuiesse vn padre, del qual vuiesse recibido mucha honra, y grandes bienes, y buen tratamiento, si por auer este hijo hecho algū delicto, por el qual estuuiesse condenado a muerte ignominiosa, y trabajosissima, si fuessen tan tiernas y

Lucæ. 23.

amo

dissimulado con vna ropa de xerga, con la qual encubriesse su grandeza; porque para el rescate conuenia que pasasse afrentas, bofetadas, açotes muerte: porq mas claro viesse este su criado el grande amor que el Rey su señor le tenia: y embiaua assi a su hijo dissimulado, porque si assi no fuera no pudiera padescer los tormentos &c. Si rescatado ya el criado y traydo a su casa, y continuãdo las mercedes, tanto q̃ mandasse por edicto real que quien a aquel criado le tocasse le tocaua a el Rey en sus ojos: y si despues de todo esto, este vasallo enojase a este señor, y no supiessemos de que qualidad vuiesse sido aquel delicto, con el qual auia enojado a este señor: si este Rey en su presencia hiziesse poner a este sieruo en yelo, y en fuego, y en otros innumerables tormentos, y siẽpre le estuuiesse mirando de dia y de noche padescer y oyesse los gritos terribles y espantables gemidos que daua: y con todo esto no le sacase de aquellos tormentos, cierto es, que entendieramos todos, que el delicto, que aquel sieruo auia hecho, auia sido grauissimo; pues que teniendole su se-

ſeñor tanto amor, y deſpues de auer trabajado tanto por el, y dado la vida de ſu hijo por ſu reſcate, tan grauiſsimamente en ſu preſencia le caſtigaua. Applicado eſto a lo mucho que hizo Dios por el hombre, en la honra y dignidad que le crio, como le dio gracia y juſticia original, tantas virtudes, &c. Y como cayo el hombre deſte eſtado por el peccado mortal. Y perdio lo que le auian dado; conuiene a ſaber la gracia, y juſticia original. E incurrio en yra de Dios, y captiuerio de ſus enemigos y otros trabajos ſpirituales, y corporales y como enbio Dios padre a ſu vnigenito hijo al mũdo veſtido de la xerga de nueſtra mortalidad, porque en ſu Deydad no podia padeſcer, enbiole hecho hombre, y aſsi padeſcio hambre, ſed, açotes, bofetadas &c. Haſta la muerte: y finalmente reſcato a los hombres del captiuerio en que eſtauan; y en el baptiſmo danos joyas, dones, mira por noſotros, y dize por el propheta Zacharias. Qui tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei. Y en los prouerbios. Delitiæ meæ eſſe cum filijs hominum. Deſpues de todo eſto, ſi muere

Zacha. 2.
Prouer. 8.

el

el hombre en vn peccado mortal, le pone en los infiernos, donde le esta mirando padescer, y oyendo los aullidos, &c. Y con auerle tanto regalado le dexa padescer, no vn año, ni dos, sino para siempre: mira quan graue cosa deue ser el peccado mortal, y quanto le deue enojar. Aqui desmenuzadamente le puede tratar la dignidad que pierde, y la miseria a que va: aca regalado, alla atormentado: aca Rey, alla esclauo: aca hijo adoptiuo de Dios, alla sieruo del Demonio. Y esto porque? por vna cosa que passa como vn humo en vn pũto: y si esse pũto trabajamos resistiẽdo al peccado. Dexarnos a este liuiano trabajo æterno descãso. Como lo dixo S. Pablo. Id enim quod in præsenti est momentaneum & leue tribulationis nostræ, supra modum in sublimitate æternum gloriæ pōdus operatur in nobis: non contemplantibus nobis quæ videntur, Sed quæ non videntur: quæ enim videntur tẽporalia sunt: que non videntur æterna.

2. ad Corin. 4.

(?)

DO-

DOCVMENTO

XI. de como no sea de dilatar la penitencia para el fin de la vida, y de la manera con que a diuersos se a de tratar del dolor de los peccados diuersamẽte. Y como se exortara a este dolor el que esta cercano a la muerte.

SI con lo dicho en el capitulo precedente no se dispusiere el penitente a procurar verdadero dolor de sus peccados: pongale el cõfessor delante, las palabras que Dios dize. Ne tardes cõuerti ad dominũ, neque differas de die in diẽ, subito enim veniet ira eius, & in tẽpore vindictæ disperdet. Sobre las quales palabras S. Augustin dize. Ergo noli differre, noli quod patet cõtra te claudere. Ecce indulgentiæ dator aperit tibi ostiũ. Quid moraris? gaudere deberes si aperiret aliquãdo pulsanti, nõ pulsasti & aperit, & foris remanes? ne ergo differas. De misericordiæ operibus quodã loco scriptura Dicit, ne dixeris vade & reuertere cras ego dabo, cũ possis cõtinuo bee facere: nõ eni scis quid cõtin

Ecclesiastici. 5.

August. de verbis Domini sermo. 59.

Prouer. 3.

ſequenti die,audiſti præceptum nõ diſferendi,vt in alíum ſis miſericors,Et diſferendo in te es crudelis? non debes diſferre panem daturus,& differs indulgẽtiam accepturus?Y ſi el penitente toda via quiſiere dexar la penitencia para deſpues,diziendo que antes de la muerte ſe conuertira aDios,deue ſer inſtruydo del graue rieſgo a que ſe ſujeta, pues el ſuceſſo de la hora de la muerte es muy dudoſo,porque podra ſer que ſe muera de repente,y ſin ſentir que ſe muere, o que en aquel tiempo no tenga ſentidos, porq̃ ay enfermedades q̃ priuã dellos, y del juyzio.Y dado q̃ no le falten quiẽ en la vida ſe quiſo oluidar de Dios,no es de marauillar que en la muerte ſe oluide de ſi miſmo; y de buſcar ſu remedio. Quanto mas que los dolores de la enfermedad y las cõgojas del que la padeſce;y los alborotos y ſobre ſaltos del temor de ſus peccados, y de la quenta que dellos ha de dar, y la afflicion q̃ los parientes y allegados cauſan, en el que eſta en aquel articulo ſobre las coſas tẽporales, no le dan mucho lugar para entrar dentro de ſi a procurar tenerver

da

dadero dolor de ſus peccados. Y aſsi dize Hugo de ſancto Victoræ. Difficultoſa coſa es que entonces (es a ſaber en el articulo de la muerte) la penitẽcia ſea verdadera pues tan tarde viene, por quãto el trabajo de la enfermedad tiene poſſeydos los miembros, y el dolor no da lugar al ſentido, que lo tiene tan opprimido, que a penas da lugar a otra coſa. Muy ſoſpechoſa parece ſer la penitẽcia que ſe haze a mas no poder. Y facil coſa es penſar el hombre que no quiere lo q̃ no puede executar. Y entonces ſe prueba bien la voluntad, quaudo ay poſsibilidad de la poner por obra, q̃ ſino hazes lo que puedes, manifieſtamente das a entender que no lo quieres. Y deſta manera de penitencia tambien dudo Sant Auguſtin en el libro de las cinquẽta Homelias, donde dize. Si quis politus in vltima neceſsitate ſuæ ægreditudinis voluerit accipere pænitentiam, & accipit, & mox recõciliatur, & hinc vadit; fateor vobis non illi negamus, quod petit, ſed non præſumimus quod bene hinc exit; ſi ſecurus hinc exierit, ego neſcio; pænitentiam dare poſſumus. Securitaté autem

Hugo lib, 2. de ſacramẽtis parte 14. c. 5.

Aug. & hr̃ de pænitencia d. 7. c. ſi quis poſitus.

tem dare non possumus, Nunquid dico damnabitur? sed non dico liberabitur: vis ergo a dubio liberari? vis quod est in certum auadere? age pænitentiam dum sanus es, si sic agis, dico tibi, quod securus es; quia pænitentiam egisti eo tépore quo peccare potuisti; si autem vis agere pænitentiam quando iam peccare nó potes, peccata te dimisserunt, nó tu illa. Y no quieré dudar estos sanctos, en que si se conuirtiere vno en el articulo de la muerte con verdadera penitencia, que hallara perdon; que es cosa manifiesta q̃ la palabra de Dios dada por el propheta Ezechiel (que en qualquier punto q̃ el peccador se conuierta cō verdadera contricion sera perdonado) es infalible. Tampoco quieren dezir ser imposible conuertirse en aq̃lla hora, porq̄ como dize Sancto Thomas la cōuersió del peccador se haze mouiédo Dios a el peccador có su diuino auxilio; y acudiendo el peccador y poniendo los medios q̃ son de su parte có el vso del libero arbitio. Pues como mientras el hombre viue esta nuestro señor a la puerta de su coraçon llamandole q̃ le abra: Ecce sto ad ostiū & pu

Ezechielis. 18.

S. Tho. 4. sent. dist. 20. in principio.

Apocalypsi. 3.

pulso.&c, Dize por S. Iuan, luego mientras le durare la vida con su libero arbitrio y el dicho auxilio, podra acudir, y con verdadero coraçon pedir perdon a nuestro Señor. Y assi S. Augustin dize. Que esta Dios aparejadissimo siempre para recibir los peccadores, y q̃ no excluye a nadie, y alli trae lo del buen ladron: y se confirma esta sententia, porq̃ assi como si vno fuesse amigo de dios, podria en aq̃l tiẽpo perder la gracia y hazerse enemigo; de la misma manera podra siendo enemigo, conuertirse a Dios y ser amigo. Como esta claro enel exemplo puesto del buen ladrõ. Y esta doctrina prueua Graciano diziendo. Nemo desperãdus est, dũ in hoc corpore cõstitutus est; quia nõ nũquã quod diffidentia, ætatis differtur: cõsilio maturiore perficitur. Lo q̃ quierẽ pues dezir estos. DD. es q̃ es muy difficultoso q̃ entõces se haga la penitẽcia deuidamente. Como el mismo. S. Aug. enel mismo lugar se declaro, diziẽdo q̃ la tal penitẽcia no era bastãte señal q̃ el difũcto se saluo; ni tãpoco afirmaua q̃ se condenase; q̃ lo q̃ el sabia era, que guardar para entonces a hazer la

August. lib. de vera & falsa pœnitentia. c. 5.

Gracianus de pœnitentia dist. 7. canõ. 1.

Magis- ter sent. d.20.4. Di.Tho. in.4.dis. 20.& ibi D.Bona uētura. Ric.q.1. Y Alexã. Alen.4. p.q.65. mēb.2. ar.3. Sotus in 4.dis.18. q.& art. vlt. Durã.d. 20.4. Bernar. sermoni bus par- uulis. ser.38.

penitencia, que era negocio muy dudo so; y assi lo declarã; El maestro de las sen tencias dist.20.4. Y sancto Tho. luego en el principio. Y. S. Buenauentura. Y Du rando. Y Alexandro de Ales. 4.parte.q. 65.miembro.2.ar.3. Y Ricardo, q.1. Y co munmente los doctores en esa dis. 20. donde todos traen el exemplo del buē ladron, aunque otros, como Soto. in.4. d.18.q. & art. vltimo. Todos los quales confiessan, ser possible el conuertirse, pero que es negocio muy dudoso, si el hōbre hara entōces lo q̃ es menester pa ra alcāçar la verdadera penitencia. Y S. Ber. Sermonibus paruulis sermone. 38. declaro singularmente, el peligro que tiene el dilatar la penitencia para el di- cho articulo de la muerte; aunque no niega la possibilidad, antes la confiessa, dize pues. Como dissimulan los hōbres hazer penitencia en su vida, con presum pcion de hazerla en la hora de la muer- te? y como piensan poder en el articulo de vna hora traer a la memoria todas las cosas en que el anima esta repartida, estando los deseos, y concupisciencias de ella, por todo el mundo diuididos? y en

en cada parte del afsidos como con engrudo? No digo yo dize el feñor que de los tales no faluare a algunos, porque poderofo foy, en vn momento traello todo a la memoria, fed non congregabo conuenticula eorum de fanguinibus: id eft, qui in fanguine perfeuerant, donec multiplicatis in firmitatibus deferantur a peccatis, ante quam deferant ea. Non mala talium conuenticula congregabo. Y añade diziendo fi bien me acuerdo. En toda la fagrada fcriptura hallaras vn ladron que fe faluo defta manera. Y por tanto en tan peligrofa fperãça no te pógas a ti mifmo, y va diziendo, como no lees aDios difficultofo, en vn punto dar a vno perfecta contricion, la qual otros con difficultad alcançan en mucho tiempo, y añade. Sed vnde fcis ꝗ tunc ita fubvenire velit, quem tu interim fic repellis? Y pues tanta difficultad ay en efto: y el negocio es de tanta importãcia: jufto es que no lo dexemos para entonces, pues no ay hombre de juyzio, que cofas muy liuianas de hazienda ponga en tan prouable riefgo; con mucha mayor razon, no deuemos dexar en tan prouable

peligro nuestra anima, pues es de tã grã valor que excede a todos los tesoros q̃ ay, y puede auer, y a auido en el mundo: como cõsta por el gran precio que por ella se dio. Quanto mas, que aunq̃ estuuiessemos ciertos de tener entõces verdadera penitencia, auiamos de considerar, que no fuymos criados solamẽte para que a el fin de la vida pidamos a Dios misericordia, sino para q̃ la gastemos en su sancto seruicio, cumpliendo en todo su sancta voluntad para gloria y honra suya, y prouecho de nuestras almas. De donde Sant Chrisostomo dize. Ne moretis cõuerti ad Dominũ, & ne differas de die in diẽ, ne scis quid paritura sit superventura dies: periculũ enim & metus est in differendo: salus vero certa ac secura; si nulla sit dilatio. Y mas abaxo dize. Ne dicas: erit aliquando tẽpus quando conuerti licebit, verba enim hæc Deũ valde exasperant, cur nam, cum ipse tibi æterna secula, promisit, tu in præsenti vita laborare non vis quæ parua & momentanea est? Sed sic marcidus ac dissolutus agis, quasi hac breuiorem aliam quandã inquiras. Y lleue el confessor cuydado de

Chrisostomo. super Epistolã ad Corint. c. 10. Homelia. 22.

de aduertir al penitente, que trata de llorar sus peccados, q̃ no admita vnos parentesis que el Demonio pretende entreteger a las consideraciones de los daños ya dichos de dilatar la penitencia, diziendoles, que ay tiempo para la hazer, y trayendole a la memoria, otros que tienen mas graues peccados que el, y estan alegres, y no se congoxan. Que bien sabe Dios que somos flacos, y que los peccados que auemos hecho son humanos, y no los mayores: y offreceles consideraciones para los aliuiar. &c. Todo lo qual se deue desechar cõ presteza, porq̃ es lenguaje del enemigo, como latamente lo aduierte. S. Gregorio. Dõde va tratãdo de como los que han offendido a Dios en la obra, deuen luego llorar sus peccados, y como a esto an de ser amonestados, y la vtilidad q̃ de esto resulta, dize abajo. Et quia cũ mens a culpa resipiscit ad se ducitur; atque admissum flere conatur, corruptor autẽ spes & securitates vacuas ante oculos reuocat: quatenus vtilitatẽ tristitiæ subtrahat. Modo enim aliorũ facta grauiora: modo nihil esse quod perpetratũ est: modo misericor-

Gregor. in pastorali. 3. parte. c. 30.

dem Deum loquitur: modo adhuc tem pus subsequens ad pænitentiam pollicetur: vt dum per hæc, decepta mens ducitur; ab intentione pænitentiæ suspendatur: quatenus tũc bona nulla percipiat, quam nunc mala cõtristant. Et tunc plenius obruatur supplicijs, quæ nunc etiá gaudet in delictis. Cumplido con esto se aduierta, que el rigor dicho en el capitulo precedente de encatecer el peccado, se a de mitigar con los que estan en el articulo de la muerte; porque no vengan en desesperacion, como dize Sant Augustin. Et ideo istis proponenda est immensitas diuinæ misericordiæ, & danda est spes. Y lo mismo se a de hazer con el hombre que siente dentro de su consciencia la grauedad del peccado, y tiene del dolor; y como dize vn graue Doctor; de tal manera, y con tal prudencia se a esto de hazer, q̃ el penitente se mueua a verdadero dolor de los peccados. Y para esto se puede vsar de alguna de las comparaciones ya dichas que confunden, y exortan a amor. Tambien el cõfessor ha de tener gran quenta con las cosas arriba dichas, que son, con el natu

Aug. lib. 50. Homelia. Homi. 41.

ral del penitente. Y que a los duros de coraçon se les a de tratar principalmente del rigor y del castigo del infierno, y del que dios a hecho en el mundo por el peccado; como lo del diluuio: lo de las cinco ciudades, Sodoma, Gomotra. &c. Pero a los que mas se mueuen por amor y blandura, se les a de tratar delos beneficios que de Dios han recibido, y de su bondad: que con tanto amor les a esperado, y de las demas consideraciones arriba puestas a este proposito; y cõ estos medios se suelen estos mas facilmente compungir. Despues de esto, podra descendir el confessor a agrauar y encarecer algunos peccados en particular, de los que fueren mas graues, y a los que mas es inclinado el penitẽte. Y esto es bien hazer para que destos en particular tenga mas verdadero dolor el penitente, y los abomine, y assi sea parte de ellos. Y aduiertale que sino se apartare, sera mayor el castigo; y declarele como el dolor delos peccados ha de ser mayor que ninguno otro dolor interior que tenga por otras qualesquier cosas; y de los peccados mas graues ha de ser ma-

Genesis 19.

mayor el dolor. Y amonesteles que procuren dolor, de no tener tanto dolor como fuera justo que tuuiesse. Aduiertale que quando en lo dicho, o que se dira, exageramos lo mucho que importa el procurar cóseguir verdadero dolor de los peccados; no queremos dar a entender, que para venir a el sancto Sacramẽto de la confessión se requiera de necessidad traer contricion de sus peccados; sino solamente es aduertir a los confessores que insistan en procurar este verdadero dolor, por la grande vtilidad q̃ a las almas desto se sigue. Y porque mientras mayor es, es mejor; y no pretendemos tratar si es menester traer a la confession contricion, o si basta atricion; lo vno porque la breuedad deste tratado no da lugar a esto, y juntamente porque esto pertenesce a lo judicial de la confession, y aqui nuestro intento solamente es tratar de lo tocante a la prudencia quanto a lo medicinal, aunque tengo por muy cierta la opinion que dize, que basta que trayga el penitente attricion con ignorancia inuincible que lo es, porque el pensaua que traya contricion, ni aun

aun repugnare a quien afirmare, que basta attricion cognita que es lo q̃ mas se vsa en escuelas despues de las palabras del concilio de Trento dõde dize. Illam vero contritionem imperfectam, quæ attritio dicitur, quoniam vel ex turpidinis peccati consideratione, vel ex gehennæ, & pænarum metu communiter concipitur, si voluntatem peccandi excludat, cum spe veniæ, declarat non solũ nõ facere hominem hypocritam, & magis peccatorem, verum etiam donum Dei esse, & Spiritus sancti impulsum, nõ adhuc quidem in habitantis, sed tantum mouentis, quo pænitens adiutus, viã sibi ad iustitiam parat. Et quamuis sine sacramento pænitentiæ per se ad iustificationẽ perducere peccatorẽ nequeat, tamen eũ ad Dei gratiã in Sacramento pænitentiæ impetrandã desponit. La qual doctrina fauorece harto a la dicha opinion; y antes del Concilio lo tenia fray Melchior cano en la repeticion de penitencia. parte. 5. fo. 121. dõde procura probar ser opinion de sancto Thomas. &c. Lo qual como dicho tengo no pretẽdo aqui tratar. Item se aduierta, q̃ quando de

Concil. Tridẽt. sessi. 14. c. 4.

dezimos que se a de procurar verdadero dolor de los peccados con gemido de coraçon, no pretendemos dezir ser necessarios solloços exteriores ni lagrymas en los ojos, como lo afirma Sancto Thomas. Y es de todos; aũque son muy conuenientes y de mucha importancia; las quales no se alcançã con estrujar mucho los ojos, sino con apartar del coraçon los vicios y aficiones de las cosas de la tierra, que es lo que tapa los atanores por donde ellas van del coraçon a los ojos, y luego con humilde coraçõ pedirlas a Dios dador de todos los bienes; como lo hazia sant Augustin. Quando en las meditaciones dezia. Dad señor a mi coraçon penitencia, dalde spiritu de contricion, y dad a mis ojos fuẽtes de lagrymas. &c. El dolor pues que pedimos es dolor interior de la voluntad que es vna displicencia, vn disgusto, vna hiel en el anima por auer offendido a Dios. Y endereceseles a los penitentes el intento a que este dolor sea, de auer offendido a vn Dios tan bueno, y tan sabio, y tan omnipotente, y a quien tanto deuiamos amar y seruir, por ser quien

S. Tho. in 4. sét. dist. 17.

August. lib. meditati. c. 1.

es,

es,porque es nueſtro ſeñor, nueſtro padre,nueſtro hermano y eſpoſo de nueſtras almas,nueſtro remediador,nueſtro reparo ,nueſtro abrigo,nueſtra defenſa, nueſtro ayudador en todas nueſtras neceſſidades;el que leuanta nueſtra cabeça en todos nueſtros deſmayos y aflicio nes:elq̃ de tal manera cuida nueſtros bienes,que quiſo el dando por noſotros ſu ſangre ſacarnos de nueſtros males. Y eſtas coſas deſplegandolas y declarãdolas podra ſer que ſe auerguence y confunda,viendo como en lugar de acudir con ſeruicios y agrandeſcimiento, le acude cõ offenſas. De lo qual ſe quexaua Dios diziendo. Hæc ſine reddis Domino popule ſtulte & incipiens? quiça mirando eſto ſe enternecera el coraçon y ſaldra cõ las palabras del hijo prodigo. Pater peccaui in cœlum & corã te iã non ſum dignus vocari filius tuus: fac me ſicut vnum de mercenarijs tuis; y con lagrymas dira. Domine ne in furore tuo arguas me,neq; in ira tua corripias me.&c. mas ſi a caſo alguno aunque tẽga el dolor dicho no tuuiere las lagrymas exteriores por ſus peccados,aunque las tiene muy

Deuteronomio.32.

Luce.15

Pſal.6.

abundantes por las cosas de la tierra, co
mo por la muerte de su hijo, o de su her
mano, o por el perdimiento de hazien-
da, o de honra. &c. no se des consuele de
sto que la naturaleza es causa dello, por
que como el dolor de los peccados sea
de cosas spirituales, como de auer per-
dido el amistad, de Dios y su gloria. Y e
sotro dolor que le causan las cosas tem-
porales y humanas es sensual, es mani-
fiesta cosa que las fuerças inferiores se
mueuen con mas fuerça de sus proprios
obiectos que por la obediencia de la ra-
zon: por la qual obediencia an de ser in-
citados para el dolor de los peccados,
Soto in. 4. Sen. d. 17. q. 2. ar 4. como latamente lo trata fray Domingo
de Soto. Donde se podra ver que para
lo tocante a este tratado basta lo dicho.
Tambien ha de ser prudente el confes-
sor en el reprehender los penitentes:
que no a todos sea de hazer de vna ma-
nera la reprehension porque cō las per
sonas principales, o de lettras, o cons-
tituidas en alguna dignidad, la reprehen
sion ha de ser con blandura y destreza:
porque en lugar de correcion, no saquē
indignacion; mas con los que tienen in-
ge

nio rudo y grosero, ha de ser la admonestacion con rigor, porque no tengan en poco el peccado como lo a consejá sant Antonino: y sino parece tener bastante dolor, ni quiere restituir, o dexar la occasió del peccado, no le absuelua; sino persuadale a q̃ haga algunas buenas obras; y que buelua despues de algunos dias, para ver si a mudado el proposito: y quiça nuestro Señor en el tiempo intermedio le disporna: y declare le en quanto peligro va su anima, y vayase el confessor a su casa, y haga oracion con gemido de coraçon pidiendo a el Señor que côuierta a aquel anima: y busque le oraciones de otras buenas personas. Y atribuyase assi la culpa de la dureza del penitente, persuadiendose, que quiça por falta de disposicion suya no se mouio el penitente a contricion; y como quien en esto se siente culpado tome alguna penitencia, como disciplinas; y ayunos, &c. Aduierta el confessor que el mouer a dolor de los peccados al penitente en los casos ya dichos, no consiste tanto en muche dumbre de palabras, quanto en el concurso de nuestro señor,

D. Antonin. us. 3. p. tit. 17. c. 19.

ñor, y en el sentimiento con que el con
que el cófessor trata estas cosas: y assi a
de trabajar de importunar abincadamé
te a Dios, que concurra con el, y el enel
razonar, procure de hablar palabras lle-
nas, pesadas, sentidas, y que salgan de co
raçon quebrantado de sentimiéto de la
necessidad de su proximo: y si hablasse
mas con lagrymas que con palabras, esta
ria mas cierto el prouecho: como lo ve-
ra muy de claro quien lo vuiere exercita
do. Pero los que quieren dexar los pec-
cados, han de ser consolados. poniendo
les delante el perdon y la misericordia
de Dios: declarandoles como la sangre
de Christo suple lo que falto de nuestra
parte en los actos, que ponemos: con tá
to que con senzilleza enteramente aya-
mos declarado en la confession lo que se
nos pudo acordar, hecho bastantemiéte
examen. Y si el penitente fuere muy es-
crupuloso, o pusilanime le podra mas o
menos tratar, de la bondad de Dios po-
niendole siempre delante ser necessario
el proposito formal de la enmienda de la
vida, porque aunque muchos Doctores
tengan bastar el proposito virtual de e-
uitar

tar los peccados como maior.in.4.d.15. q.1.&.D.bona in.4.d.14 in expositione textus.& Medina de pæni.tractatu pri- mo.q.3.et.Naua.in summa.c.1.nu.15.& 43.& a.ij cum Petro a Soto lib de institu tione sacerdotum de Sacramento pæni tentiæ lect.17.in fine. Mas yo tengo por doctrina cierta y digna de ser aconseja da y seguida,la que dize que se requiere formal y expresso proposito de no pec- car:la quales de Alexandro de ales.4.p. q.69.membro.9.y de Alberto magno in 4. sen.d.14.art.10 y por abreuiar es de Soto.d.15.q.prim.art.2. Donde dize q̃ es de.S. Tho. y del maestro y de todos los antiguos:ya mi parecer fauorece mu cho esta sentẽtia el sagrado Concilio del Trento sess.14.c.4. Donde hablando de la contricion dize.q̃ la cõtrition no sola mente es cessació del peccado,sino odio tambien de los hechos y proposito y in- coacion de nueue vida, porq̃ mal se pue de creer q̃ a vno le pesa de auer hecho vn mal,sino tiene ꝓposito de no lo bol- uer a hazer. Para lo que yo aprouaria la opinion de Medina y de los demas seria para la gẽteq̃ teme a Dios,y ã hecho sus

confessiones con cuidado, y con confes
sores que entiendan, y despues les da
scrupulo que les parece que no aduirtie
ron a tener proposito expresso y formal
de euitar los peccados, y por esto se qui
eren boluer a confessar generalmente;
en tal caso les aconsejaria, no ser necessa
rio hazer la tal confession general; por
que o bastara el proposito virtual que
tuuieron, pues es opinion de tantos y
tan graues Doctores, o lo que mas ha-
ze al caso es que gente semejante com
munmente, aunque ayã hecho el deuer,
tienen essos temores, y el demonio los
quiere traer turbados: y por esso les ha-
ze entender que no tuuieron el propo
sito formal de euitar los peccados quan
do se confessaron, como a muchos trae
turbados, e inquietos pareciendo les
ordinariamente que nunca se confiessan
enteramẽte, sino que siempre se les que
da o algun peccado mortal, o alguna cir
cunstancia necessaria. A los quales les a
Caiet. consėja Caiet. y Nauar. en su summa y
verbo cõ otros muchos, que quando es en perso
fessio cõ nas escrupulosas y que sean confessado
dictione bien segun el parecer de su confessor do

cto,

cto, que no reiteren confessiones, ni se buelvan a confessar de aquellos peccados que tienen ahinco por boluer a confessar. De essa manera digo yo a los tales que aunque les parezca que no tuuieron proposito formal de euitar los peccados, que pasen a delante sin reiterar las confessiones por lo ya dicho. Fuera deste caso importa grandemente mouer a los penitentes a tener proposito formal y expresso: y sean exortados a que no se deuen quietar con el virtual, y sino ponen cuidado en procurar proposito expresso de no boluer a los peccados, teman no les embie Dios el castigo que a la muger de Loth: como nos lo aduierte Sant Augustin por estas palabras. Ad quid pertinet, quod prohibiti sunt qui liberabantur ab angelis retro respicere, nisi quia non est animo redeundum ad veterem vitam, qua per gratiam regenerationis exuimur, si vltimum iudicium euadere cogitamus. Denique vxor Loth, vbi respexit, remansit: & in salem conuersa hominibus fidelibus quoddam præstitit condimentum, quo sapiant

5 & Nauar. in sũma. c. 21. nu. 42. & 43.

Genesis. 19.

Aug. lib. 16. de Ciuit. Dei. c. 30.

aliquid, vnde illud caueatur exemplum.
Eme detenido tāto en tratar deste dolor, y proposito de huir los peccados, porque temo que la principal causa por que los penitentes no se enmiendan, es faltar les este verdadero dolor, y proposito: como larga y Christianamente lo dixo Fray Pedro de Soto amonestādo como el demonio despues de la confessiō por no auer lleuado el penitente dolor de sus peccados, adducit alios septē spiritus se ne quiores a la misma anima: y añade. Nam reuera in illa superficiali conscientiæ mundatione, nec exierat: sed simulauerat tantum. Y nadie piense que tratar mucho deste verdadero dolor lo hazemos para espantar, con la obra de la verdadera penitentia: ni para que alguno piense ser impossible: sino para q̄ nos alentemos, (viendo lo mucho que nos va en alcāçarla,) a la procurar con todo calor y diligencia. Y aunque en esto diuersamente an sentido algunos Doctores, debaxo de titulo de piedad, y de otros titulos, que a ellos ha parescido: pero esto que auemos tratado, es mas conforme a la doctrina de los sanctos, y a el spi-

In addicionib9 ad methodū confessionis fo, 227,

ſpiritu de la ſcriptura:y aſſi dize ſant Cy
priano. Cum ſcriptum ſit, qui vos fælices dicunt, in errorem vos mittunt, & ſemitas pedum veſtrorum turbant. Qui peccātē blandimentis adulantibus palpat, peccā di fomitem ſubminiſtrat: nec comprimit delicta ille ſed nutrit. At qui conſilijs for tioribus redarguit ſimul, atque inſtruit fratrem: promouet ad ſalutem. Quos diligo, (inquit) Dominus redarguo & caſtigo. Sic oportet Dei ſacerdotem non obſequijs decipientibus fallere, ſed remedijs ſalutaribus ꝓuidere. Imperitus eſt medicus, qui tumentes vulnerum ſinus, manu parcente contrectat, & in altis receſſibus viſcerum virus incluſum, dum ſeruat, exagerat. aperiendum vulnus eſt & ſecandum, & putredinibus amputatis medella fortiori curendū. Vociferetur & clamet licet, & conqueratur æger impatiēs per dolorē, gratias aget poſtmodum, cum ſenſerit ſanitatem. Y a eſte ꝓpoſito haze lo que dize ſant Auguſtin. ꝓuando que nueſtro Señor aunque nos açota y affige nos ama, y por nueſtro bien nos dexa padecer. dize pues, cruel es el medico que eſcucha a lo q̃ el enfermo

Cypria. in Sermo. 5. de lapſis circū mediū.

Hieron.

Auguſtinus con tione. 2. ſuper pſal. 33.

mo quiere y assi ni le abre la postema, ni le saca la materia. Veamos las madres no refriegan a sus hijos por su salud quādo los vañan? por ventura los niños no claman y dan bozes entre las manos de ellas? Por ventura son ellas crueles en no hazer lo que quieren sus hijos? y en dexarles derramar lagrymas? Por ventura no estan llenas de piedad? y cō todo esso aunque mas bozeen sus hijos no hazen lo que ellos quieren, sino lo que les conuiene. Y esta doctrina que assi lo deuen hazer los confessores, estā de Fray Pedro de Soto mas largamente en el lugar citado, y que el confessor no aya de andar al paladar del penitente blandeandole: sino declarandole sus enfermedades; y dandole los remedios conuenientes para ellas, aunque le duela: no solamente es de los sanctos, sino tambien de la sancta scriptura: para lo qual se puede ver lo que dize Dios hablando con los sacerdotes y doctores; que andan a la voluntad de los penitentes. Sanabant contritionem filiæ populi mei ad ignominiam eius, dicentes pax, pax, cum non esset pax.

Hiere. 8.

Y

Y mas arriba dize, quomodo dicitis, sapientes nos sumus, & lex Domini nobiscum est? vere mendatium operatus est stylus mendax scribarum, verbum enim Domini proiecerunt, & sapientia nulla est in eis. Asi que auemos apretado en esto, lo vno por no ser destos de quien Dios se quexa, lo otro porque mediante este verdadero dolor, se le perdona al hombre el peccado; que es todo el fructo, q̃ se pretende; como lo dixo Dios por Esaias. Dimittetur iniquitas Iacob, & hic est omnis fructus, vt auferatur peccatum eius, De lo qual se puede ver fray Pedro de Soto enel libro que hizo de institutione sacerdotum en el segundo tratado, que puso al cabo; donde trata de ratione medẽdi peccatis lectione prima, donde muy bien enseña esta doctrina, y trae authoridades para prouarlo de la scriptura. Y huigase con cuidado en todo caso lo que algunos confessores des aduertidamente hazen de aliuiar los peccados diziendo, que no es mucho que aya el penitente caydo q̃ somos flacos y que otros caẽ en cosas mas graues &c. porque esto es alentar los para q̃ pe Isaiæ.27

quien, y paraque no tengã en mucho el auer peccado.

DOCVMENTO

XII. De como enseñara el confessor su penitente a conseguir este verdadero dolor de sus peccados: quando el penitente quisiere ser enseñado.

SI despues de lo dicho el penitẽte se vuiere algo mouido: y pidiere que le instruigan, y enseñen como podra adquirir verdadero dolor, y contricion de sus peccados: le podra el confessor instruir con la doctrina comun de los sanctos, y de la scriptura que es, con enseñarle a tener verdadero conoscimiẽto del peccado, y de el señor offendido, y que con este conoscimiento y dolor se postre ante la diuina Magestad, los ojos en tierra, y el coraçon en el señor con graues gemidos, barrenando los cielos, diziendo sus faltas, y quexandose de si mismo, de como a sido desperdicia-

diciador de las diuinas mercedes, y misericordias, y de como nunca a entẽdido sino en offender, a quien tãto deuia amar y seruir: auergonçado de hallar se ante el diuino acatamiento; como lo hizo el publicano. Y el hijo prodigo que a vozes dezia, non sum dignus vocari filius tuus. Y assi sant Augustin tratando de la manera de pedir perdon a Dios dize Dic illi (scilicet Christo Domino) in fletu cordis, aspice in fœlicitatem pietas immensa, respice crudelem misericordia publica, desparatus ad omnipotentem venio: vulneratus ad medicum curro; serua pietatem mansuetudinis, qui tandiu suspendisti gladium vltionis, dele numerositatem criminum, multitudine misericordiarum. Mas porque no busquemos ẽ muchas partes vease Fray Pedro de Soto que marauillosamente trata esto. Y nosotros sumaremos algo de lo que alli dize, por los que no tuuieren los libros. Quando el penitente desea tener verdadero dolor de sus peccados, dize este doctor. Conuiene ante todas las cosas restribar en la bondad de Dios y en su gracia y [illegible] menester pedir, Dios

August. sermo 7 de tempore.

Soto lib de institutione sacerdotũ. le. 17

a Dios con oracion continua, se con
ceda esta gracia de tener verdadero do
lor de sus peccados; y an seles de poner
delante, las oraciones de los sanctos y
de los prophetas; con las quales con
tanta instancia pedian a Dios esto, con
fessando no podello ellos alcançar por
sus proprias fuerças, sin el auxilio Diui-
Hiere.31 no. y assi Hieremias. Conuerte me Do
mine, et conuertar, quia tu Domine De
us meus. Y dize mas a delante. Post
quam ostendisti mihi, percussi fœmur
meum, confusus sum, & erubui; quo-
niam sustinui opprobrium adolescen-
tiæ meæ. Assi que es menester que el
Señor nos enseñe, quales estamos en el
peccado; y quales sean los mismos pec-
cados. Y esta doctrina, que a el Señor
pedimos, no la auemos de pedir, que
solamente nos ponga delante los ojos
los peccados, sino que nos de a enten-
der la fealdad, en estar fuera de su gra-
cia, y que tambien nos de consideracion
desto; y que esta consideracion pene-
tre hasta lo intimo de nuestra volun-
tad. Y de esta materia ay muchos
exemplos en los Sanctos, y testimo-
nios

nios en la ſcripturá; los quales an de tener a mano, los que quieren inſtruir a el pueblo. Y entre las coſas que an de enſeñar a los penitentes, vna es, que todas las vezes que oyeren, que la ſcriptura, o los ſanctos nos exortan a hazer penitentia, o coſa perteneciente a ella; entiendan, que an luego de acudir a Dios a la pedir. Y aſsi quando, por el propheta Hieremias, ſe le dize a el anima peccadora, leua oculos tuos in directum, & vide, vbi nunc proſtrata ſis. Otras letras dizen. Vbi non proſtrata ſis; y la vna y la otra hazen buen ſentido. Luego lo buelua en oracion; y pida a el Señor que el miſmo que lo manda hazer, de leuantar los ojos; y que dignamente lo mire, y lo pondere, quam lexos ſe aparta el hombre de Dios por el peccado. Pero para deſpertar eſte deſeo de oracion y para alcançar eſte don de penitentia, a ſe de encomendar con toda diligencia, y encarecer quan gran coſa ſea y quan digna de ſer eſtimada: pues eſte don de la penitentia nunca ſe halla ſin la iuſtificacion del peccador. Hiere. 3

Y

y en alguna manera la penitentia se dize
que es causa dela iustificacion del pecca
dor, porque si impius egerit pænitenti
am, non recordabor. &c. Y assi da Dios
la penitencia y el perdon de los pecca
dos. Y no lo vno sin lo otro: dando Dios
el dóde la penitentia, da el la mano para
salir del peccado. Ha se pues mucho de
estimar este don: paraque có mas feruor
se pida. y con summa misericordia nos
la de nuestro señor. Porque estimar este
don en poco, (dize vn graue doctor,) es
vna delas cosas, por las quales se haze v
no indigno de lo rescebir. Y por tanto
entre las buenas señales, que vno puede
tener. (segũ la scriptura) no es la menor
estimar en mucho este don: y ser muy a
gradecido por el. Assi como vna de las
cosas, que nos pueden poner sospe
cha y temor, que no nos an perdo
nado los peccados, es pasar muy de
porcima por esta merced, y no la agrade
cer mucho a Dios. Porque ya se sabe quá
to des agrada a Dios la ingratitud, y assi
Luce. 17 ze nuestro señor non est qui rediret, &
daret gloriam Deo, nisi hic alienigena. Y
despues [illegible] respondido a las autho
rida

tidades que parecen poner facilidad en en el perdon, dize aquel doctor. Quare nullam popularem opinionem putamus diligentius eximendam ab animis christianorum, quam hanc tam minimam estimationem, Y asi despues muy adelante dize este doctor, que la liberalidad, con que Dios perdono al ladrō, y a Dauid, y aquella tan presta conuersion, non reddidit imposterū securos ac ociosos, sed solicitos ad ipsam pænitentiam non intermittendam; peccatum meum contra me est semper. Dize Dauid, y en otra parte. Laboraui in gemitu meo; lauabo psal. 50.
per singulas noctes lectum meum. &c. y psal. 6.
en otro lugar exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt le psal. 118.
gem tuam. Mas paraque el peccador despierte en si este affecto, ha se de considerar asi mismo anegado, y tragado de la fuerça y tempestad de vn profundissimo mar; como quando Ionas estaua tragado en el vientre de la Vallena: y asi es menester clamar a Dios por esta gratia de la verdadera penitentia: que asi como para auer de ser sacado Ionas del vientre de la vallena, era menester el fauor

 y ayu

y ayuda de Dios; assi para que nos saque del peccado mortal, del qual estamos tragados, es menester el fauor y ayuda de Dios. Y a esto hazen las vozes de los

Psal, 68. prophetas, y del Psalmista. Intrauerunt aquæ vsque ad animam meam infixus sum in limo profundi, & non est substantia. Como si dixera, de mi no tengo fuercas, ni son bastantes para leuantarme del peccado sin la ayuda de Dios. Veni in altitudinē maris, & tempestas demersit me, Y por esta da vozes. Saluum me fac Deus, y dize laboraui clamans, raucæ factæ sunt fauces meæ: dum spero in Deum meum. Y desconfiando desi el peccador, y confiando en Dios con humildad dize; ego vero orationem meam ad te Domine: tempus beneplaciti Deus, in multitudine misericordiæ tuæ. &c. Estas palabras del propheta para el peccador son de grandissima consideracion. Eripe me de luto. &c. Non me demergat tempestas aquæ; nec absorbeat me profundum: nec vrgeat super me puteus os suum. Y Hieremias en los tre-

Treno, 3. nos da vozes; lapsa est in laqueum vita mea: posuerunt lapidem super me: in

vnda

vndauerunt aquæ ſuper caput meum; dixi, perij; inuocaui nomen tuum de lacu nouiſsimo. Y la oracion de Ionas haze a eſte propoſito. Tota abyſſus vallauit me: pelagus coaperuit caput meum. &c. con laſquales oraciones an de ſer exortados, y animados los peccadores a orar, pidiendo a Dios el don de la penitencia; y entiendan que ſe la dara nueſtro ſeñor por ſu miſericordia, y no por nueſtros merecimientos. Tambien ſea de notar, que deſpues de auer hecho la oracion ya dicha, auemos de procurar eſta obra de la penitencia. Para lo qual lo primero ha ſe de trabajar, que las fuerças interiores del anima, como ſon la meditacion, y attencion, y las affectiones todas con diligencia ſe colijan, y aparten de toda mezcla de las demas coſas; y aſsi en toda tranquilidad y repoſo las auemos de exercitar con atentos penſamientos, y meditaciones de la bondad diuina, y de la malicia del peccado. Y eſto ſea de exercitar con todo cuidado, no vna vez, o dos, ſino con mucha frequencia y cuidado de aprouechar, [illegible] apro-

Ionæ 2.

Psal.84. uecha lo dl Psalmista. Quæ dicitis in cordibus vestris, & in cubilibus vestris, compũgimini. Y en otra parte, audiam quid loquatur in me Dominus Deus quoniam loquetur pacem in plebem suam: & super sanctos suos, & in eos qui conuertuntur ad cor. Y por esto conuiene a los penitentes guardarse de toda distracion de cosas del mũdo, como lo dize el maestro de las sentencias. Tambien para cõseguir la penitencia, como se pretende auemos de vsar de atenta meditacion de la diuina bõdad y de su misericordia immensa; y de sus incomprehensibles beneficios: de la ingratitud del peccado; y de la vanidad de todas las cosas; por las quales offendemos a Dios. Y a se de procurar que en esta meditacion anden juntos la meditacion, y el desseo del aprouechamiento. Lo vltimo que en este pũto sea de notar es que cada vno en particular examine, y prueue su deseo de penitencia; para que se vea, de la manera que se puede ver si lo tiene; lo qual no de otra manera sea de aueriguar que cõ la obra; y sera assi, q̃ue cada qual con diligenci[illegible] haze obras de verdadero

Magist. sentẽti. in. 4. sẽt. dist. 16.

ro penitente; y de hombre que de verdad sea buelto a Dios. Y que obras ayan de ser estas; haze de sacar de la doctrina de la scriptura, y de los exemplos de los sanctos, y la summa de todos ellos es verdadera mutacion de la vida; de la qual dixo sant Augustin cauendum est, ne nefanda illa crimina, qualia qui agunt regnum Dei non posside bunt, quotidie putentur perpetranda, & eleemosyna quotidie redimenda, in melius quippe mutanda est vita; & per eleemosynas de peccatis præteritis propitiandus est Deus. Y esta es la mutacion de la vida que mas principalmente se pretende, y sea de procurar; y la que en todos sus actos a đ poner el penitēte delāte de sus ojos, y ninguna coniectura ay tam buena, para conocer la verdadera penitentia, como huir los peccados, y occasiones dellos, y todo lo que sabe, que le suele mouer a caer. Y quando el peccador va dexando la mala vida, aunque alguna vez caiga, y esto con afflicion, y pena; y luego buelue a la penitencia, y procura aꝓuechar, y yr adelante. Deste tal se puede iuzgar que quiere mud[illegible] esta es

August. in inchiridio. c. 70.

la summa de toda aquella lecion citada de Fray Pedro de Soto, quien mas a la larga quisiere alli lo podra ver. Y insista se en que si alguna vez el penitente cayere, luego se confiesse; como lo a conceja sant Augustin. Diziendo, quotiescũque peccatis nolite expectare mortiferam securitatem, vt vulnera illa putrescant, nec alia in super augeatis. Sed continue per pænitentiæ confessionem, vobis medicinam adhibere festinate. Tratado ya todo lo dicho si vuiere algo que restituir, y es deuda incierta, si el confessor entendiere que aunque el penitente dize que tiene intento de restituir, que no lo hara; o por ser mucha la cantidad, o por ser persona dura en sacar dineros; auise le que se componga, y el como sea de hazer iuntamente la composicion: communicandolo primero con letrado de buena vida y de buenas letras, Y a los que estan poco dispuestos, no les ha de tomar palabra en paticular ni iuramento: si no fuere en los casos que manda el derecho: y procurese que se haga la restitucion antes que le absuelua si fuere possible.

August. tractatu catholicæ côuersationis.

De

DOCVMENTO XIII. De la prudentia que ha de tener el confessor, en el imponer de la penitentia sacramental.

ANtes que el confessor absuelua al penitente impongale la penitencia sacramẽtal; y aduierta en el imponerla, que ha de huir todo extremo y procurar siguir vn medio segun razon, y conforme a la doctrina, assi de los doctores, como de los sanctos y concilios. Y primeramente sea de huir vn abuso de algunos confessores los quales tienen vna penitencia tassada para toda manera de penitentes, agora traigan muchos peccados, agora pocos, agora sean de vna specie, agora de diuersas; a todos les imponen que rezen tantas Aue marias; o que ayunen tantos dias. &c. No cõsiderando, que diuersas enfermedades requieren diuersos remedios: y aũ muchas vezes vna misma enfermedad puesta en diuersos subiectos, sea de curar con diuersas medi[illegible] Lo qual

como no consideran curan todas las enfermedades con vna misma medicina, y assi no vsan de prudencia enel imponer la penitencia; ni se allegan al vso de los sanctos; como claramente lo vera quien leyere el Concilio Caloniense. &c, hablando de la penitencia que los padres antiguos imponian; y como auiamos de procurar de los ymitar dize: Certe iucundum est videre quam fuerint patres in remedijs istis imponendis soliciti: prudentes, ac discreti. Non vno collyrio omnium oculos sanabant; non eadem seueritate quælibet crimina expurganda putarũt; non eadem tempora pænitendi quibuslibet statuebant. &c. Sed grauiora crimina, acerbiori, duriori, ac diuturniori; leuiora vero, mitiori, ac breuiori penitẽtia vindicabant. Otros aunque no imponen a todos vna misma penitencia, sino a diuersos diuersas, pero no guardan las reglas de discrecion en el imponer las. Porque por leuissimos peccados, imponen grauissimas penitencias; no mirando yr en esto agenos de toda razon, y aun conformes a aquellos de los quales dixo Iesu christo nuestro Señor. Alligant

Coloniense cócilium đ satis facione. §. nó ignoramus tamen.

Mathei. 23.

gant onera grauia & importabilia;& imponunt in humeros hominum;digito autem suo nolunt ea mouere. Y en este sentido se cita en el decreto. Otros siguen el extremo cõtrario;los quales por grauissimos delictos imponen leuissimas penitencias ; teniendo solamente por fin a que conbreuedad la cumplan antes que salgan de la yglesia. Lo qual es muy ageno de la doctrina del concilio Coloniense,en el lugar citado. Y nuestro concilio Tridentino dize , resultar esto en culpa de los mismos confessores. Y assi dize. Debent sacerdotes Domini , quantum spiritus & pridentia sugesserit, pro qualitate criminum & pænitentium facultate ; salutares & conuenientes satisfactiones iniungere:ne, si forte peccatis conniueant:& indulgẽtius cũ pænitentibus agãt,leuissima quædã opera pro grauissimis delictis iniungendo; alienorum peccatorum participes efficiantur. De manera que el confessor deue considerar;quando impone la penitencia,la grauedad de los peccados ; para conforme a ellos imponerla. Pero no solamente ha de considerar la grau[illegible] de los pecca

26.q.7. cano. alligant.

Concili. Triden. sessio. 14. c.8.

dos,

dos, sino tambien la possibilidad y commodidad, para cumplir la penitencia: atenta la qualidad de la persona, y las demas circunstancias. Tambien sea de notar que es descuido de los confessores no animar los penitentes a aceptar condignas penitencias para pagar la pena, que deuen enel purgatorio: o alomenos que buena parte della se disminuya. Por q̃ las penitencias que al presente se dan, a penas parecen penitencias. Lo qual dixo Fray Domingo de Soto por estas palabras. Culpa es de los sacerdotes no animar alos penitentes a aceptar cõ dignas penitẽcias, o alomenos aquellas que fuesen de algun momento, con las quales se pagase lo que se due en las rigurosas penas de Purgatorio, o ya que no se quitase toda la pena, si quiera que disminuyese buena parte de ella; y añade, Nam profecto quæ modo in vsu sunt, non tam pænitentiæ, quam pænitentiarum ludibria æstimantur. Para que el penitente se anime a aceptar la penitencia conueniente es bien referirle las penitencias que antiguamente en la Iglesia de Dios se imponian, y los Canones penitenciales: y

Sotus in 4. senten dist. 20. q. 2. ar. 3

como

como por vn solo peccado mortal se imponiam fietes años de continua penitencia como se vera en el decreto cano. Si quis, dõde se dize si alguno fuere periuro, y aduertidamente hiziere a otros periurar, quarẽta dias haga penitẽcia en pan y agua y los fiete años figuientes. Y los compoñeros enel delicto si los uuiere, hagan la mifma penitencia. Y que penitẽcias se imponian por que peccados, y que orden se guardaua en ellas, vea se en los mifmos canones penitenciales; y lo mucho que fobre ello ay scripto, y para mouer a los penitentes a que acceptẽ conuenientes penitencias, es bien vfar đ algun exemplo, como diziendo: dad aca hermano quãto os parece que dara vno que esta ardiendo en las llamas del infierno, fin efperença de falir dellas, a quien le dixesse de cierto, que aquella æternidad se la commutariaen pena temporal de vn año, o dos de cilicio, o difciplina, &c. Cofa es manifiesta que le feria nueua muy alegre; y lo mifmo fe puede exemplificar en los que estuuiessen diputados para galeras perpetuas. &c. applicado esto a nuestro negocio

22.q.5. Cano. Si quis.el.2

don

donde la pena æterna que este merecia por el peccado mortal, se le muda en este sancto sacraméto en temporal. &c. Pues quanta razon sera que acepte este penitente conueniente penitencia. Y sobre todo para conseguir esto es buen remedio, lleuar el confessor vna buena parte de la penitentia: para que viendo el penitente, como el confessor quiere trabajar por su remedio, y por los peccados agenos: el mismo cuyos son se anime a aceptar, y cumplir la penitencia que el confessor le impone. Pero si agrauando, y encaresciendo este punto; se temiese desconfiança enel penitéte, por ser muy pusilanime: no conuernia encarecerle esto, antes exortarle aque lo que aqui faltare de penitencia para satisfacer a las penas que en purgatorio deue, o que alla se pagara: o que lo procure aca satisfacer con padecer trabajos por amor de Dios. Y hazer penitencia. Y exorte a todo penitente que procure cumplir la penitencia en gracia y amistad de Dios. Aduierta tambien el confessor que aunque el penitente este muy dispuesto para aceptar qualquier penitencia, que le im

pu

pusiere, que el ha de mirar la qualidad de la persona, porque no es cosa conueniente que aun hombre pobre que a de sustentar hijos y familia, se le impongan largas lymosnas: ni aun hombre trabajador que se sustenta de su trabajo ponerle largos ayunos; tambien como todos notan y se puede ver en Siluest. no sea de imponer la penitencia en mucho perjuizio de tercero; como aun esclauo captiuo, no se lean de imponer largas peregrinaciones; y por peccado occulto no sea de imponer tal penitencia que por ella se pueda venir en noticia del peccado. Y quando el confessor, atento lo ya dicho, y lo que se dira, estuuiere en duda que penitencia sea la iusta si sera la iusta diez dias de ayuno, o, ocho; en este caso, meior es declinar, è imponer la menor que la mayor: porque como se trata en el decreto q̃ arriba citamos; melius est reddere rationem de nimia misericordia, quam de nimia seueritate. Y esto baste en lo tocante al imponer de la penitencia hablando della en commun. Porque comencemos luego a tratar della en particular. Para auer[illegible] de la pe-

Siluest. verbo. cófessor 4.q.3.

26. q. 7. cano. aligant.

nitencia en particular ha se de presupponer vn fundamento notissimo entre los Doctores, y es del concilio Tridentino. Vbi supra, que la penitencia no solamente sea de imponer tal, que sea punicion, y castigo de los paccados passados: sine tambien que sea guarda, y medicina para los por venir. Habeant autem præ oculis sacerdotes vt satisfactio, quam imponunt, non sit tantum ad nouæ vitæ custodiam, & infirmitatis medicamentum, sed etiam ad præteritorum peccatorum vindictam & castigationé. Tratando pues agora de la penitencia, en quanto es pena satisfactoria por los peccados, ha de tener mucha cuenta el confessor, para ver si la ha de imponer mayor o menor, con la fuerça de la contricion, y con las buenas obras que vuiere hecho el penitente. Porque como Fray Domingo de Soto, en el lugar arriba dicho, noto, quanto mas por contricion y buenas obras, se le ouiere perdonado, tanto menor penitencia se lea de imponer; y quanto menos ouiere desto, tanto ha de ser mayor la penitentia. A se tam-

Concili. Tridenti. sessio. 14. c. 8.

tambien de mirar a la salud corporal y fuerça del,penitente,porque aunque segun razon conforme a sus peccados,sele aya de imponer graue penitencia: si esta enfermo de tal manera,que no la podra cumplir,y ya que la cumpla sera con notable daño de su salud, no conuiene entóces dar se la graue,verdad sea que quã do es enfermedad accidental,y no ordinaria sino que tiene vn dolor de costado.&c. Y la penitencia no a de ser de lymosna,que si lo fuesse,no impide la enfermedad aquela penitencia sea mucha, mas si fuesse rezado,o,otro trabajo corporal puede se le poner breuissima, para si muriere de aquella enfermedad, obligandole a que si escapare della la haga mayor,qual el confessor juzgare ser la justa. Y aun que el penitente tenga salud en el cuerpo, si tiene tanta tibieza y floxedad en el spiritu, que se vee claro que no cumplira la que fuere justa; en tal caso conuernia mitigar se la;como lo notan communméte los Doctores, en el qual caso suelen algunos para imponer le a este tal penitente justa penitencia, [illegible] con-

considerar las buenas obras en que este
se suele ocupar de su voluntad, y los tra
bajos voluntarios, que el toma por amor
đ Dios, y estos trabajos, y buenas obras,
que assi como assi el auia de hazer, le im
ponen en parte de penitencia, y lo de
mas de la penitencia suplen de otras
cosas, las quales el no suele hazer, si no
que iuzga el confessor conuenir que en
penitencia las haga. Vn discreto medio
suelen algunos confessores vsar con los
penitentes que tienen necessidad de
graues penitencias; y es referir les las pe
nitencias, que antiguamente los sanctos
dauan, por aquellas species y numero đ
peccados; tratandoselo en particular,
y luego preguntarles a ellos, dezi herma
no que penitencia sera razon que os im
ponga yo? yo quiero que vos la taseis. Y
ellos communmente tasan mucha peni
tencia: en este caso el confessor le diga
que tiene razon de señalar mucha, y que
muy mayor la merecia atenta la graue
dad de sus peccados, pero que el sela
quiere mitigar: y aliuiesela de lo que el
dixo, quanto fuere possible sin errar: y
assi [illegible] e buena gana el penitē

te. Y esto les suele alegrar, y aliuiar; y el mismo confessor se loa de dezir, porque veais hermano, que os deseo aliuiar, quãto yo pudiere con mi conciencia, no hagais tanta como vos dixistes: sino tanto menos. Cõsiderãdo la penitencia en quãto es medicinal, sea tambiẽ de tener quẽta con la persona del penitente; que quãto las passiones fueren mayores, aunque el peccado sea menor, mayor penitẽcia sea de imponer; y quanto fueren menores, aũque el peccado sea mayor menor penitencia se requiere. Declaro lo con este exemplo, es vn vijo y vn moço caen ambos en vna misma fornicacion, es manifiesto que es mas graue este peccado mortal en el viejo que enel moço; porq̃ tuuo menos passion el viejo que el moço, y a si tuuo mas malicia; pero con todo esso al moço se lea de dar mayor penitencia, para le medicinar que al viejo; por quanto amenester mas para le mitigaresas passiones, que las tiene mas viuas que el vijo: y teniendo mas occasion por estar mas viuas las passiones para esse vicio, assi de mas calor, como de otras occasiones el [illegible] que el viejo.

de

de ay se sigue, que ha menester mas fuer tes medicinas, que le mortifiquen la car ne, y le acostumbren a la virtud contraria, que es la castidad. Y assi sea esta regla, que sea de guardar enel imponer de las penitencias siempre; para que sean medicinales que impongan por las virtudes contrarias a los vicios, que pretédemos reprimir en los penitétes. Como si vn auariento se viene a confessar, la penitencia para ser le medicinal ha de ser por la virtud contraria al vicio que el tiene; y assi tiene de ser de liberalidad, haziendo le dar lymosnas; de manera que se habitue a la virtud contraria al vicio que el tenia; y assi se puede exemplificar en todos los demas vicios, que sea dedar por las virtudes contrarias. Lo qual elegantemente se declara por sant Chrysostomo declarando aquellas palabras de Chrysto, facite fructum dignum pænitentiæ dize. Tomas telo ageno? comiença a dar lo que es proprio tuyo, as fornicado mucho tiempo? abstente del vso legitimo del matrimonio: y medita muchas vezes la perpetua continencia con la castidad de pocos dias; iniuriaste

Mathe.3.

a tu

ra tu proximo con obras o palabras, buel
uele palabras de bendicion, por los con
uicios: y a los que te hirieron, procura-
les de aplacar con officios y beneficios;
andauas antes ē deleytes y borrachezes,
recōpensalo cō ayuno y bebida de agua;
para que vencas la hambre; miraste con
ojos deshonestos la hermosura agena,
no mires ya mas a muger, siendo mas re
catado y auisado despues de las heridas.
hasta a qui es del Sancto. Mas si el peni-
tente no quisiere aceptar la penitencia
dada de la manera ya dicha: Porque a
tentas sus llagas y dissoluciones, es ne-
cessario ser fuerte la medicina. Y el es re
galado, o siente en si flaqueza para el ri-
gor della; porque tiene necessidad de
domar mucho la carne; en este caso el cō
fessor deue hazer, lo q̄ los prudentes me
dicos hazen cō los enfermos, quādo los
hallan cō graues enfermedades; q̄ an me
nester fuertes medicinas y continuas: y
ellos tienen flaqueza de pulso, o mala ga
na de las recibir; que no por eso el pru-
dēte medico los dexa de curar, antes se
anima para les sanar: estimando en mu-
cho salir con aquella e[illegible] alen-

fermo en la graue enfermedad tiene el pulſo flaco, procura poco a poco de eſforçar el ſuiebto; y darle en el entretāto coſas leues, para le ayudar a entretener, haſta que ſu enfermo cobre fuerças. Y ſi ſu enfermo es de los que no ſe quieren ayudar a tomar graues remedios y rezias purgas; vale poco a poco dando medicinas leues para le acoſtūbrar a la medicina, y algunas vezes dale la purga embuelta en vn bocado de conſerua, o con vn poco de acuçar confitada; para que con el buē guſto del açucar, paſſe ſu purga: y iuntamente amenazandole con el peligro de ſu enfermedad, ſino ſe ayuda, le haze, que el enfermo haga, lo que antes no queria hazer. A eſta miſma traça ha de hazer el diſcreto confeſſor con ſu penitente; que ſi es tal qual auemos dicho, y dize que es flaco, o delicado, o q̄ no tiene voluntad de hazer tanta penitencia quanta amene ſter, eneſte caſo no le deue luego el confeſſor excluir y dexar de confeſſar; antes esforçarſe a ſi y a ſu penitente, para procurar lo de remediar: y ſi fuere en caſo q̄ el penitente tiene [illegible] cama dura, o de cilicio o de

o de disciplina, o finalmēte de ayunar y domar la carne: y el penitente no se determina en lo hazer, que no quiere dormir sobre vna tabla aunque dello tiene necessidad: en este caso procure el confessor, que alomenos sea en vn colchon duro: y si pudiere que ponga sobre el algo, que le de pena, hagalo; y sino procure que quite la sauana. Y sino que tenga sauana aspera en la cama, como de estapa, o angeo. &c. Y en estas cosas saquelo mas que pudiere, con blandura y sin rigor. Porque si le exaspera dexarlo a todo; y buscara, quien le trate a su volūtad. Lo mismo ade hazer en el ayuno; sino quiere ayunar, alomenos quite algo de la quantidad, que solia comer. Y si tuuiesse necessidad de cilicio, y no lo quisiere de cerdas rogarle que fuese de lienço aspero: y sino quisiere poner selo por muchos dias, no le pida el confessor de golge, por mucho tiempo, a los que assi se les haze de mal; sino por dos horas en vn dia, o por vna, o si quiera por media, y esto en la semana dos vezes o tres, conforme a como acudiere a ello el penitente. Y lo mismo es en la disciplina que no

lea de dezir que ſe açote mucho rato, ſino que ſe de veynte açotes. Y ſino quiſiere ſean doze, o los que pudiere, que ſe de: y eſto algunas vezes en ſemana. Y poco a poco ſe yra exercitando a la penitencia. Y muchos comiençan aſsi, y deſpues es meneſter mitigarles el rigor que vſan conſigo. Y ſi a nada deſto a roſtraren, ſe les pida para mortificacion de la carne que rezen cinco Aue marias con otros tantos Padres nueſtros, eſtãdo en Cruz, o humillado el cuerpo, y el roſtro cercano a la tierra, dos o tres vezes enel dia: o que eſte tanto tiempo de rodillas: &c. que ſon coſas que mas facilmente aceptã los penitentes, y mortifican y quebrantan la carne. Tambien ſe le puede hazer algun regalo al penitẽte ſpiritual, para mouerle a que ſe ayude: como dezir le miſſa el dia que ſe ouiere de esforçar a hazer alguna penitencia de las que pretende el confeſſor, que haga ſu penitente. Y procure de le declarar quanto le diſminuira eſta poca de voluntaria penitencia de los riguroſos tormentos de purgatorio. Tambien ayudele con la conſer[illegible]iſsimo, Sacramento

del

del altar; para que se ayude mas; y digale el peligro q̃ tiene sino se esfuerça a recibir las conuenientes medicinas que sus enfermedades requierẽ. Y a estas personas es discrecion no imponerles toda la penitencia junta, quando son grandes peccadores: sino vayan sela dando poco a poco. Mientras que ellos se van disponiendo, para ser absueltos, y quando se les de la absolucion, ya estaran algo exercitados y habituados a ella; y de esta manera no seles hara tanto de mal. Item conuiene algunas vezes imponerles en penitencia que huigan algunas occasiones malas, como la conuersacion de fulano, o la entrada de tal casa: que les es occasion de mal. Tambien que haga tal o tal cosa, que le sera grande remedio, para no caer en peccado mortal; como que confiesse con algun sieruo de Dios de tanto en tanto tiempo, como de quinze dias o de ocho, por tantos meses mas, o menos, conforme fueren los negocios, y conforme a la necessidad del penitente. Y ha se de notar que algunas vezes es bien dexar al penitente alg[illegible] de la

penitēcia a ſu arbitrio; como ſino pudie
redes ayunar, o no quiſieredes, que deis
tanto en lymoſña, o que rezeis tanto. &c
En el imponer de la penitencia para los
F. Domi tibios en la virtud, noto Fray Domingo
nicus a de Soto vna coſa que me parece bien y
Soto in. es; que aunque communmente la penitē
4. ſen. di. cia ſea de imponer de las obras que lla-
19. q. 2, ar man ſuper erogationis, que ſon a las qua
1. les el hombre no eſtaua obligado antes;
como que yo ayune tantos miercoles
eſtemes, o que reze tãtos rozarios a nue
ſtra Señora; y no de las que el eſtaua obli
gado a hazer, como ayunar quando lo
manda la Igleſia: con todo eſto, algunas
vezes conuiene imponer en penitencia
algunas obras, a las quales el penitente
ya eſtaua por otro precepto obligado;
para que por la obligacion que ſobreuie
ne a la que el tenia, ſe anime a hazer lo q̃
antes no hazia. Como ſi fueſe vn hom-
bre, que no cumple los ayunos de la ſan
cta madre yglesia Romana, o es vn ſacer
dote q̃ no reza el officio diuino, al qual
eſta obligado, &c. Y entiendē el confeſ-
ſor, que imponiendo ſelo en penitencia,
que lo cum[illegible] en eſtos caſos dize So-
ga

to,que es bien q̃el confessor le imponga en penitencia,que la quaresma que estaua obligado a ayunar,que en penitencia le impone,que la auyne o toda, o parte; de manera que aquello que le impone, estara obligado a cumplir,no solamente porque el estaua antes a ello obligado, sino tambien por razon de auerselo im puesto en penitencia.Todo lo que hasta aqui sea dicho es para gente distraida;q̃ confiessa de tarde en tarde.

DOCVMENTO

XIIII.De como sea de auer el con fessor con los que frequen tan Sacramentos.

OTros ay que confiessan a menu-do;los quales si sõ ya conocidos. que se confiessan bien, no se de tenga el confessor con ellos. Porque ba sta oyrles la confesion, y absoluerlos y y darles penitencia; sino fuere en ca-so, que ayan menester algun remedio, para algunos deffectos: o algun con-suelo,o persuasion,o instruction en al-

gu

guna cosa: que en tal caso, en aquello se puede detener, el cófessor conforme a la necessidad. Ay otras que confiessan a menudo pero con algunos de los deffectos dichos arriba, de falta de contricion. &c. Estos an de ser ayudados, en aquello en lo qual tuuieren el deffecto, có forme a las reglas particulares que dello arriba auemos dado. Tenga el confessor aduertencia en confessiones de gente, que frequenta sacramentos; que acontece confessarse de alguna vana gloria, que recibio haziendo alguna buena obra, o bien spiritual, que tenga, o, omission de algun bien spiritual que acostumbraua hazer; y acusandose de aquella vana gloria caen en otra mayor queriendo referir el bien que hizo. &c. Para que su confessor lo tenga por persona deuota o spiritual. &c. y por eso es buen concejo en casos semejantes, no dexar el confessor a su penitente dezir el bien de que fue la vana gloria; sino digale que se confiesse de auer tenido vana gloria, o omission de agun buen execicio sin dezir de que; y assi se huye este daño Y lleue el confes[illegible]uiso con las personas,

nas, que ſe confieſſan, de coſas muy delicadas; ſi pretenden en ello alguna propria eſtimacion; y en commun a los tales, es meneſter tratar les de ſu baxeza: ya pocar les y diſminuirles ſus bienes: para que la vana gloria no los desbarate.

DOCVMENTO

XV. De como eſta a cargo del confeſſor dar a ſu penitente regimiento, para le preſeruar de peccados: y como le inſtruyra quando quiſiere votar.

HAſta aqui auemos viſto como ſe a bra el confeſſor con ſu penitente, para que conſiga el effecto del ſancto Sacramento de la penitencia, y adquiera verdadero aborrecimiento de ſus peccados. Reſta que tratemos, el como ſe abra para q̃ no buelua a caer en los peccados. Para lo qual conuiene, no ſolo darle conuenientes remedios, ſino tambien ordenar le la vida. Para conſeguir pues eſte effecto, ſera bien hazer lo

que

lo que los medicos doctos y cuidadosos de la salud de sus enfermos hazẽ: los quales despues que los han curado de alguna enfermedad, para el tiempo dela conualescencia les dan sus regimientos que guarden, enel comer, enel andar, en el salir de casa, y en todo lo demas, paraque con el buen orden conseruen la salud, que han començado a adquirir; porque no haziendolo asi, suelen boluer a la enfermedad; y la recayda a cõtece ser mas peligrosa, que fue la enfermedad primera; y preseruar al enfermo no es menos necessario enel medico, que el curale las llagas enel tiempo de la enfermedad. Y assi Galeno despues que a dicho las partes de la medicina dize. Multo prestat morbum non admittere, quam morbo liberare: quemadmodum & gubernatori longe præstabilius est, antequam in tẽpestatem incidat absoluere, quam flutuatum periclitatum que euadere. Y esta doctrina es muy commun y muy acepta entre los authores de medecina. Pues como el confessor sea medico spiritual de las animas; y este a su cargo el cuidado de curar a su penitente como lo proua-

Galenus lib. cui titulus est introductorius seu medicus

mos

mos en el Documento ſegundo, eſta cla ro que eſta a ſu cargo, no ſolo procurar de ſacar a ſu penitente de mal eſtado, ſi no tambien darle auiſos, inſtrucion y re gimiento de todos las coſas, que le pue dan ayudar a conſeruar la ſalud ſpiritual adquirida por virtud de los ſanctos ſacramentos, que el penitente recibio: para que en lo por venir, no buelua a recaer en la miſma enfermedad; no ſea la recayda peor que la dolencia primera, como lo dixo Chriſto nueſtro Señor. Ne fiant nouiſsima hominis illius peiora prioribus. Para lo qual ſeruiran los auiſos ſiguientes. Primeramente para eſto conuiene inſtruir al penitente en el orden q̃ a detener en el gaſtar el tiempo, y en el gouierno de ſu perſona, recogiendoſe vn rato en la mañana, y otro en la noche; y el modo como lo hara en eſſos ratos, lo qual a de gouernar el confeſſor conforme a el caudal de cada vno. Tambien le importa en que ſe examine y tome cuẽta, alomenos vna vez en el dia, y es a ſea en la noche. Y le enſeñe el modo que terna. Y ſi para eſtas coſas el confeſſor no tuuiere caudal, ſe podra [illegible] padre Lucæ.11.

Fray Luis de Granada, mayormente de la primera parte del memorial.&c, Tambien le encargara que occupe bien lo demas del dia en sanctas occupaciones, y que cada semana ayune algun dia, como el viernes a la sagrada passion de nuestro Señor, o el sabado a nuestra Señora.&c. Y alguna, otra penitencia conforme a la qualidad y aliento del penitente, Y encarguele que tenga cuidado cada dia de hazer alguna breue oracion a el Angel de la guarda, y a alguno, otro sancto al que mas deuocion tuuiere. Tambien le informe como se abra assi enel gouierno de su casa, como en el trato de la gente conquien communica: y procure induzirle a que acuda a las necessidades de los proximos, socorriẽdo les en sus necessidades enla manera que pudiere; è insista en que ẽ todo caso procure no seguir su propria voluntad porque de seguir la, vienen muchos daños a las animas: como lo dize muy bien sant Bernado por estas palabras. Caueamus autem a propria voluntate tanquam a vispera pessima & nequissima, & que sola de in[illegible] possit animas no-

Bernar. sermo. d̃ duplici- bapti.&

stras

ſtras Aſsi miſmo, ſeria de grande impor tancia ſi el penitente ſe habituaſe a con ſiderar que lo mira Dios, y que eſta pre ſente mirandole, no ſolamente lo que obra, ſino tambien ſus penſamientos co mo lo dize el ſpiritu ſancto. Omnes viæ hominum patent oculis eius; ſpirituum ponderator eſt Dominus. Y eſta conſi- deracion es vn gran freno para que el hombre no ſe ſuelte a cometer pecca- dos, ni aun ſe mueua a ello. Como lo di- ze el propheta: prouidebam Dominum in cũſpectu meo ſemper; quoniam a dex tris eſt mihi, ne commouear. Porque ſi conſiderar vn hombre que los Angeles eſtan preſentes, es de tanta importan- cia, que baſta para le refrenar, y no ſo- lamente los Angeles, ſino ver que le mi- ra vn hombre graue le compone, de ma nera que no ſe desordena, como lo noto ſant Bernardo ſobre aquellas palabras del Pſalm. Angelis ſuis mandauit de te, vt cuſtodiant te in omnibus vijs tuis. Donde dize. Quantam tibi deberet hoc verbum inferre reuerentiam, afferre de uotionem; conferre fidutiam. La reuerẽ cia es porque eſtã preſentes, la deuoció

de relin quẽda ꝓ pria vo- luntate.

Prouer- biorũ. c. 16, a.

Pſal. 15.

Bernar. ſuper pſ. 90.

es por la beneuolencia, la confiança es porque nos guardan. Dize mas; cautèam sibula, vt videlicet, cui ad sunt Angeli (sicut eis mandatum est) in omnibus vijs tuis, in quouis diuersorio, in quouis Angulo, Angelo tuo reuerentiam habe, Tu ne audeas illo præsente, quod vidente me non auderes; quanto mas si bien considera que los Angeles, y el Señor de todos ellos, y el que lea de juzgar esta presente mirando le todos los pliegas de su

Ecclesiastici. 23. coraçon. Porque como dize el Spiritu sancto. Omnis homo, qui transgreditur lectum suum contennens in animam suam, & dicens. Quis me videt? tenebræ circundant me, & parietes cooperiunt me, & nemo circunspicit me: quem vere or? delictorum meorum non memorabitur altissimus, & non intelligit, quoniam omnia videt oculus illius: quoniam expellit à se timorem Dei huiusmodi hominis timor, & oculi hominum timentes illum: & non cognouit quoniam oculi Domini multo lucidiores sunt super solem, circunspicientes omnes vias hominum, & profundum abyssi, & hominum corda intu[illegible]conditas partes. Y por

olui

oluidar esto, y no traerlo siempre delante de los ojos andamos tan descompuestos, y sueltos en peccados: que si truxessemos a Dios presente con la consideracion en gran manera andariamos mas ceñidos en todo, y mas libres de pecados. Y no solamente la presencia del Señor obra en el anima recato, y cuidado para no pecar, mas tambien otros muchos effectos, como grande aliento para seruir a el Señor, y para padecer por el y por los proximos, y reconocimiēto interior de lo mucho que a el Señor deue. Y de aqui sale vn continuo agradecimiento con hazimiento de gracias, conoscimiento de su propria miseria, y espāto como el Señor le sufre, y como las piedras no se leuantan contra el: y de aqui viene a andar humilde. Tambien causa en el anima mucha alegria y la trae muy consolada y alentada: y no solamēte a el anima, pero acontece resultar esta alegria en la misma carne para le ayudar en los exercicios spirituales conforme a lo del propheta Dauid, despues que a dicho como andaua en la presencia de Dios, y que esto le traya tan ceñido y cuidoso, que Psal. 15.

no solo no peccara, pero nose mouiera a peccar. Dize luego propter hoc lætatū est cor meum, & exultauit lingua mea; in super & caro mea requiescet in spe. Y esta alegria suele causar gran facilidad para las obras de virtud, que halla el anima en todo lo que le solia parecer dificultoso de la ley de Dios, como en vencer sus passiones, sufrir afrentas, &c. Facilidad y gozo. &c. Y assi le parece todo

Psal. 93. facil, y dize conel propheta: fingis laborem in præcepto, y le parece, que en este tiempo no anda, sino corre, conforme a

Psal. 118. lo del mismo propheta, viam mādatorū tuorum cucurri, cum dilatasti cor meū. Y con esta presencia del Señor, todo lo q̃ el māda, y quiere le consuela, y le parece justo, alegre, y suaue. Y dize lo q̃ el Se-

Prouerbiorú. 3. ñor dize en los prouerbios. Viæ eius viæ pulchræ, & omnes semitæ illius pacificæ. Estos, y otros muchos efectos suele causar el traer siēpre a Dios presēte. Loqual no es mucho para el Señor; pues la presēcia deste sol material tātos y tā grādes efectos causa en la tierra; pues a hermosea tantas frezcuras, y yeruas, y floreстas: y la enriqueze cō tātos minerales, y perlas y

piedras

piedras preciosas, &c, cõ quanta mayor razõ, la preseĉcia dl sol de Iusticia llenara el anima de sus diuinas riquezas, a cada qual como mejor se dispusiere. Y pues tã ta vtilidad nos viene deste exercicio insista el cõfessor en q se pcure. Assi mismo es importãte ponerle el cõfessor cuidado, enseñandole atraer el coraçon recatado, y cuidoso; y que tenga cuenta con lo que entra y sale enel; no piense alguna vez, que es, quien le trae paz, y sea la paz, que dio Ioab a Amasa; que le dixo, salue mi Frater, y le dio vna puñalada, que no, ouo menester segunda, como se cuẽta. 2. regum. c. 20. Y porque esto mejor se entienda, quiero lo declarar por vna comparacion. Dime hermano, si estuuiese vn Capitan en vn fuerte castillo de grandissima importancia, y supiese por cosa certissima, que ay algunos, de los que entran en el, a tratar con el tal Capitan, conjurados de le quitar la vida: con quanto cuidado, y vigilancia andaria el tal hombre mirando aquantos entran y salen, si son aquellos por ventura, de los que estan conjurados, para le quitar la vida; quan desuelado estaria de no- 2. regum c. 20.

che, mirando no le entren, y le maten: y quā recatado de dia temiēdo lo mismo. A la letra pues es menester, que el hombre tenga este cuidado, y recato con todos los pensamientos, que entran en su coraçō: Porque es cosa sin duda, que los demonios estan coniurados para le procurar la muerte, quitandole de su anima la gracia de Dios; y para esto entran, y salen por el coraçon cō diuersos ensayes, y pensamientos. Mira pues hermano la vigilancia, y cuidado que esto ha menester: para que no pienses alguna vez, que no es pensamiento de enemigo, sino socorro de amigo: y quando mas seguro estuuieres, halles tu anima con mortales heridas, como le acontecio a Sisara, quādo viniendo huyendo de la guerra, le salio al camino Iabel, y le entro en su tienda, y le cubrio, paraque della se fiase, y le pidiese de beuer. Y fue assi, que le pidio, y ella le dio leche por agua, y con ella se durmio, y viendolo dormido, le mato como se quenta Iudicum 4. pues para que no te acontezca otro tanto con el demonio, es menester velar, y traer el coraçon cuidadoso de todo, quanto enel entra,

Iudicum 4.

tra,y de el sale. El mismo exemplo es de vno, que lleua vn tesoro por vn camino, y sabe, que an salido salteadores para le robar: con que recato andara, y quanto mirara a todos los que topare en el camino, si son, de los q̃ le vienẽ a robar? assi auemos de andar mirãdo en todas las cosas, que se nos offrecieren: si nos a hecho Dios misericordia de darnos deseo verdadero de le seruir, no nos despoje el demonio deste buen deseo. Tambien a los que quieren aprouechar enla virtud y tener recato en su consciencia les seria consideracion muy vtil, traer siempre delante los ojos, quien fue, quiẽ es, y dõde esta, y donde va: porque si mira la vileza que fue, se auergonçara, y andara humilde; si quien es, y donde esta, terna harto que llorar viendose cargado de pecados, y entre otros tales peccadores, y sujeto a dar cada hora de ojos: y assi estara pidiendo a Dios de ordinario socorro; y dixiendo con el propheta Dauid. Psal. 37.
Ne derelinquas me Domine Deus meus: ne discesseris a me. Intende in adiutorium meum Domine Deus salutis meæ; y si mira donde va, tembiara de la cuen-

ta que a juez tan justo tiene de dar. Y di-
Psal.142 ra; non intres in iudicium cum seruo tuo
Domine, quia non iustificabitur in consp
pectu tuo omnis viuens. Y a este propo-
Benard. sito dize sant Bernardo en el sermon que
tiene por titulo de primordijs, medijs,
& nouissimis nostris, declarando aque-
Ecclesiastici.7. llas palabras del Ecclesiastico, 7. fili me-
morare nouissima tua, & in æternum nó
peccabis. Dize, recole primordia, atten-
de media, memorare nouissima tua, hæc
pudorem adducunt, ista dolorem inge-
runt, illa metum incutiunt: cogita vnde
veneris, & erubesce; vbi sis, & ingemisce:
quo vadas, & contremisce. Item es muy
conueniente que entienda el penitente,
que seruir a Dios, y Caminar al cielo es
negocio graue; y assi que conuiene hin-
car el ombro, y echar mano al arado, có-
Math.11 forme a lo que dixo Christo nuestro Se-
ñor, regnum cœlorũ vim patitur, & vio-
lenti rapiunt illud. Y no es negocio de e-
starse holgando, comiendo, y durmiẽdo
mano sobre mano, y que todo le suceda
a su gusto. Porque de pensar esto resultá
graues inconuenientes, que có qualquie-
ra [illegible] tentacion, que se les of-
freza

frezca, desfallecen, y murmuran, y se arrepienten de lo començado; como les aconteció a los hijos de Israel, quãdo los saco Dios de Ægypto. Que pensarõ que luego sin dificultad alguna, se auiã de hallar en la tierra de promissión, y no sabiã de los enemigos que les auian de perseguir, y la sed, y aguas amargas, y aspereça del desierto, y la falta de mantenimiẽto, y las mordeduras de Biboras. &c. Que auian de passar: y assi a cada cosa que les sucedia murmurauan de Moysen, y quexandose del dezian. Forsitam non erant sepulchra in Ægypto, ideo tulisti nos, vt moreremur in solitudine? quid hoc facere voluisti, vt educeres nos ex Ægypto? non ne iste est sermo quem loquebamur ad te in Ægypto. Dicentes, recede a nobis: vt seruiamus Ægyptijs? multo enim melius erat seruire eis, quam mori in solitudine. A esta misma traça les acontesce a algunos que dexan el peccado, que significa a Ægypto, y quieren por el desierto deste mundo caminar ala tierra de promission, q̃ es ala bienauenturança; que si les ponen delãte solamente el cielo, y los gozos del, sin les Exod. 14.

 [illegible]cla

declarar, que es menester trabajar para lo conseguir: que pues es premio a de preceder merito. Y pues es jornal, ha de

Lucæ. 13 preceder el trabajo. Y asi dixo Iesu Christo bendito, contendite intrare por angustam portam. Y por no ser desto informados se bueluen atras, en offreciendoseles algo en que padescer por la virtud, la dexan, y siguen la vida pasada de deleytes, y pecados. Y por tanto es de grande vtilidad, que el confessor les instruiga, aduirtiendoles, quando quieren començar la virtud, que es menester trabajar, y domar las passiones, y resistir a los enemigos, y mirar que enel desierto deste mundo, siguiendo a Iesu Christo, se les an de offrecer las difficultades de enemigos, y mar bermejo, y mordeduras ḋ Biboras, sed. &c. que se les offrecieron a los hijos de Israel, quando caminauan a la tierra de promissión. Porque el salir del peccado, y caminar por el camino del cielo, es significado por aquella salida de Ægypto, caminando hazia la tierra de promision enel sentido moral, como lo notan los Doctores, y entre ellos el venerable Beda sobre aquellas

pala-

palabras. Vt eamus viam trium dierum in ſolitudinem, & ſacrificemus Domino Deo noſtro; dize tunc tridui iter de Egypto proficiſcimur, ſi rationem naturalē, moralem que ſapientiam de rebus mundialibus auferentes; ad ſtatuta diuina cō uertimus. Tridui iter proficiſcimur de Ægypto, ſi purificantes in nobis dicta, vel facta, vel cogitata (per hæc enim homines ſolent peccare) efficiamur mundi corde. Y lo miſmo nota la gloſa ſobre el miſmo lugar. Pero tambien an de ſer aduertidos los tales penitentes, que, aunque ſe les an de offrecer trabajos, ay reparo, y ſocorro en el Señor para todos ellos, el qual va adelante allanandoles los barrācos del camino, y dādoles la mano para q̄ ſalgan con ganancia de todas las aduerſidades, como lo hizo cō los hijos de Iſrael. Loqual en particular trata ſant Auguſtin, que ſi perſiguieron los Gitanos a los hijos de Iſrael por el deſierto, Dios tomo la mano por ſu pueblo: y a hogo a los Gitanos en el mar Bermejo. Exodi. 14. Y lo miſmo haze nueſtro Señor agora con los que de verdad le ſiruen, que toma la mano por ellos: y po-

Beda ſr. Exodū. c. 5.

Auguſtinus ſermonibus de tempore ſermone. 1. de domi

ne mucha mas guarnicion en su defensa, que son los enemigos que contra ellos
4. regū. 6 vienen, como lo dize la sancta scriptura, que quando el Rey de Syria embio su exercito aprender al propheta Eliseo, y le cercaron de noche la ciudad de Dotaim donde el estaua: el criado del propheta fue a salir muy de mañana de la ciudad, y como vio tāta gente de armas, boluio muy turbado al propheta su Señor, diziendo, heu heu Domine mi, quid faciemus? responde el santo Propheta. No temas que mas son por nuestra parte, que cōtra nosotros. Y supplico a nuestro Señor que abriese los ojos a el criado, para que viese el socorro, y guarnicion que de parte de Dios le guardaua: y abrio el Señor los ojos a el criado, y vio el monte lleno de cauallos, y de carros de fuego: que tenian cercado a Eliseo, para que nadie le pudiese tocar. Cō esta municion y defensa quien temera ser dañado? y conociendo esto el Real
Psal. 26. Propheta Dauid dezia. Dominus illuminatio mea, & salus mea; quem timebo? Dominus protector vitæ meæ; a quo trepidabo? sobre las quales palabras

bras dize sant Augustin protegitur imperator scutatis & non timet, protegitur mortalis a mortalibus & securus est, protegitur mortalis ab immortali; & timebit? & trepidabit? y de aqui es, que como el mismo propheta conoscia este fauor, que el Señor da a sus sieruos para defenderse de sus persiguidores; no los temia, antes los desestimaua, poniendo es debaxo de los pies: y assi dize el, præcinxisti me virtute ad bellum; & supplantasti insurgentes in me subtus me. Y no es mucho que el sieruo de Dios tenga este esfuerço; pues el mismo Dios se haze su protector, y defensor, como lo dize el señor por el mismo propheta. Protector est omnium sperantium in se. Y por el Ecclesiastico dize protector est omnibus exquirentibus se in veritate. Y no solo su defensor, mas el que conquista nuestros enemigos, Y toma la mano en la pelea, para que vençamos, y assi dize, Moysen de parte de Dios Dominus pugnabit pro vobis, & vos tacebitis. Y nosolamente, nos defiende, que no nos dañen con las obas, mas tambien nos acude, para que ni aun [illegible]bras

Psal. 17.

Eodem. psalmo.

Ecclesiastici. 2.

Exod. 14.

nos traten mal como lo hizo Dios, quan
Genesis. 31. do laban vino en siguimiento de Iacob, que le dixo Dios a laban, cauenequicquam aspere loquaris contra Iacob: Aui sando pues al penitente destas ayudas de costa, quien abra que no se atreua a a cometer, aunque fuesse a exercitos? quã to mas que no son sino vnos flacos gozquillos, que ladran murmurando de los que siguen la virtud. Y asi dezia Dauid,
Psal. Dominus mihi adiutor, nõ timebo, quid faciat mihi homo. Dominus mihi adiutor ego despiciam inimicos meos. Item si la terribilidad del mar Bermejo les espantare cõ sus olas, que significa las olas y tempestades deste mũdo, aduiertales, q̃ en medio de esse mar sabe Dios abrir doze sendas, por donde pase su pueblo
Exod. 14. a pie enxuto. Y asi sucede cada dia, que donde piensa el hombre que no ay salida, y en el Golfo donde no halla pie: alli sin saber por donde, halla tan llana salida que le causa admiracion. Como le a contescio a sant Pedro estando en la carcel, cerradas las puertas; con dos cadenas, y con guardas, y las puertas de la ciudad cerradas y el durmiendo, quien dixera que

que se podia escapar?y en esta coyuntu
ra embio Dios su Angel que le desper- Actuum
to, y quito las prisiones, y le saco de la 12.
carcel y las guardas de ella sano y saluo.
Y quiē dixera que tenia remedio Ionas Ionæ. 2.
tragado de la Vallena, y en las entrañas
de la mar?y de alli le saco Dios, y proue
yo que saliese a tierra. Y alli le bosasse. Y
lo mismo es de Daniel en el lago de los Danieli.
leones.&c.del qual le saco Dios a paz ya 6.
saluo. Si le atemorizare la aspereça deste
desierto, aduiertale, que en el desierto
vio Iacob vna scala, que llegaua hasta el
cielo: por donde subian y baxauan Ange
les; ya nuestro Señor arrimado a el scala, Genesis
y que le hazia grandes promesas; entre 28.
las quales le dezia, Ego ero custos tuus
quocumque perrexeris. Assi a los que
en este desierto siguen por Dios aspere
ça, y abraçā la penitencia, y las lagrymas
por los pecados cometidos, les haze Di
os grandes beneficios; y les guarda, y am
para, y les communica muchas consolā-
ciones, y el mismo les consuela diziēdo.
Quiescat vox tua aploratu, & oculi tui a Hiere-
lachrymis: quia est merces operi tuo, ait miæ. 3.
Dominus. Y cō su misma m[illegible] las lim
[illegible]

Apocali. piara, Como dize sant Ioan en el Apoca
psis. 7. lipsi. Et absterget Deus omnem lachrymam ab oculis eorum. Y si enel desierto
Exod. 16 tuuieron los hijos de Israel falta de manjares, proueyoles Dios Codornices, y el manna, & manducauerunt, & saturati sunt. Assi hizo con nosotros que nos proueyo en este desierto del sanctissimo Sacramento con el qual se hartan nuestras hambres, y quedan nuestras almas con gran satisfacion, y hartura, y suauidad de todos los manjares: como del mãna que era sombra de este sancto Sacramento
Sapientiæ. 16. lo dize el spiritu sancto: Angelorum esca nutriuisti populum tuum, & paratum panem de cælo præstitisti illis sine labore, omne delectamentum in se habentem, & omnis saporis suauitatem. Substantiam enim tuam, quam in filios habes, ostendebas; & deseruiens vnius cuiusque voluntati, ad quod quisque volebat conuertebatur.
Exod. 15. Item si hallaron el amargura de las aguas de Mara, proueyo Dios de vn madero, el qual echado en las aguas, las endulço, y si tuuieron sed y falta de aguas les proueyo Dios de la vara a Moysen, con que hirio la peña, y tuuieron abundantissimas aguas. Assi nos

proueyo Dios a nosotros para endulçar el amargura deste mũdo, y para la sed de las cosas del, del madero y vara de la sancta Cruz, con el qual se endulçan todas nuestras amarguras, y nos tiempla la sed de las cosas deste desierto, y que la vara y el dicho madero signifique la Cruz. Y de los muchos bienes que al mundo han venido por las cosas que la significan Augustinus feria. 4. post Dominicã quartam quadragesimæ sermone. 2. & habetur sermonibus de tẽpore thom. 10. Y si en el desierto, ouo Biboras, que empoçoñauan y matauan, proveyo Dios la serpiẽte de metal, a la qual en mirandolos mordidos sanauan. Assi en este desierto, donde ay mordeduras de tentaciones que abrasan el coraçon, nos dexo dios la serpiente de metal, puesta en alto, que significa a Iesu Christo nuestro señor leuantado en la Cruz: para q̃ mirandole con fe viua, tengamos llena salud sanando de todas nuestras enfermedades. &c. como lo noto Sant Augustin libro quinquaginta homiliarũ homilia. 35. dõde dize, & cũ exaltaret Moyses serpentẽ in eremo in ligno, populus,

Numerorum. 21.

Augusti. libro quĩquagintá homiliarũ homilia. 35.

qui mordebatur a Serpente, attendeba
Serpentem, & sanabatur; sic & mod
quemcunque momorderit astutia Sat
næ, intueatur Christum in ligno pende
tem. bi enim mors occisa est, Dominu
semper viuit. Yendo pues los penitéte
aduertidos de la manera dicha, que
tentaciones y trabajos, y que ay fauor
socorro en el Señor para todas ellas
quando se les offrezcan, no desmayara
sino esperaran el socorro de la mano d
el señor, y acudiran a el a selo pedir. It
aduierta el confessor, que si su penite
te tratare de exercitasse en cosas spi
tuales, y tener gusto de ellas, que es c
sa para esto importante retraer el co
çon de los cuidados deste siglo: porq
mas, q̃ son las espinas, q̃ a hogan la bue
semilla, q̃el soberano sembrador Chri
nuestro Señor siẽbra ẽ nuestras almas,
mo el mismo lo dixo: son assi mismo la
Math. 13. apesgan el coraçon, para que no leua
Marci. 4. te el buelo hazia el cielo, y assi nos lo
Lucæ. 8. uirtio nuestro Señor por sant Lucas. A
Lucæ, 21. tendite autem vobis, ne forte grauent
corda vestra in crapula, & ebrietate,
curis huius vitæ. Y por consiguiente
co

coraçon,que esta assi ocupado, no da lugar a las cosas altas,y despiritu,para que en el hagan assiento: antes la consolació de las cosas del cielo sea parta del coraçon, que gusta de las cosas de la tierra. Porque no son para en vno,gusto de Dios y gusto del mundo; gusto de lo alto, y gusto de lo bajo. Como elegantemente lo dize sant Bernardo por estas palabras. Profecto nec auarus, nec inops est gratiæ distributor,sed vbi vacua vasa desunt,stare oleum necesse est. Vndique se ingerit amor mundi cum consolationibus,imo desolationibus suis obseruat aditus;per fenestras irruit,mentem occupat, sed non eius,qui dixit; renuit consolari anima mea;memor fui Dei, & delectatus sum, præoccupatum nempe sæcularibus desiderijs animum delectatio Sancta declinat;nec misceri poterunt vera vanis:æterna caducis:spiritualia corporalibus: summa imis: vt pariter sapias, quæ sursum sunt, & quæ super terram. Y por tanto quien se quisiere mucho llegar a Dios y gustar,quan suaue el señor, hurte el cuerpo a las cosas caducas de este mundo,y desasga el coraçon de todas

Bernardo sermone.6. de ascensione Domini.

das ellas. Porque si de ellas gustare, no se quexe, sino gustare de las cosas spirituales, que doctrina muy recibida es, ser delicada la consolacion diuina, y que no se da a el que admite la agena. Item se note que les parece a algunos, quando comiençan la virtud, o despues dela auer començado, que les ayudara hazer algunos votos, para conseguir mejor la virtud; pareciendoles que estando mas obligados a mas virtud, huiran mas el peccado. En tal caso mire el cófessor, que suelen ser vnos feruores, có los quales facilmente los penitentes prometé, y tarde lo cumplen, y en breue se arrepienté. Y cósideren, que assi como el voto es cosa sancta y graue, assi sanctamente, y có maduro cósejo sea de hazer: para que le sea ayuda para la virtud al que lo haze, y no lazo en que cayga, y aduierta el cófessor a su penitente, que nunca haga voto sin primero encomendar lo a Dios, y considerar si le conuiene hazer el tal voto. Y si despues de bien considerado y encomédado a Dios, le pareciere conuenir, que el voto se haga; porque le seruira de freno al penitente, para dexar algun pec

peccado, o le sera ayuda para conseguir alguna virtud; en tal caso a consejele, que no vote de vna vez para toda su vida, sino vaya lo haziendo poco a poco. Como si vno quiere votar castidad, o hazer voto de dexar la mala compañia, o de no jugar. &c. Puede hazer voto de qualquiera destas cosas por ocho, o quinze dias, y cumplidos aquellos por otros tantos. Y si fuere la persona ayudandose con los votos, y ganando tierra, yr sea mas fortificando en la virtud, para podello hazer por mas tiempo; como por quatro, o seis meses; y assi poco a poco yra augmentando el tiempo hasta, que este para hazello por toda la vida: Y tan flaco podra ser el penitente, que no fuesse cosa conueniente hazer el voto por dias, sino por horas. Y en siguir este orden enel votar no ay inconueniente alguno; porq̃ siendo por breue tiempo el voto, si al penitẽte fuere lazo; Y no ayuda cumplir se le ha en breue el tiempo votado, y assi saldra de la obligacion del voto. Y si sintiere en si, que el tal voto le da mas animo, y aliento para la virtud, en su mano le queda augmen-

mentar el tiempo. Y en estos casos no puede dar regla general y cierta, de qu do couiene que el voto se haga por mu breue tiempo, o por mas largo; porqu esto se remite a la prudencia de los con fessores, los quales segun la nescessida de los penitentes, les aconsejaran en lo casos particulares que aqui solament se pueden dar auisos communes.

DOCVMENTO

XVI. De como lleuara el confessor al flaco penitente, para que no desfallezca en la virtud, y al muy habituado a peccar.

QVuando el confessor fuere hombre de mucha virtud, y muy exercitado, assi en oracion, como en penitencia y en todas las cosas muy mortificado no ha de entender que su penitente, en quatro dias tiene de subir a esta perfecion, y assi no le ha de imponer desde el principio en toda ella, queriendo q̃ siga el

el penitente en todo sus mismos pasos, y su misma vocacion; haziendo le tener la misma oracion que el tiene, y tomar las mismas disciplinas que el toma. Y queriendo el cóffessor que siel se mueue por blandura, o por temor, que asi se mueua su penitente. Porque si en vn punto le aprieta a que exercite, y siga gran perfectiō, desfallescera en el camino, y dexara lo començado. Y por tanto conuiene considerar, que para pasar de vn extremo a otro, es menester pasar por el medio. Y para que los tales en esto sepã como sean de auer, lean enel Genesis como se vuo Iacob con su hermano Esau: que siendo rogado Iacob por su hermano, que fuessen juntos en compañia, le respondio Iacob, no conuenir; porque el lleua niños tiernos, ouejas, y vacas preñadas. Y desta causa conuenia lleuar las poco a poco a su paso, porque si se apresuraua, le desfallecerian enel camino. A esta traça pues sea de auer el confessor cō sus penitentes, no haziendoles yr a el paso de los hombres diestos, y fuertes; lo qual queremos significar debaxo de Esau, sino lleuandoles a cada vno en su pa

Genesis 38.

so: al principiante como a niño; a quien esta mas aprouechado, como a quien tiene mas fuerça: vnas vezes riñendoles las faltas; y otras disimulandoselas: y al que mas perfection tuuiere, como a varon: a cada vno encaminando segun la virtud, mas o menos tuuiere. Y assi en el Concilio Aquisgranense se dize, no sean de manifestar las cosas ocultas a todos, porque ay muchos, que no tienẽ capacidad para recibirlas; y si a los tales indiscretamente se les descubrẽ: lo que resulta es, o que de traende las tales cosas, o las estiman en poco. Y assi la primera regla de la prudencia cõsiste en saber tratar a las psonas, q̃ an de ser enseñadas, a cada vna segũ su capacidad, al pueblo rudo, y carnal ẽseñarles cosas cõmunes, y llanas no cosas graues y leuãtada; porq̃ predicarles cosas semejãtes seruiera mas decõdirles, y ofuscarles, q̃ de enseñarles. De donde dize sant Pablo. No os pude hablar como a gente espiritual, sino como a carnal: como a principiantes y niños tiernos, que començais a viuir en Christo, os di mãjar suaue, como leche: no otros manjares rezios que requieren mas ca-

Cõcilio, aquisgrané. c.23.

1. corin. 3

lor

lor, porque no podia des digerirlos: Prosigue el Concilio diziendo; a los niños carnales no se les an de predicar cosas muy altas, celestiales, ni tampoco cosas de la tierra, sino vn medio, cóforme a lo que su capacidad, y principios de virtud requieren. Y desta manera yra el penitẽte cada dia fortificandose mas en la virtud. Y assi mismo dexando a cada qual siguir la ꝑpria vocacion, que Dios le dio; agora sea de amor, agora de temor; y cóforme a ella encaminãdole enel seruicio del Señor; porque aunque es vno el dador de las vocaciones, pero nó lleua a todos de vna misma manera, sino a cada vno segũ su dó como dize S. Pablo. Diuisiones gratiarũ sunt; idẽ autẽ spiritus; & diuisiones ministrationũ sunt, idẽ autẽ Dominus; & diuisiones operationũ sunt, idẽ vero deus, qui operatur oĩa in omnibus. Y mas abaxo dize; hæc oĩa operatur vnꝰ, & idem spiritus, diuidens singulis, pro vt vult. Aduierta el confessor que no deue desmayar, ni dexar de acudir a ayudar a un penitente, porque el diga que le parece impossible dexar la mala vida, por razon de la continua costumbre q̃ tiene

1. Ad corin, 12

de peccar, antes en este caso sea de animar assi, y a su penitente para que dexe la mala vida. Porque para estos casos es la sufficiencia del medico, y en casos semejantes ad quieren ellos gloria. Y assi dize sant Augustin. Magna gloria medici est, quando ex desperatione conualescit ægrotus. Y a le de instruir en la contraria doctrina, conuiene a saber, que es muy possible, y con el fauor de Dios sera facil, diziendole que lo q̄ no se comiéça, no se acaba: y que assi les parecia a otros, y que despues que se esforçaron a buscar a Dios, ya dexar con cuidado los peccados, facilmente salieron con ellos y con menos trabajo que el seruir al mũdo ya los vicios, en lo qual nunca faltan muchos trabajos y quebrantamintos, como lo dixo el, propheta. Contritio & infælicitas in vijs eorum. Y el spiritu sancto dize, que diran los malos, quando a su costa caygan en la cuẽta: lassati sumus in via iniquitatis, & perditionis, & ambulauimus vias difficiles. Y por el cõtrario la ley del Señor no solamente no es impossible, pero ni con mucho es tan graue como el malo piensa, y assi dize sant

Auguft. in enarratione. Psal. 47.

psal. 13. B.

Sapientiæ. 5. a.

Ioan

Ioan: & mandata eius grauia non sunt. Y 1. Ioãnis 5. A.
Dauid; qui fingis laborem in præcepto. Psal. 95.
Y no solamente no es tan graue como lo piẽsa, pero es carga ligera y iugo suaue, como dixo Christo nuestro Señor; al q̃ de buena voluntad la quiere recebir; por Mathei, 11.
que aunque todos los principios tengã alguna difficultad, pero es tanta el ayuda, que Dios da a los que deueras le buscan, que todo es facil con ella. Y con los que assi estuuieren tan pusilanimes, se podra tomar este corte, y dezir; a vos hermano os parece, que quinze, o treynta dias no podreis estar sin caer en esse peccado, quiero que me digais si estareis siquiera ocho? si dixere no. Pida se le que este si quiera quatro, o dos (sino pudieremos sacarle mas) pues es tan poco el plazo. Y digale el confessor, que acabados los dos o quatro dias antes que buelua a caer, que venga a hablar al dicho confessor, el qual le trate blandamẽte en viniendo; y esfuerçele mucho, encareciendole quan consolado se hallara, si en aquellos dias, que trabajaua de no caerle tomara la muerte; y quantos beneficios recibira de la mano del Señor, si lleua a

delan

delante lo començado, y quanta alegria dara a los bienauenturados del cielo en la prosecucion de su buen proposito: y quanto enojo hara a los demonios, si se anima a la virtud: y que todos estan en atalaya mirando a quien quiere seguir, si a Dios y a sus sanctos, o a el demonio: y pongale delante el daño que le verna, si en este momento de vida no procurare buscar al Señor: y como de todos los passatiempos, que en los peccados puede recebir no le puede quedar cosa de prouecho ni descanso: porque como dize S. Pablo, quẽ fructũ habuistis tũc in illis, in quibus nunc erubescitis? antes este breue espacio de tiempo, que aca se deleytare, lo a de pagar con tormentos, q̃ nunca ternan fin. Porq̃. Malitia horæ obliuionẽ facit luxuriæ magnæ: & in fine hominis denudatio operum illius. Dize el spiritu sancto: y si los tormẽtos de vna hora hazen oluidar los grandes deleytes, los tormẽtos no de vna hora, ni de vna semana, ni de vn mes, ni de vn año, sino de millones de años, pues seran æternos, quanto haran oluidar los deleytes deste breue momẽto de vida? y por el cõtrario, si este

Ad rom. 6.

Ecclesiastici. xi.

breue

breue pũto trabajare venciendo ſus deſ-
ordenados appetitos, y ſiguiendo a Ieſu
Xp̃o, como para ſiẽpre deſcãſara, y goza
ra de los deleytes đ Dios en la gloria, co
mo dixo S. Pablo, y q̃da dicho arriba ẽ las
vltimas palabras del ſeptimo documẽto.
La qual gloria, es tã grãde q̃ dize de ella Iſaiæ.64.
Iſaias, a ſeculo nõ audierũt neq̃ auribus
perceperũt, oculus nõ vidit, Deus abſq̃
te quæ præparaſti ſpectãtibus te. Y pues
aſsi es, ſe esfuerce para yr a delãte, y rue
guele ahincadamẽte q̃ ſe eſte otros qua-
tro dias ſin peccar, y digale q̃ quiça en e
llos acabara ſu vida. Y offrezcale el cõfeſ-
ſor, aq̃ hara mucho por el ayudãdole cõ
oraciones y penitẽcias, y algunas miſſas,
ſi el ſe ayudare ala virtud. Y digale q̃ aſſi
como trabajãdo pudo paſar aq̃llos qua-
tro dias ſin peccar mortalmẽte, tambien
eſtara otros quatro. Y auiſele q̃ no tẽga
intẽto de peccar paſſados aq̃llos quatro
dias, aunq̃ eſte temeroſo, ſino q̃ ſi ſe halla
re cõbatido, q̃ ha de caer, ſe reſpõda aſsi
miſmo diziẽdo, que agora no quiere pec
car, que deſpues Dios le ayudara, y dara
fuerças como no le offenda. Y deſte for
ma lea de yr poco a poco esforçando cõ
pala-

palabra de Dios, y frequēcia de sacramē
tos, poniendole delante, como auemos
dicho, el castigo, si peccare, y el præmio
de la virtud, hasta que le vaya sacando de
aquella mala costumbre, que tenia, y fla-
queza en que estaua. Y auisele que no de
xe de acudir al confessor, ordinario, a le
dar cuēta de todo lo que por el passare:
porque como ya conoce sus llagas se las
sabra medicinar mejor que otro, que no
las conozca. Y si aconteciere caer en al-
gun peccado (lo que Dios no quiera) a-
uisele que no desmaye, sino que acuda
luego a su confessor, a se confessar, y a re-
cebir remedio, como de sant Augustin
queda dicho arriba. Y el cōfessor tambié
no desmaye, ni se desconsuele por ver q̃
su penitente cae en alguno, o en algunos
peccados, antes se anime asi, y a su peni
tente, quando viere que son muchos me
nos, que de antes. Y que el penitente se
ua ayudando, y tomando los remedios,
que el confessor le da, y vaya a delante;
porque vna mala costumbre, que asi es
ta arraigada, no con facilidad se dexa del
todo sin en nada caer. Y pues el va ganā
do tierra, y dexando los peccados con el
ayuda

ayuda de Dios, y buena diligencia del penitente, y del confessor, se acabaran de dexar los vicios, y se fortificara en la virtud; porque como dize Arristotiles en las Ethicas, y despues del sant Bernardo. Nemo repete fit summus ascẽdẽdo, nõ volãdo apprehẽditur summitas scalæ. Y S. Chrysostomo, sobre S. Matheo dize assi: annosa passio medicamẽto momẽtaneo non curatur. Y a este proposito haze lo que dize sant Ioan damasceno del buen medico; probus medicus non vno eodẽ q̃ die, ea omnia simul, quæ ad valetudinẽ conducunt, ægroto adhibere sustinet, quippe qui exploratum habeat hac ratione se plus ei detrimenti, quam vtilitatis allaturum; verũ partitis temporibus salutaria medicamenta tribuit, atque alias aliud adiciens, sensim ac leuiter in sanitatem eum asserit.

Bernar. sermo. de. 5. andrea. in Che.
Chrisost. homil. 26.
Damas. lib. 2. paralelotũ c. 64.

DOCVMENTO.

XVII. De los remedios generales para huir las tentaciones.

POrque la vida del hombre sobre la tierra es guerra (como dize el sancto Iob) y el que ha de pelear Iob. 7.
con

con ſus enemigos a meneſter eſtar bien apercebido de armas: conuiene, que el confeſſor de armas a ſu penitente para defenderſe de ſus enemigos, y huyr los peccados: Para lo qual grandemente importa tener primero firmiſsima voluntad, y ꝓpoſito de no offẽder mas a Dios, ſino de ſeruirle cõ todas ſus fuerças determinãdoſe de nũca mas boluer el roſtro a Sodoma, y Gomorra, quiero dezir a los peccados paſſados, ãtes dezir cõ la eſposa, laui pedes meos, quomodo inquinabo illos? y para conſeruar, y fortaleſcer eſte propoſito, a lo de renouar muchas vezes, y a de tener ꝓpoſito d̃ deſechar las tẽtaciones del demonio luego q̃ las ſiẽta: Porq̃ de no deſechar vienen a los hõbres los daños que tienen: y para deſecharlas ponen algunos los remedios ſiguientes: conuiene a ſaber, reprehenderſe a ſi miſmo frequẽtemẽte de ſus vicios, y tener en ſu pẽſamiẽto preſẽte a Dios; acudir al Angel de la guarda: y a nueſtra Señora quando eſtaua a el pie de la Cruz; y a los ſanctos, y principalmẽte a Xp̃o crucificado; porq̃ vido alli el caſtigo, q̃ el padre æterno hizo ẽ ſu hijo por la pena del peccado

Canti. 5.

cado ageno, cada qual nosotros tiẽble; temiẽdo pues tiene en si no solamẽte pena sino tãbiẽ culpa; y puede dezir, Deus in adiutoriũ meũ intẽde; cor mũdũ crea in me Deus; Iesus. &c. Tãbiẽ ayuda la memoria los beneficios recebidos de Dios; de las penas a q̃ se obliga el q̃ peca; la memoria d̃ la muerte, cuya hora esta incierta; y del juizio dõde sea de dar cuẽta de toda palabra ociosa, como dixo Xp̃o, quanto mas de las malas palabras, y obras. Y al ꝓposito delo ya dicho haze, lo q̃ se dize en el Catechismo hecho por mãdado d̃ Pio Papa quinto, despues q̃ a dicho q̃ el penitẽte ha de ser enseñado a no dexar passar dia sin pẽsar algo delos mysterios de la passiõ de nuestro Señor Iesu Xp̃o, dize; nulla est alia causa, cur tãcito, vel leuiter ab hoste impugnati animo, & viribus succũbamus; quã q̃ ex cœlestiũ rerũ meditatione diuini amoris ignẽ concipere nõ studemus; quo recreari atq; erigi possit. Y S. Chrysostomo, pone otros remedios para los peccados, y para contra toda tẽtaciõ. El primero humillarse ante el diuino acatamiẽto, quexãdose el hõbre de sus ꝓprios males, y acusãdose dellos.

Math. 12

Chrisost. homili. 5. c. primũ Ioannis.

segun

ſegundo oluidar con animo generoſo las offenſas, y agrauios, que nueſtros proximos nos ouieren hecho. Tercero, ſer lymoſnero ſocorriendo a los neceſsitados. Quarto, tener continua oracion. Y ſi a eſtas coſas añades ayuno con charidad del proximo, en gran manera apaga la yra de Dios cõtra noſotros: y cũcluye diziendo. De curſis igitur his vijs omnibus, & repetitis in ijſdem aſsidue per ſe ueremus; hoc pacto non modo præterita abluemus peccata, ſed in poſterum maximum conſequemur emolumẽtum. Quippe qui nullam dabimus diabolo occaſionem, vt nos in vitæ deſidiam, vel in exitialem affectum pelliciat. Otros remedios ay para librarſe de las tentaciones, aſsi en los doctores, como đ los q̃ por experiencia ſean hallado, de los quales porne los que me parecieren mejores. El primero remedio general es acudir a Dios nueſtro ſeñor pidiendole que no nos dexe caer, por el amor con que derramo ſu precioſa ſangre para librar nos đl peccado. Y para eſtos tiempos ſe ã de tener ner algunos lugares, aſsi de los ſanctos como de la ſcriptura, los quales conoſcidamente

damente le occuparan el pensamiento, para que con aquella occupacion del spiritu, pierda la que el demonio le pone. Y assi dixo sant Ysidoro. Hoc est remedium eius, qui vitiorum æstuat tentamentis, vt quoties quolibet tangitur vitio, toties ad orationem se conuertat. Quia frequens oratio vitiorum expugnationem extinguit. Segundo, si pudiere ser confessarse instando la tentacion: y si a su confessor le pareciere, comulgar. Tercero es marauilloso remedio para toda tentacion, como muchos lo an experimẽtado vna humilde protestacion de coraçon a Dios, y si la disposicion del tiempo y lugar lo sufriere, sea tambien la postracion corporal, en la qual el hombre confiesse su miseria, y que lo que el tiene de su cosecha es aquella flaqueza, y otras semejantes: y viendo lo poco que de su parte puede, acuda a el Señor pidiendole ayuda y defensa. Porque sino le fauorece, el conoce de su flaqueza, que los enemigos le derribaran: y ayudese para esto de aquel verso. Tibi derelictus est pauper & orphano tueris adiutor. O de otros semejantes. Y este remedio es tan bueno,

porque en el el hombre confiessa su flaqueza, y lo poco que puede. Y con este acto de humildad haze huyr a el demonio, y ponelo debaxo de sus pies, el qual en gran manera la aborrece. Y assi dixo san Chrysostomo. Homo quamuis corporeus sit, tamen si humitate polleat, tam illum, scilicet diabolum, excedit, vt sub calce hominis ille iaceat. Suele tambien ser buen remedio, cada vez, que el hombre se halla tentado de algun vicio, produzir acto de dolor de todas las vezes que offendio a Dios nuestro Señor, assi en aquella manera de vicio, como en otro qualquiera, y procurar de tener firme proposito de nunca mas le offender: suplicando al Señor, que antes le dexe padecer qualquier genero de tormẽto, que offenderle. Y assi viendo el demonio, que quando el acomete para lo derribar al penitente, el tentado saca prouecho, y caudal de sus tentaciones, y el demonio queda vencido, acordara de huyr, por no le ser causa de merito delãte de Dios. Tambien suele ser remedio deshonrar al demonio, agua bendita, deuocion a la Virgen, y nombrarla, diziendo: Maria madre

madre de gracia socorredme. Maria abogada de los peccadores ayudadme. Maria madre de los pobres dadme la mano, que padezco fuerças: y con mucho affecto nombrarle muchas vezes suele ser efficacissimo remedio contra todo genero de tentacion. Que assi como a los nauegãtes por la mar, les puso Dios en el Cielo el Norte, que es la estrella, a donde luego acudan para entender por donde en las tempestades, y peligros, han de caminar: Assi nos puso Dios esta soberana estrella, que es Maria, a los que nauegamos por el mar deste mundo, para que en todas nuestras aduersidades acudamos a ella. Y assi san Bernardo hablando desta soberana Señora, sobre aquellas palabras Et non virginis Maria, dize. Ella es aquella estrella noble que nascio de Iacob, el rayo de la qual da luz a todo el mundo, y el resplandor de ella resplandece en los Cielos, y penetra los infiernos. Tambien las tierras alustras dando mas calor en las almas, q̃ en los cuerpos: da aliento en las virtudes, y cõsume los vicios: ella digo q̃ es la esclarecida y señalada estrella leuantada sobre este mar grande y espacioso, q̃
 res-

resplandesce con sus merecimientos, y da luz con sus exemplos. Y añade: quien quiera que entiendas que mas andas dando baybenes entre las ondas, y tempestades deste siglo sobre la tierra, no apartes tus ojos del resplandor desta estrella, sino quieres que te aneguen las tempestades. Si se leuantaren los vientos de las tentaciones, si fueres a dar en los riscos de las tribulaciones, mira la estrella, llama a Maria: si te combatierē las ondas de la soberuia, si las de la ambicion, si de la detraction, si las de embidia, mira la estrella, llama a Maria. Si la ira, o auaricia, o regalo de la carne hiere la naue de tu alma, mira a Maria: si con la grandeza de tus pecados te hallares turbado, o con la hediondez de tu cōciencia confuso, o asombrado conel horror y espāto del juyzio, o con la tristeza que el temor del infierno te pone, o con el abismo de la desesperacion, piensa en Maria: en los peligros, en las angustias, enlas cosas dudosas; piensa en Maria, y llama a Maria. No se aparte de tu boca, no se aparte de tu coraçon. Y porque consigas el socorro de tu oraciō, no te apartes del exemplo de su cōuersacion:

cion: siguiendo a ella no te apartas del camino, rogando a ella, no desesperas: pensando en ella, no yerras. Teniendote ella no caes: amparandote ella, no temas: guiãdote ella, no eres fatigado: y siẽdo ella fauorable, llegaras al paradero. Hasta aqui es de san Bernardo. Y es cierto, que con la dicha deuocion he visto en la experiencia notables reparos de almas en graues tentaciones: y muchos que el demonio pensaua que tenia dellos llana possessiõ, con esta deuocion hecha con ternura de coraçon, ser libradas por intercession de la Virgen. Yo vi persona que se hallaua en vna graue occasion de peccado mortal, en la qual auia duda si caya, o no, y persuadieronle que todas las noches (antes que se le offreciese aquella occasion) llamase con mucho affecto el santo nombre de Maria, y con la misma ternura de coraçon le dixesse vn Aue Maria. Y hable despues a esta persona, y le confesse, y me affirmo que lo hazia de ordinario, y que todas las noches que hazia la dicha deuocion, no se hallaua en el peligro dicho: y la noche que lo dexaua de hazer se hallaua en el. Otras he visto y tratado

q̃ con llamar en sus tentaciones a Maria Virgen benditissima, hallan en si gran brio, y fauor para las resistir, y no rendirse. Otros que les parece que con llamar este dulce nombre de Maria, se les desparecen las tentaciones, y se deshazen como la cera en el fuego, y assi dize S. Bernardo. Non sic timẽt hostes visibiles quãlibet castrorum multitudinem, sicut illæ aereæ potestates Mariæ vocabulum, patrocinium, & exemplum: & sicut puluis ante faciem venti spargitur, & sicut cera ante faciem ignis liquescit, sic ad inuocationem huius nominis Mariæ dæmones fugiunt, & contremiscunt. Tambien en tentaciones sensuales he visto mucho remedio en la deuocion, e inuocacion de la bienauenturada santa Ynes. Y he visto alma muy combatida de estas tentaciones, las quales le seguian en el mas graue modo que de ellas deue auer: y despues de auer passado graues enquentros, y passados hartos dias, y hechos muchos remedios, se fue vn dia al templo desta Santa, donde derramo muchas lagrimas; y con mucha amargura de coraçon le pidio encarecidamẽte su socorro: y estaria en esto espaçio hora y media, o dos horas: y antes

que saliesse de su templo se halló libre desta braua vexació. Y despues de algunos años le pregunte, si le auia buelto algo de aquel toruellino: y me dixo que desda aquel dia nunca mas tuuo aquella tentacion. Y era persona de harto tomo a quié esto passo, y quien me lo dixo. Gerson pone por bué remedio, y regla general auerse con el demonio, como quien no haze caso del, porque como es tan soberuio, aafrentase de que le tengan en poco, y assi se ausenta. Item, quando insistiere la tentacion antes q̃ consienta considere a Iesu Christo con la Cruz acuestas, y vna soga a la garganta, y vna corona de crueles espinas en su sagrada cabeça, el cuerpo todo acardenalado, y hecho vna sangre de los açotes. El rostro (el qual los Angeles dessean mirar) amoretado de las bofetadas, y las barbas arrançadas, y todo el rostro sangriento de la sangre, que de las heridas de la cabeça se destilaua. Y que assi lastimado y anhelado del peso de la Cruz, le mira con vnos ojos quebrantados, y le dize: Peccador mira qual voy por ti, mira quel me an parado tus passatiempos, y contentos: mira lo que causa-
 ron

ron en mi tus peccados, duelete de mis heridas, y dolores, ablandese esse tu endurecido coraçon, no me lastimes mas hombre, quanto es de tu parte, con nueuos peccados, baste ya peccador lo passado: no aura coraçon de diamante que si este passo pone delante de si con la consideracion, se atreua a peccar. Item, si se hallare inclinado a consentir en la tentacion, considere primero, que va a hazer, donde va á parar, considerese en vna atalaya de grande altura, y que debaxo tiene vnos muy grandes riscos, y que le offrecen vna cosa de grande deleyte para el, mas con tal condicion, que si la acepta, al punto que diga el si, le an de despeñar de aquella alta torre, donde se hara pedaços: que hombre aura tan loco, que acepte cosa de contento, o deleyte tan a su costa? Considera pues hermano, que si estas en gracia y amistad de Dios, estas diputado para estar en aquella alta y soberana atalaya de la bienauenturança, de la qual te dexas caer, si consientes en algun peccado mortal, y das contigo en los riscos y peñascos del abismo del infierno, para adonde estas diputado, segun

la

la presente justicia. Quiero dezir, que si en este estado te toma la muerte, yras alla condenado, donde te despeñaras para siempre, sin que tu penar se acabe te andaras despeñando de vnos tormentos en otros. Pues dime hermano, que hombre aura tan desuariado, y fuera de juyzio, que tan a su costa quiera comprar deleyte tan breue y momentaneo. Item, que hombre aura tan loco que se osasse acostar consintiendo en algun peccado mortal, si supiesse que en consintiendo le auiã de sacar los ojos, y luego auia de caer en manos de sus enemigos, los quales le auian de atar de pies y manos, y poner a moler como a bestia en vna atahona, y que trabaje y rebiente en ella, donde le auian de mofar. Como le acontecio a Sanson, que se acosto a dormir en las faldas de Dalila, y ella cortole los cabellos, donde tenia la fuerça, y llamo a los Filisteos, los quales le ataron de pies y manos, y le sacaron los ojos, y le hizieron muchos males, y metenlo en vna atahona, &c. Assi le passa a quien se acuestà a dormir en el sueño de su sensualidad, cõsintiẽdo en alguna tentacion de pecado mortal, que

le atan las manos para el bien obrar, y assi con difficultad las menea para el bien: atanle los pies para los buenos passos: quiero dezir los buenos desseos, los quales le parece que tiene ligados, que para el bien con difficultad los menea, y para el mal los halla muy ligeros: saçanle los ojos, porque viue como quien esta ciego, siguiendo y amando lo que deuia aborreçer, y echando de si lo que deuia buscar. No es harto çiego quien teniendo delante vn oro muy fino, y de infinito valor, y vn poco de cieno vil y baxo, escoje el cieno vil y baxo, y dexa el oro finissimo? Assi es el que consiente en peccado mortal, y dexa la gracia del Señor, que es perla de oro finissimo de grandissimo valor y estima, y escoge vn suzio y vil deleyte, que le trae angustias, y terribles tormentos, y como a ciego le ponen en la atahona de los vicios, dóde le mofan los demonios con mucha afrenta e ignominia suya: pues como por vna cosa tan vil has de perder hermano tales y tan grandes riquezas? Digase esto a si mismo el tentado, y considere esto, y serle ha mucho freno para no dexarse caer. Item quã

dō la tentacion inclina con su regalo al que la tiene, digasele, que piense como el mismo se va de su voluntad a la horca, y digase a si mismo: Donde voy desuentu-rado de mi, que me parece que voy con-tento, y me voy a la muerte? Yo me entre-go a que me ahorquen, si consiento en es-te peccado mortal, de la manera que el paxarico va dando saltos de plazer por el campo, y no sabe que se va a el lazo, donde le an de quitar la vida. Y de la ma-nera que va la oueja, o el buey, alegres quando los lleuan al matadero, por no sa-ber los bobos como van a la muerte. As-si es (dize el Espiritu Santo) el pecca-dor, quando va a cometer vn peccado mortal, que se va al matadero, y a la hor-ca del infierno. Pues mira hermano pri-mero, como no aura hombre tā loco que aunque le den qualquiera contento, por-que el mismo se vaya donde lo ahorqué, lo accepte, pues como ha de ser tanta la frenesi, y desuario tuyo, que por vn ju-guete, por vn desuario, por vn falso de-leyte te vayas de tu propria voluntad a la horca del Infierno? Item, que hombre puede auer en el mundo tan goloso, y tā

oluida-

oluidado de su propria vtilidad, que offreciendole algun manjar, por precioso y estimado que sea, lo acepte, si sabe que lleua dentro rexalgar, o otra qualquiera ponçoña, y que luego que lo coma le a de traer la muerte. Pues hombre como no miras quando el demonio te offrece algun deleyte, o alguna tentacion de peccado mortal, a la ponçoña, que trae dentro del, que luego que consientas te a de quitar la vida. Y dado caso, que el peccado mortal no nos quitara la vida del anima, la qual nos quita, ni nos truxera otro daño, sino la hiel, y aflicion, que causa a la hora de la muerte, bastaua para no lo aceptar, ni dar el si a la tentació, sino quãdo le apretase, mirar lo que despues a de ser, y el angustia en que despues se vera. Considere pues que lo que agora le parece tan suaue, y de tanto contento, y que le parece que es cosa ligera, y no peccado muy graue, a la hora de la muerte le sera de tanta hiel, y amargor que quisiera mas auer padescido qualquiera tormento, que auer cometido aquel peccado mortal: porque la bateria que entonces da a el coraçon es tanta, que no le dexa

resollar. Y yo he visto en tiempo semejante hombre de los valientes del mundo, y que todo lo que en el ay le parecia poco para el, y que sin pesadumbre peccaua sueltamente, tener tan grande temblor de este tormento, que su coraçon combatia, que el, y la cama donde el estaua se meneaua muy rezio, de tal manera, que qualquiera persona por distante que estuuiesse del, entrada en el aposento no podia dexar de echar de ver en el ruydo, y el temblor, que el, y su cama causauan: el qual fueron a ver algunas personas graues. Porque lo que antes se le representaua ligero, y facil, se le representa al desuenturado peccador muy graue: porque se le pone delante en la consideracion la soberana Magestad reuerenciada, y temida de los Angeles de el Señor que offendio, la vileza del, que le offendio, la baxeza del peccado, por el qual boluio las espaldas a quien tanto deuia seruir, buscar, y reuerenciar; &c. La grauedad del castigo que sabe cierto auer merecido, la duda del perdon: y como en aquella hora se representan estas cosas, de otra manera que en lo de atras de la vi-

da,

da, comiença luego el alma con mortales trassudores a gustar de la hiel del pecado, y atrauiesale el coraçon vn agudo puñal, y con graues gemidos y temblor de la quenta estrecha dize. Ay de aquella ceguera que tenia quando no te conocia: Como lo dezia con muchas lagrimas y sollozos san Augustin. Ay de mi desuenturado en quan poco te estime: ay de mi, pues busque la mentira, y segui la vanidad, y dexe a ti fuente de aguas viuas, por beber en las cisternas desbaratadas, que no pueden cõtener aguas, &c. Y aunque a quien se le da tiempo y sentido para entender esto, es grande beneficio de Dios: pero no dexa el pecador alli de sentir algo de la hiel, que causa el peccado, que le parecia de antes de mucho contento. Porque es el peccado en esto como el libro, que quenta san Iuan, que le dieron a comer, que en el gusto era suaue como la miel, y entrado en el estomago amargaua mas que la hiel. Lo qual a la letra acontece a los que peccan, que quando peccan les parece, que hallan gusto y contento, y despues se les buelue en hiel, y acibar, como dicho es. Pues considera

hermano, que esse deleyte con que essa tentacion te combida lleua dentro rexalgar y ponçoña con que te mate: y considera este dexo que auemos dicho que el peccado causa en la hora de la muerte, y partiras mano de esse deleyte, que te ofrece, por temor del escote q̃ as de pagar en esta vida, y en la otra. Itẽ, para temblar de consentir en cosa de peccado mortal, considere si el Rey nuestro señor occupase su saber en procurar poner medios como derribar vna fuerça, o desbaratar vn huerto de gran recreació del Turco, y en edificar para si vn vergel de mucha recreacion, el qual le sea de gran passatiempo: y que para salir con esta empressa haga grã de costa, y ponga su real persona en graues trabajos, y gane la hermosura deste su jardin con perder su sangre y vida: si en acabando de conseguir esto que con tanta costa y trabajo de su persona real, y con dar su vida lo consiguio, viniesse vn hombre por vna cosa de poca importancia, o por su cõtento boluiesse este vergel de recreacion del Rey nuestro señor, y lo entregasse a el Turco: que dirian las gentes? que disgusto causaria a la persona



Real?

Real? que pena mereceria este traydor, que tal trayció cometio? A la letra es en el hombre, en el qual por el pecado mortal tenia el demonio vergel de recreació: y IESV Christo bendito, mouido de las entrañas de su gran misericordia; con gran costa suya, y de su sangre, y vida, por hazernos bien, destruyo en nosotros el vergel de recreacion del demonio, matando con su muerte la muerte del peccado, y haziendo en nuestra alma jardin de recreacion para si, poniendo en ella su gracia: y estando asi, si el hombre consiente en peccado mortal, derriba y destruye lo que el saber y potencia de Dios edifico tan a costa suya: y entregalo a su enemigo el demonio: Que se dira deste traydor en el Cielo y en la tierra? o que pena merece? Di, desuenturado gusano que responderas a Dios, quando de semejante traycion y desacato te preguntes? quien se atreuera a poner en tan gran riesgo por cosa tan vil. Sea el vltimo discurso, mirar lo que succede quando vno consiente en vn peccado mortal (lo qual si el hõbre mirase, no cõsentiria) porque que hombre ay, que si viesse que en consin-

sintiendo se auia de juntar el Obispo y todos los Clerigos de Espistola adelante, y todos los religiosos, y monjas deste obispado á pedir a Dios maldicion contra el, que se atreuiese a consentir? pues quando vno consiente en peccado mortal no solo los ya dichos, sino todos los Clerigos, Frayles, y Monjas, y Obispos de todo el mundo, y los Cardenales, y el Summo Pontifice todos los dias del mũdo en prima piden a Dios contra el desuenturado que esta en peccado mortal, diziendo maldito sea el que declina y se aparta de tus mandamiẽtos, y el mismo Dios por el ꝓpheta Dauid da la misma maldicion, diziendo maledicti qui declinant a mandatis tuis, Pues si de solos los de vn Obispado que nos maldixeran, cõ tanta razon deuriamos temblar: quanto con mayor razon deuemos temer la maldicion del mismo Dios y de tantos, y tales ministros suyos? Si la maldicion que Elias echo a el Capitan embiado por el Rey de Samaria con otros cinquenta soldados, que viniese fuego del cielo sobre ellos luego le comprehendio, y al punto murieron alli abrasados: y vino despues, otro

Psal. 118.

4. regũm c. 1

otro con otros cinquenta soldados, y de
4 regũ. c.2, la misma manera los maldixo, y assi mu
rieron como los primeros. Y assi quando
Eliseo yua por el campo que salieron v
nos muchachos, y hizieron burla del, di
ziendo le ascende calue, ascende calue,
y como los mirasse, dize la sancta scriptu
ra, que los maldixo, y luego salieron dos
osos del bosque, que despedaçaron qua
renta y dos muchachos, si tanto puede la
maldicion de vno que es sieruo de Dios,
que luego comprehende, como parece
Iacobi.5 en estos exemplos, y en lo que dize San
3. regum c.17. & 18. tiago en su canonica. c. vltimo. Que vale
mucho la oracion continua del justo. De
lo qual esta llena sancta scriptura, como
quando pidio Elias q̃ no llouiesse, y no llo
uio en tres años. y seis meses, y despues,
Iosue. c. 10. q̃ llouiesse, y llouio. Y Iosue q̃ se detuuiesse
el sol, y se detuuo, quãto podra cõ Dios,
y quãto sera de temer la oracion de tan
tos justos, q̃ piden maldiciõ contra el q̃
esta en peccado mortal, y del mismo Di
os que le maldize por su propheta como
queda dicho? Estos discursos no sean de
dar todos a cada penitẽte, sino el prudẽ
te confessor dara a cada penitente el que
le fuere mas cõueniente, q̃ es el q̃ enten

diere q̃ le mouera a lo q̃ con ellos se pretende. Vltimo y vnico remedio para vẽcer toda manera de tẽtaciones, tener el coraçon humilde; quiero dezir q̃ sienta baxamente de si, y de todas sus cosas, y del todo estribe enel socorro y mano tenencia de Dios, Entendiẽdo que el de su parte es flaco, para poco, couarde, y que si el estuuiesse en sus fuerças, qualquier flaca occasion le trayria arrastrado, mas arrimase a el Señor, entẽdiendo, q̃ pues es ayudador ẽ las necessidades le socorrera, para que no caiga. Y quãto mas flaco se conosciere assi, tanto mas fuerte cõfie enel Señor, q̃ le a de poner, para q̃ no sea vencido; q̃ aunque mas caçadores y mas laços pongan a la caça, mientras ella anda por el camino sin salir del, sigura anda de en la çarse; Christo nuestro Señor es camino y senda, como el mismo lo dixo por sant Ioan. Ego sum via, veritas, & vita. Mientras nosotros anduuieremos en el, andamos siguros de los laços, los quales nos arman los caçadores infernales cõ sus muchas y varias tentaciones. Y assi sant Augustin exponiendo el Psalmo. 90. Qui habitat in adiu- torio

Ioannis 14.

Aug. super psal. 90.

torio altissimi, declara marauillosamente esto diziendo. Quien es el que le dira al Señor, tu eres mi refugio, y el que me recibe Dios mio? Responde el que habita enel socorro del muy alto, Y quien es elque habita enel socorro del muy alto? R. quien no habita en su socorro. Quien es el que habita enel socorro del muy alto? R. Quien no es soberuio. Y assi va tratando esto. Dize mas abaxo, sic & tu dic, sperabo in eum, quoniã ipse eruet me, vide si aliud aliquid docet, nisi vt tota spes nostra non sit in nobis, non sit in homine. y dize de donde te librara? R. Del laço y red de los caçadores, y acabo de poco dize, el Diablo y sus angeles como caçadores tienden sus redes y ponen sus laços; sus redes y ponen sus laços: los hõbres que andan en Christo andan muy distantes de los dichos laços, y redes; porque el Demonio no osa poner sus laços y redes en Christo, no los pone enel camino pone los cerca del camino. Y assi dizẽ. Via autem tua Christus sit, & tu nõ cades in muscipulam diaboli, aberranti a via iã ibi est muscipula; hinc atque hinc ponit laqueos, hinc atq̃ inde ponit muscipulas,

cipulas,inter laqueos ambulas, sed si vis securus ãbulare,noli declinare in dexterã, aut sinistrã,& sit tibi via ille,qui tibi pro te factus est via,vt perducat te ad se, & nõ timebis laqueos venantiũ. Y muy adelãte dize.Ne tua protectio a te tibi sit, ne putes quia tu te potes protegere; ille te proteget vt eruat,& eruit de muscipula venantium. Este remedio es vnico y de grande importancia para cõseguir qualquier bien, y euitar qualquier mal. Porque como dize sant Bernardo en el segundo sermon de Ascensione Domini. Este es el camino para subir a lo alto, y fuera del no ay otro. Y assi dize propterea,dilectissimi,perseuerate in disciplina, quam suscepistis,vt per humilitatem ad sublimitatem ascendatis,quia hæc est via,& non est alia præter ipsam.



Bernar. sermo.2. de.ascẽsione dñi.

DOCVMENTO

XVIII. De como se abra el confessor con las personas affligidas, y tentadas para conocer quando en la tentacion ay peccado mortal.

D Esta materia he rehusado tratar: lo vno porque requiere mucho mas caudal que el que yo tengo, y mucha mas noticia de cosas spirituales, lo otro porque es materia tan graue y tan lata, que para sola ella era menester todo este tratado, y fuera poco; y como aqui pretendemos tanta breuedad, no da lugar a entrar en semejante campo. Mas porque desta materia ay necessidad en las confessiones, y algunos confessores tienen de ella poca, o ninguna noticia: me parecio acudir a lo que en esta parte me an pedido, tratando de ella alguna cosa sin descẽdir a cosas particulares: para que siquiera el confessor no dañe, ya que no aproueche. Y para que no le toque el væ, que pone Dios por el propheta Isaias, a los que a lo bueno llaman malo, y a lo malo bueno, diziendo,

Isaæ. 5.

væ, qui dicitis malum bonum, & bonum malum: ponentes tenebras lucem, & lucem tenebras; ponentes amarum in dulce, & dulce in amarum. Y tambiẽ que tomãdo alguna noticia abriran los ojos para buscar en los Doctores y sanctos, que dã noticia mas extẽsa de las tentaciones y

y astucias del demonio como S. Ioã Climaco, Ioan Casiano, Gerson. &c. Notolo primero que seria cosa importante, que el confessor, q̃ ha de confessar a toda manera de gente, tuuiesse noticia de las tentaciones del demonio, y de las muchas astucias y ensayes, q̃ vsa para engañar a las almas: vnas vezes tẽtãdo descubiertamẽte, otras con mascara de virtud y apparencia de ella, confitando el vicio con color de sanctidad. Porque quando encontrare con almas tentadas las entienda, y les sepa poner recato donde es menester, y les aduierta, lo que es tentaciõ, para que en ello traigã el deuido cuidado, y lo que es inspiracion y assi lo reciban, y siguan, para lo qual se requiere harta destreza; porque aunque algunas vezes las tentaciones son patentes, otras empero son muy encubiertas, y desta causa sant Bernardo declarando aquellas palabras de los Canticos capite secundo capite nobis vulpes paruulas, quæ demoliuntur vineas. Dize que por estas zorrillas se entiende el Demonio, que este animal es astuto y muy prompto para dañar en occulto, y assi dize Bernard sr. cãtica contio. 64.

que

que son los demonios, nec enim aliter nocere queunt, nisi quod se virtutes virtutum quadã similitudine mentiuntur. Y mas sabaxo dize, vnde & pusillas eas ꝑpter hoc reordici, quod cum cœtera vitia quasi corpulẽtia sui manifesta sepræbeãt, hoc genus pro sui subtilitate haud facile agnosci, & ideó nec caueri possit: nisi dumtaxat a perfectis, & exercitatis, & qui habeant illuminatos oculos cordis ad discretionẽ boni & mali. Y el mismo S. Bernardo, en otra parte, despues que a dicho ser menester discrecion despiritus para cõtra los poçoñosos siluos de la antigua serpiente, y contralos mortiferos cãtos dela Syrena: paraque sepamos cerrarle los oydos de nuestro coraçon, porque ni oygamos el espiritu de la carne, que habla cosas halagueñas ni a el spiritu mundano, que nos trae cosas vanas: ni a el spiritu de maldad, que nos amenaça con amargura y hiel, y siembra scandalos. y añade, sed huius spiritus astutias nosse necesse est, huius cogitationes non expedit ignorare, interdũ enim transfigurat se malignus ille & nequam spiritus in angelum lucis, vt virtutis simula

Bernardus de multiplici vtilitate verbi dei.

mula

mulatione plus noceat. Otras vezes vsa de otros differentes en ſayes para engañar, como ſingularmente lo noto ſant Gregorio por eſtas palabras. Algunas vezes en la buena obra mancha la intencion, para que todo lo ſiguiẽte de la obra ſea mãchado. Otras vezes que no puede manchar la intenciõ en la buena obra, ſe oppone en la miſma buena obra, como quiẽ ſe oppone en el camino: porque como el que la haze va ſiguro por el buen propoſito con que la començo, le oppõga occultamente algun vicio con que lo derribe; otras vezes no daña la intenciõ, ni le derriba en el camino; ſino ponele lazos ael fin de la obra: porque quãto ſe diſſimula auerſe mas apartado de la intencion, y del camino de la obra, tanto con mas aſtucia tenga eſperança de cogerle en el fin de la buena obra, & quo incautum quemque quaſi recedendo ſecurũ reddiderit, eo illum repentino non nunquam vulnere durius, in ſanabilius que tranſfigit. Y pues con tantas aſtucias enlaza las ſendas por donde las almas han de andar, y todos ſus exercicios, coſa mas que importante es, que los que las

Grego. lib. 1. mo ra[illegible] c 38.

an de encaminar, tengan noticia destos lazos, y astucias, para que los sepan deshazer donde los hallaren; y auisar para que los penitentes los conozcan y huygan de ellos, quando se les offrezcan. Y el que topare con alma tentada si el no tuuiere experiencia, o noticia, de semejantes tentaciones, no se determine con facilidad a espantar a el penitente, ni tã poco a encaminar, y a allanar el camino que el no sabe, porque sera possible que donde el piense auer peccado, aya merito; y donde estar muy llano y siguro, este muy peligroso. Y por eso es buen consejo, remitir la gente de semejantes necessidades, a quien las entienda, y tenga de ellas experiencia; y si los penitentes no pudierẽ yr a consultar los tales, communique el confessor aquellos negocios cõ la tal persona, para que le informe lo que conuenga a consejar al tal penitente. Y deue procurar que sea persona docta y experimentada la que consultare. Y en caso que no se halle quien tenga ambas partes, yo antes consultaria a persona que tuuiese alguna sciencia con experiencia, que no a quien tuuiese solas letras

tras, como de sant Buenauentura queda dicho arriba en el quatro Documento en el fin del. Donde diximos que el sancto queria el confessor doctum potius experientia operis, quam sublimitate sermonis. Quanto mas que no auiendo lo tal prælados tiene Dios en su Iglesia, con los quales se podran consultar las necessidades de sus ouejas. Y antes que en esto, ni en otra cosa pida consejo, es marauilloso auiso pedir a Dios que le de lumbre al que se consultare, para que la respuesta que nos diere sea conforme a su sancta voluntad. Item se note que por ver el confessor estas animas assi molestadas del Demonio con diuersidad de tentaciones, no las deue desestimar y tener por vna gente ruin, y enojosa, a los q̃ les an de acudir. Porq̃ tener trabajos y tẽtaciones, no es indicio de mal antes de mucho bien, y de que el alma trata de virtud y de aprouechar en ella como lo afirman los sanctos. Y assi sant Augustin declarando aquellas palabras, Exaltabo te Domine quoniam suscepisti me, nec delectasti inimicos meos super me, dize. esta palabra verdadera sera en el pueblo de Dios, el qual pueblo agora es angu- Augu. in Psal. 29.

ſtiado,agora atribulado,cõ tãtas tẽtaciones,y eſcandalos,con tantas perſecuciones,con tanto aprieto.Eſtos tormentos del alma no los ſiente en la Igleſia el que no aprouecha, porque pienſa el tal que es paz.Mas comiençe a aprouechar,y entõces vera en q̃ aprietos eſta,porque como creciese la yerua y hizieſe fructo, entonces apparecio la zizaña,y aſsi dize el ſancto aya fructo y entonces parece la zizaña. Y la miſma doctrina pone ſant Bernardo declarando aquel verſo, cadét a latere tuo mille,decem millia a dextris tuis,&c.dize ſi queremos cõſiderar aquel grande y marauilloſo cuerpo de la yglesia, facilmẽte aduertiremos,que los varones ſpirituales de la Igleſia ſon mas grauemente combatidos,que los carnales.Y dize luego, agit hoc ſane ſuperba ſemper imbidioſa malitia, perfectiores quoſque vehementius pulſans.Y eſta doctrina va alli probando, de manera que el tener trabajos y tentaciones,como auemos dicho,no es indicio de mal, ſino de mucho bien.Lo qual no es meneſter probar,porque es coſa manifieſta,mirando en lo q̃ los ſanctos y amigos de Dios

Bernar. in expoſitione. Pſal.90. ſermo 7

co

en este mundo pasaron, asi de trabajos, como de grauedad de tẽtaciones, como se vee en las muchas q̃ tuuo S. Antonio, y el apostol S. Pablo, y sant Bernardo y el sancto Iob. Y sant Hieronimo. &c. Y el Señor de todos ellos. Pues que dize S. Matheo, ductus est Iesus in desertum, vt tentaretur a diabolo. Y el mismo Euangelio haze mencion de las varias tentaciones con que entonces le acometio. como mirandolo mucho, que la sancta Escriptura en este particular nos dize, y asi sant Pablo dize. Omnes enim qui pie volunt viuere in Christo Iesu: Persecutionem patiuntur. Y lo mismo es lo de Tobias quia acceptus eras Deo, necesse fuit vt tentatio probaret te. Y asi el apostol sant Pablo da por señal o indicio; si vno es hijo adoptiuo de Christo, si tiene trabajos, si le castiga nuestro Señor en esta vida. Porque sino tiene su castigo, no se tenga por hijo, quem enim diligit Dominus castigat; flagellat autem omnem filium, quem recepit. Y dize abaxo quod si extra disciplinam estis, non estis filij, sed adulteri. De lo qual esta llena la sancta scriptura, y pues es asi, que el tener trabajos,

Math. 4.

2. ad Timote. 3.

Tobias. 12.

ad hebreos. 12.

bajos, y tẽtaciones antes es indicio de bien y de ser gẽte la q̃ las tiene de virtud, y que busca a Dios; que no de lo contrario. Iusto es, que los confessores les mirẽ cõ buenos ojos, y que les acudan cõ charidad. llegado el confessor a confessarles, ha de huir vno de dos extremos, y seguir el camino de la razon. El vn extremo es de algunos confessores, que a todos quãtos a ellos vienen cõ tentaciones los saluã, diziendo que pasen adelante, que no hagan caso, sin reparar en cosa alguna de quãtas el penitente se acusa, y sin discernir, ni aueriguar si cõsintio, o no, o q̃ diligẽcia hizo, para no consentir. Solamẽte se cõtentan, y tienẽ por señal bastãte, para ver q̃ no cõsintio en las tẽtaciones, entẽder q̃el penitẽte es persona de virtud, y que frequenta sacramẽtos, y q̃ se exercita en buenas obras. En lo qual manifiestamente se engañan. Como lo vera quien leyere las vidas de los sanctos, y viere las caydas que Casiano y los demas refieren. De lo qual tenemos en la sancta scriptura hartos testimonios de muchos de gran virtud que en las tentaciones cayeron; como Saul escogido por la ma

no

no de Dios vino despues en la tentació a caer. A Dauid tan sancto le acontecio lo mismo, como se vera en el segundo de los Reyes. c. 11. Y lo mismo es lo de nuestro padre el Apostol sant Pedro, que desfallecio en la tentacion. De lo qual manifiestamente se colige, quan patente engaño sea pensar, que porque vno se exercita en obras de virtud, ha de salir vencedor de todas las tentaciones, agora se esfuerce a poner cuidado, y vigilancia, agora no. Mayormente que ay algunos peccados delgados interiores, que penetran el alma, los quales no alcança el confessor, si no abre los ojos delgadamente, y con atencion: como vna embidia, con la qual pasa el confessor con dezir el penitente que no le desea la muerte, ni notable daño, y si sele offrece algo a el tal hombre cō quiē tiene el disgusto, solapadamente echa lanças cōtra el, impidiēdole el bien q̄ le puede venir: y lo mismo es en alguna sobervia, desestimādo notablemēte a el proximo, y con delectaciones morosas las quales se puedē tener en todo genero d̄ peccados. Y por tāto d̄ue el cōfessor acudir

1. regū. c. 10.
1. regum c. 15.
Ma[illegible]thei. 26.
Marc. 14
Lucæ 22
Ioan. 18

amirar, ya aueriguar la diligencia, que el penitente haze en el tiempo de la tentacion. Otros ay por el cótrario extremo, que sin consideracion, o con ponca, condenan todas las personas que a ellos vienen con grauedad de tentiones; por parecer les, que cosas semejantes no se pueden hallar sin peccado mortal; porque les parece, que sino consintiesen no llegarian las tentaciones a aquellos terminos: y pues llegaron creen ser por auer consentido el que las tiene. Como quando trae vna persona graues tentaciones sensuales, con impetuosos mouimiétos, y otros pesados accidentes de deleytes, &c. que las suelen acompañar, dizen como puede estar tanto, y tal fuego con tales centellas y effectos, que del salen sin peccado mortal: que sino lo ouiera luego las alançara de si el que las tiene? y assi la toman por señal manifiesta que consiente en ellas el no las auer lançado. Item en tentationes de blasphemaia, y en otras, que a los que las tienen les parece, que sienten interiormente algunas palabras contra nuestro Señor, y contra lo que le toca, y contra otra virtudes: ima

imaginan, que las palabras, que los assi tentados sienten interiormente, que son cosas, que ellos mismos hazen, o dizen, y de aqui es que los condenan a peccado mortal. Y lo mismo es en otros exẽplos, a lo qual digo no q̃ es cosa euidente, ni cierta para juzgar que el alma, que siente semejentes effectos, este en desgracia de Dios; porque bien puede ser que aun que aya esos effectos y mouimientos en la carne, este la razõ dãdo bozes a Dios, y asida del para loqual se vea lo que quẽta la sancta scriptura enel Exodo, donde se refiere como estando en lo alto del monte Myses hablando con Dios, estaua en la faldad del el pueblo ydolatrando: assi enel caso presente puede ser que este Moyses, quiero dezir la parte superior del hõbre, q̃s la porciõ superior, hablando con Dios, yasido del llorando de uerse en semejantes passiones embuelto; y que este el pueblo ydolatrando, q̃ es dezir, la parte inferior, quiero dezir, nuestra sensualidad gustando de esas passiones. Lo qual puede ser sin peccado mortal, para cuya intelligencia se note, que noes lo mismo sentir, que cõsentir, Exod. 32

porque el ſentir no eſta en nueſtra mano, que aunque no queramos ſe nos offrecen coſas contra la ley de Dios; mas el cõſentir eſta en nueſtra mano; y por eſo ſi conſentimos en mal graue, peccamos mortalmente; mas por ſolo ſentir en noſotros algun mal, no peccamos, que eſto no lo podemos impedir, porque aſsi como nueſtro Señor echa en nueſtro coraçon deſeos, y algunas palabras de vida, las quales parece que ſalen del miſmo coraçon, como en la verdad no ſalgan del, ſino ſean en el pueſtas por el Señor. O por algun Angel bueno: aſsi el Demonio arroja en el miſmo coraçon deſeos, y palabras de muerte encendidas con llamas para nueſtra perdicion; las quales no ſalen del coraçon, ſino ſon en el arrojadas por el demonio: y ſi el hombre reſiſte gana, y ſi conſiẽte pecca, Declaro lo con vn exemplo. Eſta vn perro atado con vna cadena ladrando, que el perro ladre, o no, es coſa que no la podemos impedir, porque no eſta en nueſtra mano, mas que no nos muerda, podemos impedir, con no llegar nos a el, que pues eſta atado, no puede morder, ſino es al que ſe llegare a el; deſta manera dize S.

Augustin es el demonio, al qual Iesu Christo bẽdito ligo cõ cadenas, puede ladrar solicitãdo, y persuadiẽdo mas no puede mordernos rindiẽdonos a sus mortiferas persuasiones; sino fuere a aquel que le diere consentimiento con su volũtad: por la qual se le juntare por gozar de los de deleytes miserables deste siglo. La qual doctrina pone singularmẽte el melifluo Bernardo por estas palabras. Grande es ciertamente el peligro, y graue es la lucha que traemos contra este domestico enemigo, mayormente siendo nosotros estrangeros y aduenedizos, y el ciudadano: el mora en su regiõ, nosotros somos desterrados y peregrinos, y grande es el peligro en pelear cõtra las astucias del dẽmonio, tã frequẽtes, o por mejor dezir, cõtinuos encuẽtros cõtra quiẽ no podemos ver, y a quiẽ la subtileza dẽ su naturaleza, y la larga experiẽcia de la guerra hizo tã astuto. Y cõ todo esto no somos vẽcidos, sino q̃remos. Y asi dize, Nemo nostrũ in hoc certamine deijcitur inuitus; subtẽ est hõ appetitus tuus, & tu dominaberis illius. Potest inimicus excitare tẽtationis motũ, sed in te est, si volueris,

Augustinus sermonibus de tempore sermone. 197. fer. 2 in dominica. 1. post trinitatẽ in medio. Bernard ser. 5. in quadragesima.

Genesis, 4.

dare, seu negare consensum. In tua facul tate est, si volueris inimicum tuum facere seruum tuum, vt omnia tibi cooperentur in bonum. Ecce enim inflammat inimicus desiderium tibi, vanitatis, aut impacientiæ cogitationes ingerit, aut excitat libidinis motum; tu solummodo ne consenseris, & quoties restiteris, toties coronaberis. Y la misma doctrina (la qual es commum de los Sanctos y de los Doctores) pone sant Gregorio en los morales por estas palabras. Vna cosa es lo que el animo padece de la tentaciõ de la carne, y otra quando da consentimiento rindiendose a los deleytes. Porque muchas vezes es tocado con malos pensamientos, mas alançalos contra diziendoles; y muchas vezes admitte los malos pẽsamientos, q̃ el demonio le trae. Y ciertamente el mal pẽsamiẽto no mancha el alma, por solo tocarle, y acudir al coraçõ: sino quando el alma se le sujeta consintiẽdo en la delectacion. Y de aqui es dize, lo del Apostol, tentatio vos non apprehendat, nisi humana. Ya aquella es humana tẽtacion que nos toca en el pensamiento, muchas vezes contra nuestra voluntad: por

Gregor. lib. 21 moralium. c. 3. in fine.

1. ad corin. 10.

Porque esto tenemos de la corrupcion de nuestra naturaleza, que nos vengan a el coraçon muchas vezes cosas illicitas, mas entonces, no es tentacion humana, sino diabolica, quando el animo se rinde y da consentimiento a lo que la carne le combida. Y de aqui es lo que otra vez dize S. Pablo: no reyne el peccado en vuestro cuerpo mortal. Peccatum quippe in mortali corpore non esse, sed regnare ꝓhibuit, quia in carne corruptibili nó regnare potest, sed non esse non potest. Y de aqui es, que mientras no reynare admitiendole la voluntad racional, dando consentimiento, aunque mas sople el demonio có sus fuelles en la carne; aunque mas la atize, è inflame: aunque arroje al coraçon palabras abominables; si es contra su volũtad, no ay mortal. Y para que se entienda quando vna tentaciõ llega a ser peccado mortal, se note la doctrina de sant Augustin, el qual dize, que como en el peccado de nuestros primeros padres, ouo serpiente, Eua, y Adam, assi agora en qualquiera peccado mortal se hallã tres cosas. Conuiene a saber, la sensualidad, que nos persuade con desorde nados Augustin. libro. 20. de trinitate. c. 12

 nados

nados affectos, la qual exercita el officio de la serpiente, y la razon inferior, que tiene lugar de Eua, y la razon superior, que tiene lugar de Adam. Y desta materia trato el Maestro de las sentencias en el segundo en la distincion veynte y quatro; donde lo tratã los doctores scholasticos, y sancto Thomas trato en particular en la primera parte, y en la prima secundæ toco desto. Item la sensualidad es vn appetito sensitiuo, en quanto præuiene la deliberacion de la razon, que la sensualidad, y el appetito sentiuo son lo mismo, mas differen en esto, que el appetito sensitiuo significa a la potencia desnuda, cõ la qual apperecemos los bienes sensibles, mas la sensualidad significa el appetito sensitiuo, en quanto preuiene la deliberacion de la razõ. La razon superior, y la inferior son vna misma potẽcia intellectiua, que es el entẽdimiento, como lo dize sancto Thomas en el lugar citado de la primera parte; mas differen entre si que la razon superior considera las razones diuinas, y superiores, mas la razon inferior considera las

Magister sen..in.2. sent.dist. 24.s.Tho 1.parte. q.79.ar. 9.&.12.q 15.art.4. &.q.74. art.7.

razo-

razones humanas è inferiores: la razon superior considera; esto es a Dios agradable, esto si se haze merece pena æterna, esto es offensa de Dios: quien vence las tentaciones por Dios gana la gloria. De manera que en todas las actiones de la razon superior se atiende a lo Diuino, y eterno: mas en las de la inferior a las humanas y temporales. Como es dezir, esto sea de hazer porque es conforme a la honra, o esto no sea de admitir, porque trae pesadumbre, o deshonor, o perdida de hazienda. &c. Y esta declaracion parece mas conforme a sant Augustin, y a sancto Thomas. Aunque otros dizen de otra manera.

Item la vltima sentencia, y el final y perfecto Iuizio, que se da en las cosas, pertenece a la razon superior, y no a la inferior; laqual, aunque juzga, es con juizio imperfecto. De manera que la perfecta aduertencia, y deliberacion pertenece a la razon superior; y con esta se dize juzgar Adam, quiere dezir, para que la razon superior juzgue con juizio bastante a constituir peccado mortal, es menester que aduierta

con plena y perfecta aduertencia que Eua que es la razon inferior esta comiendo de sus golosinas, y aduertido y deliberado con perfecta deliberacion lo admita; y si lo admite diziendo, esto quiero que se haga, es peccado mortal, quando la materia de la tentacion es de mortal. Mas si Eua come aduirtiendo Adam que come Eua, y repugnando, y contradiziendo la razon superior, no puede ser peccado mortal, Lo qual para que se entienda mejor, quiero lo declarar con el exemplo puesto. Viene a vno vna tentacion graue de peccado mortal, y comiéçale a incitar, esto tiene lugar de la serpiente: viene luego la carne que es la razon inferior, a la qual pongo este nombre por mas claridad, que por el mejor entenderan los que no tuuieren letras, y comiença a considerar, que aquella tétacion es de contento para si, que con ella dara contento a otros, que adquirira honra; en las quales consideraciones se detuuo vn poquito sin mas aduertencia ni deliberacion; entonces es como Eua que persuadida de la serpiente començo a gustar la fructa veda-

da

da ,y haſta aqui no ay peccado mortal; mas ſi deſpues deſto aduirte, y conſidera la razon; en lo que eſta la carne, y lo elige, y admite, entonces es peccado mortal: que es como quando Adam conſintio con Eua enel comer de la fructa vedada, y cometio aquel grauiſsimo peccado. De manera que en nueſtro caſo, aunque vno tenga graues tẽtaciones en la carne con mouimientos en ella, y aunque parezca que ella toma guſto, y q̃ los appetece, ſi la voluntad repugna, y cõtradize, no ay peccado mortal. Item ſi la carne eſta con los penſamientos ya dichos, y en ellos engoloſinada con guſto, y la voluntad no conſiente, ni los reſiſte, porque la razon no ha aduertido cõ plena aduertencia, que ya que ha tenido alguna, no ha ſido plena y perfecta, ſino imꝑfecta, y ſemiplena, no ay peccado mortal aunque lo aya venial, fuera de los caſos, en los quales tenetur aduertere. De manera que fuera deſtos caſos, ſin plena aduertencia y deliberacion, ſolamente es peccado venial, como en el exemplo pueſto, y es doctrina commun la dicha. la qual no ſolamẽte es cierta en las tenta

cio

ciones, que son a cerca de los peccados mortales cómunes, pero acerca de quales quiera por grauissimos que sean, y assi aquel graue y exemplar Obispo de Canaria el doctor torres de singulares letras y sanctidad en el libro que hizo de Trinitate en la question treynta y dos. Donde hizo vna digressión para tratar de los que padecen tentaciones de blasphemia dize, que para peccar en las tentaciones de la dicha materia mortalmente, no basta, semiplena deliberacion, aunque basta para venial, porque para qualquiera peccado mortal es menester plena deliberacion, por ser el peccado mortal cosa graue, y como en esta materia es el peccado mortal muy mas graue que en otras esta claro, que se requiere plena deliberacion en ella. De donde infiere, q̃ los q̃ padecen feos y abominables pẽsamiẽtos cõtra las cosas sagradas, no peccã mortalmẽte cõtra la fe, quãdo los padecen contra su voluntad, sin los poder quitar, ni enfrenar, lo qual dize muchas vezes acontece venir a hombres sencillos y muy catholicos, y de temerosas cõsciencias, por sugestion del Demonio q̃

d.Tores lib. de trinitate. q. 32. art. 4. fo. 92, colu. 5.

les incita la fantasia; mayormente quando estan en oracion, o quando oyen missa. Y esto procura el enemigo del genero humano spiritu de blasphemia, por distraer los de la oracion ya partarlos della, y por turbarles mucho, y traer los a desesperacion. Y deste genero dize conocimos muchos cō tan grā turbaciō de animo, porq̄ pēsauā q̄ en estos pēsamiētos offēdiā Dios, q̄estuuierō muy cercanos de desesperar dela diuina clemēcia. Yañade diziēdo ser cosa clara q̄lo dicho es sugestiō del demonio, y muchas vezes cōsta, porque por la mayor parte, esto no suele acontecer alos hōbres viciosos, y d̄ malas costūbres, y los que el demonio ay trae asu volūtad, sino a los virtuosos, y q̄ buēamēte y q̄ pretendē seruir y agradar á nro señor, y caminar para la biēauētur āça, guardādo la ley de Dios. Los quales sabē poco, y no sabē discernir entre el pēsamiēto y su consentimiēto. Porq̄ piensan que solo el pensamiento del peccado sin consentimiento del, ser peccado, lo qual ciertamente les es occasion de turbacion E inquietud. Hasta aqui es deste grane doctor q̄ alli lo estiende mas. Lo qual me parecio poner assi a la larga lo que el

ſiente en eſta materia para q̃ los confeſſores mas aduiertan lo que ay en ella, y no condenen confacilidad a mortal donde no lo ay, pues quando el anima cõtradize yrepugna las tentaciones, masdeue ſer esforçada, y conſolada q̃ deſaléctada y prouocada a deſmayo. De lo dicho arribaſe ſigueq̃ aunque la carne guſte y ſiẽta contento cõ las tentaciones, Y ſentimientos no ouo peccado mortal, ſi lavoluntad repugno, y hizo contradicion a a la dichas tentaciones. De eſto ſe leuanta duda a algunos, como es poſsible q̃ a vno le de pena tener en ſu carne ſemejãtes paſsiones, y que las quiera y procure quitar, y no ſolamente no las quite, pero que tenga enla carne, o ſenſualidad deleyte, y guſto con ellas? A eſto digo q̃ es coſa muy poſsible de entender, como aunque mas le peſſe a el alma, y aunque mas contra diga a la ſenſualidad, puede muchas vezes la ſenſualidad tener ſu guſto, y contento contra lo que la razon q̃rria. La razon deſto es porque como noto ſant Auguſtin, en el lugar citado de Trinitate, enel hombre ſe hallan dos partes; vna en la qual communica con los

Auguſt. 12. de trini. c. 12.

Ange

geles, que es en la porciõ superior, otra en que communica con las bestias, que es en la sensualidad: y cada qual tiene, quiero por si differente; y asi puede ser que el hombre segun lo noble, y hidalgo que tiene, quiera vna cosa, y la sensualidad quiera otra differente; y asi dizen los doctores q̃ la sensualidad no obedece a la razon como el esclauo a su Señor, que no tiene repugnancia a lo que el Señor le manda, que este modo de obedes cer a la razõ, pertenece a los miembros exteriores, como son pies, y ojos, y lengua, y manos, los quales se mueuen donde, y como la razon les manda; mas la sensualidad obedece a la razon, como los vasallos a el Señor, los quales tienen alguna resistencia que no le obedecen en todas las cosas, que en lo que no quieren obedecer, no obedecen, y en lo que obedecen, son como rogados. A esta traza son los appetitos, y mouimientos sensuales, los quales aunque algunas vezes obedecen a la razon, pero con resistencia, y contradicion: que si la razon dize no es bueno esse mouimientos, y la voluntad dize no lo quiero consentir, di

ze la sensualidad, yo lo quiero, y aunque
D.Gala. 5. no querais, me quiero yo holgar con el;
y assi dezia sant Pablo, la carne desea
contra el spiritu; y siento vna ley en mis
miembros, que repugna a la ley de mi a-
nima. Y que esta doctrina sea verdad lo
Aristo. 2 ethico. &.1. poli thico. c. 2. & 5, tho. ibi. lect. 2. afirma, Aristotelis. 2. ethicorum, & primo polithicorum .c.2. & ibi S. Thomas lectione secunda el qual despues que a puesto la diferencia entre las partes ya dichas del cuerpo, dize huius diuersitatis ratio est, quia corpus non potest moueri nisi ab anima, & ideo totaliter subijcitur ei, sed appetitus potest moueri, non solum a ratione, sed etiam a sensu, & ideo non totaliter subijcitur rationi.
S.Tho. 1. par. q. 81. maxime ar. 3. De lo qual el mismo sancto Thomas primera parte questione ochenta y vna maxime articulo tertio. Y es cosa tan cierta y euidente, que no son menester letras paraque se entienda. Lo qual quiero dar a entender con exemplo muy manifiesto. Verbi gratia. Esta vn hombre en gran manera inflammado de calentura, y con estraño appetito de beuer vna poca de agua, a el qual le dize el medico, que no la beua, porque en be-

uie

uiendola, morira, el qual enfermo por miedo de la muerte no la osa beuer. Si a este enfermo atasen, y por fuerça le echasen el agua por la boca, aunque mas le pesase a el alma, y mas reclamase que no la queria, dexaria el frescor del agua de dar gusto, y contento a aquella carne inflammada, que tanto la appetecia? claro es que no. de la misma manera es enel caso presente, que la sensualidad esta abrasada de fuego con que el enemigo le inflamma de esos appetitos, y el medico de la vida dize a el alma, que si beuiere del agua de los deleytes mortales, que morira: por la qual causa el alma no los quiere beuer, y los rehusa, mas el enemigo echa en la carne esa agua de deleytes, a los quales, aunque mas contra diga el anima, y reclame, la carne gusta de ellos, y los quiere, en este caso digo que refrenandolos la razon lo que pudiere, no se deue condenar a peccado mortal en ninguna manera. Quando el confessor de la relacion de su penitente sacare, que tuuo resistencia, y que siempre que duro la tentacion repugno, y que quãdo no contra dixo, fue

por no aduertir a la tentacion.&c. en estos casos ya dezimos no auer peccado mortal con las moderaciones ya dichas. Mas que hara el confessor quando el penitente dixere que entiẽde, o alomenos duda que consintio en las tentaciones de peccado mortal? A lo qual digo, que no deue el confessor a llanarse con lo q̃ dixere el penitente, sin saber el fundamẽto que tiene para lo dezir. Porque algunos, como piensan que el sentir es consentir, de ay vienẽ alo afirmar; loqual ya auemos dicho ser falso, y fuera de toda razon. otros lo dizẽ assi, no porque ellos sepan, que an consentido, sino como desean antes morir que perder el amistad, y gracia de Dios, y se les offrece este entreualo causa les este temor, si a caso la han perdido, y por mas siguridad se acusan assi, porque es cosa muy conjunta a los que buscan a Dios temer la culpa, aũ donde no la ay, como lo dize sant Gregorio. In vndecim interrogationibus Augustini Canthuriensis. c. 10. ad medium. Dõde dize. Bonarum mẽtium est ibi aliquã do culpas suas agnoscere, vbi culpa non est. Otros tienen otros fundamentos q̃

D. Gregorius.

dizen,

que se les pasa mucho rato sin aduertir, y que sino tuuiesen en ellos culpa que luego aduertirian, pues que luego que a vno le ponen delante el vengar la injuria, o vna deshonestidad. &c. luego al pũto veen ser mala; pues como puede vno tener destas cosas tentaciones sin que luego aduierta ser malas, y offensa de Dios? Item que de antes aduertia luego, y agora no. Item que aduirtio, y luego se oluido y estuuo vn rato sin aduertilo; y assi ay algunas personas que llanamente afirman auer consentido, porq̃ tienenlo dicho, o porque dizen q̃ totalmente no sienten resistencia alguna aunque les parece que aduierten en lo que estan, y de creer esto les resulta vn desmayo graue enel coraçon que no se alientan a la pelea, ni a confiar en el Señor que les ayudara. En las quales cosas deue el confessor aduertir, que no son causa bastante para de ellas inferir que el penitente ha tenido peccado mortal de consentimiẽto, porque lo primero, que se pasa rato sin aduertir aquellas cosas, las quales a qualquiera que se propongan al puncto aduierte, y juzga ser malas, no concluye

que es caso differente juzgar de las cosas el hõbre q̃ esta en paz, o quando esta en guerra, porque quãdo esta en su paz, luego aduierte a las cosas, mas quando esta asido de enemigos, aunque tenga junto assi las cosas, no echa deuer en ellas, por la occupacion, turbaciõ y distracion que tiene con la conquista; y tanto mas tarde aduierte las cosas, quanto los enemigos, con quien esta asido luchando, son mas fuertes; desta manera passa en las cosas spirituales, que quando vn alma esta en paz, luego que oye vengança, o deshonestidad, o otro qualquiera vicio, al punto juzga la razon que es malo, y que se deue huir; mas quando esta cercada de enemigos, que vno le combida, y da guerra con vn vicio, y otro con otro, no es cosa tan ligera el aduertir en lo q̃ esta, que la vehemencia de las passiones que sele leuantan no le dan lugar.

S. Tho. 12 q. 33. ar. 3.

Y para esto se note lo que dize sancto Thomas. 12. questione. 33. articulo tertio que los deleytes corporales impiden el vso de la razon en tres maneras. Y vna de ellas es ratione distractionis. Porque las cosas, que mucho deleytã, nos trauã mu-

mucho la atēciō, y quādo la intēciō se pe ga mucho a alguna cosa, q̄da dibilitada para las demas: tāpoco es causa, para juz gar q̄ cōsiēte, ver q̄ ātes de agora aduer tia luego, y las dechaua, y agora no. Por q̄ puede ser q̄ las passiones estonzes no fuesē tā graues como las d̄ agora, lasqua les como enemigo mas fuerte occupa mas. Itē q̄ como la persona cō la cōtinua lucha gasta las potēcias q̄ le ā de ayudar vā se le cansādo, y no puedē, en tā breue spacio como de ātes, acudir como solian Lo qual es facil de ver ē vn hōbre q̄, quā do esta sano, en dos trāços āda vna larga calle, laqual el mismo no puede, estando malo, andar en grā rato de tiēpo; loqual no es por culpa suya pues que lo desea y ꝓcura, sino q̄ no le ayudā las piernas co mo soliā, ꝑ estar muy flacas, o, cāsadas. A la letra es assi en las cosas spirituales, q̄ no estā las potēcias, q̄an de ayudar, siem pre en vna misma disposiciō, para q̄ pue dā en semejāte tiēpo trabajar, lo q̄ en o tro tiēpo soliā hazer. Tāpoco es cōjectu ra bastāte el auer aduertido, y luego olui dādose ꝑ vn rato, para creer q̄ cōsintio. Porq̄ como muy biē lo noto Caietano,

alprincipio de la tētaci, las passiones,
se leuãtan, ocupá ydistraē la razō, con
dichoes, para q̄luego no aduierta, assi
en lo de despues de aduertido, q̄las m
mas pasiones bueluen aprevalecer y
cupar y distraer tanto, que se oluide v
y muchas vezes, de lo que tiene, y le o
pe tanto que la razō no aduierta lueg
ni en mucho rato en lo que esta; lo qu
es mas, o menos cōforme a la graued
de las pasiones, como diximos arriba
Aristote. 6. Ethicorū. Confiessa y san
Thomas. ar. 3. Citado, que el deleyte c
rompe la extimacion de la prudencia
el mismo. Sancto Thomas. 1. 2. q. 10. ar
Lo que mas difficultad haze en estos
sos a el confessor, es, quando el penit
te dize auer consentido a todo lo q
el entiende. Lo qual no deue del to
hazer de terminar al cōfessor a lo cre
ni a tratar a el penitente, como quien
cree. Porque parece cosa difficultosa
creer, que tan sueltamente se arrog
consentir enlas tentaciones de pecca
mortal, quien tiene tan gran cuidado
euitar peccados muy menudos ven
les; y assi quien, ouiere tratado semej

tes almas, abrahallado en la experiencia que ellas se engañan en esta relacion. Y por tanto el confessor deue en casos semejãtes liquidar la verdad desto, lo qual para aueriguar, ha menester conoscer, de donde procede el dezir la tal persona que le parece, que consentio: porque algunos ay que aunque lo dizen, no lo sienten assi, mas dizen lo, porque tienen pena de verse en semejantes tentaciones ocupados, y temen si en ellas an consentido, y quieren ver lo que siente el confessor, si les salua, o los condena. Y por eso se acusan de la manera dicha, diziendo que entienden auer consentido. Y esto se vee claro, porque quando topan alguno que admitte la dicha acusacion, y les trata como a gente que ha cõsentido, y peccado mortalmente, las mismas personas que primero se condenauan, entonces alegan en su defensa, y dã razones en su fauor, las quales declaran que no entẽdian las tales personas auer consentido, sino que lo dezian porquietarse mas, y por ver si el cõfessor les allanaua, y les quitaua la pena que tenian temiendo si en las tales tentaciones cayan

en peccado mortal. Otros ay que lo afir-
man asi por no sentir en si repugnan-
cia, ni contradicion en los mouimientos
y passiones, que sienten en su sensuali-
dad, aunque les da graue pena el no sen-
tir resistencia; y otras vezes porque,
quando se hallan muy acosados y cōba-
tidos, les cerca vn temor graue con vna
tiniebla muy obscura, conforme a lo que
Psal. 54. dize el propheta Dauid. Timor & temor
venerunt super me, & contexerunt me
tenebræ, &c. La qual tiniebla, y temor
suele a companar vn repentino desfalle-
cimiento, y desmayo de coraçon, de
qual haze Casiano mencion. Y algunas
vezes se junta cō lo dicho vn vehemēte
alboroto, y bozeria interior, persuadi-
endole auer caydo, y diziendole que go-
ze de lo que siente, pues ya ha caydo, y
y que no padezca en resistir, y en sufrir
y les parece que sienten aquello que di-
ze el real propheta Dauid, Deus dereli-
quit eum, persequimini & comprehen-
Psal. 70. dite eum, quia non est, qui eripiat. Y co-
mo siente el alma en si estas cosas, pien-
sa ser effecto de auer consentido, y de
auer Dios alçado de ella su mano. To-
de

do lo qual no tengo por indicio bastante para creer auer cõsentido, porque el no sentir la resistencia, no es porque sea cierto que no la ay, porque la puede tener, y no la sentir; porque como los actos interiores son delgados, y los de la sensualidad son groseros, y toscos, puede ser, que los groseros, y toscos inpidan tanto, que no se sientan los delgados, y spirituales, aunque los aya; demas de que la humareda, que las passiones leuantan, puede ser tanta, que no de lugar a que se vea la resistencia, aun que cierto la aya lo qual se entendera muy claramẽte con este exemplo. Verbi gracia. Estamos en vn oposento, donde ay varios colores, los quales todos veyamos, leuantose vna humareda, la qual nos estorua la vista, de tal manera, que por mucha diligencia que pongamos abriendo los ojos a mirar los colores, no los veamos, y desto no es la causa no auer ojos que los miren, ni faltar los colores, que alli estan los que primero estauan, sino que el mucho humo, que se leuanto no da lugar, a que la vista vea los colores, que estan presentes.

Desta misma manera es en las cosas spirituales, que aunque ay resistencia, no se vee, por la humareda que las passiones causan, la qual no da lugar a la razon, a que entienda que la tiene, aunque esta mirando si la tiene, y deseando la hallar; y para mi bastante conjectura es que la tiene, quien en el tiempo de la tentació anda con ese cuidado y congoxa mirando si la tiene. Tambien que las passiones del appetito sensitiuo tienen fuerça de impedir el vso de la razon, como lo apuntamos arriba, y lo dize Aristotiles, 6. Ethicorum. Y en el septimo de las mismas Ethicas, c.3. dize quod ira & cupiditates venereæ; cætera que similia, non nullos in insaniam & furorem adigunt. Y sancto Thomas en la prima secunde dize lo mismo, que acontece preualecer tanto las passiones que venga el hombre a obrar como los brutos, los quales ex necessitate sequuntur impetum passionis, o como los borrachos, y los que estan durmiendo, como lo afirma el mismo sancto Thomas, en la question. 33. De manera que podria ser estar en tanta turbación desta causa, que totalmente no estuuie-

Aristo.6 &c.7.ethicorum.

S.Tho.1.2.arti.10 art.3.&c. q.33.ar.3.

se en si, y como a la persona se le pasa vn rato sumida en la dicha pasion, piensa quando buelue en si, que fue por auer consentido, y no lo fue, sino por auer estado enagenada, como dicho es. Y acontece en este trance ser mayor la turbacion, por le parecer que aduierten en alguna manera a entender que estan en deleyte, y no aduierten a otra cosa: lo qual no obsta porque lo mismo es en los que estan soñando, y tienen deleytes, y los sienten, y se espantan como se estan que dos en cosas semejantes, y aun que sienten esto, lo estan toda via. Porque la razó no esta libre, ni los sentidos, sino como los vapores, que suben al cebro, van entonces mas subtiles, por auerse ydo gastando el mãjar del estomago, y como tienen en vigilia habito de resistir, haze el demonio q̃ les parezca querer resistir, y aduertir en lo que estan, para que quando despierten, piensen que consintieron, y assi e st ã desconsolados, y desalentados como a la verdad no aya auido libre vso de la razon, Lo mismo haze el demonio en el caso dicho, que aun que esta ligado con las pasiones el vso les

dexa vna ves lumbre a la porcion inferior, solamente para que aduierta a que se deleyta y no mas; para que despues a visto que estando en la tentacion aduirtio esto, persuada a el alma que consintio, y la desmaye pensando que cae, y que no ade poder yr adelante con lo començado. Lo qual es falso; que no es caer esto, sino padecer, y lidiar contra su voluntad. Otras vezes affirman que consienten en las tentaciones, de ahogadas y molestadas de tan continua vexacion de tentaciones: y les parece q̃ esto es prenda de su condemnacion estar desta manera, por que si Dios le quisiera saluar le lleuara por camino mas llano, y no por tan larga conquista de tãtos tiempos de pelea de enemigos. A los quales les podriamos dezir que lo haze Dios por mayor bien suyo, como lo trata la Santa scriptura, q̃ lo dixo Dios a los hijos de Israel, (q̃ deseauan lo mis-

Deuteronomio 7.

mo, vencer en breue los enemigos) que no conueuia porque la tierra de los enemigos assi vencidos, no se hinchese de bestias fieras, con las quales fuese mayor trabajo y peligro la pelea,

sea; que con estotros enemigos. Y asi dize el texto. Non poteris has nationes delere pariter; ne forte multiplicentur contrate bestiæ terræ. De la misma manera nos dexa Dios enemigos destas passiones, que nos hagan conquista de asiento, porque si en breue los venciesemos criarse yan, en nosotros fieras bestias de soberuia. &c cætera. Las quales nos serian mas dañosas que son estotros enemigos. Boluiendo pues a el caso, para que sepamos si es verdad que la tal alma tiene, o ha tenido algun descuido, o consentimiento, sea de acudir a el motiuo que tiene, por el qual dize que cree auer consentido, como arriba se toco. Y assi se lea de desplegar en aquel caso lo que ay, que de aqui resultara lo que se deua hazer. Y podra se les dezir: vos dezis que creeis auer consentido, en que os fundais? es porque se os pasa rato que no aduertis en lo q̄ estais? o por auer aduertido, y bolueros a sumir en la tentacion? o porq̄ causa? a lo qual communmēte responden algo; delo q̄ respondieren. Se vera que sea la causa, y le regulara si se

algo

algo de lo que auemos tocado, y siendo, se le podra desengañar, que no es cōsentir, sino padecer. Bienes verdad que algunas vezes es muy difficultoso de aueriguar si ouo consentimiento tacito, o inter pretatiuo, que algunos llaman negatiuo, y aun acontece ser imposible el poderlo liquidar: loqual sea de dexar en casos semejantes al sabidor de todas las cosas. Y el confessor quando temiere, cō destreza, y disimulacion en casos de duda ordene que se hagan las acusaciones conuenientes, como en los casos dudosos de peccado mortal, y ponga conueniente recato en lo por venir. Mas si hallare q̄ resistio en aduirtiendo, y q̄ no pudo antes aduertir, le consuele como luego diremos. Mas si dize que aduirtio en lo que estaua, y no lo desecho, vea se si es porque se boluio a sumir por el impetu de la pasiō, sin lo poder refrenar, como dicho es, y si en boluiendo a aduertir luego lo resistio, no ay que temer peccado mortal, mas si el no desecharlo fue porque gustaua de aquello que sintia, y por no verse sin ello no lo queria resistir, entōces claro esta ser peccado mortal

tal. Y aduiertase q̃ muchas almas dizen, que creen auer cõ sentido, assi por estar muy ahogadas deuerse tan cercadas, y combatidas, y muchas vezes sin tener quien les diga lo que deuen hazer: en estos casos, veense temblar como vna oueja cercada de muchos lobos, que cada vno a se della, assi se vee cercada de sus passiones, y que cada qual le riene afida, tiembla y su mese en tribulacion, y entiende, o alomenos afirma, que en todo consiente. En estos casos es menester desahogarle. antes que nada sele trate, dandole alguna buena doctrina, paraque en el entretanto se desahogue, y pueda resollar, y entender en dar de si relacion, la qual no se lea de pedir por palabras, que el que padece las tentaciones entienda que lo que se le pregunta es para aueriguar, si consintio, o no, que en tal caso suelen condenarse, que de scrupulo no se atreuen a dezir cosa que les salue, que lo tienen esto por mas seguro, Sino el cõfessor, como al descuido, digo algo como le saque, como diziendo; con que se consolaria vuestra alma quando esta en semesante aficion deuerse entre tantos

y tales enemigos? q̃ dariades por veros fuera de aquel tormento? quanta hiel siente vuestro coraçon de verse assi? a las quales palabras suelẽ algunas vezes responder, que el coraçon les esta rebẽtando de tribulaciõ por no poderse desligar delo que en la passion sienten contra las tentaciones. Otras vezes dizen q̃ estando en aquel fuego dela tentacion querriã mas que viniesse alguna persona y les quitasse la vida por no estar assi, &c. Delo qual claramente se collige que no goza dela passion que siente sino que padece con ella, y desto saca el confesor q̃ no le deue condenar sino consolar, y esforçar, como luego diremos. Mas quando el confessor le dixere que cree q̃ por la misericordia de Dios no a hauido peccado mortal, no le diga ẽ que se funda, por que otra vez quando venga a confessar no querra dezir ni manifestar lo que agora declaro; por que aunque mucho se consuelan quando el confessor les escusa, no quieren que se funde en su relacion, por que temen si la dan falsa o verdadera, y se les agua mucho el consuelo quando les viene por esse camino. Y en

ca

casos semejantes tenga el confessor asido su coraçon de Dios, pidiendo le luz y fabor para saber dezir a aquella su oueja lo que su Magestad quiere que se le diga. Y muchas vezes acontece no dar el penitente rastro ni indicio alguno, por donde el confessor se pueda resolner en la vna ni en la otra parte; y quando el esta mas desconsolado, por no saber lo que deue hazer, y confessando le ael señor su ignorancia hablar el penitente alguna palabra, con la qual pone el negocio tan claro como el sol, y se vea patentemente la continua resistencia, la qual no osaria declarar, assi por el mucho a hogo que tenia, como por que luego le conbate temor que engaño a el confessor, y sele bueluе todo en ponçoña. Y quando no diere tanta claridad, lo que dixere dara alguna luz para que se pueda yr inquiriendo adelante hasta sacarla. Y destos casos he visto muchos y muy differentes. Y quando hecha toda la diligencia dicha, y la que mas el conffessor entendiere, no pudiere sacar resolucion ni claridad de como sea el penitente en las tentaciones: acuda

acuda el confessor a considerar la quali dad del penitenre. Porque quando el pe nitente es persona muy scrupulosa, y de mucho temor de Dios, que holgaria mas de perder la vida, que de offender a Dios mortalmente, si los tales tienen du da si consintieron, o no, y no se puede de ellos entender mas que la dicha duda, en tal caso se deue creer que no consintie ron; porque la duda en los tales es como certidumbre en los demas de no auer consentido, y assi se deue juzgar en esto, como lo diximos arriba de Caietano, y de Nauarro, que dizen de los tales a cerca de la confession, que quando esta en duda si an cõfessado vn peccado mor tal, o no, que deuen creer que lo an con fessado. Lo mismo digo a cae el caso pre sente. Tambien quando la persona tiene la virtud ya dicha, aunque no tenga tan tos scrupulos sean de considerar las cir cunstancias del caso. Porque si dize que cree auer consentido, y vemos que fue ra de la tentacion pone gran vigilancia en huir qualquiera offensa de Dios, por leue que sea, y en la misma tentacion anda con gran recato, y en lo que dize

qu

que cayo es vn caſo, el qual tiene muchos accidentes que lo acompañan, en los quales los que enel caſo ſuelen caer, communmente caen en los tales accidẽtes, en los quales el no cayo, antes fuertemente los euito, es indicio muy bueno, que no cayo enel caſo que dize auer conſentido. Tambien quando eſtando en la tentacion eſta entre ſi dudando ſi conſiente, o no, y anda con eſta congoxa, es muy buena ſeñal que no conſiente, ſino que la paſsion, o tentacion eſta enel appetito ſenſitiuo, y no paſa adelante. Item quando eſtando en la tentacion, y viendo que yua preualeciendo tuuo cõgoxa y affiicion de uerſe con ſemejantes tentaciones, es ſeñal que no quiere en ellas conſentir. Y eſtas coniecturas ſon baſtantes para conſolar a el penitente aquel confeſſor, diziendole que confias de nueſtro Señor que no conſiente, antes ſaca ganancia: y que el laço que le puſo el Demonio para en que cayeſe fue prouecho para el penitente, y laço enel qual el miſmo demonio cae, conforme a lo de Pſalmo, foderunt ante faciem meam foucam, & inciderunt in eam. Y en Pſal. 56.

estos casos persuada el confessor a su pénitente, que quando se sintiere apretado en la tentacion haga alguna señal exterior para que se acuerde de ella despues, en testimonio que no quiere consentir. Y puede dezir. Domine vim patior responde pro me. Et ne tradas bestijs animas confitentes tibi, & animas pauperum tuorum ne obliuiscaris in finem. Tambien in Deo meo transgrediar murum. Tambien el consilio Coloniense aconseja que se diga. Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum a facie eius. Sicut deficit fumus deficiant, & sicut fluit cera a facie ignis, sic pereant peccatores a facie Dei. &c. Con las quales palabras refiere de Sant Athanasio que muchos sanctos hallaron enel mucho remedio contra el Demonio. Athanasio es in quæstionibus, quæstione quinze donde dize el Concilio del mismo sant Athanasio, que aya perseuerancia en humildad y oracion, y que sele responda con palabra de Dios al Demonio, y que con esto no tema al enemigo, antes que diga el tentado al demonio, blasphemia

Colemniẽse explicãdo illa verba orationis dñicæ & ne nos inducas in tẽtationẽ.

lit

sit in caput tuum diabole; ego enim Dominum Deum meum adorabo, & illi soli seruiam.

DOCVMENTO

XIX. De la charidad con que el confessor ha de tratar a los tales penitentes: y de las reglas y auisos que les a de dar.

Visto lo ya dicho, Aduierta el cōfessor que semejantes almas requierē diferente trato que las demas, porque requieren mucha charidad, y blādura, y no seguir los despechos y brios q̃ sus importunas necessidades causam. Y aunq̃ sean mugeres no sean de tratar cō la regla q̃ pusimos en el Documēto quinto, dōde diximos, q̃ cō ellas auiamos de ser cortos de palabras, y asperos, q̃ en los casos ya dichos la charidad enseña, que auemos de ser, blandos, y cōpasiuos, y que entiendan que nos lastiman sus afficciones. Porque esso suele ser muy vtil, Y lo contrario muy dañoso. Y assi sant Pedro Chrysologo, dize. Medicus, qui non infert sanitatem, infirmitates curare nescit: & qui non

Petrus Grisologus. 150. in serm.

fuerit cum infirmo infirmatus; infirmo non poteſt conferre ſanitatem. Y en grã manera ſe huiga el aſpereza, que en ſemejantes caſos es dañoſiſsima, que es afligir a el afligido, y a el que eſta dando baybenes rempujarlo para que cayga. Y aſsi dize el derecho ciuil. Lege iure ſucurſum. ff. de iure dotium. Aflicto nó eſt danda afliɛtio. Y de los que no guardan eſta doctrina, ſe quexa Dios por el propheta Iſaias diziendo. Hæc eſt requies mea, reficite laſſum, & hoc eſt meum refrigerium; & noluerunt audire. Lo qual prophetizo el miſmo propheta Iſaias q̃ auia de exercitar con los hombres Ieſu Chriſto nueſtro Señor verdadero remediador de las almas, quando dixo del, Calamum quasſatum non conteret, & linũ fumigans non extinguet. Ya cõtece que el confeſſor tenga algun deſconſuelo, o tentacion del qual le libra Dios por acudir con charidad al alma neceſsitada, como lo afirma ſant Gregorio Papa, donde hablando del confeſſor dize. Tãto facilius a ſua tentatione eripitur, quãto miſericordius ex aliena tentatione fatigatur. Y ſi en eſte tiẽpo le trataſe con rigor

L. iure ſucursũ ff. đ jure dotium.

Iſaiæ. 28.

Iſaiæ. 42.

Grego. . 2. parte paſtorališ. c. 5.

gor erades mayar y derribar a el alma q̄ auia menester es fuerço. Y assi Casiano enlas colaciones d̄los padres trata de vn monje moço diligente en la virtud q̄ siē- do en vehemente manera tentado de ar dores y tentaciones sensuales, consulto aun viejo de mucha fama que no tenia experiencia delas dichas tentaciones, el qual como oyo al moço lo q̄ padecia le- trato mal de palabra con mucha aspreza, y el moço assi tentado apartose descon solado, y determinose de yrse a el siglo y casarse. Al qual, como el Abad Apolo le vio tan triste, le pregunto que tenia, el qual no le pudo responder de aflicion, y tanto insistio que le dixo lo que tenia, al qual el dicho Abbad Apolo con mucha blandura lo consolo, y atraxo, dizendole que el tenia cada dia semejātes trabajos &c. y assi q̄ no deuia desesperar de salir cō lo comēçado, y al fin cō mucha maña, charidad, y blandura le atraxo a no yrse al siglo, sino aproseguir lo comēçado. Y alcāçò de Dios que con la misma passiō lastimase a el viejo, que auia hecho espā tos de que persona religiosa tuuiese se mejantes tentaciones. Alli se puede ver

Casianus lib 2. co- lationū colatio. 2

las cosas de loco q̃ el viejo hazia quando tenia aq̃llas tẽtaciones.&c. De manera q̃ que a las tales psonas es muy dañoso en tiẽpo semejãte tratar cõ aspereza; sino q̃ el cõfessor sepa distĩguir los tiẽpos, y las coyunturas, y disposiciones de las personas, para saber como conuenga tratar a sus penitentes, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, &c. como elegantemente lo dixo sant Gregorio. Por estas palabras, Pensare etenim Doctor debet quid loquatur, cui loquatur, quando loquatur, qualiter loquatur, & quantum loquatur; si enim vnum horum defuerit, locutio apta no erit. Y por tanto el confessor que no quisiere dañar sino aprouechar, deue considerar los tiempos y disposiciones; y en tiempo de trabajos, y aflicciones trate con charidad, y blandura a sus penitentes, acordandose que agora esta este proximo en esta aflicion, y que mañana podra ser que el este en la misma. Que es la consideracion que el Apostol nos encomienda quando dixo, Si præoccupatus fuerit homo in aliquo delicto, vos qui spirituales estis, huius modi instruite

Greg. sr̃ Ezecriscien homilia. 11.

Ad Galatas. 6.

te in spiritu lenitatis, considerans te ipsum ne & tu tenteris. Item aduierta el confessor a los que tuuieren tentaciones, que quando salieren vencedores de algunos encuentros, y tentaciones, no por eso piensen que ya quedan seguros, y que no le ande boluer, antes anden con mucho mas cuidado y recato en su alma, como lo dize sant Antonio en su vida, que no se descuidaua cosa alguna, por salir muchas vezes vencedor de los demonios, antes biuia con mas cuidado, y a esta traça es, lo que cuenta la sancta scriptura, que hazia Dauid, quando lo persiguia Saul, que vna vez se ablando, y le dixo hijo mio mejor eres que yo, y le dexo de perseguir, que entonces se yua Dauid a lugares mas seguros del desierto. Y despues otra vez que le hallo Dauid a Saul durmiendo, y no le quiso matar, y llamo Dauid a Abner, y en esto desperto Saul, el qual, como vio que no le auia querido matar pudiendo, y que le lleuo el vaso, y la lança, que tenia a la cabecera, dixo Saul, peccaui, reuertere fili mi Dauid; nequaquam enim vltra tibi

1. regum c. 24.

1. regum c. 26.

Ibidem c.27. male faciam, &c. Entonces se fue ala tie ra delos Philistheos. La primera vez q̃ le dexo deperseguir, y significo, q̃ queria su amistad, se fue alos lugares mas occul tos, y mas seguros, aunque sequedo en los terminos de jsrael. Y la otra vez q̃ tã expressamente declaro aver hecho mal en perseguir a Dauid, y ledixo q̃ ya no le persiguiria mas, no se contento con bus car lugares seguros dentro delos termi nos de jsrael, sino fuese aterminos estra ños, para estar mas distante de su enemi go: para darnos a entender que siempre auemos de andar con cuidado; mas quã do paresciere traer vencido a el enemi go, y auer triumphado del, y que el sea rendido, entonces el cuidado ha de ser mucho mayor, de acudir mas a Dios, mas buenos exercicios, mas penitencia, c&: no nos halle descuidados, y nos de al gunas heridas mortales. Tambien alas a mas de semejãtes necessidades es mene ter darles doctrina de esfuerço, y confi ança, enseñandoles lo que tienẽ en el se ñor, y el cuidado que tiene delas tales, para que vayan adelante, y no desmayen y dexen locomençado, la qual no ha de

ser

ſer mucha de vna vez, que ſeles oluida luego, ſi no poca y conueniente, para q̃ la tengan, ſi pudieren. Y en cargueſeles que no pongan a Dios termino en ſus trabajos, diziendo que eſperarán vn mes, o dos o vn año. &c. Si no que dexen a Dios hazer segũ ſu ſancta volũtad, diziẽdo lo de Augu., iube quis, & da ꝙ iubes. por que poner a Dios taſa no es negocio conueniente, como ſe vera en la ſancta ſcriptura, quãdo Holofernes pretendio quitarle a Bethulia a el pueblo de Dios, que auiendoles quitado el agua, ellos hallandoſe afligidos, y queriendoſe dar a los enemigos, les dixo Ozias, y que eſperaſen otros cinco dias, y que ſi dentro dd ellos Dios no les ſocorrieſe que ſe ẽtregarian a los enemigos. Lo qual como ſupieſe aquella ſancta y voleroſa matrona judich, llamo a los preſbyteros y dixoles. Que palabra es eſta en la qual ha venido Ozias, que entregara la ciudad a los Aſſirios, ſi dentro de cinco dias no les viniere ſocorro? quien sois voſotros que tentais al ſeñor? no es palabra eſta que ꝓuocara a Dios a miſericordia, ſino que le incitara a ira, y le encẽdera el furor. Poſu iſtis

Iudich. 7. & 8.

UNIVERSITARIA SEVILLA

istis vos tẽpus miserationis Domini, & in arbitrium vestrum diem constituistis ei. &c. Y esta misma doctrina, que no se lea de poner a Dios termino, dize sanct Augustin en la primera enarracion del Psalmo veynte y nueue. Exaltabo te Domine quoniam suscepisti me. Trae aquellas palabras del Psalmo veynte y seis sustine Dominum, viriliter age, & confortetur cor tuũ, & sustine Dominũ. Y dize Parum erat semel sustinere Dominũ, nisi repeteret, ne forte sustineret biduo, triduo, quatriduo, & maneret pressura & tribulatio, ideo addidit, viriliter age, addidit & cõfortetur cor tuum. Et quia ab initio vsque in finem sic erit, quod habet sententia in capite, hoc habet in fine, & sustine Dominum, transient ista, quæ te premunt, & veniet quem sustines, & exterget sudorem, siccabit lachrymam, vltra non flebis. &c. Assi que se dexe el hombre a lo que el Señor ordenare del por poco, o por mucho tiempo. Y si dixere el que padece hallarse muy inclinado, y aficionado ala tentacion, y que le parece que el alma se le va resualando, conforme à lo del propheta Dauid, la que

Augu.in. 1. enarratio. sr. ps. 29.

para

parauerunt pedibus meis,& incuruauerunt animam meam. Y teme caer,a esto responde sant Augustin, diziendo. Teme y tiembla de la potestad de Dios, y espera en su misericordia. El demonio aunque tiene poder tienelo limitado, q̃ no puede dañar todo lo que el quiere, que si pudiera dañar todolo que el quiere, no quedara ningun justo, ni ningũ fiel sobre la tierra. El demonio por sus vasos nos rẽpuja, como a pared inclinada, para nos derribar, mas no aprieta mas, que segun el poder que le dan. Y paraque la pared no cayga el señor la sustenta, porque elqueda el poder al tentador, el mismo da ael tentado su misericordia. Y dize mas abaxo, tienes a tu misericordissimo saluador, que tanto le permitte al demonio tentarte, quanto te a de aprouechar a ti para que te exercites, que antes no te conoscias. Para que seas aprobado, y para quete conoscas, de manera que aun que le parezca que va acaer, y se halla inclinado, no tema, sino conosciendose asi mismo, y fiandose de Dios acuda a el a le pedir socorro que el [illegible]dara, y como la Gallina, que vee venir el Milano, tiende las a las para

Aug, sr. psal, 61.

que se recojan los pollos debaxo dellas, y alli los abriga, calienta, consuela, y desiẽde del milano: assi haze nuestro señor con los afligidos. Lo qual se vee claro en el Psalmo nouẽta, donde se haze mencion delas varias tentaciones con que el aflige alos que siruẽ a Dios. Dize scapulis suis obumbrabit tibi, subpennis eius sperabis. Donde dize sant Augustin, si estas debaxo desus alas, no temas, que nadie te dañe, solamẽte tu mira no te salgas de debaxo de sus alas, que si estas debaxo de ellas ningun enemigo te dañara. Por que si la gallina defiende sus pollos debaxo desus alas, quanto mas estas tu siguro deboxo delas alas de Dios. Y alli estiende mas esta authoridad. Y la misma doctrina pone sant Bernardo sobre el mismo Psalmo, que la dexo por abreuiar. Y por que almas semejantes tienen necessidad de entender el cuydado que Dios tiene dela gente afligida, y como la guarda, y la cuyda, y defiende, vease lo que el mismo Dios dize por Isaias. Ego Dominus, qui seruo eam, repente propinabo ei; ne forte visitetur contra eam, nocte & die seruo eam. &c, y lo que dize por el

Augu. sr Psal, 90.

Isaiæ. 27

mis-

mismo propheta, ad punctum inmodico de reliquite, & in miserationibus magnis congregabo te, inmomento in digua tionis abscondi faciē meam parumper ate, & in misericordia sempiterna miseratus sum tui, dixit redemptor tuus Dominus. Y diga sele como este es el tratamiento que haze Dios a sus muy amigos, dalles de su cruz; y q̄ assi trato a su hijo Iesu Christo nuestro Señor, y sus mas regalados van el camino dela Cruz, como lo dize la Sācta scriptura por el propheta Baruch, dōde dize; delicati mei ambulauerunt vias asperas: ducti sunt enim vt grex direptus ab inimicis. Y si el tal quiere ser delos familiares amigos de Dios en el gozar, alo de ser en el padeser, por q̄ si compatimur, vt & conglorificemur, dize sant Pablo; lo qual en los sanctos y en la sancta scriptura se halla acada paso. Y lo tocante a doctina para confiança esta abundantissimo en los sanctos y en la scriptura, la qual por la breuedad dexo. Solamente aduierto que por q̄ de de jarse el alma en desmayo de desconfiança resultan muchos y graues daños, siempre se persuada que por anegada que se halle

Isaiæ. 54.

Baruch, 4.

Ad Romа. 8.

en el pielago de la tribulacion, no desmaye que de alli le sacara Dios, y le dara la mano para que salga salua; y traigale a la memoria lo de Ionas, y lo de Daniel, y lo de Susanna, y la misma defensa le daran a el quando conuenga. Lo vltimo que en este documento aduertimos, es que el confessor de personas semejantes, les aduierta que no sigan su parecer, ni den credito a lo que en si sintieren, porque de ello resultan graues daños. Antes todas las cosas que les persuadiere su ymaginacion, o sintieren en si, las registren con el confessor docto, y experto en estos casos, si se hallare. Porque hallamos muchas cosas ser graue tentacion, y piensanlos tales ser inspiracion, como algunos que dexen de comer, lo qual les persuade el demonio, por les debilitar tanto, que ni puedan trabajar, ni orar, ni tengan fuerças, para resistir a las tentaciones. Otros que lloren tan sin medida que en breue se tornen locos, y hagan otros desuariados excesos, de los quales haze mencion Casiano en el lugar citado, donde pone casos particulares de graues daños, que de se

an

an sucedido, Tābiē que el demonio auda de ordinario persuadiēdo a la gēte tēta da, q̄ cae, para los desmayar, y que entiē dan q̄ no pueden salir cō la virtud, y assi la dexē, q̄ como dize Gerson, haze el demonio lo q̄ los muchachos quādo ay algū pino puesto para lo aserrar, y se subē en el, otros q̄ estā abaxo dizen ael q̄ va en lo alto laberis, laberis, y no lo dizen porq̄ sea verdad q̄ cae, sino porque se turbe, y con la turbaciō caiga. Assi lo haze el demonio para le turbar y desmayar, paraq̄ assi caiga, y si esto no pudiere conseguir, alomenos, que ande desconsolado, y dessalētado en la virtud, y para huir estos y otros incōuenientes se le auise, q̄ lo q̄ sintiere lo registre cōel cōfessor, o cō quiē le sepa acōsejar. Y quādo le persuadierē auer caydo, no d̄ credito sino lo remita, q̄ lo tratara cō su cōfessor, y si le dixere auer caydo lo creera llorara, y lo cōfessara, y sino, no lo quieredes d̄ agora creer, y cō esto ahorrara hartas turbaciones siguiēdo esta doctrina. Y quādo su cōfessor, o el q̄ le acōseja le diga lo cōtrario d̄ lo q̄ a el le parece, sujetese, y no siga su p̄prio parecer, porq̄ es dañoso cōmūmente,

Basilius in regula.c. 46. te, y assi S. Basilio dize, In omni neg
tio, sua voluntate permittere vnum q
que agere pernitiosum est, Y Sanct Be
Bernardus sermo 3. de resurectione. nardo tratando dela propria volunta
y del proprio parecer dize, hæc est cr
delis bestia, fera pessima, rapacissima l
pa, & leæna sæuissima. y va diziẽdo, otr
males de ella, y abaxo dize. Hæc illoru
est, qui zelum Dei habent, sed non sec
dum scientiam, sequentes errorem su
& obstinati in eo, ita vt, nullis velint co
silijs acquiescere, hi sunt vnitatis diuis
res, inimici pacis, charitatis expertes, v
nitate tumentes, placentes sibi, & ma
ni in oculis suis. Todo lo qual huira,
que acudiere por consejo, y lo siguier
a persona tal que le sepa acõsejar; la qu
doctrina no solamente esta receptissim
entre los que tratan dela enseñança del
vida spiritual, como en todos los sancto
se vera, pero esta enseñada en la sagrad
scriptura, como el Apostol sant Pabl
de si mismo refiere auerlo exercitad
ad Gala. 2. con ser vn vaso tan escogido, dize qu
fue hasta Hierusalem a consultar con lo
demas Apostoles sus antecessores lo t
cante a su predicacion. Y assi dize esse

di autem secundum reuelationem; & cótuli cum illis Euangelium quod prædico in gentibus.&c. Item quando nuestro Señor derribo a Saulo, que yua con tanto furor a persiguir a los discipulos de Christo nuestro Señor, le dixo Dios, anda ve a Ananias para que te diga lo que te conuiene que hagas, y no quiso el mismo Señor que le estaua hablando, informarle e instruirle por si mismo delo que auia de hazer, sino remitiole a que tomase instrucion de los otros ancianos, para darnos la doctrina q̃ nos conuiene guardar, que es acudir a pedir instrucion y consejo, y que no sigamos nuestro parecer, ni esperemos que Dios nos auise o por si solo, o por algũ Angel, que en buscar y seguir esto ay graues inconuenientes, y enel tomar cósejo, no ay ninguno; sino fuese que el que a conseja diese mala doctrina, que en tal caso no se deue seguir, sino la doctrina sana y sancta se guida por la yglesia sancta Romana, y por los sanctos y doctores catholicos; y se deue acordar, de lo que dize sant Pablo que si vn Angel del cielo dixese contra la doctrina que el enseño no se deue seguir: Actorũ. 9. ad gala. 1

guir; mas fuera deestos casos procure
da qual siguir parecer ageno, y si fue
del prælado seria mejor, y aduierta ca
Prober. vno q̃ dize el spiritu sancto, dissipant
15. cogitationes, vbi non est consilium. Y
Prober. mismo señor dize. Inter superbos se
13. per iurgia sunt; qui autem agunt omn
consilio, reguntur sapientia. Y porq
concluymos con este Documento y
esta materia no traigamos mas testig
concluyo con dezir que dize sant Io
Climaco; si alguno guarda su conscienc
limpia, viuiendo en sujecion del pad
spiritual, este tal esperara sin temor
muerte, como quien espera vn sueño,
como por mejor dezir, la vida, sabiēdo
ala ora de la muerte, no tanto le pedira
a el cuenta, quanto a el padre spiritu

DOCVMENTO

XX. De los remedios generales para huyr los peccados todo genero de personas.

EL primero remedio, para que qua
quiera persona, de qualquiera est

do huya los peccados sea. Luego por la mañana offrecerse el hombre todo a Dios, con memoria de Iesu Christo ofrecido por nosotros en la Cruz; pidiendo gracia paraq̃ aquel dia no caygamos, principalmẽte en aq̃llos peccados a q̃ somos mas inclinados, y diziẽdo para esto algunas deuociones; algunos a cõsejã, q̃ se digã las quatro oraciones. El segundo recogerse vn rato, para lo qual es tiempo conueniente en la noche. Y examinar su consciencia, pensando lo mal que ha correspondido a los beneficios recibidos, y los defectos en que aquel dia ha caydo, discurriẽdo por los sentidos. &c. tomandose cuenta si ha mirado mal, o oydo, o hablado, o pensado. &c. Y pida perdon a nuestro señor de lo que hallare auer peccado, y de le gracias, si hallare aquel dia auer hecho algo bueno. Y proponga la enmienda de lo malo. Y podra dezir algũ psalmo, o algunas oraciones, y si le pareciere dira las quatro oraciones, como arriba diximos. Tercero remedio sea frequẽcia de cõfessiones, q̃ se cõfiesse a menudo, y ꝓcurese con toda vigi[illegible] q[illegible]ssor sea tal, que entienda

lo que haze, y que ponga solicitud co
charidad en reparar las enfermedade
de las almas. Porque assi como las enfe
medades de los cuerpos no a todos lo
medicos las fiamos, que nos las curen
sino al mas docto, y mas experto, y que
con mas cuidado y tiento las cuida. Assi
y aun con mas fuerte razon, lo deuemos
hazer en las spirituales, como lo a con
seja sant Basilio diziendo. Confessio pec
catorum hãc habet rationem, quam vul
nus habet aliquod corporis, vel passio,
quæ medico demonstranda est. Sicut er
go non omnibus quis vitia vel vulnera
corporis sui reuelat, nec quibus libet,
sed ijs tantummodo qui summæ peritiæ
testimonium habent, & curæ ac medel
disciplinam: ita confessio peccatorum
fieri debet apud eos tantum modo, qui
curare hæc præualent & emendare, se
cundum quod scriptum est, vos qui for
tiores estis, infirmitatem infirmorũ por
tate; hoc est, auferte, & expectate per cu
rationem. Y este es efficacissimo reme
dio, y las cosas que mas conuinieren al
penitente, se lean de repetir muchas ve
zes, para que no se le oluiden: si el penit
te

Basilius in regula monachorum. c. 98.

te quisiere recebir el consejo del confes
sor. Pero si teme que se le o.uidara acon
sejele que lo escriua, o deselo por scrip-
to; e insista mucho, en que ponga mayor
cuidado, y se arme mas buscando mas
remedios, y poniendo mas diligencia cõ
tra el peccado, aque es mas inclinado. Y
procure de confessar siempre con el con
fessor que sabe sus llagas, para que me-
jor le sepa dar conuenientes remedios
para ellas, y busque lo que sea tal que le
sepa encaminar enla virtud, y siga lo que
le aconsejare, y no tome oy consejo de
vuo, y mañana de otro; porque diuersos
pareceres pocas vezes cõuienen entresi,
yel penitente se halla perplexo, e inquie
to, no sabiendo qual parecer le conuen-
ga seguir. Y por tanto siga el consejo de Laurentius Iustiano. lib de casto cõnubio verbi & animæ. c. 3.
Iustiniano, el qual hablãdo de como el q̃
quiere seguir el spiritu ha menester ma
estro dize. Quam obrem spiritualem ha
beat præceptorem, ducisque vnius man
data custodiat, quicumque virtutum cul
men, spiritualisque pugnæ habere trium
phum, atque addulcissimum verbi cupit
peruenire connubium. Notan algunos
doctores, que quando el penitente fue

te rudo, que lo que se le dixere para remedio de los peccados sea cosas muy repetidas, pocas y faciles; para que las entienda, retenga y exercite, conuiene a saber, que en la mañana diga tres vezes el padre nuestro con tres vezes el Aue maria contra los malos pensamientos, palabras, y obras, y vna vez el credo. En la noche otro tãto, o mas en hazimiẽto de gracias por los beneficios recebidos, y pida perdon a el Señor y renueue el proposito de seenmendar, y supplique le que lo tenga de su mano. Sea otro remedio para todo stado de gente (dexados otros muchos remedios que los Doctores ponen) huir las malas compañias, porque esto es vn incitamiento fortissimo para hazer peccar, como cada dia lo vemos ẽtre nosotros: pues vemos muchas vezes penitentes cõ buenos deseos, y buenos principios de virtud conseruarse en ella todo el tiẽpo q̃ no andan mal acompañados, y en teniendo mala compañia, al pũto se bueluen a los vicios. Y este lazo de la mala compañia, es conel qual frequentemente el demonio caça, y prende moços y moças, y les haze caer [illegible]

cados

ecados: y nũca auemos visto de mala cõ
pañia seguirse algũ biẽ, ãtes mucho mal,
y assi se juzga de vno cõforme aconquiẽ
se a compaña. Lo qual se puede colegir
de la sagrada scriptura, y assi el spiritu
sancto por el ecclesiastico dize: qui comi Ecclesia
tatur cũ viro iniquo obuolutꝰ est in pec stici. 12
catis eiꝰ. Y luego enel siguiẽte capitulo, Ecclesia
qui tetigerit picẽ inquinabitur ab ea; & stici. 13.
qui cõmunicauerit supbo, induet supbiã
Y esta misma doctrina es cõmũ entre los
sãctos y assi. s. Greg. dize, Llegãdo nos a
las amistades đ los malos, nos ligamos cõ
culpas, dedõde es mejor padecer odio đ
los malos, q̃ tener conellos amistad. Y S.
Chrysostomo quantas vezes el bueno se Chrysost
junta con el malo, el malo del bueno no to. sr. ma
se mejora, mas el bueno del malo queda theũ in-
dañado. Y S August. tratã lomismo dize, perfecto
q̃ muchas vezes vna oueja dañada echa homilia.
a perder vna manada entera, y vna poca 12.
de hiel daña, y haze amargar amucho dul Augusti
ce, assi vn malo daña cõsu trato muchos, de salura
buenos. Y desta causa quãto fuere possi ribus do
ble, el q̃ quisiere dexar el peccado, dexe cumẽtis
la mala cõpañia. Y en esto deuẽ los cõfes c. 44.
sores grãdemẽte trabajar en persuadir a tho. 4.
sus penitẽtes quãto les ĩporte. Suele tã-

bien ser buen remedio para todo genero de vicios la continua ocupacion, agora sea de buena lecion, agora de buena meditacion, agora deotros buenos exercicios, o de obra de manos. Yesta doctrina de siempre estar ocupado, es grandemente prouechosa, y assi fue muy exercitada por los padres del yermo, como consta de su leyenda. Y por el apostol. S. Pablo, el qual con ser vn varon de tanta perfecion, y tan vtil en la yglesia de Dios, y con trabajar tanto en la predicació Euangelica, se mantenia con el trabajo de sus manos, como el mismo lo testifica; neque gratis panem manducauimus ab aliquo, sed in labore & fatigatione, nocte & die operantes, nequem vestrũ grauaremus. Y este mismo trabajo acósejaua el mismo Apostol a los de Epheso diziendo, qui furabatur iam nó furetur, magis autem laboret operãdo manibus suis. &c. Y el glorioso doctor sant Hieronymo scriuiendo ad Demetriadem le dize, que despues que aya cumplido con los exercicios spirituales, de licion, oracion. &c. se ocupe en hazer hazienda de manos. Y assi dize. Quando ouieres cumplido

2. ad thesalonicẽses, c. 3.

Ad ephesios. 4.

Hieronimus ad demetriadem.

plido estos exercicios, y ouieres tenido oracion vna y muchas vezes, si te sobrare algun tiempo, ten lana preuenida en que te ocupes, hila algun estambre, tuerce alguna trama, recogela haziendo de ella vn globo, y la lana que sea de texer componla en el telar, y la que ouieres texido mirala si esta bien texida, enmienda lo que no estuuiere bueno, y ordena lo que ouieres de hazer. &c. Y desta misma materia trato Ioan Casiano en el tratado que hizo de octo vitijs capitalibus. Donde tratando de la Accidia persuade lo mismo, y pone muchos daños q̃ vienen de la ociosidad: y el mismo Casiano enel fin deste decimo libro, tratan lo mismo dize, que los padres antiguos no consentian los monjes, principalmente los moços, estar ociosos, antes trabajauan tanto de manos que con su trabajo, no solamẽte mantenian asi mismos, ya los peregrinos, pero embiauã a otras ciudades lymosnas, para socorrer a los que padecian necessidad: porque estar ociosos es tener abierta la puerta del alma para toda tentacion. Y assi dize, que era comun dicho de los padres, que al

Casianus suo lib. de octo vitijs lib. 10

monje ocupado lo tienta vn demonio, y a el ocioso muchos; porque todos quantos a el ocioso vienen, hallan enel entrada y a todos les da lugar. Y quantos males nos vengan deste vicio, q̃ tan introducido esta oy enel mũdo no creo q̃ lẽgua humana lo acabara d̃ dezir. Y assi sant Augustin hablãdo dela ociosidad dize. Que es veamos el ocio sino vn abominable sepulchro dõde viuiẽdo los hõbres estã sepultados? por el ocio hermanos tenemos fastidio del rigor de la religiosa, y sancta vida solitaria. Por este somos los monjes muchas vezes tentados de dexar la vida eremitica, por el ocio muchas vezes somos encẽdidos en luxuria, por el somos leuẽtados a soberuia, por el ocio buscamos la gloria deste mundo, por el buscamos el regalo de los mãjares, por el ocio amamos los vestidos preciosos, por el venimos a tomar d̃masiado sueño, y por este vicio admitimos de buena volũtad el oyr cosas seculares, esta es aquella maluada ociosidad q̃ destruye muchas vezes las congregaciones de los sanctos, haziẽdoles caer en luxuria, criando en ellos gula, sembrando entre ellos zizaña, cau-

Augusti. sermone 17. ad fratres in eremo. tho. 10.

sando

ſando entre ellos muertes, y todo lo que es obras de carne. Y mas abaxo dize, nũca verna vno a ſer ciudadano del cielo, ſi amare la ocioſidad. Y acabo de poco dixe, que eſtando ſant Antonio enel yerno dio vezes a Dios, pidiendole que le dieſe gracia, y le infundieſse ſu miſericordia, y hizieſe que no eſtuuieſe ocioſo en ſu acatamiento, y reſpondiole nueſtro ſeñor, Antoni cupis Deo placere; ora, & dum orare non poteris manibus lobora, & ſemper aliquid facito, fac quod inteeſt, age quod potes, & non deficiet tibi auxilium de ſancto. Y lorenço iuſtiniano hablando de los remedios que el hombre ha de tomar para conſeruar la caſtidad, en el ſegundo remedio trata de la ocupacion, y dize delo ocioſidad. Ocioſitas mater eſt concupiscẽtiarum, & nouerca virtutum. Que es lo que antes auia dicho ſant Bernardo quaſi por la miſmas palabras; ocioſitas eſt mater nugarũ, & nouerca virtutũ. Y porque cõcluyamos diziendo en vna palabra lo que tiene eſte vicio, y quanto conuiene huirlo, y andar ſiempre ocupado. Eſte vicio ... de las riquezas de todas

Iuſtianianus lib. cuiti titulꝰ lignum vitæ de virtute continẽtiæ, c. 5, Bernadꝰ de conſiratione ad eugenium.

las

Climaco sua scala spiritual gradu. 13. las virtudes, como lo dixo sant Ioan Climaco. Accidia & ociositas dispergunt, & auferunt vniuersas virtutum diuitias. Y deste punto baste lo dicho por la breuedad del tratado, que si se ouiera de estender, de solo el se pudiera hazer vn libro, y auemonos đ tenido por dar alguna noticia delos grãdes daños que deste vicio vienen, para que assi lo huyamos, y procuremos buenas ocupaciones. Sea el vltimo remedio general quando esta vno habituado a los peccados, dilatarle por algunos dias la absolucion, sino fuere en caso que trayga alguna mutacion particular en su consciencia esta confession, la qual no trayga en las demas. Y a sele de dilatar la absolucion, para que en el entretanto se disponga para recebir el sancto Sacramento, que vehemente conjectura es de la falta de disposició, y proposito que traen a la confession, el verles luego que acaban de confessar, boluerse tã sin aseo a los mismos peccados, y estarse en ellos vn año, y otro, y muchos años, y mientras no le absuelue, de le algunos remedios para los peccados, y digale que acabo de tantos dias venga

dar cuenta de lo que a hecho; esta dilacion de la absolucion a la de hazer el confessor persuadiendo a el penitente con blandas palabras como le conuiene aquello; consolandole de manera que el penitẽte lo ame; porque podria ser que algunos lo hiziesen no contanta discrecion. Y el confessor le anime y esfuerce quando viniere, y haga por el oracion con gemido de coraçon, y ayudele con otras buenas obras; y en el entretanto q̃ el penitente acude, pida a el Señor que disponga aquel penitente, que asi lo hazian los Sanctos. Y asi en el Catechismo hecho por mandado de Pio papa quinto se dize tratando esta materia. En el entretanto los pastores rogauan a Dios por la salud de ellos. Y exortauan a los mismos penitentes que hiziesen lo mismo. Y de hazer esto fue summa la solicitud y diligẽcia que tuuo sant Ambrosio, del qual se dize, que por sus lagrymas de tal manera se ablandaron muchos de duro coraçon que vinieron al sacramento de la penitencia, que alcançaron verdadera contricion: y este remedio de dilatar por algunos dias la absolucion aunque

In catechismo, ex iussione Pij. 5. facto materia de penitẽ.

que parece riguroso es vtilissimo, si con discrecion y charidad se exercita. Y esta doctrina pone a la letra el padre fray Pedro de Soto dõde dize, Lo que conuiene q̃ se haga, es q̃ los que estan acostumbrados a peccar, mayormente quãdo no dã muestra de traer sufficiente disposiciõ, se les dilate la absoluciõ, y antes que los absueluan los hagan exercitar vnos dias en algunos conuenientes exercicios, de los quales el dexa ya tratado. Y dize que estos exercicios no an de durar vna semana sola, sino muchas. Y en caso que a los que traen costumbre de pecar se les diese luego la sagrada absolucion por alguna justa causa, que para ello mouiesse al confessor, no conuenia entonces darles luego la sagrada comunion, hasta q̃ præceda en ellos disposicion, y aparejo; como lo noto muy biẽ Caietano, hablando de los que parecẽ traer poca disposiciõ dize; a los tales se les a de dilatar la cõmuniõ; y en el entretãdo se exercitẽ en obras de misericordia. Y el padre fray Pedro de Soto dize; con mucha diligencia se a de notar que los que estan acostumbrados a viuir sin temor de Dio[illegible]

Petrus a Soto tractatu de ratione medẽdi peccatis lect. 6. in fine.

Caietano in summa verbo cõfessio. c. vltimo.

Petrus a Soto vbi sup. lect. 5. circa finem,

y

y frequentes peccados con desenfrenada libertad, de los tales pues dezimos, que es cosa muy mas cierta, q̃ no ay razon, por la qual puedan ser admittidos a la sagrada communion sino fuere auiendo pasado muchos dias de penitencia. Y esta doctrina (que no aya vno luego despues que pecco d̃ ser admitido ala sagrada cõmuniõ sin que præceda disposiciõ y penitencia de los peccados (no es solamente opiniõ de modernos, sino parecer de los sanctos antiguos, y antigua cõstũbre de la yglesia. Y asi S. Augu. dize, no se llegue a recebir el cuerpo d̃ nr̃o Señor antes q̃ sea cõfortado cõ buena cõciẽcia, y miẽtras del se priuare piẽse en el espãtable juzio de Dios, dõde mas terrible sẽtẽcia apartara los peccadores para el fuego; gima, porq̃ aũ no se atreue a recibir a aq̃l salutifero mãjar, q̃ su coraçon mucho desea; y S. Ambrosio dize lo mismo por estas palabras; algunos ay q̃ pidẽ q̃ los cõfiessẽ por yrse luego a comulgar, estos no quierẽ tãto ser sueltos d̃ sus peccados, quãto ligar a el sacerdote; no descargã su cõsciẽcia, y cargã la del sacerdote precepto es: no deis el mãjar, S. a los perros

Augu. li. de vera & falsa penitencia c. 15. to. 4.

Ambrosius lib. 2 de pena c. 9.

pros, ni echeis las preciosas margaritas ante los puercos, quiero dezir, a los spiritus immundos no seles a de dar la sagrada communion. Porque vereis algunos traer preciosas vestiduras, a los quales seria mejor gemir y llorar por auer perdido las ricas vestiduras de la gracia: tambien vereis algunas mugeres adonar sus orejas con margaritas, y con el peso que traen encoruarlas ceruizes, que les estaria mejor inclinarlas a Christo, y no ael oro; y que se llorasen assi mismas por auer perdido la margarita, que vino del cielo. Y sant Cypriano reprehende agramente alos que auiédo negado la fe por la fuerça de los tormentos pedian la cómunió sin auer hecho larga penitencia. Y desta materia se puede ver sant Cypriano enel libro primero de las Epistolas en la Epistola segúda tercera, y septima, y enel libro tercero, desde la Epistola decima quarta, hasta la vigesima. Y enel libro quarto, Epistola segunda, donde aún que principalmente habla de los que negaron la fe, tambié dize lo mismo de los que cometieron menores peccados, como son los de carne; y assi en esta segunda

Cyprianus. lib. 1 Epistolarum. Epistola. 2. 3. &. 7. &c.

da Epiſtola del libro quarto, deſpues q̃ a dicho como el que haze penitencia ꝓuoca a Dios nueſtro Señor a miſericordia, y el que no la haze como le prouoca a caſtigarle; dize. Id circo frater chariſsime pænitentiam non agentes, nec dolorem delictorum ſuorum toto corde, & manifeſta lamentationis ſuæ ꝓfeſsione teſtantes, prohibendos omnino cenſuimus abſpe cómunicationis & pacis. Y de que eſto fueſſe coſtumbre antigua de no dar la ſagrada communion, ſin que precedieſſe penitēcia de los peccados, puede ſe ver claramente en la hiſtoria Tripartita, aunque alli habla de penitencia publica que caſi es la miſma razon que de la ſecreta: y lo miſmo ſe puede ver en muchos textos de derecho, como en el Capitulo quicunque. Donde ſe manda q̃ el ſacerdote, que fornicare, haga penitēcia diez años en la forma eſtablecida en en el Concilio Grāgrenſe, que el miſmo texto pone: yes que los tres primeros meſes ayune a pan y agua, excepto que en los dias muy ſolennes de fieſta pueda comer algunos peces menudos, y legumbres, y beuer vn poco de vino: y el veſtido

Cyprianus lib. 4 Epiſtola Epiſtolarum. 2.

Hiſtoria Tripartita, lib. 9. c. 35.

C. quicũ q̃ diſtintio. 82.

do

do q̃ a de traer ha de ser vn saco, y estos tres meses ha de estar incluso en lugar secreto como carcel, y acabado este tiempo sacarlean deste lugar, pero no saldria en publico, porque no se scandalize el pueblo viendo hazer tal penitencia al sacerdote, y tomando vnas pocas de fuerças cumplira el año y medio a pã y agua, y los dias solennes puede comer hueuos y leche, y queso y beuer vino: y acabado este año y medio, sera admitido a la cõmunion del altar, y acãtar enel choro, y administrar en los ordenes menores, hasta que se cumplan los siete años. Y durante este tiempo ha de ayunar a pan y agua los lunes y miercoles y viernes, excepto enel tiempo de la Resurreccion. Acabados estos siete años puede el Obispo boluerle a que exercite su orden, con tanto que los tres años que le restan ayune los viernes a pan y agua. Y porque en esta parte dexemos de citar los muchos textos que ay desta materia vea se el Canon. Hoc ipsũ Dõde regularmente dize, q̃ se imponiã siete años de penitẽcia por qualquiera peccado mortal. Y quãdo los delitos erã muy graues, se

33.q.2.c. hoc ipsũ

imponia mayor;y entre los grauesse cuē ta la fornicació, como se puede ver enel Canō, prædicādū, aunq̄, segū la qualidad del delicto, o del penitēte, se podiā las tales penitēcias prolōgar, o abreuiar cōforme a el Canon, Tēpora. Y esto se auia de hazer al arbitrio del cōfessor, el qual hađ pceder, segū sancto Thomas, regulado por instinto del spiritu sancto, el qual dize, pænæ satisfactoriæ incanone determinatæ nó cópetunt omnibus, sed variādæ sunt secundū arbitriū sacerdotis diuino instinctu regulatū. Y hasta q̄ la penitēcia estaua cumplida, no se les daua la sagrada communion, porque assi viendose excluydos de tāto bien, sintiesen mas su peccado; y cōel deseo de gozar de la cōmunió se esforçasen mas a cūplir la penitencia. Y esto es tāta verdad q̄ a algunos no se les daua la sagrada comunion hasta la fin de la vida; como se puede ver en el Canó admone dóde, a vno q̄ hizo vn homicidio, se le imponé algunas cosas q̄ haga en penitencia; y luego dize; communione corporis & sanguinis Dni cūctis diebus vitæ tuæ indignū te existimes, inviti... tamé exitu vitæ tuæ die si meruens

22.q.1.canon prædicandū.

26.q.7. canon tēpora.

S.Tho. in.4.sent dis.18.q.1.ar.3. quæst.4.

Canō admone.33.q.1.

prouiatico;si sit qui tribuat, tantum mo
go venialiter vt accipias, tibi concedi-
mus. Auemos tratado tan largo esto de
la penitencia, no porque pretendamos
persuadir a que se aya aora de hazer to-
da esta, que se acostumbraua antiguamé
te, sino solamente lo auemos traydo, pa
ra que por este rigor se entienda la gran
de relaxacion, que el dia de oy ay en ad-
mitir presto a la sagrada cómunion, an-
tes que se lloren los peccados, y antes q
se dispongan para ella: por laqual relaxa
cion se tiene en tampoco el peccar mor
talmente; y el tornar a caer en lo confes
sado. Y es el Señor recebido con malo,
o con poco aparejo; y por tanto deuen
los confessores, aunque absueluan a los
que acostumbran a peccar mortalmen-
te, antes que comulguen hazelles exer-
citar algunos dias en algunos buenos
exercicios, y penitencias; y esta doctri-
na demas de ser tan commun de los san
ctos, y del vso antiguo de Iglesia, podria
mos la colegir de la sagrada scriptura; y
numero asi sequenta en los numeros, que Ma-
ium.12. ria hermana de Moyses por auer mur-
murado de su hermano, fue llena de le-
pra

pra,y rogo por ella Moysen a Dios,y aun que la sano de la lepra no quiso que fuese admitida enel real hasta pasados siete dias, Y lo mismo es lo que hizo Dauid con su hijo Absaló, que aunque le perdono el delicto de auer muerto a su hermano: Empero no quiso que le viese el rostro hasta pasados hartos dias. A se tambien de notar que quando el penitente trae todo lo demas necessario, por solamente traer larga costumbre de peccar grauemente, no se le deue negar la absolucion, si trae alguna particular mutació interior, la qual no traya las otras vezes quando venia a confessar; y aunque la mutacion no sea muy particular, conuiene en algunos casos, trayendo lo necessario, darles la absolucion; en los quales si seles negase, sucederia scandalo y mucho daño. Como si fuese vna muger casada, y el marido fuesse tanzeloso y rezio, que si entendiese que no la auian absuelto concibiria de ella que le hazia traicion: en este caso y en otros que la prudencia del confessor vera, no conuiene dilatarles la absolucion; y quando en los demas casos seles dilatare, no a de ser con aspeza; sino

2. regñ. c.14.

con charidad, buscando algun achaque al penitente, o que esta cansado, o que tiene algunas cosas importantes para le auisar, y que entonces no tiene lugar, o que tiene de estudiar vn negocio de su consciencia; finalmente que se diga algo, loqua sea verdad para le entretener, sin que el penitente se exaspere, sino que blandamente le declare conuenirle esperar algunos dias, y que entretãto se exercite en lo que le pareciere al confessor ser conueniente.

DOCVMENTO

XXI. De los remedios contra los que frequentemente tornan a caer en los peccados que an cometido.

navarro in sũma c.26.nu. 25. Gersõ.2.parte de remedijs

PAra contra esta mala costumbre el doctor Nauarro pone algunas cosas que son cõmunes, mas de esta materia trato muy bien Gerson y el Methodo de confessión, y otros. Sea pues el primero remedio, que si alguna vez cayere enel peccado, õ se pretende euitar, que haga alguna peni-

ci-

cia luego el dia ſiguiente, como ayuno a pan y agua, o que reze los Pſalmos penitenciales, o que de alguna lymoſna ſegun ſu poſsibilidad, o que haga otra coſa ſemejante. Tambien que dentro de tres dias deſpues de avér caydo, ſe cõfieſſe: o ſi eſto no pudiere haga alguna obra la mejor que pueda, para que el temor de la pena ayude a la fragilidad de la voluntad, y que ſe anime an coonſentir. Segũdo remedio, que quando a cerca del tal peccado ſe vieſſe tan tentado, y que ya fueſſe a caer, antes que del todo caiga, ſe hinque de rudillas, y diga alguna oracion, o a nueſtra ſeñora, o a algun ſancto, que aya ſido ſeñalado en la virtud contraria al vicio, del qual ſiente aquella tentacion, o diga los Pſalmos, o pienſe vn poco en la paſion, o alomenos ſe hinque vn poco de rudillas algunas vezes, o diga aquellas palabras: ne tradas beſtijs animas confitentium tibi, & animas pauperum tuorum ne obliuiſcaris in finem; quiça nueſtro Señor por ſu miſericordia le librara. Tambien a conſejana Gerſon, y otros, que la primera vez que cayeſe aquel penitente en algũ pecca

cõtra reciduũ alphabeto lit. c.

pſal. 73.

Gerſon. ibidem.

peccado mortal,hiziese alguna modera
dapenitēcia,y tuuiese cuidado en memo
ria de la gracia que tuuo, la qual perdio
por el peccado mortal, de dezir alguna
cosa leue,como vn padre nuestro y vn A
ue Maria,y el dia que lo dexase de rezar,
lo pudiese rezar otro qualquiera dia. y
esto lo imponia en penitēcia. Noto Ger
son de vn doctor,que el refiere,el qual a
los muchachos, y a la gente ruda hazia
que en las manos del dicho confessor ꝓ-
metiesen guardarse de algunos pecca-
dos: y tambien prometian que a otros
moços no les serian occasion de caer la
primera vez en algun peccado, y assimis
mo que ellos no auian de agrauar los pec
cados, de los quales el confessor los pre
tendia desuiar añadiendoles alguna mas
graue circunstancia. Si este doctor quie-
re dezir, que se les pida a estos que votē,
yo no lo osaria a consejar; porque lo ten
go por muy peligroso a gente tan varia,
y de tan poco peso, como muchachos, y
gente ruda hazerle votar. Mas si quiere
dezir que insista el confessor en que el pe
nitente tenga firme proposito de lo di
cho, esto claramente es bueno, y tambie
se

ſeles puede imponer en penitencia q̃ hagan alguna coſa penoſa, ſino lo cumpliere: y lo miſmo dize a cerca de que vayã a confeſſar con buenos confeſſores, y huyan malas compañias en lo qual nos parece poner la miſma limitacion. Lo vltimo que en eſte puncto notamos es, que eſtos remedios nolos ha de proponer el confeſſor ſolamente como vtiles, ſino ha de procurar con todas ſus fuerças perſuadir a los penitentes, que firmemente propongan de los exercitar pero no cóuiene obligar les por manera de voto a que los guarden todos, Aunque ſera de gran prouecho imponerles alguna penitencia ſi cayeren en aquel peccado, que ſe pretẽde huir como q̃ da dicho. Nauarro noto que el confeſſor haga proponer al penitente, y alguna vez votar, que ſi en aquel peccado cayere haga alguna coſa de las ya dichas, aũque no ſe deue hazer votar de no recaer por razõ del peligro.

DOCVMENTO

XXII. De las raizes de los peccados. Y del conocimiento dellas.

Para

PAra que el confessor pueda bien curar los peccados de su penitéte, es cosa necessaria el conocimiento de las raizes dellos, porque mal puede vno curar lo que no conoce, ni sabe que es; y assi es necessario procurar con todo cuidado conocerlas: porq̃ conoscidas, dellas tiene de començar la cura, como lo dixo Galeno, omnino in omnibus morbis in quibus effectrix causa adhuc manet, ab ea inchoanda curatio est. Porque si della no comiença la cura, no sanara el enfermo: porque como esta en pie la causa de la enfermedad, produzira el mismo effecto: assi como para q̃ vn arbol no brote no basta cortarle las ramas, si dexan la raiz en la tierra: sino que es necessario arrancarle la raiz, para que no buelua abrotar. De la misma manera se a de hazer en los peccados, que para que no bueluan abrotar auemos de començar la cura de la causa, o raiz, procurando de arrancarla, y dar en ella los cauterios. Como lo dize sant Basilio por estas palabras. Assi como el que corta las ramas de vn arbol, si dexa la raiz, ella bueluc abrotar, y [illegible] renue-

Galeno. de morbis curãdis. lib. 4

Basilius. in regula monaco rum. c. 22

uos,

uos, lo mismo hallamos en los peccados: que los que bueluen a caer, de los mismos peccados toman principio: aunque alguna vez se toma occasion de otras cosas, luego necessaria cosa es a el que del todo quiere dexar los peccados, cortar y arrancar las causas primeras de las culpas. Y lo mismo es lo que dize Casiano. Nunquam possunt languores curari, nec remedia infirmitatibus adhiberi, nisi earum origines prius sagaciter inquirantur: y esta doctrina es commun de los Sanctos. Y nadie se engañe quando confiessa vn penitente, en pensar que la raiz de los peccados es aquella; de la qual ay mas peccados en la confession que tiene entre manos, porque acontece del pecado que es raiz auer pocos, y de los de mas, que no son, auer muchos: como si vn hombre tuuiesse muchos peccados de deshonestidad, y de perjuros, y de traicion, y pocos de hurto y este peccado del qual ay pocos acontece ser raiz de todos los de mas, porque como el auaricia que reyna en el coraçon de aquel hombre no [illegible] para tomor lo ageno, sino

Casianus lib. de vitijs Paulo post prĩcipiũ.

tra

trantando en mala parte con alguna mu
ger para ẽtrar por aquella casa ahurtar,
cae en deshonestidades; y para encubrir
sus hurtos, haze perjuros, y trata cõ mur
muradores. &c, Y en estos peccados cae
muchas vezes: y en el de hurto que es
causa de los demas pocas; no porque no
sea este el peccado, que principalmente
pretende cometer, sino porque no halla
disposicion para poner lo por obra. Y as
si en este caso el remedio sea de appli-
car al Auaricia, mas que a es otros vicios,
aunque de los de mas aya muchos pec-
cados; porque remediado este vicio que
es la raiz, estan remediados los demas, y
si a es otros applicassen la medicina, y no
a la Auaricia, no sanaria el enfermo; por
estar en pie la causa de la enfermedad,
como dicho es, Y lo mismo dize sant Ba
silio enel lugar agora citado. Y commun
mente hablando, las raizes de los pecca
dos suelen ser pocas, que son vna, o dos,
o alomas tres. De manera que si se conos
cieren, y remediaré, facilmente remedia
remos los penitentes; los quales de bue
na voluntad recibiran los remedios, dan
dose cõtra cosas pocas, que [illegible]

Basilius. vbi sup.

se

se de dar contra cada vicio en patricular, desesperarian deconseguir remedio. Cõuiene pues que veamos como conosceremos en vna cõsciencia que trae muchos peccados, qual de aquellos sea le raiz de los demas; loqual parece facil de entender lleuando atencion a conoscer las inclinaciones del penitente: y mirando qual peccado era el que pretendia cõseguir, y de qual sentia mouimientos interiores estando en su paz, para lo poner por obra: que de donde ay estas señales communmente es raiz de los demas. Son pues las raizes delos peccados vna de tres, o dos dellas, o todas tres. Cõuiene a saber, ignorancia de la razon, enfermedad, y deseo del appetito, estimacion y malicia de la voluntad. De las quales raizes trata fray Pedro de Soto, el qual las declara y trata sus remedios. Mas nosotros dexado esto que alli se podra ver, porque va muy especulatiuo, trataremos mas llanamente para los menos doctos de las raizes en particular. Y antes notamos, que aunque sea vna misma la enfermedad, Y prouenga de vna misma raiz, no conuiene siempre vsar de vnos

Petrus a Soto vbi supra lect. 2.

vnos mismos remedios;porque pueden ser los sujetos diferentes,que puede ser vno robusto,y de grande fuerça, y otro muy debil,y casi falto de pulso:y asi dixo Lorenço Iustiniano; non omnia vno medicaminis genere sanantur corpora; neque cunctæ animæ pari institutione purgantur. Propterea in æquali modo sicut expedire censentur dirigende sunt, vt in virtutibus crescant. Y dado que fuese vn mismo sujeto,y vna misma la enfermedad no requiere siempre vnos mismos remedios; porque de vna manera se cura vna calentura quando comiença, y de otra quando esta arraigada en el sujeto; asi quando vn peccado a pasado en costumbre, requiere vn remedio, y quando ha perdido el hombre la verguença,y esta como endurecido y obstinado enel mal, requiere otro:aunque la enfermedad prouenga de vna misma raiz. Y quãdo el penitente esta bien animado sea de curar de vna manera,y de otra quando muy pusilanime, y desmayado. Y desta causa para vsar el confessor de mas graue,oleue remedio, conuiene conoscer asi el animo del penitente

Iustianianus tractatu de disciplina & perfectione monasticæ cõuersationis. c.9.

nitente, como si el peccado ha llegado a costumbre, o pasado a delante atener en poco, y no estimarennada el peccar. Hablando pues a nuestro ꝓposito por terminos claros y no philosophicos, aũque las raizes delos peccados sõ vna de tres, ignorãcia, flaqueza, o malicia, pero en cada vna destas puede auer otras tres vniuersales raizes, de q̃ pẽsamos tratar. Y q̃ S. Ioan puso, q̃ son soberuia, Auaricia, luxuria, de la soberuia dixo el spiritu sãcto Initiũ omnis peccati est superbia. Porq̃ vn hombre soberuio, y q̃ pretende lugar y mando, por lo consiguir haze muchos peccados: porque para q̃ el otro le de lugar y le hõrre cõdesciẽde cõ el licita, o illicitamẽte: y porq̃ para ganar amigos poderosos para sus pretẽdẽcias son menester dineros, tiene trato illicitos y assi va discurriendo en los demas peccados. Y lo mismo se puede exemplificar en las demas raizes. La segunda raiz es Auaricia, de la qual dize Sant Pablo. Radix omnium malorũ est cupiditas. La otra raiz es la desenfrenada bestia de la luxuria, que lleua tras si la mayor parte del mundo; las quales quiso sant Ioan declarar

Ecclesiastici, 11.

1. ad corin, 6.

en aquellas palabras, omne quod est in mundo concupiscentia carnis est, & concupiscentia oculorum, & superbia vitæ. Segun lo explica sant Gregorio. Y sant Augustin expressamente lo trata, y lo dilata elegantemenre. Y aunque estas son las raizes vniuersales de los peccados, a las quales se reduzen todos ellos, mas desmenuzando las en particular, se suelen poner siete raizes de todos los peccados que son los que llamamos capitales. Entendida pues la raiz, o raizes de los peccados, procure el cõfessor armar su penitente contra aquel, o aquellos vicios que son origẽ de todos los de mas: y para esto cõuiene renouar muchas vezes el proposito, como arriba queda dicho, y examinarse con examen particular de aquel vicio, que mas particularmente se pretende huir; y este examen ha de ser de mas del general; y tome los remedios con perseuerancia que contra el tal vicio le dieree el confessor. Tratamos arriba que para remediar los peccados era necessario acudir a la raiz, y que en ella se auian dedar los cauterios. Y pues todos ellos, como ya sea

Greg. sũ Eze hu. 19 &. Aug. ser. ad fratres in eremo.

mo ya fea dicho, fe reduzen a los fiete peccados capitales, que el vulgo llama mortales agora fea la foberuia dellos, agora no fino reyna fobre todos, como quiere fant Gregorio y fancto Thomas, en lo qual no paramos, por tanto conuiene en efte lugar dar auifos y remedios particulares contra eftos fiete vicios; porque fabiendolos curar a ellos, fe fabra curar toda raiz del peccado, luego que fe conozca. Tambiẽ prefuponemos que el confeffor ha de tener noticia, no folamente de eftos fiete vicios capitales, fino tambien de los enfayes y difimulaciones, con los quales el demonio fe fuele difimular debaxo de buenos colores en las mifmos vicios; paraque aũque el vicio venga confitado de virtud, el cõfeffor lo conozca, y lo pueda remediar; y defto no damos aqui noticia, porque no lo fufre la breuedad del tratado; quiẽ quifiere ver defta materia, lea a. S. Buen auentura enel tratado que defto hizo, el qual efta en fus opufculos. y a fant Ioan Climaco en fu fcala fpiritual; y entre las obras de fant Damasceno al fin de ellas efta vn tratado de. s. Nilo de octo vicio-

Greg. lib 31. morali, c. 31. tho. 22. q. 162. ar vltim.

sis cogitationibus. Ya Ioan Casiano enel tratado q̃hizo de octo vitijs capitalibus. Dōde se vera desta materia mas larga y particularmente, assi delos vicios, como de sus remedios, que aqui solamente pretendemos dar alguna noticia, para que quien mas llena, la quisiere tener acuda a estas fuentes caudalosas por ella. Es pues el primero soberuia.

DOCVMENTO

XXIII. De los remedios contra soberuia.

ESte vicio de soberuia es abominable, assi en los ojos de Dios, como en los delos hombres; como lo dixo el spiritu sancto, odibilis coram Deo, & hominibus superbia. Es vn vicio, q̃ es principio y fuente de todos los males; como lo dixo S. Chrysostomo. Superbia omniū fons malorū est, y esta doctrina es de todos los sanctos. De Gregorio, de Aug. de Bernardo, y de Caietano. &c. Y el spiritu sancto claramente lo dize: initium omnis peccati est superbia: y de esta causa es muy peligrosa, y requiere gran

Ecclesia. 10. Chryso. super mathe ū homi. 15. parum post principium. Eccle. 10

grā remedio y vigilācia, en quiē lo ouiere de curar; y es tā graue esta enfermedad, q̄ si al principio, antes que arraigue no se remedia, despues con dificultad se cura; porque como dixo sant Gregorio, el vicio de la soberuia luego de la misma raiz sea de cortar, para que como ocultamente nasce, con vigilancia se corte; porque ni con el exercicio se esfuerce, ni cō el vso se robore, que con difficultad halla vno en si la soberuia enuejecida: porque este vicio, quanto mas tiempo lo tenemos, tanto menos lo vemos. Este vicio es vn appetito desordenado de su propria excelēcia, cō el qual el hōbre menosprecia a Dios y a su superior, no queriendosele sujetar ni obedecer, del qual vicio trata sancto Thomas. Y aunque aqui por la breuedad no hagamos distincion de Soberuia, hazen la los sanctos, y entre ellos Casiano hablando deste vicio: donde dize, q̄ ay dos generos de soberuia, vno q̄ acomete a los varones muy spirituales, y a esta llama espiritual, la qual especialmēte se endereça cōtra Dios, otra llamā carnal, la qual se ēdereça cōtra los hō[illegible] [illegible]mēte, de las quales se po

Gregorius.lib.24 moraliū. c.20.

S. Tho. 22.q.162

dra alli ver, aunque el vn genero, y el otro de Soberuia inclina y mueue contra Dios, y contra los hombres. Para curar vna enfermedad suelen los medicos aplicarle cosas contrarias, porque contraria contrarijs curantur. Y assi para curar este infernal vicio, que de tantos males es causa, conuiene vsar de sus remedios contrarios. Sea pues el primero que se des estime el hombre, pues este vicio es appetito de su propria excellencia: y para desestimarse, conuiene conoscerse, porque de falta de este conoscimiento viene la soberuia, como dize S. Bernardo; y para conoscerse conuiene considerar el hombre sus defectos, assi del anima, como del cuerpo: del anima como quando nascio del vientre de su madre, la saco manchada con el peccado original; despues que vino a vso de razó, como le a echado tanta infinidad de manchas de diuersos peccados, hasta la hora præsente, discurriẽdo en particular por todos ellos, y pidiendo cuenta particular a sus manos, a sus ojos, a sus oydos, a su coraçon, y a todo lo demas, en q[illegible] sean occupado. Y quanto lo [illegible]

Sant Bernardo super Cantica ser. 37.

cuer-

cuerpo,mire qual fue quando estuuo en el vientre de su madre, qual es agora, y qual sera en la muerte; en el vientre de su madre,fue vna materia tan vil que causaria horror y asco si se mirase; agora q̃ es?vna fuente de suciedad,como es notorio, discurriendo por sus operaciones naturales,que ha de ser despues, sino vn manjar degusanos,yvna tierra podrida? lo qual si en particular se considera y el hombre se mira alos pies,deshara la rueda de su liuiandad y soberuia, como lo haze el pauon, quando esta vfano mirando su hermosura de plumas, y se mira a los pies:viendo los tan feos, deshaze la rueda que auia hecho. Y assi dizen vnos versos de sant Bernardo a este proposito buenos.

Vnde superbit homo cuius conceptio culpa,nasci, pæna:labor, vita, necesse mori.

Post hominem vermis,post vermen, fætor &horror;sic in non hominem vertitur omnis homo.

Considere se el hombre en la sepultura, quan feo y hediondo esta, que por muy hermoso que aya sido,ypor mucho que

le ayã amado en esta vida, lo veen tal que se espantan, y huyen del, los q̃ mucho le le amauan, y el que a ca buscaua buenos olores, huele tan mal q̃ no lo pueden vn dia sufrir en casa; ya el hinchado a quien auian de andar eneste mundo adorãdo, y haziendo le nueuos generos de cortesias, le cubren de tierra, y le huella vn gusana pan la boca, y le trata como a su hinchada soberuia conuenia; y considerandose tan miserable, vera que no tiene de que en soberuecerse. Y pues que los Angeles estando tan agenos destos deffectos, y llenos de tãtas perfeciones, no tuuieron de que poder en soberuecerse, y porque se en soberuecieron, fueron tan grauemente castigados: quanto mas lo sera el vilgusano, como dixo sant Bernardo explicando aquellas palabras. Videbam sathanam, tanquam fulgur de cælo cadentẽ: quid tu igitur superbis terra & cinis: si superbiẽtibus angelis Deus nõ pepercit, quãto magis tibi putredo & vermis? Itẽ suele ser muy buẽ remedio, no solamẽte para la sobeuia, sino para todo genero de peccado, cõsiderarse el hõbre en aq̃lla agonia, y mortales sudo-

Bernard sermo, 1. de aduentu.

res

res, q̃ terna su anima, quãdo se vea comẽ çar a caminar por la estraña regió de la otra vida; quando comiẽce a despedirse de todo sus amigos y consoladores, y de la compañia, q̃ aca mucho le agradaua; y comiẽça a pder sus sentidos, y verse cercado de infernales demonios, q̃ como feroces leones se le pondrã delãte cõ espãtables visajes, procurãdole su perdició: y poniendole delante la infinidad de sus peccados, y falta de buenas obras, la rigu ridad de la justicia de Dios, la æternidad de las penas infernales. &c. Loqual, si de veras cõsidera, tẽdra su coraçõ tãto q̃ temer, q̃ no tãga animo para peccar. Y assi dize. s, Bernar. miserables de nosotros como nos engañamos a nosotros mismos, por vẽtura estamos ya ricos? por vetura ya reynamos? por vẽtura aq̃llos terribles espiritus no tienẽ cercada la puerta d̃ nr̃a casa? por vẽtura aq̃llos infernales enmaxcarados no estan aguardando nos a la salida deste mũdo? q̃ temor sera aquel o anima mia, quando dexados todos, cuya presencia tanto contento te da, cuyo aspecto tanto te agrada, cuya conuersacion [illegible] familiar, entrando sola por

Bernard sermone de sex tribulationibus.

Iob. circa finem.

por aquella region totalmente no co-
noſcida, veas aquellos en negrecidos
monſtruos,que en eſquadrones te ſalen
a el en cuentro?quien os ſaldra acompa
ñando en dia de tanta neceſsidad?quien
os defendera de los fieros leones que
eſtan gimiendo eſperando la preſa? qui
eños conſolara? quien os a compañara?
hijos mios penſad eſtas poſtrimerias
nueſtras,y no pequemos.Sea elſegundo
remedio para eſta llaga,conſiderar ſiem
pre la gente ſeñalada envirtud;para que
ſe auerguence viendo a los otros, que
ſon hombres como el tan auentajados
en virtud,y que el noa començado a ſa-
ber que coſa es,teniendo tanta præſum
pcion;y deſta manera mire las las virtu-
des de los ſanctos, y principalmente de
Chriſto,y mire como le combida a que
le imitte diziendo diſcite a me quia mi-
Math.11. tis ſum & humilis corde; y mire quan
mal parecera el rey aſentado enel ſuelo,
y el eſclauo pedir eſtrado alto donde a
ſentarſe;el ſeñor eſtar ſujecto a los hom
bres,con ſer Dios y ſeñor dellos, y ſer-
uir les:que dize ſantLucas,& erat ſubdi-
Lucæ.2. tus illis,a ſant Ioſeph y a nueſtra ſeñora

y

y por sant Matheo dize, filius hominis Math. 20
non venit ministrari, sed ministrare: y
tu con ser miserable gusano andas ro-
deando la tierra, y pasando el Mar por
mandar y sujetar a todos? como que te
afrentases de seguir en esta virtud a tu cri
ador, y te le quisiesses enesto auentajar?
y assi dize sant Augustin. Princeps tuus Augu. de
humilis, & tu superbus? caput humile, & verbis do
mẽbrũ superbũ? absit, nõ vultesse de cor mini in
pore capitis humilis, qui amat subiã. Y siẽ mõte ser
pre mire lo q̃ auemos dicho, y nũca en lo mo. 52.
que excede los ruines, porq̃ como dize Aug. lo-
S. Augustin si piensas quanto sobre pu- co modi
jas a el otro, teme la hinchazon; y si pien citato cir
sas quanto te falta, todavia gime, y como ca medi-
gimieres seras curado: seras humilde, an um.
daras mas seguro, no te precipitaras, no
andaras hinchado. Tercero remedio cõ-
siderar la grandeza y dignidad de la hu-
mildad, que leuanta a los que la tienen
del abysmo hasta el cielo impireo: y por
el conrrario, la seruidumbre e ignominia
de los soberuios, que caen del cielo en el
abysmo, y de la hidalguia de ser hijos a-
doptiuos de Dios, y son hechos esclauos
y herr[illegible] del demonio, el qual es rey
[illegible] de

Chyſ.ho mil. de p fect. cuã ge. & hr. poſt expoſitionem. Epiſtolæ ad philipen. Aug. ſer. 12. ad fratres in eremo. to. 10.

los hijos d'la ſoberuia. Y aſsi dize S. Chryſoſtomo: arrogantia, & ſuperbia in corporeas virtutes, diabolum, inquam, eccælo de turbauit; humilitas, & propriorum peccatorũ cognitio latroné ante apoſtolos in paradiſum induxit. La qual doctrina elegantemẽte dixo S. Augu. por eſtas palabras. O ſancta humildad quãto diffieres de la ſoberuia; porq̃ la miſma ſoberuia, amados hermanos, lãço a lucifer del cielo; mas la humildad hizo encarnar al hijo de Dios: la miſma ſoberuia echo a Adan del parayſo, mas la humildad metio al buen ladrõ enel; la ſoberuia las lẽguas de los Gigãtes diuidio, y cõfundio, mas la humildad todas las ya diuididas las cõgrego; la ſoberuia boluio en beſtia a Nabuchodoſor: mas la humildad a Ioſep cõſtituyo Principe de Egyto: la ſoberuia anego en las aguas a Pharaõ, mas la humildad leuanto a Moyſen. Quarto remedio tratar con gẽte humilde, y modeſta, porq̃ mueue mucho el exẽplo; y tãbien conſiderar quã q̃brantados ſe hallarã los hinchados del mũdo, quãdo ſe veã hallados de los demonios enel infierno, y veã los humildes, aquien ellos tanto abatiẽ, tan encumbrados en el cielo, fauoreſcidos

de Dios, q̃ dize el spiritu sancto, que diran los soberuios; quid profuit nobis superbia nostra, & diuitiarũ iactantia quid contulit nobis? y de los humildes diran; Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei, & inter sanctos sors illorum est. Quinto remedio sea huir de tener cosas præciosas, y curiosas, asi en su casa, como en su traje; siguiendo en todo la modestia, y cõmunidad que siguen los cuerdos desu estado. Y asi dize S. Hieronymo, ornatus, vt sordes, parimodo fugendi sunt. Y S. Chrysostomo, porq̃ veamos te adornas cõ vestiduras? porq̃ las vestiduras nosenos dierõ, para q̃ cõ ellas nos adornemos, sino para q̃ cubramos la fealdad de nuestra desnudez; no para q̃ nos vistamos con tales cosas, q̃ nos pongan mas fealdad, que la misma desnudez. Y asi va tratãdo muchas cosas desta materia. Y del ornato trata el mismo sãcto en el sermõ. 15 De malis a nobis æuertẽdis. Siguiẽdo pues en todo mediocridad, huira la vana gloria, que es legitima hija de la soberuia Sea el vltimo remedio desta enfermedad, que el hombre tenga muy persuadido, que si algun bien spiritual, o

Sapientiæ. 5.

Hier. ad nepotianũ, Chrysost. ser. de cohabitata, regulariũ cum viris vltra mediũ: thomo. 5.

Chrysost. ser. 15, de malis a nobis euertẽdis eodem tho

tem

temporal tiene, que le viene de la mano
Iacobi. 1 de Dios; porque omne datum optimũ, & omne donum perfectum de sursum
1. ad cor. est, descendens a Patre luminum, di-
15. ze Sanctiago. Y asi cada y quando que
1. ad cor. hiziere alguna buena obra, y se leuanta-
4. re algun humo vano, responder sea asi mismo: non ego, sed gratia Dei mecũ; y en otra parte; quid habes q non accepisti; si auté accepisti quid gloriaris quasi nõ acceperis? y en medio de los bienes, y buenas obras que hiziere, tema, si haze lo que deue en ellas; y teniẽdose por muy obligado, pues ha recibido mucho, tema la quenta. Y esto baste deste vicio por la breuedad: quien mas quisere ver, y muy bueno, vea a Ioan Casiano don-
Ioan Casi de diuinamente trata esta materia y a. S.
lib. 12. de Ioan Climaco y el libro de vitijs & vir-
vitijs. tutibus. Y en sant Ioan Damasceno, vbi supra, y el methodo de confessione. &c.

DOCVMENTO

XX, IIII. De los remedios contra la Vana gloria.

este

ESte vicio es grandemente peligroso y difficultoso de curar: porque los demas vicios curan se con sus virtudes contrarias, mas la vana gloria, como dize Cassiano se admina gloria, como dize Cassiano se admicens virtutibus, & in sita aciei earum, occulte quoque impugnans, tanquam in nocte tenebrosa atrocius fallit in cautos ac improuisos. Porque los de mas vicios lleuan vniformidad; mas este vicio con ser vario, y de muchas maneras, de todas partes le sale a el encuentro a el que pelea contra el, ya el que le vence. Porque a el soldado de Christo procura herir le en el habito, dize Casiano vbi supra, y en la forma, y en el andar, en la obra, en la palabra, en las vigilias, en los ayunos, en la oracion, en el apartarse, en la licion, en la sciencia, en el callar, en la obediencia, la humildad, en la longanimidad. Y mas a delante dize, la vana gloria no dexa de perseguir al que se va a la soledad huyendo la conuersacion, y trato de todos los mortales. Y tanto quanto mas vno huye de todo el mundo, tanto mas reziamente le sigue. A vnos tienta leuantandoles con que son pacientissi-

mas ẽ lleuar, y sufrir los trabajos; a otros de ser muy promptos en la obediencia: a otros procura leuantarlos con persuadir les que son mas humildes que los demas: a otros que sobre pujan a otros en sciencia, en vigilias, y en buena licion. Y este vicio con ninguna cosa tanto insistẽ herir a los hõbres como con sus mismas virtudes, ꝓcurãdo poner lazos de muerte en las cosas, con las quales el hombre adquiere la vida, porque los enemigos con asechanças esconden lazos de engaño, a los q̃ caminan por el camiuo de la virtud y perfecion, losquales solamente ponen enel mismo camino q̃ ellos siguẽ,
Psal.14. cõforme a la sentencia del propheta Dauid, in via hac, qua ambulabam, absconderunt laqueũ mihi Para q̃ en el mismo camino, q̃ andamos del llamamiẽto del Señor, para la biẽ auẽturãça, caygamos, gloriãdo nos vanamẽte cõ nuestro aꝓuechamiẽto: y ligados los pies de nuestra alma, assi ligados caygamos en los lazos de la vana gloria: y assi a cõtezca q̃ los q̃ no pudo vẽcer el demonio cõ encuentros, los vẽça cõel alteza del triũpho q̃ de el tuuierõ. Todos los demas vicios vẽcidos se enflaque

flaq̃cen, y vencidos cada dia estã mas fla
cos, y se disminuyen o cõ el tiẽpo o cõ el
lugar, y desfallecẽ de su furor, y son vẽci
dos por las virtudes cõtrarias, y assi con
facilidad se vẽcen; mas este vicio despues
de vẽcido buelve mas brioso a la pelea; y
quãdo pensais q̃ esta muerto, cõvalesce
mas vivamẽte. Demas desto todos los d̃
mas vicios solamẽte impugnã, y cõbaten
a los que vẽcierõ en la pelea: mas la vana
gloria sigue con mas rigor a sus mismos
vencedores; y quãto mas fuertemẽte fue
vẽcida tãto mas fuertemẽte dabateria; y
les cõbate, levãtãdo los cõ la victoria, q̃
en la pelea hã tenido. Y es tanta la subtil,
y perversa astucia del enemigo, q̃ vẽce al
soldado de Christo cõ sus mismas armas
de la virtud, al qual no pudo vencer con
sus armas, y asechanças, que le puso. Ha-
sta aqui es de Casiano. Y es tan delicado
este vicio, que como dize sant Bernado, Bern. s. ps. Qui habitat ĩ adiutorio altissimi ser. 6.
leviter volat, leviter penetrat, sed dico
tibi non leve infligit vulnus, cito interfi-
cit. Y sobre el mismo Psalmo sermo-
ne decimo quarto, la comparo al Basi-
lisco, El qual tiene esta propriedad, que
si antes que el mire a la persona, no le
veen

veen a el, mata conla vista; afsi este vicio, si no es conoscido antes que el hiera, mata con su herida; y es tan peruersa, que sant Augustin dize, que dexo Dios a vnas virgines sagradas ser mãchadas de vnos barbaros, porque no cayesen en vana gloria. Y afsi dize de ella s. Ioã Climaco; vana gloria est laborum dispersio, sudorum perditio, insidiatio, proditio que thesauri, infidelitatis proles, superbia præcursatrix, nãfargium in portu, fornica in arca &c. Es pues este vicio, como el nombre lo dize, vn appetito de gloria vana, y deste vicio trata sancto Thomas; el qual no siempre sea decurar con vnos mismos remedios; porque segun sus diuersas causas de donde procede, asi hã de ser los remedios diuersos; como dize sant Ioan Climaco; mas nosotros aqui pornemos los mas cõmunes a toda vana gloria. Sea el primero remedio; escõder sus bienes, y no publicar los: porque si pretende que los vean, y dellos se agradan luego se sigue el pretender ser estimado. Y de aqui se sigue luego perder el premio de ellos; porque quien quiere premio aca de los hombres, por via de

climacus sua scala spirituali gradu. 21

s. Tho. 22 q. 132.

Climac9 loco modo citato.

esti

eſtima, no lo recibira en la otra vida. Y aſsi dixo Chriſto de los tales, receperũt mercedem ſuam. Segundo, conſideracion de ſus miſmos defectos; porque viendo quien es, y quien ha ſido, tendra tanto de que afrentarſe, que eſte lexos de recebir vana gloria; y ſi viere, que el proximo haze algunos males mas graues que los ſuyos, entiẽda que el tiene la miſma inclinacion para los hazer, y que ſino los haze, es por la manutenencia de Dios, q́ le fauorece, y tiene que no las haga; y aſſi ſe hallara con mas deuda, y obligaciõ; y afrentado deuer como no correſpõde ſegun lo que deue. Tercero Huir honra y eſtimas: y quando ſin las pretender ſe le offrecieren, referir las ha a Dios dedõ de todo bien procede. Y pues es todo de Dios, no tiene el hombre de que gloriarſe de lo ageno; porque paſe por el, como dize ſant Bernado, Quis credat parieti ſi ſe dicat parturire radium, qué ſuſcepit per feneſtram? aut ſi glorietur nubes quod imbres genuerit, quis non irrideat? Y mas abaxo traelo de Iſaias nunquid gloriabitur ſecuris contra eum, qui ſe cat in ea? aut exaltabitur ſerra contra eum

Math. 6.

Bernar. ſr. cantica ſer. 13

Iſaiæ. 10.

eum,aquo trahitur? quomodo si eleuetur virga contra eleuantem se, & exaltetur baculus, qui vtique lignum est: sic cótra Dominum omnis, qui gloriatur, sinó a Domino glorietur. Sea el vltimo remedio que pone sant Ioan Climaco, considerar la confusion que tendran los que vuieren tenido vana gloria eneste mundo, y hecho sus obras por ella, que confusos y afrentados se hallaran, quãdo se manifieste, que obraron por respecto, y estimacion humana, y ellos se hallen vacios de bien, que les dize Dios, surgant Dij eorum in quibus habebant fiduciã. &c. surgant & opitulentur vobis, & in necessitate vos protegant. Yacuerdese juntamente, que esta dicho. Dissipabit Dominus ossa eorum, qui hominibus placent. Y esto baste deste vicio.

Deuteronomio, 23.

Psal. 52.

DOCVMENTO

XXV. De los remedios contra Auaricia.

ESTE

ESte vicio de Auaricia es grandemẽte pernicioſo enel anima del Christiano, pues es raiz de todos los males, como lo dixo. S. Pablo; y quanto parece facil de huir, ſe torna deſpues difficultoſo, ſi en el coraçon le dexamos repoſar. Y aſsi Caſiano dixo. Quanto facilius Auaricia caueri poteſt, ac reſpui, tanto pernicioſior fit vitijs cunctis, difficilius que expellitur, ſi ſemel per negligentiam cordi intromittatur. El qual vicio es retener mal ſus bienes, y cobdiciar condes orden los agenos, del qual trata ſancto Thomas. Primero remedio efficaciſsimo, dexar todas las coſas. Pero porque eſte remedio admittiran pocos, ſea El ſegundo, conſiderar la probreza de Chriſto, y quan amador fue della, que con ſer Señor de todas las coſas, naſcio tan pobre en vn peſebre deſnudo, y con tan pobres pañales le emboluio la virgen; y aſsi miſmo la pobreza, que en el eſpacio de ſu vida tuuo, que dixo. Vulpes foueas habent, & volucres cœli nidos; filius autem hominis non habet, vbi caput ſuum reclinet. Y deſta manera

ad timo. 6.

Caſianus lib. de vitijs in principio.

Tho. 22. q. 118.

Math. 18

nera murio en su muerte, que murio desnudo en vna Cruz, y tā necessitado, que no tuuo vn trago de agua, que le refrescase. Y assi como sintiendo la miseria
Isaiæ. 5. de los ricos dize Isaias. Væ qui coniungitis domum ad domum, & agrum agro copulatis vsque ad terminum loci: núquid habitabitis soli vos in medio terræ? Tambien se puede considerar la pobreza de la virgen, y de los sanctos, los quales con tan poco aparato se contentauan, y cuidauan poco de amontonar dineros. Y assi, dezia sant Pablo, habentes autem ali-
ad timo. 6. menta, & quibus tegamur, his contenti sumus. Tercero remedio es considerar el gran cuidado, que dios tiene de proueer los que del se fian; y le siruen; como de Elias, que le mantenia por ministerio
3. regum 17. de vn cueruo, el qual le trayados vezes al dia de comer, y a Daniel, que le mantu-
Danielis 14. uo enel lago de los leones, haziendo a a Habacuc que le lleuase la comida de tāta distancia de tierra, como ay de Iudea a Babilonia. Y como mantiene a las aues del campo sin sembrar. &c. Y como Christo nuestro Señor nos dize, que lo de aca lo da por añadidura, a los que prime-

ro buscan el Reyno delos cielos. Quarto remedio considerar continuamente la hora dela muerte; porque como dize. S. Augustin, minirum auaritiæ morbus nun quam melius conspicitur; nisi cum dies mortis sine fine meditatur; cum, qualis post modicum in sepulchro futurus sit homo considerat. Considerar pues quã en breue le ande despojar del dinero, q el agora con tanto trabajo, e inquietud busca; y quiça a quiẽ el lo dexare, en breue lo dissipara; y no le dira vna missa; y solamente le haran pago con vna sauana vieja, y siete pies de tierra: y agora si el pierde el anima por adquirir dineros, como se hallara burlado entonces, viendo, que despues de tanto trabajo, vino a perder la mejor joya que tenia: laqual valia mas que todos los thesoros de la tierra; y aunque todos los ganara, perdiendo el anima, nada le aprouechara, como dixo Christo, quid prodest homini si vniuersum mundum lucretur, animæ vero suæ detrimentũ patiatur? &c. Considerar pues q de aqui á de salir a el estrecho juizio de Dios, a dar cuẽta de como gano el dinero; y si lo gano mal, se hara particion

Aug. lib. de cõflictu vitiorũ & virtutum. c 16.
Tho. 9.

Math. 16

de sus bienes; el cuerpo se dara a los gu
sanos, y el anima a los demonios, y los
bienes que con tanto trabajo gano, por
los quales inferno el anima, los dexara,
como dicho es, a quien cuidara poco de
lla: y con mucho menos, que en la virtud
trabajara, ganara el cielo. Dime auarien
to, si estuuiesse vn hombre en esta ciu
dad de Cordoua comprando mercadu-
ria, la qual comprase con grauissimo tra
bajo, y la lleuase acuestas para Portugal;
si este hombre supiese, que esta merca
duria no se gasta, ni vale cosa alguna en
portugal; antes en llegando a la raya le
an de despejar de toda ella; y pudiesse
este hombre con mucho menos trabajo
lleuar mercaduria, que fuesse alla de mu
cha estima; si sabiendo esto porfia se lle
uar a su costa la mercaduria que alla no
pasa, que diriamos deste hombre, sino
que estaua loco? a la letra pasa esto enlos
que mucho procuran dineros contra la
voluntad de Dios, trabajando, y sudãdo,
y con malas noches, y peores dias poniẽ
dose a peligros de vida, &c. Cada dia por
los alcãçar, y en llegãdo a la raya, q es la
muerte, le despojarã de todo, porq los
dine

dineros nó es mercaduria q̃ allase vsa, si no el auer llegado virtudes, lasquales cõ mucho menos trabajo q̃ el dinero vuiera adquirido, si por Dios vuiera trabajado: y agora estuuiera alla rico; y cõ todo esto ay gẽte tã loca q̃ busca tã a su costa el dinero, y dexa de buscar a Dios. Quinto remedio sea cõsiderar, q̃ el mucho dinero adquirido no pued̃ dar descãso, antes miẽtras mas tuuiere, hade tener mas cõgoxa, y mas sed de adquirir; porq̃ esta sed es como la del hidropico, q̃ crece cõ beuer. Y assi dixo. s. Aug. El auariẽto es semejãte ael infierno, porq̃el infierno por muchos q̃ trague, nũca dize basta; assi si todos los thesoros d̃l mũdo ẽtrarẽ ẽ el auariẽto nũca se harta. Y mas claro. s. Grego. dize, manifiesta cosa es q̃ el auaricia no se mata cõ alcãçar las cosas deseadas; antes se augmẽta; q̃ es como el fuego, q̃ quando le echan leños, q̃ gaste, crece: y de donde parece que la llama vn puncto se estrecha y ahoga, de ay luego se leuanta y se estiende. Sexto remedio sea considerar, quan dañosa sea esta bestia, pues dize della sant Pablo. Qui volunt diuites fieri, incidunt in tentationem & in

Aug. lib. de saluta ribus documẽtis c. 30. tho 4.

Greg. lib 15. moralliũ. c. 10

1. ad thimo. 6.

in laqueum diaboli, & desideria multa & invtilia, & nociua, quæ mergunt homines in interitum, & perditionem, como le acontecio a Iudas, que por auaricia védio a Christo. Y sanctiago dize; agite núc diuites, plorate, vlulantes in miserijs vestris, quæ aduenient vobis; diuitiæ vestræ putre factæ sunt, & vestimenta vestra a tineis comesta sunt; aurum & argentum vestrum æruginauit: & erugo eorum in testimonium vobis erit, & manducabit carnes vestras, sicut ignis. Y sant Chrysostomo dize: el fundaméto de toda maldad, es el desenfrenado appetito de tener: deste resultan disensiones, enemistades, guerras, contumelias, sospechas, injurias, muertes, hurtos, sacrilegios: de mas de lo dicho, por este vicio las mas principales Ciudades son finalmente destruidas con sangre y muertes. Y va particularizando muchos males que deste vicio vienen. Y el mismo sancto hablando deste vicio sobre sant Matheo dize, que cosa mas molesta, y enojosa jamas se puede hallar que esta? quãtos dolores cada dia a cometen a los hõbres por el? quantos grandes cuidados? quã

Iaco. 15.

Chryso. serm. 15. de malis a nobis auertendis.

Chryso. sr. Mateum homilia. 39.

quãtas offẽſas de coſas? quãtos peligros? quãtas embidias? quantas peleas? quãtas turbaciones? y ſobreſaltos los cõbaten? porque aſsi como el mar nunca ſe vee ſin olas, aſsi los animos de los tales nunca ſe hallan ſin ſolicitud, terror y turbaciõ; porque antes que vnos males ſe ſoſieguen, otros les vienen. Sea el vltimo remedio conſiderar las verdaderas riquezas, que Dios tiene de dar a ſus amigos, que huyeren eſtas caducas, que tampoco han de durar, y juntarſe con qnien tẽga el dinero en poco, y ſiga la probreza.

DOCVMENTO

XXVI. De los remedios contra luxuria.

Este vicio de la carne es vn muy fiero enemigo, que aunque es facil de applicarle remedios, no es facil de alcançar del victoria, porque como dixo del S. Augnſtin. Vbi quotidiana eſt pugna, & rara victoria. Y aſsi vemos que ⁊ derribado a tantos de todas edades

Aug. ſer. 2. ſuper Dominicam. 25.

post trini.to. 10 & lib. de honestate mulierum, c. 2. to. 9. s. Thom. 22. q. 154

des, y de todos estados: y es tan domestico nuestro, que le damos de comer, y le cuidamos como a nosotros mismos. Y desta causa se requiere gran cuidado, y vigilancia para le vencer. El qual vicio es vn appetito desordenado de deleytes sucios, y deshonestos. Del qual trata sancto Thomas. Para saber curar esta infernal bestia de la luxuria, conuiene conoscer las causas de donde ella procede, para applicarles remedios contrarios: las quales causas se contienen en estos versos, que se siguen.

Colloquium, visus, muliebra & oscula, tactus, sermoque laciuus, lasciuaque pagina, potus,
Atque cibus nimius, veneris meditatio, longa ocia, lasciuique frequens conuictus amici;
Sæpe pudiciciam iuuenum expugnare videntur.

Conoscidas las causas, sea el primero remedio, huir todo trato, y conuersacion de mugeres, sus cartas, sus dadiuas, y la vista dellas, quanto fuere posible. Y nadie se fie, pareciendole que no las mira con mala intencion: porque acontece

comen

comẽçar en bien, o con simplicidad, y acabar en mal, como le acontecio a Dauid quando miro a Bethsabee, y a Dina la hija de Iacob; que salio a uer las mugeres de Salem, que es vn pueblo de la tierra de Canaam, y boluio manchada su limpieça por Sichem. Y assi Dauid como lastimado dezia, auerte oculos meos ne videant vanitatem: y el spiritu sancto nos acõseja por el Ecclesiastico esto mismo: noli circunspicere in locis ciuitatis, nec aberaueris in plateis illius; auerte faciem tuam a muliere compta, nec circunspicias speciẽ alienam. &c. Y por mas fuerte razon sean de huir cõuersaciones, o tocamientos dellas. Porq̃ assi como quando vno se llega al fuego, aq̃l ardor le inflama y assi como las serpientes, q̃ cuẽta la sancta scriptura, que con el anhelito abrasauan, y empõçonauã, y matauã: para cuyo remedio se hizo la serpiente de metal en el desierto; assi es todo trato, y familiaridad d̃ mugeres respecto de los hõbres, y de los hõbres respecto dellas. Por loqual dixo. s. Cypriano hablãdo desta materia; de vna vista de paso, o no cõsiderada, q̃ se offrece por vn poco mirar a vna muger,

2. regũ. c 11.

Genesis. 24.

Psalmo. 118.

Ecclesi. 5.

numerorum. 21.

Cyprianus de singularitate clericorum

arro

arroja saetas a los agenos. Y mas abajo dize. De vna vez lo dire, que todo inconueniente, es el trato de mugeres, es engrudo de delictos, y vna liga de ponçoña, cõ la qual el demonio caça. Y si a alguno paresciere q̃ esta doctrina se entiẽde del trato de las mugeres estrañas, y no de las domesticas, y familiares, oyga a S. Augustin, despues que largamente ha tratado, quanto conuenga huir para alcançar victoria deste fiero enemigo, dize, Y porque esta con el ayuda de Dios alcancemos, cada qual procure euitar la familiaridad, y la secreta conuersacion, no solamente de las mugeres estrañas, mas tambien de nuestras criadas, o de qualesquiera vezinas, o hijas. Porque quanto la condicion de ellas es mas con junta, tanto es mas facil la cayda. Y la razon deste peligro puso sant Cypriano tratando del peligro desta coabitacion dize. quid illic geritur, vbi libertatis sumit mulier in contubernitate constanti am? quando in domesticis negotijs nunc lacertos ac fœmora lanificis operibus nudant, nunc æstuans detegit membra, nunc fatigata iactatur, aut in risum ali-

Augu. loco mo do cita- to. 2. ser. super do minicam 15.

Cypri. lo co citato

quan

quando dissoluitur; nunc blanditias exhibet: & quod est venenosius super cuncta psallere delectatur; aut cantere; cuius cantu tolerabilius est audire basiliscum sibilantem. Y de aqui es lo que dize sant Bernardo: cum fœmina semper esse, & non cognoscere fœminam, non ne plus est quam mortuum suscitare? Quod minus est non potes, & quod maius est, vis credam tibi? y nadie confie con titulo de parentesco; porque entre los tales sabemos de graues, y miserables caydas en este vicio: como de algunos nos lo enseña la scriptura, y nos lo auisan los sãctos. Bern. sr. cantica. sermone 65.

En la scriptura se cuenta que las dos hijas de Loth hallandose con su padre solas en vna cueua, le dieron vino, y le hizieron perder el juyzio, y durmieron cõ el: y de Amon hijo de Dauid que forço a su hermana Thamar; y Ruben hijo de Jacob tuuo acesso con la muger de su padre: y Thamar nuera de Iudas se diffreço para q̃ su suegro no la conosciesse, y assi dissimulada tuuo parte con el. Pero si de la doctrina dicha alguno se quisiere licenciar, por parecerle estar muy mortificado en esta passion; mire a sancto Genesis. c. 19. 2. regũ. c 15. Genesis. 35. Genesis. 38.

S.Tho.in cto Thomas, y ſant Buenauentura, que
rectorio. ambos por vnas miſmas palabras dizen
c.20.&.S hablando deſta materia; Si forte dicas iã
Bouentu corpus mortuum eſt, dico quoniam dia
depurita bolus viuit, cuius flatus prunas extinctas
te cõſciẽ. ardere facit. Y ſi dixere tener larga expe
ca.14. riencia del trato de mugeres, y nunca a
Clymac. uer caydo en eſte vicio, a eſto dize ſant
ſua ſcala Ioan Clymaco, que ſuele ſer aſtucia de
ſpirituali Sathanas, no tentar por muchos tiem
c.15. pos a vno, paraque ſe aſigure, y aſsi co
gerle des apercibido; y que el vido hom
bres deſpues de tiempos, que no auian
ſido tentados, aunque tratauã mugeres,
Venir a caer en eſte peccãdo. Y eſto mas
largamente q̃da tratado enel Documẽto
quarto, veaſe alli. Y ſi alguno ſe aſigurare
por tratar cõ gẽte de virtud, y ſanctidad,
oyga a S. Augu. q̃ dize: no ſeã de huir me
nos, por ſer mas ſanctas; porq̃ quãto mas
ſanctas fuerẽ, mas atraẽ: y con titulo de
blandas palabras, ſe mezclan en vicios de
muy ſucia luxuria. creeme, experiẽcia tẽ
go, en Chriſto hablo, no miento, yo e ha
llado cedros del monte libano, quiero
dezir grandes perlados de la ygleſia,
auer caydo en eſte vicio, de cuya cayda,

no auia mas sospecha que de Hieronymo, o de Ambrosio. Y por esto en esta materia solo el huir es siguro. Y assi dize sant Pablo. Fugite fornicationem. Sobre lasquales palabras sant Augustin dize. Lo que auemos dicho, que la luxuria sea de huir, el apostol sant Pablo manifiestamente lo enseña: el qual como vuiera predicado, que auiamos de resistir a todos los vicios, quando hablo contra la luxuria, no dixo resistid, sino huyd la fornicacion; como que contra los demas vicios, conel socorro de Dios, deuamos resistir, mas la luxuria huyendo la deuemos vencer. Y el bienauenturado Ioseph para huir la señora deshonesta, que le seguia, le dexo en las manos la capa, que trayga encima, y huyo Luego contra el impetu de la luxuria huye si quieres alcançar victoria; y no tengas verguença de huyr, si deseas alcançar la palma de la castidad. Y pues los sanctos es tan tan recatados, y temerosos, en esta materia, y nos auisan tantas caydas de gente señalada en virtud, gran soberuia y desuario nuestro sera no temer: que donde los Gigantes se a hogaron, se

1. Ad corin. 6.

Aug. ser. 2. sup. dominicam. 25. post trinitatē

se ahogara mas facilmente la hormiga, que somos nosotros. Que como dixo, Origenes; demasiado es de atreuido, quié insiste en pasar donde ha visto caer a otro; y muy desenfrenado es el que no teme de ver a otro parecer; ya que les prouido y cuerdo, que se haze cuydoso, y solicito có la cayda de los otros; y desuariada cõfiãça es ponerse en cosas cõ peligro cierto de su vida. Y esperança muy deleznable y peligrosa es q̃ la espera salir libre entrandose entre los incitamẽtos de los peccados; cercarse de llamas y pensar de no quemarse impossible parece salir libre; difficultosa cosa es beuer vno ponçoña y viuir, o dormir en la Ribera del Rio, y no caer. Y en esta parte es cosa mas conueniente temer bien, que confiar mal: y cosa muy mas vtil es, que vno se conozca flaco, y salga fuerte, que no que quiera parecer fuerte, y salga flaco. Loqual casi por las mismas palabras dize sant Augustin; y por tanto conuiene q̃ huigamos del trato y familiaridad de las mugeres; pero si alguna vez conuiniere hablar a alguna, en gran manera se procure que no sea a solas, y si lo que se

Aug. lib. de singularite clericorum

se trata fuere secreto, que no conuengã testigos, en tal caso el lugar sea publico, de tal manera que aya alguno delante q̃ los vea, y no los oyga, que lo contrario es peligroso. Porque como dixo S. Chrysostomo, entonces mayormente acomete el demonio a algunos, quando los vee solos, y apartados de los demas. Y sant Hieronymo; solo con sola, y en secreto, o sin testigos no te sientes. Si alguna cosa se ouiere de tratar familiarmẽte, terna alguna ama la mayor de la cosa, virgẽ, obiuda, o casada, q̃ no sera tã sola q̃ fuera de ti no tẽga de quiẽ se pueda fiar. Quiẽ dellas se guardare, y librare sera como dize Augustin. Sansone fortior, Dauide cautior Salomone sapiẽtior; a los quales vinierõ grãdes daños, por no recatarse d̄ ellas; q̃ quiẽ no quiere caer en los peligros, anda recatado, aun en lo que le parece seguro. Y quien no haze caso de las cosas pequeñas, antes las menosprecia, poco a poco cayra, como lo dize el spiritu sancto. Qui spernit modica paulatim decidet. Segundo remedio para este vicio, desechar con presteza los pensamientos desonestos, luego que lleguen: porque

Chryso. homi. 15 sr. Math. colu. 2.

Hiero. in Epistola ad nepocianum.

Aug. tractatu de periculo peccatoris. c. 2. tomo. 9.

Ecclesiastici. 19.

si hazen a siento en el coraçon con difi cultad se vencen, Que assi como si vn cauallo es desbocado, y quiere correr, si el que va encima quiere que no corra, a le de tener al principio de la carrera; porq si a tal cauallo se le caliēta la boca, cō dificultad se detiene despues. Assi son los deshonestos pensamientos, si al principio no se desechan. Y assi dize sant Augustin, como si vno toma en las manos carbones encendidos, si luego los arroja, no le dañan, mas si los tiene tiempo, no los podra echar de si sin daño: de la misma manera, quien para cudiciar enclauare los ojos, y en su coraçon recibiere algun pensamiento deshonesto, y permitiere detenerse en esos pensamientos, no los podra echar de si sin herida, o llaga de su alma. Y por eso auemos de hazer cō los malos pensamientos lo q̄ sant Francisco: conuiene a saber, no los admitir, diziendo; no ay posada. Tercero remedio, andar muy ocupados con honestas ocupaciones y cuidados; assi de buena lectiō, y meditaciō, como de otros sanctos exercicios y trabajo de manos (como diximos en los remedios generales) q̄ para honestidad

Aug. ser. mo. 2. sr. Domini cam. 25. post trini tatem.

elle

este vicio, es medio muy cõueniente, como le acõtecio a vn mõje muy tẽtado en esta passiõ; al qual los supiores le ocupa ron mucho, y despues pregũtandole, como le yua en sus trabajos, respondio: viuere non licet, luxuriare licebit? Vltimo remedio, huir platicas deshonestas: por q̃ lo q̃ con contento se oye, con facilidad se obra; y como dize S. Pablo, corrũpũt bonos mores colloquia mala. Y qual cada vno tiene el coraçõ, tales son sus palabras: porq̃ como dixo Aristotiles, voces sunt signa earũ, quæ in anima sunt, passionũ. Que es mas claramente lo q̃ dixo nuestro Señor; ex abũdantia cordis os loquitur. Y huir vãquetes, y mãjares d̃licados, y vinos preciosos; y amar la abstinẽcia, y seguir la tẽplãça, tasandose en lo necessario, y dexãdo lo superfluo; y principalmẽte sea de huir mãjares calidos, y fuertes, porque mãtener muy bien al cuerpo, es batir con las espuelas al cauallo desbocado, para que mas corra. Y assi dixo Clymaco, sicut ignem extinguere volens cum oleo, præbet igni materiam, & augmentũ; sic delicate & in moderate se nutriens, fornicationi ministrat materiam &

1. Ad co. rin 15.

Aristo. 2 lib peri. har. c. 5.

Math. 12

Clyma. en la scala spiritua li gradũ 14.

& incitamentum. Tambien es remedio tratar el cuerpo con aspereza, y tomar algun dolor voluntario de disciplina, cilicio, mala cama, o, otro alguno; principalmente instando la tentacion. Porque dize sant Ioan Damaceno. Animi & corporis labor libidinis affectum radicitus euellit.

DOCVMENTO

XXVII. De los remedios contra la ira propria y agena.

LA passion de la ira es vna cosa muy peligrosa, y que mucho se deue huir. Porque en particular tiene esto, que turba vn coraçon, y como que lo enajena, como dize el propheta; turbatus est in ira oculus meus, anima mea, & venter meus. Y algunas vezes es tanta esta turbacion, que desbarata, y saca de si vn coraçon. Y assi dize. S Basilio. quando vna vez la perturbacion toma el imperio del alma precipitando el entendimiento, totalmente buelue al hombre en bestia, y no le dexa vsar de la razon, Y sant Nilo en el lugar citado la

psal. 30.

Basilius. ser. de ira in principio.

quando la ira vna vez cercare y abrasare el pecho, con humo ciega el entendimiento, y corrompe el juizio, y finalmente pone todas las cosas deleznables y cófusas. El qual vicio es vn apperito desordenado de vengança, contra quien pensamos, que nos offendio; de el qual trata sancto Thomas. 22. q. 158. Primero remedio contra la propria ira sea, armar se de paciencia, antes q̃ se le offrezca la occasion; el qual remedio puso sant Gregorio diziendo; que en dos maneras se puede quitar la ira; la primera manera es, q̃ el alma cuidadosa, antes q̃ haga cosa alguna se ponga a si mesmo delãte las injurias, q̃ se le pueden offrecer, para q̃ pẽsãdo en las injurias de nr̃o redẽptor se prepare pa las aduersidades: y quando estas viniẽ tãto cõ mas fortaleza las recibira, quãto con mas cuidado se armo con præmeditarlas. Porque quando la aduersidad halla a vno desapercibido, es como quando el enemigo halla durmiendo a su aduersario, que con mas siguridad su ya le mata, quando el otro no se defiende. Porque el que con cuidado y diligencia se prepara para los males, que sean de

S. Nilo. vbi sup.

Tho. 22. q 158.

Gregorius 5. lib. moraliũ. c. 32.

de venir, es como el q̃ esta encintinela, esperando a las asechanças, y encuētros de los enemigos; y assi con animo valero so se prepara para conseguir victoria, la qual su aduersario pensaua cōseguir del, hallandole desapercebido. Por tanto se ue armar su animo antes que comience a hazer cosa alguna, con pensar todas las aduersidades, que sele pueden offrecer, para q̃ pensando siēpre esto, este siēpre armado cō el arnes de la paciencia; y assi armado vença qualquiera cosa q̃ se le offrezca, y lo q̃ no se le offreciere tēga por ganācia; y jūtamēte se determine de no hazer cosa arrebatadamēte, ni de respon der, quādo este ayrado, aunq̃ le parezca cosa honesta y cōueniēte, la q̃ quiere ha zer, o dezir, antes la dilate, para quādo este con toda paz y sossiego. Porq̃ estando enojado errar es cierto, y el acertar muy dudoso, porq̃ la passiō de la ira impide el juizio para juzgar biē. Segūdo remedio, q̃ tābien pone S. Grego. es cōsiderar, co mo aunq̃ nosotros auemos offendido a nuestros p̄ximos, y a Dios, y nos pudiera ā justamēte castigar en los infiernos, no lo ha hecho: antes nos sufre, y espera, y

nos

nos pronee:& solem suum oriri facit su- Mathe.5
per bonos,& malos,& pluit super iustos
& iniustos: y assi dize S.Gregorio, la se- Greg. v-
gunda manera de guardar mansedumbre bi supra.
es, que quando miraremos los excessos
de los otros, pensemos los males, que a
uemos hecho en exceder contra otros;
por que considerando nuestra propria
flaqueza nos escusa las faltas agenas Por
que quien bien considerare, que tiene el
que le sufran, lleua con paciencia la inju
ria que le hazen. Y como con el agua se
mata el fuego, assi el furor que se leuanta
con acordarse de sus proprias culpas:
porque se auerguença de no perdonar
lo que contra el se a hecho, quien se acu
erda auer cometido contra Dios, o con
tra sus proximos cosas que ayan mene- Aug. lib.
ster perdon. Y quanto mas deseare el de serm.
hombre que Dios le perdone, tanto mas Domini
a el de perdonar a sus proximos; porque in mõte
como dize sant Augustin, despues que c,18. vlti
ha dicho que nos mando Christo nue- mis ver-
stro Señor orar, diziendo. Dimitte no- so.4.&
bis.&c. Dize la oracion que pertenece ser.31. de
al perdon de los peccados, en la qual verbis. A
quiso que fuessemos misericordiosos, lo post. li.
qual so.10.

qual es vnico consejo para huir las mise rias, porque ninguna sentencia dize asi rogamos, y casi concertamos con el Señor, porque dezimos, perdona nos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos: enel qual cõcierto si mentimos, no abra algun fructo de toda la oracion.

Y este es delos efficaces remedios que

Math. 7. se pueden hallar, perdonar nosotros a nuestros proximos, porque in qua men

Iacobi. 2 sura mẽsi fueritis, remetietur vobis. Y lo de sanctiago, iudiciũsine misericordia fi et his, qui nõ fecerĩt misericordiã. Porq̃ q̃rer ser perdonados, y no perdonar, es q̃rer vna medida para nos otros y otra

prouer. 20. para nuestros ꝑximos; lo quales abominable en los ojos de dios. Quia pondus & pondus, mensura & mensura, vtrum que est abominabile apud Deum. Y pues es asi imitemos a Christo, que estando en la cruz, Rogo por los que le quitauã

Math. 5. la vida; pater ignosce illis; non enim sciut quid faciunt. Y miremos como querien do bien a los que nos hazen mal, nos di-

Luc. 20. ze el Señor, que somos sus hijos; diligi te inimicos vestros, vt sitis filij patris vestri, qui in cælis est. Tambien es remedio

con

considerar los grandes daños q̃ de la ira vienen, los quales no se pueden contar. Y assi S. Basilio despues q̃ ha dicho muchos males, que vienen de la ira dize: ob iram enim acuitur, mors homini ex homine venit, fratres inter se ignorantur, parentes filiorum naturæ, ac charitatis obliuiscuntur. Sed ante omnia sui ipsius irati, deinde aliorum minime reminiscũtur. Y otros muchos males que desta passion va diziendo. Tambien es remedio considerar, como queriendo vengarse enel otro, végà al otro de si mismo; pues se haze mas mal assi, que el otro le pudiera hazer: porque haze vn peccado mortal, con el qual mata su misma anima, la qual el otro por mucho mal que le hiziera, no se la pudiera matar; que lo mas q̃ pudiera hazer, fuera matarle el cuerpo: lo qual su comparacion es mucho menor mal, que el que se hizo assi mismo. Y quando el proximo va desenfrenado cõtra nosotros, no procuremos con semejantes iniurias afrentarle, ni hablar le cosa con que mas se encienda la ira, lo mas exemplar y meritorio es callar: como lo dize el propheta Dauid, obmutui, & humilia

Basilius loco cita to.

Psal. 38.

calliatus sum, & filui abonis. Aunque en tales circunstancias podria auer, que conuiniesse dezirse algunas palabras blandas; y en ninguna manera se digan asperas; porque esso seria encender mas el fuego de la ira, en si y en el otro; y nosotros ser tales, quales son los que nos afrentan. Y para esto conuiene que la ira no anochezca en casa, como dize sant Pablo, sol non occidat super iracundiam vestram; antes lo mas breue, que fuere possible, reconciliarnos con quien nos persigue: no considerando las afrentas que nos an hecho, que es muy dañoso si no oluidandolas, y pensando en otras cosas: o cantando algun Psalmo; o tomando otras occupaciones buenas; como lo aconseja sant Iuan Climaco tratando esto mismo; y miremos que esta Christo de por medio; y que le dezimos, dimitte nobis debita nostra, sicut & nos dimittimus; y que esta es la condicion, conque nos perdonan, si perdonamos. y si muy fatigado se hallare, alomenos la lengua y las manos reprima, conforme a el propheta. Posui ori meo custodiam, cum consisteret peccator aduersum me. Y lo de

Ad eph. 4.

Psal. 38

más

mas cõ buenas meditaciones poco a po
coquitara del coraçõ;y quãdo se hallare
fatigado,con breuedad se quite delante
de quiẽ le incita. Sea el vltimo remedio,
considerar los bienes que nos vienen de
la paciencia;los quales pone singularmẽ
te sant Cypriano en el sermon tercero
de bono patientiæ circa finem porestas
palabras. La paciencia es la que nos en-
comienda a Dios,y nos guarda:ella es la
q̃ tiempla la ira;la q̃ enfrena la lẽgua: la q̃
gouierna el entẽdimiẽto;guarda la paz;
rije la disciplina:q̃branta el impetu de la
luxuria ; la q̃ a premia la violencia del te
mor;la q̃ mata el fuego đ las cõpetẽcias:
enfrena la potẽcia de los ricos; recrea la
necessidad de los pobres;enlas virgines
defiende la entereça bienauenturada:
en las biudas la trabajosa castidad;en las
casadas la indiuidua charidad;haze humil
des en las ꝓsperidades ; en las aduersida
des fuertes;cõtra las injurias,y afrentas,
mãsos;enseña a ꝑdonar luego los delin
q̃ntes;y si tu lo eres a rogar mucho y lar
go tiẽpo;vence las tẽtaciones; las ꝑsecu
ciones sufre. Ella es la q̃ fuertemente for
talece el fundamẽto de nuestra fe. Hasta
aqui

aqui es de sant Cypriano. De lo qual fa cilmente se collige, quanto se deua procurar con cuydado joya de tanto valor.

REMEDIOS CONtra la ira de proximo.

EL primero, blandas palabras al enojado halagandole con blandura: porq como dize el espiritu sancto, sermo mollis frangit iram; & sermo durus suscitat furorem. Segundo, si la blandura no ablanda, y amansa a el enojado antes se enciende mas, callar en tal caso, y quitarsele delante, es consejo del Apostol; aconsejando que tengan paz con todos dize. Non vos metipsos defendẽtes charissimi, sed date locum iræ: porque si ay alguna satisfacion, despues se la puede dar, y estara para recibirla, que estando tan encendido, aunque se la den, no la recibira. Tercero remedio, quando vno mucho persigue a otro, el perseguido hazer buenas obras, y dar dadiuas al que lo persigue, y dezir bien del. Y este es eficacissimo remedio, para enternecer, y ablandar duras peñas: y assi dixo el spiritu sancto.

proner-bio. 15.

Ad roma 12.

Munus

Munus abſconditum extinguit iras; & donum in ſinu indignationem maxi- mam. Y deſto ay muchos exemplos en la ſcriptura: como quando Dauid eſta- ua en la cueua, y entro Saul donde eſ- taua Dauid: y viſto que le pudiera ma- tar, y no ſolamente no lo hizo, pero le ha blo palabras muy blandas diziendole. Pa ter mi. &c. Ablandoſe tanto Saul con a- quel beneficio, que lloro, y le llamo hijo, y le dexo de perſiguir por eſtonces. Lo miſmo le a contecio a Dauid, quando ha llo a Saul durmiendo en ſu Real, y le to- mo la lança, y el vaſo, donde el beuia y y fueſe: quando ſe vio diſtante le llamo y con yr eſtonces Saul ſe diento por le beuer la ſangre a Dauid, con todo eſo ſe ablando tanto, viendo que no le auia querido matar, que con blãdas palabras le llamoo, tra vez hijo: y dixo peccaui; ne quaquam tibi vltra male faciam. Lo miſ- mo le acontecio a Abigayl con Dauid, quando yua enojado contra ſu marido Nabal diziendo, que no le auia de que- dar nadie de la gente de ſu caſa, que no puſieſe a cuchillo: y con dones y blandas palabras le amanſo tanto Abigayl, que

prouerb. 21.

1. regũ. c. 24.

1. regũ. c. 26.

1. regum 26.

no

no toco a ninguno de toda su casa, y lo
Genesis 32. mismo fue lo de Iacob, quando su hermano Esau le salio al encuentro que dixo; placabo illum muneribus. Y assi lo hizo. Y esto mismo aconseja el Apostol, si
ad roma 12. esurierit inimicus tuus, ciba illum; si sitit, potum da illi; hoc enim faciens carbones congeres super caput eius; noli vinci a malo, sed vince in bono malum. Vltimo remedio sea sujetarse ael enojado, pidiédole perdon con actos de humildad, aú que no tenga culpa, dandole a entender que le da mucha pena verle enojado; y pedirle la penitencia que el le quisiere dar, diziendole que la recibira, porque el pierda el enojo. Y coneste remedio se an visto hombres feroces como leones amansarse, y quedar amigos, de quien en antes deseauan al parecer despedaçar.

DOCVMENTO

XXVIII. De los remedios contra la Gula.

ESTE



Ste vicio d̃ la Gula es muy engañoso, y ẽ si muy diuerso. Porque vnas vezes incita a cometer antes d̃ tiempo; otras buscar buenos manjares; otras pide mas de lo que es necessario. Lo qual trata Sant Gregorio estendidamente; dõde pone cinco maneras de tentació en este vicio: aunque Cassiano pone solas tres. Y assi se requiere auiso, y discrecion para lo conoscer. Porque como tiene color para pedir lo q̃ dessea cõ achaq̃ de necessidad corporal, es menester tener gran tiẽto, para de tal manera aueriguar, quãdo la ay, q̃ no se le niegue lo necessario; y de tal manera se le otorgue lo q̃ ha menester, q̃ debaxo de honesto titulo, no vaya cõfitada la Gula. Y assi S Bernardo dize, Carnem oportet restingere non extinguere; reprimere, non opprimere; vt seruiat, & non sæuiat: vt ancilletur, & non dominetur. El qual vicio es desordenado appetito de comer y beuer, del qual sancto Thomas. 22. q. 148. Primero remedio, consideracion de los daños

Greg. 30 moral. c 27

cassianus lib. 5. de vitijs.

Thomas 22. q. 148

cor

corporales y espirituales, que nos vienen; porque ella es causa de todo genero de enfermedades, y aun muchas vezes de muertes: como todos los medicos lo testifican. Y prouerbio commũ es, plures occidit gula, quam gladius. Y assi mismo es causa de ser vencido en todo genero de vicios; porque el cuerpo regalado con delicados manjares, y buenos vinos, y dellos lleno; a ninguna cosa de virtud arrostra; ni a vicio resiste; y no esta para otra cosa, sino en gran peligro para caer en vicios, y peccados. Y assi dize sant Gregorio, ex vno Gulæ vitio innumera vitiorum agmina ad conflictum animæ producuntur. Este vicio de Gula es por donde al mundo han venido muchos males; por el qual el demonio a hallado entrada para ellos. Y assi sant Chrysostomo dize. Adam de paradiso intemperantia ventris eiecit; & diluuium sub Noe ista commeruit; & fulmina in sodomitas ipsa deduxit. Y de los daños de este vicio trata muy bien sant Ioan Climaco. Desta causa Christo nuestro Señor, viendo quanto nos importaua huir este vicio, nos enseño con ayuyno de qua

Greg. lib super. 1. regũ. c. 1.

Chryso. super matheũ homi. 13. colo. 2.

climacus gradu. 14 de ieiunio, math. 3

... dias, y quarenta noches en el desierto su contraria virtud, que es la abstinencia. Y sant Ioan Baptista se aparto de muy tierna edad al desierto para exercitar la abstinencia; y los demas sanctos, y gente que quiere alcançar virtud, y victoria de sus vicios, luego comiençan a domar la carne con abstinécia: de loqual estan llenas las leyendas de los Sanctos. Y mucho conuiene para huir la Gula; abstenerse de manjares regalados, y vinos delicados. Todo lo qual sant Bernardo, trata sanctissimamẽte y explica quã ageno sea esto de toda virtud. Segundo remedio; meditacion de la amarga hiel y vinagre con que nuestro Señor pago la demasia de nuestros desordenados gustos; porque como dize sant Bernado non est cibus a Deo aridus, qui non efficiatur sapidus; si illius aceti, quod propinatum est, condimento fuerit temperatus. Y. s Ioã Climaco pone por buẽ remedio la memoria de la muerte, y del riguroso juizio de Dios. Vltimo remedio, cõsideracion de la baxeça en que pone este vicio al que lo tiene, pues haze lo que no hazen los brutos: los quales no comẽ ni

Berna. in apologia ad guliel mũ abbatem.

beuen mas que para matar la ... o sed: y estando hartos no pasan adelante: y el hombre con ser criado para gozar de Dios, y auiendo de comer para suplir

Greg. lib 30. morali. ca. 17

su necessidad, y no por Gula, como dixo sant Gregorio, ea sumenda sunt, quæ naturæ necessitas quærit, & non quæ libido edendi suggerit: come y beue, aũque esta harto por golosina de no dexar lo q̃ le haze buẽ gusto: lo qual como auemos dicho, no hazen los brutos. Y assi S. Augustin dize. Mirad que quando los animales se llegan a el agua, en hartando su sed aunque los detengan mucho enel agua, cumplida su sed totalmente no quieren beuer. Consideren los bebedores que se emborrachan sino an ellos de ser juzgados peores que los animales. Porque los animales no beben mas que lo q̃ an menester, y ellos beben a el doble, y aun tres doblado de lo que les cõuiene.

Aug. ser. 2. super dominicam, 27. post trinitatem,

DOCVMENTO

XXIX. De los remedios con tra Imbidia.

EL

El vicio de la Imbidia es vna polilla, que se halla asi en la frisa, como en el refino; asi en la seda, como enel brocado; donde quiera halla entrada; es vna carcoma que toda madera roe, el pino, y el cedro; quiero dezir q̃ este vicio acomete a qualesquiera hombres, por encũbrados en virtud q̃esté; es vn vicio por el qual an venido grandes daños al mundo. Y asi dixo sant Basilio tratádo della, que cosa ay mas mala que esta enfermedad? muerte de la vida, pestilencia de naturaleza, contraria atodos los bienes, que de Dios nos vienen, y finalmente cõtraria al mismo Dios. Porq̃ quien incito, ya traxo al antiguo, y maluado demonio, a conquistar, y ꝓcurarla muerte a los hõbres ¿ no fue la imbidia? por la qual fue manifiestamẽte hallado, cõtrariar a Dios: porq̃ le dio pena de los marauillosos y muy leuantados dones, q̃ Dios cõcedio a los y hõbres, y como no pudo dañar a Dios, a cometio cõ asechãças al mismo hõbre. Y mas abajo; por lo qual hermanos muy amados huigamos la embidia, maestro de la guerra contra Dios, madre del homicidio, confusiõ de

Basilius. sermone de ira.

naturaleza, entregadora de la amistad y familiaridad. &c. Y desta materia trato muy largo sant Augustin dóde puso grauissimos y muchos daños, que este vicio causaua. El qual es tristeza del bien ageno. Del qual trata sancto Thomas. 22. q. 36. Primero remedio considerar que la Embidia no tiene otra vtilidad sino afligir el coraçon, donde mora; porque assi como la carcoma, lo primero que consume es el madero donde nasce; assi la embidia lo primero que atormenta es el coraçon donde se cria. Por loqual dixo sant Chrysostomo, la embidia es vn tal mal, que siempre anda acechando sus propias commodidades, y al que la tiene, lo trae macilento, y lo embuelue en mil calamidades. Lo qual mas largaméte declaro sant Gregorio diziendo, Quando la embidia vencido el coraçon lo corrópe, las mismas cosas exteriores manifiestan quan grauemente esta locura instiga el animo; porque el color sele para gualdado, los ojos deprimidos, el animo encendido, y los miembros frios; tiene en el pensamiento rauia, en los dientes estruendo, &c. Y va diziendo otras muchas

Aug. ser. 18. in fine ad fratres in eremo tho. 10.

Chryso. super matheũ homi. 36.

Greg. lib 5. moralium, c. 32.

chas cosas diuinamente. Lo qual claramente se puede entender, de ver lo que paso a Saul con Dauid, quan afligido, q̃brantado, e inquieto traya esta passion coraçon de Saul. El gloton ya que come demasiado, parece que recibe algun gusto con la suauidad del manjar; y de los otros vicios de la misma manera: pero el embidioso todo le es tormento, y quebrantamiento de coraçon. Segundo, cõsiderar como pesandole del biẽ del ꝓximo, al ꝓximo no le quita nada, ni le daña en cosa alguna, y assi mismo si. Porque como dixo .s. Augustin; nullus inuidus, vt alterum lædat, non sibi prior tormẽto est; no solamente en el cuerpo aflijiendo se, y carcomiẽdosele el coraçon, pero tambien en el anima peccando. Porque siempre que a vno le pesa del bien del proximo, y le desea algũ mal, primero se daña assi, que al otro: que no es possible que yo hiera, o mate a mi proximo, sin que primero me mate a mi, cõforme a lo del propheta infixæ sunt gentes in interitu, quem fecerũt. y assi dixo sant Augustin, como el orin consume el hierro, assi la embidia consume, y mata el alma, donde ella

1. regũ. c. 24. & .26

Augu. lib cõtra fecundinũ maniehe c. 10. tho 6.

Psalm. 9.

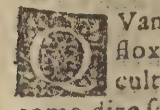
Aug. ser. de tempore. ser 1. sup do

minicā.
3.quadragesimæ.

ella esta. Y como las viboras, quando nacen, rasgan el vientre donde fueron concebidas, assi la naturaleza de la embidia rasga el alma en la qual ella nasce, y la cōsume y echa aperder. Tambien se puede considerar: que el bien que el otro tiene no lo auia yo de tener, si el otro no lo tuuiera; y assi a mi no me haze daño en tener lo, el otro, que lo tiene. Tercero remedio, si de lo que tienes embidia es bien spiritual, considerar como con lo que el otro mejora su anima, empeoras la tuya: pues el otro con las virtudes que adquiere, y buenos exercicios aumenta su virtud; y con lo mismo con lo que el se haze mejor, te hazes tu malo, pesādote de ello. Tābiē cōsiderar, como somos todos hermanos naturales, y espirituales; naturales, pues venimos de vn padre, y vna madre, que es Adam y Eua; espirituales, pues es Dios nuestro padre, y la sancta Yglesia Romana nuestra madre: y somos hermanos adoptiuos de Christo; y esperamos vn Reyno, q̄ es la biēauēturāça. Y pues es assi, justo sera que nos amemos vnos a otros. Y contra este vicio ayuda todo lo que incita la charidad fraterna.

DO

DOCVMENTO XXX. De los remedios cõtra la Accidia.



Vantos males nos vengan de la floxedad, y de holgar con difficultad se podran dezir. Porque como dize sant Bernar; omnium tentationum, & cogitationum malorum & inutilium sentina ocium est. Sũma etenim mentis malitia est ocium iners. Y lo mismo en breues palabras dixo sant Chrysostomo hablando deste vicio; omnia mala ociositas docuit, Pero porque este vicio se ordena mas a cosas espiritules, declaremos que cosa es: para que demos sus remedios, es pues Accidia vn relaxamiento del coraçon para bien obrar; y specialmente es vn cansancio de cosas espirituales; del qual vicio sancto Thomas tracto. 22, quæstione. 35. Para tratar desta materia, præsuponemos vna doctrina de sant Bernardo, Para que vea el que quisiere virtud, quanto conuenga trabajar en buscarla, y en huir los vicios, e yr siempre adelante; la qual es que en el camino de la virtud

Bernard. de vita solitaria ad fratres d' mõte dei Chrysost. tracta. de prouidẽcia Dei. colu. 5. tho. 5.

no

no se halla medio entre apuechar, y desaprouechar; sino q̃ por el mismo caso q̃ vno no gana y va adelãte, pierde y bueluehazia atras; y assi dize, s. Bernar, in via vitæ non progredi, regredi est, cum nihil adhuc in eodẽ statu permaneat. Loqual deuen mucho considerar los tibios en la virtud: porque assi como en la mar es vn genero de graue tempestad la calma, muy peligrosa para los nauegantes; porque consumen la prouision que lleuan para el camino, y despues se hallan sin mantenimiento en medio de la mar; a esta traça les a contece a los que yendo caminando en este mar tempestuoso deste mundo, hazen calma en la virtud; no procurando yr a delante consumen y gastan lo adquirido; y despues hallanse sin nada en medio de muchas ondas y tempestades, que se leuantan; para lasquales tenian harta necessidad de auer adquirido caudal, para tener en medio dellas perseuerancia, e yr a delante en la virtud. Para curar este vicio, sera bien q̃ hagamos lo que los hombre auisados suelen hazer con las caualgaduras lerdas para hazerles andar; que toman vno de tres remedios

Bernad. ser, d̃ purificatione in fine.

dios

dios, conuiene a ſaber, o ponerles delan
te otras caualgaduras de buen paſſo, pa
ra que viendolas caminar cõ diligencia,
procuré ellas andar a ſu paſso; tambien
caminã mas hazia caſa; porque como ſue
len en caſa comer, es ordinario a preſu-
rarſe quando van, a donde les dan de or
dinario de comer; lo vltimo es herirles
con las eſpuelas. Eſtos miſmos podran
ſer remedios, para deſpertar al que con
eſte vicio eſtuuiere perezoſo en la vir-
tud. Sea el primero remedio; poner les
delante de los ojos de la conſideracion,
como todas las coſas criadas eſtan ocu-
padas, cada qual en ſu tanto: y todas ſir-
uen a Dios en ſu manera, ſino es el miſe
rable del hombre. Si miramos la avejas,
veremos que con gran vigilancia andan
de flor en flor cogiendolas, ya acudien-
do a ſus colmenas para hazer miel. Si mi
ramos las aues, vellas emos ocupadas en
hazer ſus nidos, y criar ſus hijuelos, y cõ
muy acordada muſica alabar a ſu criador.
Si miramos las hormigas, vellaſemos o-
cupadas, el eſtio en proueerſe para el in-
uierno; los arboles en dar ſus flores y
fructos: los cielos en ſus curſos, y aſsi de

todos

todo lo demas, como elegantemente lo dixo Sant Augu. Haz pues lo q̃es bueno: huye el ocio q̃ es muerte, abre los ojos del alma, y del cuerpo: y veras cada criatura estar diputada para su officio. Porq̃ aduierte y considera como el Sol acaba el curso del año, y la luna tambien discurre en los meses con sus mudanças, y las demas estrellas. Porque todas las cosas exercitan sin parar sus officios diputados. Por ventura tambien los animales brutos huyen el ocio, para cuydarse segun su naturaleza? por ventura trabajan siempre para conseruar su ser? por ventura vemos les faltar, o emperezaren sus necessidades? en ninguna manera, porq̃ todas las cosas estan debaxo de obediẽcia, todas las cosas hazen lo q̃ les es mandado, y solo el miserable hõbre adormecido con pereza, se aparta frequentemẽte de su officio, y persevera en accidia, afeando en si la imagen de Dios. Afrentate o Christiano, y abscõdete de parecer delante tu Saluador; porque oy eres cõuencido ser hallado mas insipiente, que las bestias y hormigas. Ve pues a la hormiga y considera sus sendas, y depren de

Aug. ser. 17. ad fratres in eremo. to. 10.

Prouerbiorũ. 6.

de de ella miserable, q̃ andas leuãtada la cabeça, y piensas subir sobre las estrellas del cielo; considera sus sẽdas, porq̃ con no tener quien le enseñe, como cuidosa, y solicita de su vida y salud, no dexa en el estio de cojer granos, para poder viuir el inuierno. Hasta aqui es de S. Augu. Y ayuda para despertarse a esta diligencia acópañarse có gente cuidadosa de su saluació, y huir de pereçosos. Tãbiẽ ayuda mucho cõsidrar lo mucho q̃ los sáctos se ocuparó trabajãdo en este mundo por la hõrra d Dios; y assi mismo quã ocupados estã ẽel cielo e alabãça del mismo Señor. Que los sanctos en este mũdo trabajasẽ mucho, testificalo el espiritu sancto diziẽdo, omnes qui placuerunt Deo, per multas tribulationes transierunt fideles. Lo qual extẽsamẽte trata el apostol sant Pablo diziendo, sancti per fidem vicerunt regna, operati sunt iustitiam. &c. Dize abaxo; Alij vero ludibria & verbera experti: in super & vincula & carceres; lapidati sunt secti sunt; tẽtati sunt; in occisione gladij mortui sunt; circuierunt in melotis, in pellibus caprinis, egẽtes, angustiati, afflicti, quibus dignus non erat mundus; in solitudinibus errãtes, in mõtibus

Indith. 8.

ad hebreos. 11.

& ſpeluncis,& in cauernis terræ,&c.y no ſolamente en eſte mundo eſtuuieron bien ocupados, mas tambien en el otro ſe ocupan en loores del miſmo Dios a quien aca ſiruieron, y aſsi dize ſant Ioã, que eſtan diziendo los bienauenturados. Benedictio,& claritas & ſapientia,&gratiarũ actio,honor, virtus & fortitudo Deo noſtro. Y no ſolamente los ſanctos, pero el Señor de todos ellos Ieſu Chriſto nueſtro Señor, cõſiderar quanto trabajo en eſta vida por el bien de los hombres, y por la honra de ſu Padre: quãtas noches ſe le paſaron en oracion; que como dize ſant Lucas, erat per noctans in oratione Dei; quantos caminos anduuo a pie por frios, ſoles, &c, como otro Iacob por amor de Rachel; aſsi el Señor por amor nueſtro. Y ſi el que no tuuo neceſsidad de ello, tanto trabajo por noſotros, quãta razon es que trabajemos, los que tanta neceſsidad tenemos de adquirir caudal? porque ſino trabajaremos, hallarnos emos, quando lo ayamos meneſter en neceſsidad. Que como dize el ſpiritu ſancto, qui operatur terram ſuam, ſatiabitur panibus: qui autem ſectatur ocium re-

apocalipſis.7.

Lucæ.6.

Geneſis. 29.

prouerb 28.

repiebitur egeſtate. Y a eſte trabajo lla-
ma Chriſto, quando dize, operamini nõ Ioãnis. 6
cibum, qui perit; ſed qui permanet in vi-
tam æternam. Aſsi miſmo conſiderar lo
mucho que padecen los amadores del
mundo, por alcançar lo que deſean: quã
tas malas noches; quantos rieſgos de fa
ma y vida paſan los miſerables. Y lo miſ-
mo de los que deſean enrriquecer, quã-
to trabajan por ganar quatro marauedis:
que de peligros por mar y por tier-
ra; que de malos ſueños por eſos ſuelos
en ventas; que de malas comidas, y que
de ſobreſaltos? y aſsi de lo demas. Y con
todo eſto no dexan ocaſion en la qual
puedan granjear algo, que no la buſquẽ:
deſta manera tiene de hazer, el que qui-
ſiere enriquecer eſpiritualmente, y go-
zar del amor diuino; no tiene de dexar
por pereza ocaſion, en la qual pueda grã
jear algo que no la ponga por obra. El o
tro remedio ſea ponerle delante la co-
mida; quiero dezir los bienes de la bien
auenturança, los quales ganara, ſi en eſta
breue vida con vigilancia, y ſolicitud tra
bajare en el camino de la virtud: y tãbien
cõſiderar lo q̃ perdera, ſi agora no traba
jare.

jare. Y si cō este remedio no despertare, sea el vltimo remedio herir al coraçon con las espuelas de la consideracion de la estrecha ora de la muerte, con el rigor del juyzio de Dios; y considerar quan afligido, y quebrantado se hallara el ocioso, quando vea que fue su vida vn soplo, en el qual pudiera auer granjeado riquezas de Dios, si vuiera trabajado, y las perdio por su floxedad, y agora se vee en la otra vida en tanta miseria sin remedio.

Ecclesiastici. 14.

Porque dize Dios, ante obitum tuū operare iustitiā: quoniā nō est apud inferos inuenire cibū. Cōsiderar assi mismo los tormētos infernales, q̄ hallara por no auer aca trabajado. Tābien ayuda la cōsideracion de los beneficios de Dios, porq̄ incitan a amor, y el amor, si lo ay, no esta ocioso, y assi incita a trabajar. Esto es lo q̄ desta materia parecio mas vtil, de lo que tratan los doctores, para los q̄ quisieren vsar de remedios contra sus vicios, y para este fin se collegio. Si alguno lo quisiere ver mas a la larga, vea los doctores arriba citados. Y quādo alguno quisiere refrenar en particular algū vicio, que le combate, tenga cuenta de exercitarse par

particularmẽte en meditaciõ, y exercicio de los remedios contrarios a aquel vicio, en el qual exercicio sea de ocupar algũtiẽpo, hasta q̃el vicio vaya enflaq̃cido, cõforme al cõsejo del experto cõfessor. Tãbien sea de notar q̃ lo dicho no se pone todo por necessario, mas es muy conueniẽte. Y si alguno dixere, q̃ guardando lo dicho, no se podrã confessar muchos: respõde Gersõ parte secũda tractatu de arte audiẽdi cõfessiones cõsideratione. 3. que si el fuesse cura mas q̃rria dilatar las cõfessiones de muchos para despues d̃ pascua, aunq̃ algunos no boluiessen, q̃ no ser ciego y guia de ciegos. Y Caietano dize hablando de la prudẽcia del cõfessor; melius est audire duos bene, quã vingin ti perfunctorie. Y mas abajo dize. Non est forus pœnitentiæ, foro mercium similandus; non sunt confessores, vt mercatores, vt dispendium patiantur, si ad forum non concorritur. Y por tanto antes deuemos considerar, quanto se haze bien, que no quantos mas confessamos. Porq̃ si confessaremos pocos, y bien, se nos dara præmio: y si muchos, y mal se nos dara castigo. Y assi cada qual abra los

Caietano verbo confessio. ca. vltimo.

ojos

ojos, y mire, que a de dar cuenta deste ganado a su dueño. Y esto baste por la breuedad. Y plega a la infinita bondad y misericordia del Pastor soberano Dios, que nos enseñe guardar, y gouernar tambien su ganado q̄ merezcamos el præmio, que a dado a los q̄ bien guardaron el ganado que tuuieron a su cargo.

AMEN.

()

Este tratado con todo lo en el contenido sujeto a la correcion de la sancta Yglesia Romana.

FINIS.

TABLA DE LOS DOCVMENTOS deſte Tratado y de las coſas que en cada vno ſe trata.

ne

Lucas de Amargo.

Impreſſo en Cordoua, en caſa de Diego
Galuan, impreſſor de libros. 1588.

: LITTERÆ HEBRÆORVM

...testate diversæ sunt 22. charactere, & figura ...7. nam quinque duplices fini dictionis seruiunt ...rum nomina proferuntur cum accentu in penultima.

Aleph	א		*Aleph. i.ª aspiratio, l.*
Beth	ב	b	*tenuissimus spiritus.*
Guîmel	ג	g	*Gu. semper sonat, sicut*
Dàleth	ד	d	*cum .g. ferit. a. vel. o*
He	ה	h	*He. 2. aspiratio densior.*
Vav	ו	v	*Vav. v. consonans.*
Zâin	ז	z	
Hheth	ח	hh.	*Hh. 3. aspiratio aspe-*
Teth	ט	t	*(rior.*
Iod	י	j	*j, consonans*
Caph	כ ך	ch	*Caph, semper sonat si-*
Làmed	ל	l	*(cut cum. c. ferit. a.*
Mem	מ ם	m	
Nun	נ ן	n	
C,âmech	ס	ç	*C,. sicut .ç. hispanum*
Ghàin	ע	gh	*Gh. 4. aspiratio densissi.*
Pe	פ ף	p	*(& difflata per nares.*
Tsâde	צ ץ	tſ	*Tſ. asperior quam çà-*
Koph	ק	k	*(mech.*
Res	ר	r	*R. initio sicut. rr.*
Sin	ש	ſ	*S. cum pũcto sinistro*
Thav	ת	th	*sonat exilius quam. ç.*

Similis figuræ	*Soni pene similis*
Beth, & Caph.	He, & Hheth
Gutmel, & Nun.	Zâin, & Tsàde
Dàleth, & Res.	çàmech, & Sin *cum*
He, & Hheth.	*puncto sinistro, quod*
Vav, & Zâin.	*dicitur* Sibòleth ש
Teth, & Mem *apertum.*	Teth, & Tav
Mem *finale*, & çamech.	Caph, & Koph

PVNCTA VOCALIA.

LONGA			BREVIA	
Kamèts	ָ	a	Pathàhh	ַ
Tlerè	ֵ	e	çegòl	ֶ
Hhirîk *magnũ*	ִי	i	Hhirik *paruũ*	ִ
Hholèm	וֹ	o	Kamets Hha	ֳ
Surèk	וּ	u	Kibùts (tèph	ֻ

PVNCTA RAPTA, VEL SEMI vocalia, idest, raptim legenda.

¶ Seuà *simplex* (:) *quod constat ex duobus punctis perpendiculariter positis*) *si quiescat.* 1. *nihil sonet trahit litteram cui subijcitur ad præcedentem syllabam; si verò legatur, sonat,* e, *breuißimum.*

¶ *Primò verò legitur semper initio dictionis.*

¶ 2. *sub littera prima geminata.*

Plur. hem,&hém- *illi* — *Pl.* hen,& hèna. *illæ*

mah lelahèm. *illorum* — lelahèn. *illarum*

lahèm. *illis* — lahèn. *illis*

othàm. *illos* — othàn,& ethhèn *illas*

mehèm, & minhèm, *ab illis.* — mehèn, *ab illis.*

Est etiam pronomen demõstratiuum ז ze, *hic, vel iste, masculini generis: &* vel zo *vel* zoth. *fœm. hæc, vel ista. &* zu, *communis generis.*

In plurali el, *vel* èlle, *isti, vel istæ, vtriusq; generis. & cum articulis separatis, vt* lelzè, *huius etcet.*

PRONOMEN Relatiuum asèr, *vtriusq; generis, & numeri, qui, quæ, & per abbreuiationem* se; *quo modo imprimit Dagès in sequenti littera, si illius fuerit capax.*

PRONOMEN deriuatiuum.

EX vltimis litteris, aut syllabis pronominum primitivorũ postpositis nomini alicui fit pronomẽ deriuatiuum, aut possessivum, quod dicitur inseparatum, seu affixum, & valet idem quod reciprocum.

Cum Nomen est singularis numeri hæ terminationes affiguntur.

vel i, *vel* ni *vtriusq; generis meum, &* nu, *nostrum.*

Sive-

Si referat mascul.		*Si referat fœmi.*
châ.	tuum.	ch
chèm	vestrum.	chèn
ò	illius.	*vel*
âm	illorum	hà, *vel* àh, *vel* nna
	illarum	an

Cum nomen est pluralis numeri.

âi, *vtriusq́ generis, mea.* & ènu, *nostra*

Masc.		*Fœm,*
echà	*tuæ*	aiich
echèm	*vestra*	echèn
àv	*illius*	chà
chèm	*illorum*	chèn. *illarū*

E X E M P L V M.

¶ *Singul.* dabàr, *verbum.*

debarî. *verbum meum.* debarè-nv *verbum nostrum.*

debarechà, *verbum tuum masc:* debarèch. *fœm.*

debarchèm. *verbum vestrum. masc.* debarchèn. *fœm.*

debarò. *verbum illius viri, vel verbum suum.* debarâh *fœm.*

debaràm, *verbum illorum,* debaràn *verbum illarum,*

Pluralis debarîm, *verba.*

debarâi, *verba mea* debarènu *verba nostra.*

deba-

1 18889530

2461
24
6668
2127

Ioan Ant
[illegible]
de [illegible]

ut supra.
ectio E
stol
F Rau
mus

